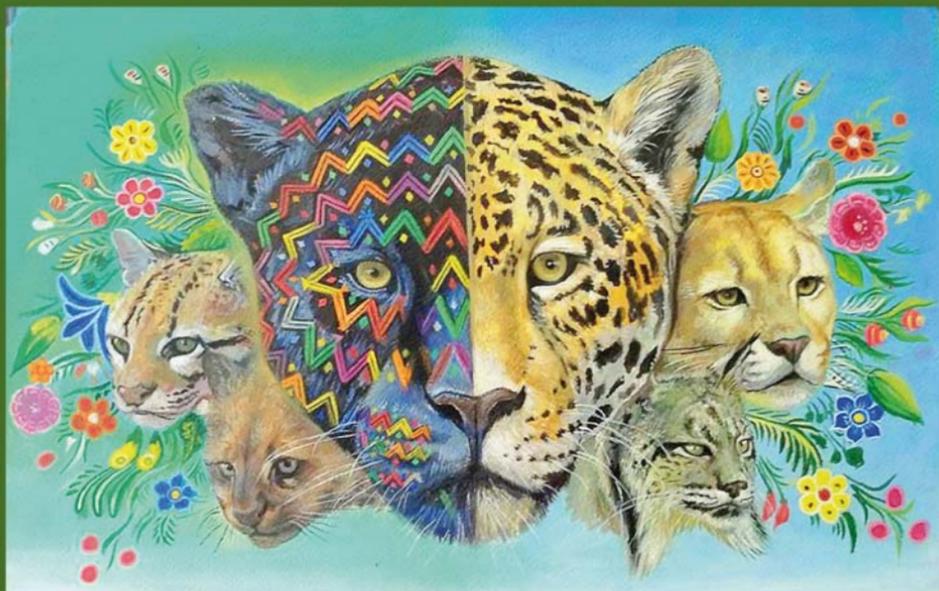


Capital y derechos de la naturaleza –y la humanidad– en México y Nuestra América en el siglo XXI

Esencia, complejidad y dialéctica de la esclavitud
y exterminio sistémico de los animales



Tomo II

Camilo Valqui Cachi, José Gilberto Garza Grimaldo,
Ángel Ascencio Romero, Medardo Reyes Salinas, Jaime Salazar Adame,
Cynthia Raquel Rudas Murga, Daniel Mora Magallón
(Coordinadores)



CAPITAL Y DERECHOS DE LA
NATURALEZA –Y LA HUMANIDAD–
EN MÉXICO Y NUESTRA AMÉRICA
EN EL SIGLO XXI

ESENCIA, COMPLEJIDAD Y DIALÉCTICA
DE LA ESCLAVITUD Y EXTERMINIO
SISTÉMICO DE LOS ANIMALES

CAPITAL Y DERECHOS DE LA
NATURALEZA –Y LA HUMANIDAD–
EN MÉXICO Y NUESTRA AMÉRICA
EN EL SIGLO XXI

ESENCIA, COMPLEJIDAD Y DIALÉCTICA
DE LA ESCLAVITUD Y EXTERMINIO SISTÉMICO
DE LOS ANIMALES

Camilo Valqui Cachi, José Gilberto Garza Grimaldo,
Ángel Ascencio Romero, Medardo Reyes Salinas,
Jaime Salazar Adame, Cyntia Raquel Rudas Murga,
Daniel Mora Magallón

(Coordinadores)

Tomo II





Primera edición: septiembre 2019

Diseño de portada: Lorena Rodríguez Mayo

Autor de la pintura: Javier Téllez Villalva

El mural *Corazón de la Montaña* de reinsertión cultural es la representación de algunos de los felinos registrados por los biólogos del proyecto "Guerrero Jaguar", en el corredor comunitario de la sierra de Técpan de Galeana. Son seis felinos, cuatro registrados en el corredor: yaguarundi, puma, ocelote y jaguar. El lince y el jaguar negro son sólo complementos porque no se han visto por esta zona de Técpan. La figura de la parte central, la cabeza dividida entre el jaguar negro y amarillo, representa la importancia de esa especie como bandera para el equilibrio de la flora y fauna; la cabeza dividida es una metáfora del yin y el yang, las dos fuerzas fundamentales del universo, opuestas, que se complementan, para dar origen a ese equilibrio o armonía, como el día y la noche, lo femenino y lo masculino, etc. Las grecas o formas que tiene el jaguar negro hacen alusión al folclor guerrerense; es en parte un homenaje personal hacia los pueblos originarios de nuestro estado.

Pintura acrílica

4m x 3m

Javier Téllez Villalva

ISBN UAGRO: 978-607-9440-78-7

ISBN EÓN: 978-607-8559-95-4

© Universidad Autónoma de Guerrero
Av. Javier Méndez Aponte núm. 1,
Col. Servidor Agrario, Chilpancingo,
Guerrero, C.P. 39070

© Ediciones y Gráficos Eón, S.A. de C.V.
Av. México-Coyoacán núm. 421
Col. Xoco, Deleg. Benito Juárez
México, Ciudad de México, C.P. 03330
Tels.: 56 04 12 04, 56 88 91 12
<administracion@edicioneseon.com.mx>
<www.edicioneseon.com.mx>

Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio sin la autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

Impreso y hecho en México
Printed and made in Mexico

UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN NACIONALES E INTERNACIONALES PARTICIPANTES

Universidad Autónoma de Guerrero, México
Universidad Central Martha Abreu de las Villas, Cuba
Universidad Nacional de Cajamarca, Perú
Universidad Privada “Antonio Guillermo Urrelo”, Perú
Instituto de Investigación del Pensamiento Peruano y Latinoamericano, IIPPLA
Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú
Instituto Peruano de Investigación Jurídicas y Cibernética, Perú
Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri” del H. Congreso
del Estado de Guerrero

FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO

Facultad de Filosofía y Letras

Programa Educativo de Filosofía
Programa Educativo de Historia
Programa Educativo de Sociología
Maestría en Humanidades (PNPC del Conacyt)

Facultad de Derecho

Maestría en Derecho (PNPC del Conacyt)

CUERPO ACADÉMICOS-Universidad Autónoma de Guerrero

Cuerpo Académico Consolidado “Problemas Sociales y Humanos”

REDES ACADÉMICAS INTERNACIONALES

Instituto Peruano de Investigación Jurídica y Cibernética, Perú
Grupo de Investigadores del Departamento de Filosofía de la Facultad de
Ciencias Sociales de la Universidad Central Martha Abreu de las Villas, Cuba
Instituto de Investigación del Pensamiento Peruano y Latinoamericano, IIPPLA
Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú
Centro de Investigación en Sociología Política
Cátedra Internacional Carlos Marx, México-Perú-Cuba

ASOCIACIONES CIVILES

Inter-Cambio Social, A.C.

ÍNDICE

Los felinos	13
Prólogo.....	15
Introducción	23
Capítulo I	
Los animales: esencia y complejidad de la miseria de la filosofía en el capital y miseria del capital en la filosofía.....	29
<i>Camilo Valqui Cachi</i>	
Capítulo II	
GAIA y la protección animal.....	53
<i>José Ramón Espinosa Julián</i> <i>Ramón Espinosa Contreras</i>	
Capítulo III	
Capitalismo y derechos de la Madre Tierra.....	69
<i>Ignacio Eulogio Claudio</i>	
Capítulo IV	
El hombre, entre lo cultural y lo natural.....	85
<i>Jaime Salazar Adame</i>	

Capítulo V	
Argumentos supraconstitucionales en la Ley de los Animales N° 30407 en Perú	99
<i>Cyntia Raquel Rudas Murga</i>	
Capítulo VI	
El salvajismo de la sociedad (Declaración Universal de los Derechos de los Animales)	115
<i>José Gilberto Garza Grimaldo</i>	
Capítulo VII	
El derecho de los animales a (sobre)vivir en libertad	147
<i>Octavio Klimek Alcaraz</i>	
Capítulo VIII	
Capitalismo y derechos de persona animal en el siglo XXI. ...	165
<i>Carlos Herrera Tejada</i>	
Capítulo IX	
Dios o la naturaleza en Spinoza	185
<i>Wblester Iturralde Suárez</i>	
Capítulo X	
Crítica al fundamento crítico de los derechos de la naturaleza. La personificación de la naturaleza desde la perspectiva eurocéntrica y desde los pueblos originarios.	205
<i>Yahir Mayo Marin</i>	
Capítulo XI	
Mimetismo: categoría para comprender a la Madre Tierra, a los seres vivos no humanos y a las personas con discapacidad en el siglo XXI.	223
<i>Daniel Mora Magallón</i>	
<i>Rosa Delia Guillén Valentín</i>	
<i>Ambrocio Guzmán Juárez</i>	

Capítulo XII	
Capital y naturaleza: el extractivismo en México en el siglo XXI	243
<i>Lorena Rodríguez Mayo</i>	
Capítulo XIII	
Defendiendo a la madre naturaleza ante el exterminio de la minería a cielo abierto	267
<i>Medardo Reyes Salinas</i>	
Capítulo XIV	
Con mina arriba, ¿más agua abajo? La verdad sobre los reservorios de Minas Conga.....	283
<i>Wilder A. Sánchez Sánchez</i>	
Capítulo XV	
El cambio climático y sus efectos en los seres vivos vegetales y animales, responsabilidad humana.....	317
<i>Víctor Manuel Arcos Vélez</i>	
Capítulo XVI	
Lenguas en contacto complejo de los seres humanos entre sí y de éstos con la Naturaleza.....	331
<i>Jacinto Luis Cerna Cabrera</i>	
Sobre los autores	357

LOS FELINOS

*Fernando Ruiz Gutiérrez**

Los felinos silvestres son un grupo de mamíferos de gran relevancia ambiental que contribuyen con el buen funcionamiento de los ecosistemas al regular el tamaño poblacional, comportamiento y distribución de sus presas. Además, en el aspecto cultural varias de estas especies guardan una estrecha relación con los humanos, quienes desde épocas prehispánicas los han considerado como seres místicos y divinos relacionados con la fertilidad, la fuerza y el poderío militar. Sin embargo, en la actualidad, se ha perdido ese vínculo de misticismos entre humanos y felinos silvestres, relegándolos a un papel de especies indeseables y perjudiciales, por lo que un gran número de ejemplares son sacrificados constantemente a lo largo y ancho de sus áreas de distribución. Por tal motivo, es indispensable la generación del conocimiento biológico y el fomento de su reinserción como iconos culturales por medio de expresiones artísticas, lo cual favorecerá la toma de decisiones de manejo y conservación de estas especies y de toda la importante diversidad biológica y cultural que presentan sus hábitats.

* Biólogo, maestro en Ciencias en Biodiversidad y Conservación. Especialista en el área de mastozoología. Responsable del Censo Estatal del Jaguar en el estado de Guerrero. Coordinador del proyecto Guerrero-Jaguar. Colaborador de Inter-Cambio Social, A. C. Correo electrónico: <balam00@gmail.com>.

PRÓLOGO

Estamos en un momento crítico de la historia de la Tierra, en el cual la humanidad debe elegir su futuro. A medida que el mundo se vuelve cada vez más interdependiente y frágil, el futuro depara, a la vez, grandes riesgos y grandes promesas. Para seguir adelante, debemos reconocer que en medio de la magnífica diversidad de culturas y formas de vida, somos una sola familia humana y una sola comunidad terrestre con un destino común. Debemos unirnos para crear una sociedad global sostenible fundada en el respeto hacia la naturaleza, los derechos humanos universales, la justicia económica y una cultura de paz. En torno a este fin, es imperativo que nosotros, los pueblos de la Tierra, declaremos nuestra responsabilidad unos hacia otros, hacia la gran comunidad de la vida y hacia las generaciones futuras (Preámbulo de la Carta de la Tierra).¹

La principal función de un prólogo de un libro es hacerlo atractivo en presencia de los ojos del público y guiar las interpretaciones de los lectores. Obviamente que el prólogo no sustituye las cubiertas, títulos, ilustraciones, fotos, capítulos, notas de pie de página, bibliografías, entre otros recursos mediáticos, es decir, todos los *paratextos*. Aunque es natural que hoy en día se publiquen más libros sin prólogo que con él, pero cuando aparece, conforma una meditación estructural importante en la recepción de la obra. Actualmente, resulta notable la escasez de análisis sobre los *paratextos* prologales en las letras contemporáneas.

¹ Disponible en <earthcharter.org/invent/images/uploads/echarter_nish.pdf> (consultado el 20 de agosto de 2019).



Sin duda alguna, los prólogos más célebres que registra la sociología marxista son los siguientes: el primero, el que publicó en 1852 Karl Marx en su libro *El 18 Brumario de Luis Bonaparte*, y el segundo, el que publicó su amigo Federico Engels a la tercera edición alemana en 1885.

La vida nos ofrece, cada día, pasmosas contradicciones, posibilidades del existir que demuestran la variedad múltiple de las vidas humanas. El conflicto entre la ley de la existencia, por ejemplo, es una de las contradicciones más deslumbrantes y asombrosas de la peregrinación del ser humano y también de los animales en la tierra.

Los coordinadores del Tomo II son casi los mismos del Tomo I: Camilo Valqui Cachi (incansable educador de origen peruano, exiliado residente en México, afortunadamente para estudiantes guerrerenses), José Gilberto Garza Grimaldo, Ángel Ascencio Romero, Jaime Salazar Adame y Cyntia Raquel Rudas Murga, a los que se han sumado Medardo Reyes Salinas y Daniel Mora Magallón, investigadores y profesores universitarios en ciencias sociales y humanidades, en su mayoría de la Universidad Autónoma de Guerrero, y también participan universidades de Perú y Cuba, que le dan al libro una proyección latinoamericanista y caribeña.

Entre los redactores de los ensayos hay un variopinto de figuras señeras, académicos fecundos y jóvenes en consolidación; los dos grupos escriben con una prosa versátil, amena, aguda o punzante según la formación académica de cada uno de ellos.

Según la Real Academia Española (RAE), existen dos tipos importantes de prólogo: el que se escribe para un ensayo y el que se escribe para una narración. El primero se destina para explicar la obra y dejar constancia del prestigio del autor, en este caso, de los coautores porque es una obra colectiva. El segundo se escribe más como un valor añadido; lo que se ofrece es la clave para entender la historia en sí misma. He seleccionado este segundo tipo de prólogo por el tiempo tan corto del que dispongo para leer 287 páginas.

Cuando leo fragmentos de los libros del filósofo marxista de origen peruano, me recuerda a Pedro Henríquez Ureña (Santo

Domingo, 1884-1946), filósofo y filólogo dominicano quien tenía la fama de hombre serio y erudito; había precedido su presencia física e intelectual en México, fue el organizador del Ateneo de la Juventud Mexicana, más adelante conocido como Ateneo de México, fundado el 28 de octubre de 1909, en el que se organizaban debates públicos para la difusión de la cultura y el arte, y en el que participaron jóvenes intelectuales como Alfonso Reyes, José Vasconcelos, Martín Luis Guzmán, Nemesio García Naranjo, Alfonso Cravioto, Julio Torri, Ricardo Gómez Robledo (quien vivía en Chilpancingo, como ahora vive el filósofo Valqui), Antonio Caso, entre otros destacados jóvenes pensadores. Era muy inquieto, de Santo Domingo su tierra natal, vivió en Cuba, España, México, Argentina, Estados Unidos –allá fue profesor en la Universidad de Minnesota; he visitado junto con mi hijo Hahnemann Ortiz el lugar donde estudiaba su doctorado en computación, las aulas en las que impartió sus magistrales clases-conferencias–; era pues, el gran organizador de la cultura, como ahora lo es el doctor Camilo Valqui Cachi, su heredero cultural en la Universidad Autónoma de Guerrero.

Regreso al Ateneo de México. La lectura en voz alta de textos preparados ex profeso se convirtió en la actividad principal, y casi única, de los ateneístas a lo largo de diciembre de 1909 a febrero de 1910. El 15 de enero de este año, se llevó a cabo la tercera sesión ordinaria del Ateneo y la más extraordinaria en cuanto a su dinámica. Esta vez el único ponente fue José Vasconcelos.

Todos tenemos derecho a la vida, incluyendo por supuesto los animales, como lo relatan en sus ensayos los juristas José Gilberto Garza Grimaldo y Medardo Reyes Salinas; los politólogos Jaime Salazar Adame, José Ramón Espinosa, Cyntia Raquel Rudas Murga y Carlos Herrera Tejada; los filósofos Camilo Valqui Cachi, Yahir Mayo Marin y Wblester Iturralde Suárez; los sociólogos Daniel Mora Magallón y Rosa Delia Guillén Valentín; los historiadores Víctor Manuel Arcos Vélez y Lorena Rodríguez Mayo; los ambientalistas Octavio Klimek y Wilder A. Sánchez Sánchez; Ambrocio Guzmán Juárez, egresado de la UPN; el antropólogo José Ramón



Espinosa Julián, y los educadores Ignacio Eulogio Claudio y Jacinto Luis Cerna Cabrera.

Leo los textos de un nuevo proyecto de un libro sobre el derecho a la vida de los animales con un título larguísimo, *Capital y derechos de la naturaleza –y la humanidad– en México y Nuestra América en el siglo XXI. Esencia, complejidad y dialéctica de la esclavitud y exterminio sistémico de los animales*.

Esencia, complejidad y dialéctica de la esclavitud y exterminio sistémico de los animales.

Veamos tan sólo dos ejemplos de cómo se han ido ampliando los derechos: el 26 de agosto de 1789, la Asamblea de la Revolución aprobó, en sesión ordinaria que no es posible olvidar, la *Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano*. Parecía cerrar un largo periodo, oscuro y dramático, de la memoria humana ocluida entre el silencio y el miedo.

Las mujeres, una vez más, salieron a la calle. Olympia de Gouges (París, 1748-1793), filósofa y dramaturga, traigo aquí su nombre porque el ascenso de las mujeres que lucharon por la Revolución y que abominaron las matanzas forma parte de la inmensa, memorable y ardorosa pasión de las mujeres por un mundo nuevo y justo; famosa autora teatral, defensora en escritos temerarios de libertades que estaban, aún, fuera de la más clemente órbita fálica, reveló muy pronto que la *Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano* excluía a las mujeres, cosa que todavía se quiere ignorar, como el texto del 26 de agosto de 1789 se dictara, también, sin equívocos. Cabe negarlo sin duda. La declaración de 1789 es la declaración, duro es saberlo, de una cultura fálica. Las mujeres quedaron al margen de los derechos y, en consecuencia, de la ciudadanía (Alponte, 2005: 19).

Olympia de Gouges, en esos años, no descansa. Panfleto tras panfleto. Ciertamente, a veces exagerada y a tientas entre la duda y la razón. La verdad es que los hombres abrían tomado la calle, clubes revolucionarios para dialogar y debatir ideas. Los jacobinos, por ejemplo, se adueñaron del púlpito de la iglesia. Olympia de Gouges inauguró también clubes de mujeres y redactó, finalmente, la *Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana*.

En su preámbulo dice, impávida, cosas que el 26 de agosto se pensaron solamente en términos masculinos: “Considerando que la ignorancia, el olvido o el desprecio de los derechos de la mujer son la causa de las desgracias públicas y de la corrupción de los gobiernos, hemos resuelto exponer en una declaración solemne los derechos naturales, inalienables y sagrados de la mujer con el fin de que esta declaración... recuerde, sin cesar, sus derechos y sus deberes”.

En el Artículo 1º de su declaración, Olympia de Gouges escribió, como en la declaración masculina, lo mismo, pero hablando del otro universo: “La mujer nace libre y permanece igual al hombre en derechos. Las distinciones sociales no pueden fundarse nada más que en la utilidad común”. El Artículo II decía: “El objeto de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles de la mujer y el hombre: esos derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad y, sobre todo, la resistencia a la opresión”.

En la *Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano*, ese último párrafo apelaba a lo heroico; en *el de Olympia*, a lo crudamente cotidiano.

El 28 de septiembre de 1793, Olympia de Gouges fue trasladada en secreto a la prisión de la Conciergerie. El 2 de noviembre compareció a las 2:00 de la madrugada, agotada, adolorida y temerosa, ante el tribunal revolucionario de Fouquier-Tinville, donde confesó menos edad de la que tenía. ¿La condenamos por ello también? El día 3 de noviembre, fue ejecutada. Se dice que sus últimas palabras, además de subrayar su inocencia, fueron éstas: “Si la mujer está capacitada para subir a la guillotina, también debería estar capacitada para subir a las tribunas públicas”.

El derecho a la Ciudad

En 2019 se cumplieron 50 años de la edición en español de *Le droit à la ville*. En este pequeño libro, de 170 páginas en la edición española de Península, converge una serie de reflexiones, charlas, pensamientos en voz alta y arengas propias de los agitados años



de la segunda posguerra francesa. Las experiencias de un pensador marxista comprometido, activo y polémico, situado en el eje del remolino ideológico, convergen como hilos delgados para anudarse entre las páginas de *El derecho a la ciudad*, conformando una soga desprolija, pero irrompible. Es, en verdad, un texto complicado, con muchas idas y vueltas.

Henri Lefebvre, sociólogo y filósofo, nacido en Hagetmau, Francia (1901-1991), tuvo toda una historia de vida marcada por encuentros y desencuentros con aquellos pensadores que enriquecieron los debates del partido comunista francés, como Jean Paul Sartre, Louis Althusser o Edgard Morin.

En América Latina y El Caribe existe una población marginada de la producción o que mantiene una relación laboral inestable, desdibujada por una combinación de capitalismo rampante con un neoliberalismo que cada vez más precariza a la clase trabajadora y que le da un trato cruel a los animales.

Lefebvre habla del “derecho” no como una cuestión jurídica, normativa, en realidad se refiere al goce y su capacidad creadora de la población para concebir la ciudad como una obra de arte colectiva. En su libro más importante, *El derecho a la ciudad*, Lefebvre plantea la siguiente diferencia: lo urbano es futuro, inexistente aun *proyectable*, mientras que la ciudad es presente, cotidiana y dialéctica.

Seguramente la lectura rigurosa de este fascinante libro, *Capital y derechos de la naturaleza –y la humanidad– en México y Nuestra América en el siglo XXI. Esencia, complejidad y dialéctica de la esclavitud y exterminio sistémico de los animales*, cautivará a sus lectores porque el pensamiento complejo exige el saber dialéctico que ofrece este segundo volumen, debido a que la sociedad no sólo busca cauces de expresión, sino medios resolutivos ágiles, soluciones oportunas, porque así como Olympia de Gouges, escritora y heroína francesa, reivindicó la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en el marco de la Revolución Francesa de 1789, así el sociólogo francés Henri Lefebvre salió en defensa del derecho de la Ciudad. En esa línea dialéctica, los coautores

de este prodigioso libro que hoy ve la luz, salen en defensa de los animales porque ellos también tienen derecho de vivir en paz.

La presente obra recoge las ideas de los libros y documentales más recientes sobre los derechos de la naturaleza, derechos de los animales, el calentamiento global, como *La servidumbre moderna*, la Encíclica Laudato "SI", *Antes de que sea demasiado tarde*, *Una verdad incómoda*, *Días extraños en la Tierra*, etc., y se suma a la tendencia académica de que para que continúe la vida se tienen que respetar los derechos de la naturaleza, lo cual sólo sucederá si se cambia el actual modelo económico que explota y reprime al hombre y a la naturaleza.

Termino con dos aspectos que resalta el preámbulo de la Carta de la Tierra, que reafirman lo anteriormente expuesto y que son de vital importancia para lograr el esperado cambio, como dice Leonardo Di Caprio, *Antes de que sea demasiado tarde*.

La situación global:

Los patrones dominantes de producción y consumo están causando devastación ambiental, agotamiento de recursos y una extinción masiva de especies. Las comunidades están siendo destruidas. Los beneficios del desarrollo no se comparten equitativamente y la brecha entre ricos y pobres se está ensanchando. La injusticia, la pobreza, la ignorancia y los conflictos violentos se manifiestan por doquier y son la causa de grandes sufrimientos. Un aumento sin precedentes de la población humana ha sobrecargado los sistemas ecológicos y sociales. Los fundamentos de la seguridad global están siendo amenazados. Estas tendencias son peligrosas, pero no inevitables.

Los retos venideros:

La elección es nuestra: formar una sociedad global para cuidar la Tierra y cuidarnos unos a otros o arriesgarnos a la destrucción de nosotros mismos y de la diversidad de la vida. Se necesitan cambios fundamentales en nuestros valores, instituciones y formas de vida. Debemos darnos cuenta de que, una vez satisfechas las necesidades



básicas, el desarrollo humano se refiere primordialmente a ser más, no a tener más. Poseemos el conocimiento y la tecnología necesarios para proveer a todos y para reducir nuestros impactos sobre el medio ambiente. El surgimiento de una sociedad civil global está creando nuevas oportunidades para construir un mundo democrático y humanitario. Nuestros retos ambientales, económicos, políticos, sociales y espirituales están interrelacionados y juntos podemos proponer y concretar soluciones comprensivas.²

Dr. Ernesto Ortiz Diego,
sociólogo, politólogo y crítico literario,
Tixtla, Guerrero, 2019.

² Disponible en <earthcharter.org/invent/images/uploads/echarter_spanish.pdf> (consultado el 20 de agosto de 2019).

INTRODUCCIÓN

El presente libro, *Capital y derechos de la naturaleza –y la humanidad– en México y Nuestra América en el siglo XXI. Esencia, complejidad y dialéctica de la esclavitud y exterminio sistémico de los animales*, está integrado por trabajos de investigación provenientes del proyecto en curso, “Los derechos de la naturaleza y la humanidad en México y Nuestra América”.

Se trata de un conjunto de análisis críticos plurales, de carácter ínter, multi y transdisciplinario, nacionales e internacionales, sobre la compleja devastación capitalista de la Madre Tierra, centrados en la esclavitud y el exterminio de los animales, así como en torno a la construcción de alternativas radicales para superar la actual barbarie civilizatoria del capital, que logra vivir, mantenerse y reproducirse, destruyendo –como señalara Carlos Marx en el siglo XIX– sus dos fuentes esenciales de riqueza: la naturaleza y los seres humanos.

Por eso, la premisa y la dialéctica de los análisis críticos parten de la actual realidad capitalista y vuelven hacia ésta, para contribuir a su transformación.

Inicia la compleja tarea epistémica Camilo Valqui Cachi con su trabajo “Los animales: esencia y complejidad de la miseria de la filosofía en el capital y miseria del capital en la filosofía”, quien plantea la siguiente tesis: Para comprender la destrucción de



los animales y formular alternativas de solución, es fundamental desentrañar la esencia y la compleja dialéctica de la miseria de la filosofía del capital como expresión de la miseria del propio capital en la filosofía civilizatoria, es decir: la estructura económica del capital es la raíz que determina en última instancia la razón instrumental de la moderna esclavitud de seres humanos y naturaleza. Sin someter a crítica la raíz del capital, sus procesos de acumulación, que mantienen al complejo sistema de esclavitud, como forma de vida, cultura y de metabolismo entre los humanos y la naturaleza, será iluso superar los animalicidios, los genocidios y los ecocidios, será una quimera humanizar y animalizar al capital.

En el trabajo “GAIA y la protección animal”, José Ramón Espinosa Julián y Ramón Espinosa Contreras sostienen que la Tierra (GAIA) ha sido agredida constantemente por el ser humano (capitalista), quien ha sido y es salvajemente cruel con la naturaleza, con los animales y con él mismo. Hoy la GAIA está a punto del apocalipsis a consecuencia de su destrucción y del exceso de hacerla trabajar más de lo necesario para la producción del consumismo. La producción y el consumo rebasan hoy los límites de lo estrictamente humano para poder vivir. Los altos índices de consumo han conllevado la contaminación del planeta. Ante ello, preguntan ¿hacia dónde vamos?, ¿qué hacer? La destrucción de la naturaleza, la matanza de animales y la matanza de seres humanos son *crímenes en contra de la humanidad*, y muchos de ellos se han quedado impunes.

Ignacio Eulogio Claudio, en su estudio “Capitalismo y derechos de la Madre Tierra”, busca desentrañar desde la epistemología de la conciencia histórica y del presente potencial, las raíces que están generando un orden dominante que privilegia las relaciones mercantiles sobre las relaciones humanas, intensificando la devastación sistemática de la Madre Tierra y enajenando todo lo que encuentra a su paso a tal grado que se podría decir que hoy en el planeta no existe recurso natural que no haya sido explotado y devastado por el capital y la acumulación transnacional. De este modo, la vida en nuestro planeta se ve amenazada por el sistema capitalista depredador de la sociedad y de la naturaleza.

El trabajo “El hombre, entre lo cultural y lo natural”, de Jaime Salazar Adame, aborda el proceso acelerado de la globalización como fase del capitalismo que ha acentuado la destrucción masiva del medio ambiente, el calentamiento global y la desaparición de muchas especies animales y vegetales de la faz del planeta, lo cual es muestra palpable de la capacidad destructiva del hombre burgués. Actualmente, no se ha logrado frenar esta destrucción, ya que prevalece la separación constitutiva entre la naturaleza y la cultura, y entre el hombre y la naturaleza.

En su análisis “Argumentos supraconstitucionales en la Ley de los Animales N° 30407 en Perú”, Cyntia Raquel Rudas Murga plantea que en la actualidad muchos de los seres animales sufren maltrato y crueldad durante los primeros años de su vida, cuyos abusos se repiten cíclicamente hasta su ancianidad o muerte, por lo que es necesario implementar herramientas jurídicas y políticas en concordancia con el presente siglo para promover la defensa, protección y el bienestar de los animales, como filosofía, cultura y justicia, sólo posible si se rescata la correspondencia entre la humanidad y la Madre Tierra.

El texto “El salvajismo de la sociedad”, de José Gilberto Garza Grimaldo, examina la violencia contra los animales desde una perspectiva jurídica crítica, adscrita a la nueva visión mundial de los derechos de la naturaleza, centrada en la complejidad de la Madre Tierra y específicamente de los animales, asumidos como un todo, cuya fractura, de persistir, conducirá en esta época hacia el fin de la vida. Sostiene que esta violencia se da de manera permanente y que en muchos casos está legalmente permitida, a pesar de la existencia de la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, aprobada por la UNESCO y posteriormente por la ONU desde 1977.

Octavio Klimek Alcaraz, en su trabajo “El derecho de los animales a (sobre)vivir en libertad”, argumenta que la meta principal del manejo para la conservación y el aprovechamiento sustentable de los animales de la vida silvestre es defender sus derechos a vivir libres de la depredación humana. Así, cazar y capturar animales de la vida silvestre para la recreación y el placer es incorrecto. No



se puede justificar que un animal de la vida silvestre sea cazado o capturado por supuesto deporte o recreación.

En el trabajo “Capitalismo y derechos de persona animal en el siglo XXI”, Carlos Herrera Tejada sostiene que los problemas de maltrato, explotación y muerte de los animales en el siglo XXI se originan en el sistema dominante que enajena el comportamiento de los seres humanos y especialmente de las empresas capitalistas. En el mundo actual los burgueses debieran asumir que las personas animales tienen derechos como los tienen que las personas humanas.

En la investigación “Dios o la naturaleza en Spinoza”, Wblester Iturralde Suárez apunta que la naturaleza o Dios es un ser del que se predicen infinitos atributos y que contiene en sí todas las esencias de las cosas creadas; es necesario que de todo eso surja en el pensamiento una idea infinita que contenga en sí objetivamente toda la naturaleza, tal como es realmente en sí. Para Spinoza, la libertad es de Dios, la libertad humana, pensar en que es real es una quimera, una ficción, una construcción errónea, un clavo ardiente al que se agarran los seres humanos. Tampoco hay espacio para el azar en el mundo de Spinoza, es otra ficción; el ser humano actúa conforme a fines y de ahí concluye que Dios hace lo mismo, que existe una finalidad. La Naturaleza no tiene ningún fin que le esté prefijado y todas las causas finales no son más que ficciones humanas.

Yahir Mayo Marin, en su “Crítica al fundamento crítico de los derechos de la naturaleza: la personificación de la naturaleza desde la perspectiva eurocéntrica y desde los pueblos originarios”, analiza los derechos de la naturaleza desde la perspectiva de los pueblos originarios, así como la filosofía compleja inspirada en la cosmovisión de estos pueblos y las perspectivas científicas derivadas de los saberes ancestrales.

Daniel Mora Magallón, Rosa Delia Guillén Valentín y Ambrocio Guzmán Juárez, en el trabajo “Mimetismo: categoría para comprender a la Madre Tierra, a los seres vivos no humanos y a las personas con discapacidad en el siglo XXI”, señalan que la parte central de su trabajo es conocer, comprender y explicar cómo funciona el

mimetismo en la sociedad, analizado desde las Ciencias Sociales y las Humanidades. Explican que el capitalismo y su modelo antropocentrista mimetiza modos de ser, sentir, actuar y pensar, como componentes para empobrecer, debilitar y fragmentar la vida, mediante la confusión y la creación de apariencias como instrumentos de dominio de espectro total y control ideológico.

El análisis “Capital y naturaleza: el extractivismo en México en el siglo XXI”, de Lorena Rodríguez Mayo, busca evidenciar la esencia depredadora del extractivismo transnacional en México, intensificado en el siglo XXI y proveniente de la imposición del neoliberalismo como modelo económico a partir de la década de los ochenta del siglo XX, extractivismo que ha intensificado la destrucción de la Madre Tierra y de los seres humanos. Ante esta circunstancia, es fundamental recuperar la unidad seres humanos-naturaleza que las comunidades ancestrales han cultivado durante milenios.

El trabajo “Defendiendo a la madre naturaleza ante el exterminio de la minería a cielo abierto”, de Medardo Reyes Salinas, analiza la lucha que el pueblo originario me’phaa de San Miguel del Progreso, del municipio de Malinaltepec, situado en la Montaña Alta del estado de Guerrero, está librando por la defensa de su territorio, su cultura, su lengua e historia, una lucha compleja en última instancia en defensa de la vida frente a las embestidas de las empresas mineras imperialistas, que pretenden eliminar con violencia la decisión del pueblo originario me’phaa de San Nicolás, de mantener su territorio libre de la minería toxica.

Wilder A. Sánchez Sánchez, en su análisis “Con mina arriba, ¿más agua abajo? La verdad sobre los reservorios de Minas Conga”, trata la inviabilidad del Proyecto Conga y sus impactos potenciales devastadores en el agua, en el ecosistema y en las actividades productivas y el desarrollo, proyecto que pretende reemplazar a las lagunas que quiere destruir pero que jamás cumplirán las funciones naturales, ambientales y sociales que éstas tienen.

En el texto “El cambio climático y sus efectos en los seres vivos vegetales y animales, responsabilidad humana”, Víctor Manuel Arcos Vélez plantea que el clima mundial tiene variaciones entre



periodos de clima extremadamente fríos (glaciaciones) a periodos extremadamente cálidos (interglaciares), los cuales si bien son reacomodos de origen natural, como un aumento masivo de radiación solar o choque contra asteroides en accidentes cósmicos extraordinarios, su exacerbación con impactos es demoledora en los seres vivos vegetales y animales, y tiene un carácter sistémico generado por el actual orden dominante que beneficia los intereses de los dueños del mundo.

En su análisis “Lenguas en contacto complejo de los seres humanos entre sí y de éstos con la Naturaleza”, Jacinto Luis Cerna Cabrera realiza un análisis meticuloso de la diversidad de las lenguas que se hablan en el Perú y el resto del orbe. Plantea que las comunidades lingüísticas mantienen contacto y, por tanto, se influyen mutuamente. Los factores comunicacionales son de diversa índole: además de los provenientes del metabolismo con la Madre Tierra, son de carácter económico (intercambio comercial), social, cultural, educativo, religioso, entre otros. Sobre la base de esta compleja realidad lingüística, afirma que la lengua originaria más difundida del Perú, el quechua, ha experimentado muchos de estos fenómenos sin que ello haya menguado la importancia y validez científica que la sustenta.

México, septiembre de 2019.

CAPÍTULO I
LOS ANIMALES: ESENCIA Y COMPLEJIDAD
DE LA MISERIA DE LA FILOSOFÍA
EN EL CAPITAL Y MISERIA DEL CAPITAL
EN LA FILOSOFÍA

Camilo Valqui Cachi

Para descifrar el secreto de la filosofía de la siniestra destrucción de los animales en el esplendor de la acumulación de capital –no sólo los animalicidios, los genocidios y los ecocidios–, es fundamental desentrañar la esencia y la compleja dialéctica burguesa de la miseria de la filosofía en el capital y la miseria del capital en la filosofía, base material y razón instrumental de la moderna esclavitud, del trato cruel, la cosificación, la mercantilización y el exterminio de los animales, de los humanos y de la propia naturaleza.

Sin concebir y asumir la crítica teórica de la civilización capitalista como sistema complejo, forma de vida, cultura, y de metabolismo entre los humanos y la naturaleza, indisolublemente imbricada con la crítica práctica del sistema, será iluso superar los animalicidios, los genocidios y los ecocidios.

En este sentido, por importantes que resulten todas las formas de pensamiento ínter, multi y transdisciplinario, y de lucha en torno a la defensa de los derechos de la naturaleza, de los animales y de los humanos, será imposible erradicar los animalicidios, los genocidios y los ecocidios, porque esto únicamente conducirá inexorablemente a gestionarlos por todas las vías de la ingenierías ecológicas, las economías verdes u otras fábulas del cinismo burgués.



Esencia y dialéctica de la crisis, decadencia y descomposición de la moderna esclavitud de los animales, de los humanos y la naturaleza

El capitalismo del siglo XXI es un sistema complejo que expresa los intereses de las burguesías del mundo, y que se produce y reproduce mediante la esclavitud y el exterminio de seres humano y naturaleza, trasmutados en cosas, mercancías y materias primas, condición perpetuada por las relaciones capitalistas de dominio y explotación.

El capitalismo, asimismo, ha establecido un complejo entramado que se concreta en un tipo de sociedad, de vida, de filosofar, de racionalidad, ideología, pensamiento; de valores, de Estado, derecho, cultura; de ciencia y tecnología, de historia, educación; de medios de comunicación y de geopolítica, funcional a la producción y reproducción de plusvalía y ganancia, sustentada en los procesos de acumulación de capital transnacional que le posibilita la propiedad privada de los medios de producción.

De igual manera, el capital ha instaurado una relación destructiva con la naturaleza, que patentiza su esencia depredadora como civilización. Aquí estriba la miseria de la filosofía en el capital y la miseria del capital en la filosofía, cuyos intelectuales, técnicos, políticos orgánicos del capital, mistifican mediante una producción ideológica industrial que desborda espectaculares espejismos fenoménicos orientados a naturalizar y eternizar el capital.

Por tanto, el capital es una compleja totalidad dialéctica desplegada como fragua brutal de esclavitud, de exterminio, enajenación y violencia, que produce fetiches, pérdidas, separaciones y trastrocamientos de lo esencial en aparente y de lo aparente en esencial; transfiguraciones toscas y sofisticadas que evidencian la miseria, crisis y descomposición de la civilización capitalista, a la que le es inherente no sólo la razón instrumental de la barbarie sino también la barbarie como razón instrumental, que perpetúa y naturaliza al capital “por el fin de los siglos de los siglos amén”, pero al fragor del boyante negocio colonial de la subjetividad, de la naturaleza y de la vida.

Todo esto acredita que el capital es, además, una compleja relación de poder y de clase que implanta en el mundo por primera vez la moderna esclavitud asalariada y también la moderna esclavitud de la naturaleza, que incluyen a los animales no humanos.

“[...] ha establecido una explotación abierta, descarada, directa y brutal”.¹

El capital del siglo XXI ha perfeccionado esta trama de expolio y exterminio, ha perfeccionado también la cosificación y mercantilización de todo, en sus dominios, como lo descubrieron Marx y Engels;² todo ha sido reducido a valores de cambio, a simples relaciones de dinero.

En este sentido, el capital lo es todo y lo domina todo, como lo destaca Kafka, citado por Santiago Alba Rico: “[...] El capitalismo es un sistema de dependencias que van de dentro a fuera, de fuera a dentro, de arriba abajo y de abajo arriba. Todo depende de todo. Todo está atado. El capitalismo es un estado del mundo y del alma”.³

Como se puede advertir, la esclavitud de seres humanos y de la naturaleza es el eje central de la moderna civilización capitalista, fundada en la violencia universal contra el trabajo asalariado; compleja y multidimensional enajenación material y espiritual, inherente a todo orden del capital, cuya producción y reproducción de plusvalía perpetúa al capital y, por ende, a la propia esclavitud humana y natural.

A pesar de que el capital obtiene superganancias del trabajo de los seres humanos y de la naturaleza vía la explotación, aquél les arrebató, explota y esclaviza su vida. Tal contradicción antagónica evidencia no sólo que el capital es la negación de la esencia del trabajo como fuente de vida, sino también la raíz de la quiebra del metabolismo entre los seres humanos y la naturaleza, así como

¹ C. Marx y Federico Engels. “Manifiesto del Partido Comunista”, en Marx, C. y Engels, F., *Obras escogidas*. Progreso, Moscú, 1974, p. 113.

² *Idem*.

³ Santiago Alba Rico. “Prólogo a Massius y Pressus”. *Rebelión*, 19 de septiembre de 2012.



la base de la escisión de la sociedad capitalista en burgueses y proletarios.

Evidentemente, como sostiene Karl Marx: “El capital es, pues, el poder de mando sobre el trabajo y sus productos. El capitalista posee este poder, no por razón de sus cualidades personales o humanas, sino en cuanto [que] es propietario del capital”.⁴

En el orden del capital, seres humanos y naturaleza son fuentes de codicia de acumulación de capital, a costa de la vida que, transfigurada en mercancía y capital universal, resucita al capital del mundo de los muertos. Según Karl Marx: “Cuanto mayor sea la participación del hombre en una mercancía, mayor será la ganancia percibida por el capital muerto”.⁵

Pero eso, el capital es una violencia sistémica universal que extermina seres humanos y naturaleza, no por su carácter satánico, sino por su esencia orgánica que se realiza en la eufemística “destrucción creadora” de seres vivos, a quienes los plaga de miserias en todo el mundo.

En el sistema capitalista los seres con vida están sometidos a la ley de cambio, que los sitúa en todos los mercados del planeta, a donde llevan los proletarios del orbe sus pellejos para ser curtidos por los capitalistas y a los animales para saturar sus mataderos.

En la esclavitud capitalista “Hasta tal punto se manifiesta la realización del trabajo como desrealización, que el trabajador se ve privado de la realidad hasta la muerte por hambre”.⁶ Incluso es incuestionable “[...] que cuanto más se mata el obrero a trabajar, más poderoso es el mundo ajeno, de objetos, creados por él en contra suya, más se empobrece él mismo y su mundo interior, menos le pertenece éste a él como suyo propio”.⁷

⁴ Carlos Marx. “Manuscritos económico-filosóficos de 1844”, en Marx, C. y Engels, F., *Obras fundamentales*. FCE, México, T. I, 1982, p. 571.

⁵ *Ibid.*, p. 574.

⁶ *Ibid.*, p. 596.

⁷ *Idem.*

Las sórdidas esclavitudes humanas y naturales que ha generado el capital son mantenidas y sacralizadas por la compleja⁸ superestructura del Estado y del derecho.

A pesar de estas barbaries siniestras, la inmensa mayoría de sus víctimas, los explotados y los oprimidos del mundo alienados aún, paradójicamente obnubilados por el esplendor siniestro del capital, son sus adictos y lo deifican.

Sin embargo, el orden del capital del siglo XXI enfrenta una profunda crisis estructural mundial que expresa ya la decadencia de toda la civilización occidental, poniendo en relieve sus contradicciones esenciales que desbordan la putrefacción viva del capital como relación social, como forma de vida.⁹ Estas contradicciones son antagónicas porque no tienen solución en los parámetros del propio capital.

Así, mientras estas contradicciones sistémicas y el propio capital profundizan, trivializan y sofistican la destrucción de la vida de una amplia masa de la Humanidad y la Naturaleza, absolutamente plagada de complejas violencias sistémicas –como la explotación, opresión, miseria, tortura, terrorismo, guerras imperialistas y sufrimientos desoladores–, en contraste, un puñado de burguesías locales y transnacionales siguen privatizando, monopolizando y derrochando las riquezas producidas por los trabajadores del orbe, sus modernos esclavos en el siglo XXI.

Aún más, las fracciones imperialistas de Estados Unidos y sus socios, Rusia y China, anegan el mundo de hambre, desbocada carrera armamentista, guerras de recolonización, múltiples extractivismos, privatizaciones y despojos territoriales; violencia, recolonización, enajenación y dominio de espectro total; feminicidios, trata de personas, exterminio de migrantes, tendencias

⁸ Carlos E. Maldonado. “Esbozo de una filosofía de la lógica de la complejidad”, en Maldonado, Carlos E. (ed.), *Visiones sobre la complejidad*. Ediciones El Bosque, Bogotá, 2001, p. 18.

⁹ Camilo Valqui Cachi. *Karl Marx. Fin del capitalismo y los tiempos del comunismo*. Two Shores-Eón/Universidad Autónoma de Guerrero, México, 2017, pp. 145 y ss.



hacia una tercera guerra mundial, terrorismo de Estado; oleadas neofascistas, xenofobia, anticomunismo, fosas clandestinas, parasitismo financiero y corrupción sistémica. En suma: imperan los animalicidios, los genocidios y los ecocidios.

Sin eliminar de raíz tales contradicciones, el orden del capital será administrado a expensas de altos costos que pagan y pagarán los proletarios, trabajadores y comunidades originarias.

Alternativa a la conciencia colonizada y a la esclavitud de la Humanidad y la Naturaleza en Nuestra América: complejidad y dialéctica comunista

Las crisis del capital del siglo XXI patentizan sus contradicciones antagónicas inherentes al capital, mismas que evidencian sus límites históricos y que a la vez producen las armas y los hombres que le darán fin. Y el único camino para alcanzar este objetivo estratégico es pensar y hacer la revolución anticapitalista, comunista.

Esta tarea estratégica conlleva la forja y organización de las conciencias críticas y anticapitalistas de los trabajadores y las masas oprimidas de Nuestra América, superando las conciencias colonizadas y recolonizadas, alienadas y adictas al capital, generadas primero por los conquistadores y colonizadores europeos, y posteriormente por los imperialistas estadounidenses y sus socios, así como por las fracciones del imperialismo ruso y chino, que han transformado a Nuestra América en un botín de disputa colonial en sus riñas geopolíticas.

Todos estos conquistadores y colonizadores no sólo consumaron múltiples barbaries,¹⁰ exterminios de comunidades originarias; genocidios, animalicidios y, de manera general, ecocidios contra la naturaleza, sino que también por esta ruta colonial y neocolonial destruyeron y destruyen, excluyeron y excluyen, envilecieron y envilecen, despojaron y despojan, a sangre y fuego, a los pueblos

¹⁰ Edgar Morin. *Breve historia de la barbarie en Occidente*. Paidós, Barcelona, 2005.

de Nuestra América. Expropiaron, privatizaron y mercantizaron sus culturas, lenguas, filosofías, historia, sabidurías científicas ancestrales, imponiéndoles un entramado filosófico cultural racista, colonial y clasista occidental, enajenado de su realidad, de su historia y de su vida comunitaria. Truculenta barbarie capitalista desentrañada por Renán Vega Cantor en su aguda investigación *Perspectiva histórica sobre la expropiación universal de bienes y saberes*.¹¹

Los viejos y nuevos conquistadores perpetraron y perpetran, así, recurrentes epistemicidios,¹² estableciendo la colonialidad epistémica racista, eurocéntrica y estadunidocéntrica, aún boyante en Nuestra América, mayormente en algunas áreas de las ciencias sociales y de las humanidades de universidades, escuelas, posgrados y centros de investigación, siendo emblemáticas en las carreras de filosofía, derecho, politología y economía, cuyos planes de estudio son, o tendencialmente son, eurocéntricos, y cuyo profesorado, filósofos, teóricos y estudiantes, en su mayoría, destacan por su profesión de fe en la filosofía occidental y por su devoción eurocéntrica.

Son adictos a la filosofía y la cultura de Occidente, asumen sus paradigmas, lógicas y prácticas, desprecian y niegan al mismo tiempo el filosofar nuestroamericano por carecer, supuestamente, de estatura y dignidad filosófica acordes con los parámetros de Occidente. Tienen sus pies hundidos en Nuestra América y, sin embargo, su cabeza puesta en Europa y Estados Unidos. Asumen aún, en el siglo XXI, el filosofar racista y colonial que alguna vez sostuvieron los primeros cronistas de la conquista europea, acerca de la existencia en Nuestra América de seres que por sus manifestaciones y actuaciones más parecían bestias que hombres,

¹¹ Renán Vega Cantor. *Capitalismo y despojo. Perspectiva histórica sobre la expropiación universal de bienes y saberes*. Impresol Ediciones, Bogotá, 2013.

¹² Camilo Valqui Cachi et al. (coords.). *Reflexiones críticas sobre la violencia en el siglo XXI*. Ediciones Eón/Universidad Autónoma de Guerrero, México, 2011, pp. 43 y ss.



cuestionando la “hominidad” de ciertos indios “bestiales” y salvajes.¹³ Profesan lo que alguna vez dictaminaron ciertos árbitros europeos en torno a un trabajo filosófico procedente de Nuestra América que reza: “Los mayas tojolabales son un pueblo de indios, atrasados y primitivos, carentes de ciencias y otros avances científicos que conocemos en Occidente. En efecto, nosotros los occidentales representamos la cultura más avanzada de todas, porque fuera de nosotros, ninguno ha sido capaz de poner a un hombre en la luna”.¹⁴

Entonces, es fundamental pulverizar este racismo epistémico y esta recolonización epistémica que sobreviven todavía, atrincherados en la filosofía, educación y cultura eurocéntrica y estadounidense.

En esta perspectiva radical, tiene importancia estratégica el conocimiento y la comprensión crítica del filosofar de las comunidades originarias de Nuestra América, sustentado en la ancestral vida comunista y en su propia perspectiva epistémica comunista, que concibe y asume al ser humano como inherente a la naturaleza –el universo inmediato–, es decir, a la humanidad como naturaleza y a la naturaleza como humanidad, complejo Ser vivo, una compleja totalidad comunista real y subjetiva, histórica y concreta.¹⁵

Las relaciones ancestrales de los seres humanos entre sí y de éstos con la naturaleza fueron –y serán– en esencia, comunistas. Son relaciones esenciales de correspondencia, en el curso de las cuales se humaniza la naturaleza y se naturalizan los seres humanos mediante el trabajo lúdico, que no es sino el único modo en que la humanidad y la naturaleza realizan y desarrollan su metabolismo,¹⁶ su dialéctica comunista.

¹³ Laureano Robles (ed.). *Filosofía iberoamericana en la época del encuentro*. Trotta, Madrid, 1992, pp. 193 y ss.

¹⁴ *Idem*.

¹⁵ Véase en extenso, Camilo Valqui Cachi. *Marx y Nuestra América del siglo XXI. De la razón instrumental a la razón comunitaria: Fin de la civilización capitalista*. Ediciones Fontamara, México, 2016.

¹⁶ Karl Marx. *El capital*. Siglo XXI Editores, México, 2005, p. 215.

Esta compleja dialéctica comunista ancestral sólo pudo surgir, construirse, reproducirse y perdurar, en una comunidad sustentada en complejas relaciones de producción comunista, cuyos productos son valores de uso universales para satisfacer las necesidades radicales materiales y no materiales de toda la comunidad.¹⁷

Este concreto real comunista, reproducido en la cabeza de los seres humanos como concreto espiritual comunista,¹⁸ es la vida comunista real que determina la conciencia comunista; el ser comunista determina la conciencia comunista¹⁹ en un mundo sin fronteras y, por ende, sin propiedad privada de los medios de producción, sin clases ni Estado, sin enajenaciones.

Por lo mismo, en comunidad la humanidad vive de la naturaleza y ésta del ser humano. Al respecto, Marx escribe: “Decir que el hombre *Vive* de la naturaleza significa que la naturaleza es su cuerpo con el cual debe permanecer en continuo intercambio para no morir. La afirmación de que la vida física y mental del hombre y la naturaleza son interdependientes significa simplemente que la naturaleza es interdependiente consigo misma, puesto que el hombre es parte de la naturaleza”.²⁰

En consecuencia, la vida y la visión comunistas son el reverso de la vida privada e individualista, relaciones de clase mantenidas por la propiedad privada capitalista de los medios de producción, consustancial al sistema burgués que explota, domina y devasta a la humanidad y la naturaleza.

El filosofar –y la filosofía– comunista, ontológica y epistémicamente, se funda en el comunismo de vida, por tanto, es antitético a toda forma de fetichización de la naturaleza y de los seres hu-

¹⁷ Agnes Heller. *Teoría de las necesidades en Marx*. Península, Barcelona, 1986, p. 118.

¹⁸ Karl Marx. *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política (Grundrisse) 1857-1858*. Siglo XXI Editores, México, 2007, pp. 21-22.

¹⁹ Carlos Marx y Federico Engels. *La ideología alemana*. Edición Pueblos Unidos, Buenos Aires, 1973, p. 26.

²⁰ Carlos Marx. “Manuscritos económico-filosóficos de 1844”, *op. cit.*, p. 110.



manos, a todo tipo de mercado y a la lógica real y subjetiva de la moderna esclavitud, sometiendo por lo mismo a crítica al dominio de la ley del valor en las sociedades capitalistas.

Por eso, la vida comunista no puede producir sino una conciencia, un pensamiento, una episteme, una historia y una civilización comunistas, donde se construye una humanidad comunista que brota sin cesar de la Madre Naturaleza, fuente inagotable de Ser, de vida, de tiempo y de felicidad, en pleno metabolismo restablecido consigo misma y con la Madre Naturaleza, contrario a la vida y al filosofar capitalistas que rezuman violencia orgánica por todos los poros del sistema, así como barbarie, y como metabolismo entre el capital y la Naturaleza-Humanidad.

Por tanto, en la vida, en la visión y en la conciencia comunistas, comprar y vender la Naturaleza y la Humanidad, cosificar al Ser-Naturaleza-Humanidad, y traficar con ellos en los mercados de bagatelas es absurdo, extravagante y una perversión absoluta.

La producción y consumo de mercancías y no bienes de uso son procesos propios de los sistemas clasistas y particularmente del capitalismo, articulado por las relaciones de dominio y explotación que privatizan, enajenan y acumulan capital depredando la vida de los seres humanos, de los animales y de todos los seres vivos existentes en el planeta.

Por ello es clave construir y ejercer las armas de la crítica que abrevan en la vida, en la visión comunista y en las luchas de las comunidades ancestrales, así como en el marxismo crítico clásico y actual; en los aportes del pensamiento crítico universal, la lucha de clases y en las experiencias revolucionarias de los proletarios y pueblos del mundo de los siglos XIX, XX y XXI, sin caer en el fango aldeano o en la truculencia imperialista.

Las armas de la crítica comunitaria son fundamentales para la descolonización mental²¹ y eurocéntrica²² de las conciencias

²¹ Bertold Bernreuter. "Filosofía intercultural: realidades, retos, peligros", en Martínez Contreras, Jorge y Ponce de León, Aura (coords.), *El saber filosófico. Tópicos*. Siglo XXI Editores, México, t. 3, 2017, p. 79.

²² Freddy Delgado Burgos. "El Vivir Bien y los derechos de la Madre Tierra como alternativa al capitalismo". *Servindi*, 30 de junio de 2013.

de los explotados y oprimidos de Nuestra América. Se trata de un filosofar comunista no occidental²³ que produce una filosofía comunista cuyo núcleo es la vida,²⁴ la existencia y el devenir de la comunidad del Ser como Humanidad-Naturaleza y Naturaleza-Humanidad.

La humanidad y la naturaleza no son un complejo ontológico abstracto, sino un complejo ontológico de sujetos vivos cuya dialéctica real se afirma en su unidad y diversidad en tanto vida en comunismo cósmico. Como lo sostiene Lenkersdorf: “Los lazos cósmicos que nos vinculan se hacen realidad gracias a nuestra Madre Tierra. Nos liga cósmicamente como una madre liga consigo a sus hijos e hijas que tienen que aprender a convivir como hermanos. [...], estos lazos nos hacen sujetos a todos nosotros y excluyen la posibilidad de objetos [...]”.²⁵ No obstante, la crítica teórica de las conciencias alienadas y recolonizadas, y de la propia realidad mistificada por el sistema, será pulverizada por el orden del capital.

Si no se realiza la dialéctica de la crítica de las armas al sistema burgués, la esclavitud de los seres humanos, de los animales y de todos los seres vivos permanecerá incólume por el fin de los siglos de los siglos amén, y crecerán como hongos después de la tormenta, quimeras y fantasías toscas y refinadas en torno a un mundo mejor en las cabezas febriles de los dueños y sirvientes del capital.

²³ Luis Miguel Gallardo Salazar. “Mesoamérica: Una alternativa epistémica no kantiana”, en Martínez Contreras, Jorge y Ponce de León, Aura (coords.), *El saber filosófico. Tópicos*, t. 3, 2007, p. 56.

²⁴ Fernando Huanacuni Mamani. *Vivir Bien/Buen Vivir. Filosofías, políticas, estrategias y experiencias regionales*. La Paz, III-CAB, 2010, p. 37.

²⁵ Carlos Lenkersdorf Schmidt. “Vivir sin objetos”, en Martínez Contreras, Jorge y Ponce de León, Aura (coords.), *El saber filosófico. Tópicos*. Siglo XXI Editores, México, t. 3, 2007, p. 69.



Los animalicidios de la siniestra acumulación de capital del siglo XXI: dialéctica de la emancipación anticapitalista de los animales, de los humanos y de la naturaleza

Las personas animales y las personas humanas, así como todas las formas de vida, materia, energía, seres, procesos y elementos que suponen asimismo tiempo y espacio, conforman una compleja unidad dialéctica, sintetizados de manera infinita en el universo y en sus expresiones la Naturaleza y Madre Tierra, cuya polisemia está plagada de ambigüedades; sin embargo, en este análisis se asume como una compleja totalidad dialéctica histórica y concreta.

Por lo mismo, esta compleja unidad dialéctica de los seres humanos y la naturaleza es inherente a la vida de las comunidades ancestrales, donde el metabolismo entre los seres humanos entre sí y entre éstos y la naturaleza es pleno porque, en última instancia, es una comunidad de vida que se produce y reproduce sólo como comunidad de vida integral, es decir, como comunismo originario que será rescatado por los nuevos tiempos del comunismo, “[...] en el hombre socializado, en los productores asociados, que regulan racionalmente su intercambio con la naturaleza, poniéndola bajo su control común en vez de estar dominados por ella como un poder ciego, y alcanzando esto con el menor gasto de energía y bajo las condiciones más favorables y dignas de su naturaleza humana”.²⁶

De igual manera, el metabolismo entre los seres humanos y los seres animales es pleno en el comunismo originario, porque también es plena su compleja unidad dialéctica.

Pero, como se ha planteado en los análisis de más atrás, cuando las comunidades ancestrales son destruidas por la instauración de relaciones societarias de vida clasista, fundadas en la propiedad privada, inicia también el prolongado y complejo proceso de la “destrucción creativa” de la Madre Naturaleza; es decir, la des-

²⁶ David Harvey. *Justicia, naturaleza y la geografía de la diferencia*. Instituto de Altos Estudios de Ecuador, 2018, p. 166.

trucción de los seres vivos, que incluye a las plantas, los animales, hongos, microorganismos y a los seres humanos, así como a los seres no vivos –como el agua, aire, las montañas, la tierra, las piedras–, como se puede comprender con la destrucción creativa de la compleja unidad dialéctica de la Madre Naturaleza, que es la compleja unidad dialéctica de la vida natural, humana y animal, plagándola de formas de esclavitud: no más existe ni se asume a “[...] la tierra como una comunidad a la que pertenecemos”, así como es imposible “[...] utilizarla con amor y respeto”.²⁷ Desde entonces se le utiliza como objeto de dominio y explotación y en el curso del capitalismo como una mercancía universal.

De acuerdo con David Harvey, los argumentos que justificaban el control o “humanización de la naturaleza”, como los de Descartes, buscaban alcanzar el conocimiento para “volvemos nosotros mismos los amos y poseedores de la naturaleza”. Estas concepciones tempranas del capitalismo estaban relacionadas con el desarrollo de la ciencia moderna y el ascenso de valores instrumentales y capitalistas respecto a la utilización humana del mundo natural.

Sobre ello, Marx evidenció que Descartes y Bacon miraban con los ojos del periodo industrial; eran de alguna manera la cabeza y la conciencia del capital. En este contexto filosófico y sistémico, incluso los animales ya no se consideraban asistentes vivos, como sucedía en la Edad Media, sino como máquinas²⁸ ahora funcionales a la lógica de la acumulación capitalista. Objetos, medios e instrumentos de trabajo vivos uncidos a los tiempos tanto primitivos como esplendorosos de la siniestra acumulación de capital.

De este modo, el orden del capital ha perfeccionado también el dominio, la cosificación, el exterminio y la compleja enajenación de espectro total de los animales, brutal dialéctica condensada en la moderna esclavitud de los animales. Sus filósofos, científicos,

²⁷ Aldo Leopold. *A Sand County Almanac*. Oxford University Press, Nueva York/Oxford, 1949.

²⁸ Harvey, *op. cit.*, p. 160.



políticos, juristas, ideólogos y profesores, así como el Estado y el derecho burgueses, sacralizan, naturalizan, reproducen y defienden semejante esclavitud.

La burguesía mundial del siglo XXI ha universalizado, asimismo, la moderna esclavitud de la naturaleza, particularmente de los animales, vía la acumulación transnacional de capital. Y en tanto los millones de proletarios calificados desencadenan fenomenales revoluciones científicas y tecnológicas, produciendo y reproduciendo colosales riquezas y maravillas para las burguesías del mundo, absurdamente enajenados, padecen miseria, desamparo, alienación integral, estupidez y cretinidad,²⁹ los animales sufren una feroz esclavitud cuyo dolor se ahoga en el cálculo frío de las ganancias y su muerte florece en los prósperos negocios de la frivolidad burguesa.

El cretinismo burgués es incapaz de comprender que los seres humanos somos animales y que los animales rebosan humanidad en su esencia y complejidad aún desconocidas. Pese al despliegue de la llamada cuarta revolución industrial, y en particular a las grandes contribuciones de las ciencias de la complejidad,³⁰ el complejo mundo de la subjetividad de los seres humanos y, más aún, de los animales no puede todavía ser descifrado.

En última instancia, todo esto se condensa en la pregunta sin fin: ¿qué es la vida?,³¹ el fuego dialéctico que mueve a los seres humanos y a los animales.

Por eso, el cretinismo burgués desconoce que procedemos de los primates y que conformamos juntos los homínidos con más de seis millones de años de evolución, complejo tránsito dialécti-

²⁹ Marx, "Manuscritos económico-filosóficos de 1844", *op. cit.*, p. 597.

³⁰ Pablo González Casanova. *Las nuevas ciencias y las humanidades. De la academia a la política*. Anthropos, Barcelona, 2004, pp. 359 y ss., y Greco Hernández Ramírez. *Homo roboticus. Ensayos sobre la creatividad científica en biología*. Siglo XXI Editores, México, 2017, pp. 15 y ss.

³¹ Enrique Leef. *El fuego de la vida. Heidegger ante la cuestión ambiental*. Siglo XXI Editores, México, 2018, pp. 366 y ss.

co que afirma nuestra compleja³² unidad³³ dialéctica entre seres animales y seres humanos, dialéctica histórica y concreta negada por los intelectuales de la burguesía, las epistemologías, políticas, filosofías sistémicas, que eliminan la complejidad dialéctica de los seres humanos y los animales.

Con razón, Charles Darwin, frente a esta compleja unidad dialéctica en debate, perplejo, espetó ante los complejos comportamientos de los seres animales:

Comparto enteramente el criterio de los escritores que afirman que, entre todas las diferencias existentes entre el hombre y los animales inferiores, el sentido moral o conciencia es el más importante [...]. Carecemos completamente de razones para suponer que los animales inferiores están dotados de semejante capacidad, y, por consiguiente, cuando el perro de Terranova saca del agua a un niño o un mono arrostra peligros por salvar a un compañero, o toma a su cargo la tutela del mono que yace en la orfandad, no llamamos “morales” a estas acciones.³⁴

Temprana perplejidad de Darwin acrecentada en el siglo XXI, poniendo en el centro de la discusión la cuestión de la conciencia en los animales. Al respecto, Tom Regan, quien ha dedicado su vida al estudio y la defensa de los animales, plantea:

³² Edgar Morin. *Introducción al pensamiento complejo*. Gedisa, México, 1990, p. 32; Rolando García. *Sistemas complejos. Conceptos, métodos y fundamentación epistemológica de la investigación interdisciplinaria*. Gedisa, Barcelona, 2006, pp. 19 y ss.; y Felipe de Jesús Lara-Rosano et al. *Teorías, métodos y modelos para la complejidad social*. Colofón Ediciones Académicas, México, 2017, pp. 25 y ss.

³³ Juan José Blázquez Ortega. “Aproximaciones sobre la identidad de los organismos y una posible epistemología sobre la vida orgánica”, en Velázquez Fernández, Héctor (ed.), *Interdiscipliniedad y naturaleza. Un acercamiento de la filosofía a la biología y viceversa*. Tirant Humanidades, México, 2018, pp. 53 y ss.

³⁴ Charles Darwin. *El origen del hombre*. Capítulo IV.



Percepción, memoria, deseo, creencia, autoconciencia, intención, un sentido de futuro; éstos, entre otros, son los atributos destacados de la vida mental de un mamífero normal de uno o más años de edad. Agréguese a esto la lista de las categorías de emoción [...] (por ejemplo, temor y odio), sintiencia, entendida como la capacidad para experimentar placer y dolor; y comenzamos a aproximarnos a una asignatura justa de vida mental a estos animales.³⁵

Y critica luego: “Aferrarse a perpetuar una visión del mundo que concede una vida mental ‘primitiva’ a los animales o –pues también hay cartesianos de clóset en nuestro medio– negarles cualquier tipo de vida mental está tan lejos de ser una concepción precisa de cómo son estos animales, como está el león de la pintura de Stefan Lochner de representar un león real”.

Al contrario de las falacias burguesas que conciben y asumen a los animales como cosas, materias primas, mercancías e instrumentos para acumular capital, Engels subraya la compleja unidad dialéctica entre seres animales y seres humanos, mostrando no sólo el complejo tránsito dialéctico de una variedad de seres animales, de monos, hacia los seres humanos, a través del trabajo,³⁶ sino a la vez patentizó el desarrollo complejo de lo que está tejido en conjunto y de lo que está inseparablemente asociado entre seres animales y seres humanos.

En esta ontología dialéctica de seres humanos y seres animales, estriba la dialéctica que imbrica entre ambos, sistemas y subsistemas complejos,³⁷ cognitivos, de inteligencias, de espiritualidad, de emociones, de ética, de estética, de sentimientos,

³⁵ Tom Regan. *En defensa de los derechos de los animales*. FCE, México, 2016, p. 109.

³⁶ F. Engels. “El papel del trabajo en la transformación del mono en hombre”, en Marx, C. y Engels, F. *Obras escogidas*. Progreso, Moscú, t. III, 1976, pp. 67 y ss.

³⁷ Rolando García. *Sistemas complejos. Conceptos, métodos y fundamentación epistemológica de la investigación interdisciplinaria*. Gedisa, 2006, pp. 39 y ss.

de comunicación, de estados afectivos, de una dialéctica que acredita la sintiencia.³⁸

Evidentemente, seres animales y seres humanos se permean mutuamente y comparten tales sistemas y subsistemas complejos. En este sentido, Marx señalaba: “La anatomía del hombre es una clave para la anatomía del mono”.³⁹

Como nunca antes, el capital del siglo XXI no únicamente ha universalizado la bárbara esclavitud de espectro total de los animales, reduciéndolos a la miserable condición de mercancías. Por lo mismo, ha prosperado la industria del animalicidio en los siniestros mataderos de la acumulación de capital, desde que éste viene al mundo, como decía Marx, chorreando sangre y lodo por todos los poros desde la cabeza hasta los pies.⁴⁰

Sobre ello, Nuria Almiron destaca: “Pensadores tan opuestos como Adam Smith y Karl Marx compartieron el reconocimiento del enorme papel que los animales no humanos habían tenido en los primeros procesos de acumulación de capital. Hoy sabemos, además, que el uso y la explotación de todos esos seres vivos no han contribuido al progreso de la humanidad, como se nos ha hecho creer, sino a su devastación moral y material”.⁴¹

Pero, en plena etapa de la imperialización del siglo XXI, las grandes transnacionales hacen gala del siniestro esplendor de la acumulación capitalista, destruyendo la vida, la felicidad y los sueños de los animales. Todas las transnacionales imperialistas:

[...] están [...] vinculadas al uso y la explotación de animales no humanos. El vinculado más directamente es [...] la agro-alimentación, pero también el sector químico-farmacéutico (experimentación y

³⁸ Concebida como la capacidad de tener experiencias. Véase “Ética Animal”. Recuperado de <<http://www.animal-ethics.org>> (consultado el 11 de noviembre de 2018).

³⁹ Marx, *Elementos fundamentales*, op. cit., p. 26.

⁴⁰ Karl Marx. *El capital*. Siglo XXI Editores, México, t. I, vol. 3, 2013, p. 950.

⁴¹ Nuria Almiron. “Capitalismo y trato animal”. *Alternativas Económicas*, núm. 39, septiembre de 2016.



tests con animales), el de la moda (pieles, pelo, secreciones como la seda), el de entretenimiento (parques, zoos, circos), el financiero (especulación con materias primas usadas para alimentar a los animales: maíz, soja [...]), o incluso el militar (entrenamiento y prácticas). Los vínculos indirectos son múltiples. [...]: el sector químico, [...], el sector de la biotecnología, [...] el sector farmacéutico, [...] el sector ganadero y de las petroleras [...].⁴²

Pero en esta dialéctica de explotación, esclavitud y animalicidio subyace la siniestra crueldad de la “destrucción creativa”, propia de la codicia burguesa, que ejercen con frialdad las oligarquías locales y transnacionales para matar, torturar, aterrorizar, excluir, abandonar, descuartizar, mutilar, manipular, experimentar y devastar la vida animal, con una cruel perversión científica y tecnológica⁴³ o con una ruidosa estupidez aldeana en sus traspatios coloniales.

Este es el siniestro esplendor del capital que desborda dolor, sangre, vida y muerte animal.

Obviamente, es una vergüenza para la humanidad este siniestro esplendor de la acumulación capitalista que amamanta en la muerte animal, desplegado a la luz del día, porque además de proclamar el poder universal de la razón instrumental del capital, pone al desnudo una cultura taimada, oleada y sacramentada en la codicia burguesa que abreva en el fetichismo del dinero, en la ética y en los valores del valor de cambio. Tal como lo expresa Jesús Mosterín al prologar *Justicia para los animales. La ética más allá de la humanidad*, de Pablo de Lora:

Muchas prácticas abusivas de las que son víctimas los animales no humanos nos indignan moralmente. Las gallinas apretujadas en estrechas baterías, [...], condenadas a una vida de estrés, frustración, llagas, dolores, sufren de un modo infernal. Lo mismo puede decirse

⁴² *Idem.*

⁴³ Leff, *op. cit.*, pp. 195 y ss.

de las cerdas paridoras permanentemente inmovilizadas, atadas al suelo, encerradas tras barrotes [...] en los establos de concentración. Los perros colgados por dientes y golpeados con barras de hierro y luego soltados en las peleas de perros; los toros lacerados atroz y púdicamente por picadores, banderilleros y toreros; los carnívoros atrapados en cepos [...] para arrancarles la piel; miles de conejos colgados e infectados en experimentos para probar cosméticos [...].⁴⁴

Siniestra “crueldad institucionalizada” según Pablo de Lora, que nutre con vida animal el siniestro esplendor de la acumulación capitalista, y que produce un asco el vivir, el pensar y el hacer de las burguesías aldeanas cuando se cobra conciencia no únicamente del arte y la ciencia capitalista para generar dolor, muerte, sangre, indefensión, fragilidad y desolación en la inocencia de los animales, sino también al descubrir que también son sangrientos negocios boyantes y altamente rentables. Esto a propósito de la miseria de matar a un toro con la pericia mercantil de la cultura, la ciencia y la técnica de las aldeas globales, que se pretende transmutar en arte, cultura, tradición, religión y fanatismo, carente de filosofía, de lógica, de estética, de sentimientos y compasión, pero plagada de un total desprecio por el sufrimiento de los animales, tal como se puede constatar en el siguiente texto del código del torero, la pequeña biblia que enardece aún a ciertas multitudes aldeanas de Nuestra América:

La banderillas serán rectas y de material resistente, con empuñadura de madera de haya o fresno, con una longitud de palo no superior a 70 centímetros y de un grosor de 18 milímetros de diámetro. Introducido en un extremo, estará al arpón, de acero cortante y punzante, que en su parte visible será de una longitud de 60 milímetros, de los que 40 milímetros serán destinados al arponcillo, que tendrá una

⁴⁴ Pablo de Lora. *Justicia para los animales. La ética más allá de la humanidad*. Alianza Editorial, Madrid, 2003, p. 12.



anchura máxima de 16 milímetros. Los estoques tendrán una longitud máxima de acero de 88 centímetros desde la empuñadura a la punta.⁴⁵

Todo esto contrasta con la defensa retórica de los derechos de la Naturaleza y de los animales, que proclaman los gobiernos burgueses y la inmensa mayoría de organizaciones mundiales, incapaces de eliminar la esclavitud, los abusos crueles y el animalicidio, crímenes moralmente repugnantes que criticaron en todos los tiempos Pitágoras de Samos, Mahatma Gandhi, Montaigne, Kant, Marx, Schopenhauer, Unamuno, Jeremy Bentham, J. A. Gleizès.

Por lo tanto, sin ejercer la crítica material contra el sistema capitalista, no se habrá comprendido jamás la esencia revolucionaria de la crítica, su dialéctica radical teórica y práctica para eliminar el sistema capitalista que implantó, mantiene y reproduce en escala ampliada la moderna esclavitud, el animalicidio, el genocidio y el ecocidio en el mundo.

Sin la crítica de la revolución anticapitalista y comunista en el mundo, la crítica teórica radical se disolverá y todo lo sólido de las mejores reformas sistémicas se desvanecerá bajo el imperio de la decadencia y descomposición del capital, devorado por la codicia de plusvalía, poniendo al borde del fin a la vida en orbe.

Bibliografía

Alba Rico, Santiago. “Prólogo a Massius y Pressus”. *Rebelión*, 19 de septiembre de 2012.

Almiron, Núria. “Capitalismo y trato animal”. *Alternativas Económicas*, núm. 39, septiembre de 2016.

Bernreuter, Bertold. “Filosofía intercultural: realidades, retos, peligros”, en Martínez Contreras, Jorge y Ponce de León, Aura (coords.), *El saber filosófico. Tópicos*. Siglo XXI Editores, México, t. 3, 2017.

⁴⁵ *Ibid.*, p. 267.

- Blázquez Ortega, Juan José. “Aproximaciones sobre la identidad de los organismos y una posible epistemología sobre la vida orgánica”, en Velázquez Fernández, Héctor (ed.), *Interdisciplinariedad y naturaleza. Un acercamiento de la filosofía a la biología y viceversa*. Tirant Humanidades, México, 2018.
- Darwin, Charles. *El origen del hombre*. Capítulo IV.
- De Lora, Pablo. *Justicia para los animales. La ética más allá de la humanidad*. Alianza Editorial, Madrid, 2003.
- Delgado Burgos, Freddy. “El Vivir Bien y los derechos de la Madre Tierra como alternativa al capitalismo”. *Servindi*, 30 de junio de 2013.
- Engels, F. “El papel del trabajo en la transformación del mono en hombre”, en Marx, C. y Engels, F. *Obras escogidas*. Progreso, Moscú, t. III, 1976.
- Gallardo Salazar, Luis Miguel. “Mesoamérica: Una alternativa epistémica no kantiana”, en Martínez Contreras, Jorge y Ponce de León, Aura (coords.), *El saber filosófico. Tópicos*, t. 3, 2007.
- García, Rolando. *Sistemas complejos. Conceptos, métodos y fundamentación epistemológica de la investigación interdisciplinaria*. Gedisa, Barcelona, 2006.
- González Casanova, Pablo. *Las nuevas ciencias y las humanidades. De la academia a la política*. Anthropos, Barcelona, 2004.
- Harvey, David. *Justicia, naturaleza y la geografía de la diferencia*. Instituto de Altos Estudios de Ecuador, 2018.
- Heller, Agnes. *Teoría de las necesidades en Marx*. Península, Barcelona, 1986.
- Hernández Ramírez, Greco. *Homo roboticus. Ensayos sobre la creatividad científica en biología*. Siglo XXI Editores, México, 2017.
- Huanacuni Mamani, Fernando. *Vivir Bien/Buen Vivir. Filosofías, políticas, estrategias y experiencias regionales*. La Paz, III-CAB, 2010.
- Lara-Rosano, Felipe de Jesús et al. *Teorías, métodos y modelos para la complejidad social*. Colofón Ediciones Académicas, México, 2017.
- Leef, Enrique. *El fuego de la vida. Heidegger ante la cuestión ambiental*. Siglo XXI Editores, México, 2018.



- Lenkersdorf Schmidt, Carlos. “Vivir sin objetos”, en Martínez Contreras, Jorge y Ponce de León, Aura (coords.), *El saber filosófico. Tópicos*. Siglo XXI Editores, México, t. 3, 2007.
- Leopold, Aldo. *A Sand County Almanac*. Oxford University Press, Nueva York/Oxford, 1949.
- Maldonado, Carlos E. “Esbozo de una filosofía de la lógica de la complejidad”, en Maldonado, Carlos E. (ed.), *Visiones sobre la complejidad*. Ediciones El Bosque, Bogotá, 2001.
- Marx, Carlos. “Manuscritos económico-filosóficos de 1844”, en Marx, C. y Engels, F., *Obras fundamentales*. FCE, México, t. 1, 1982.
- Marx, Karl. *El capital*. Siglo XXI Editores, México, 2005.
- Marx, Karl. *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política (Grundrisse) 1857-1858*. Siglo XXI, México, t. 1, 2007.
- Marx, Karl. *El capital*. Siglo XXI Editores, México, t. 1, vol. 3, 2013.
- Marx, Carlos y Engels, Federico. *La ideología alemana*. Edición Pueblos Unidos, Buenos Aires, 1973.
- Marx, C. y Engels, F. “Manifiesto del Partido Comunista”, en Marx, C. y Engels, F., *Obras escogidas*. Progreso, Moscú, 1974.
- Morin, Edgar. *Introducción al pensamiento complejo*. Gedisa, México, 1990.
- Morin, Edgar. *Breve historia de la barbarie en Occidente*. Paidós, Barcelona, 2005.
- Pensares y Quehaceres*, número 5, septiembre de 2007.
- Regan, Tom. *En defensa de los derechos de los animales*. FCE, México, 2016.
- Robles, Laureano (ed.). *Filosofía iberoamericana en la época del encuentro*. Trotta, Madrid, 1992.
- Valqui Cachi, Camilo. *Marx y Nuestra América del siglo XXI. De la razón instrumental a la razón comunitaria: Fin de la civilización capitalista*. Ediciones Fontamara, México, 2016.
- Valqui Cachi, Camilo. *Karl Marx. Fin del capitalismo y los tiempos del comunismo*. Two Shores-Eón/Universidad Autónoma de Guerrero, México, 2017.

Valqui Cachi, Camilo *et al.* (coords.). *Reflexiones críticas sobre la violencia en el siglo XXI*. Ediciones Eón/Universidad Autónoma de Guerrero, México, 2011.

Vega Cantor, Renán. *Capitalismo y despojo. Perspectiva histórica sobre la expropiación universal de bienes y saberes*. Impresol Ediciones, Bogotá, 2013.

Páginas web

“Ética Animal”. Recuperado de <<http://www.animal-ethics.org>> (consultado el 11 de noviembre de 2018).



CAPÍTULO II

GAIA Y LA PROTECCIÓN ANIMAL

José Ramón Espinosa Julián
Ramón Espinosa Contreras

I

La Tierra es un ser vivo en constante movimiento y transformación, conformada por bosques, llanuras, desiertos, montañas, plantas, microbios, bacterias, insectos, animales no racionales y racionales. Llena de oxígeno, de agua: mares, ríos, lagos y lagunas. El equilibrio sostenible de estos componentes integrados en un todo orgánico regula la temperatura normal del clima. Esta integración le da vida a la Naturaleza, lo que llamaría J. Lobelock GAIA.

GAIA ha sido agredida constantemente por el ser humano, sin compasión y sin sensibilidad alguna. Hoy está a punto del Apocalipsis a consecuencia de su destrucción y del exceso de hacerla producir más de lo necesario para la producción del consumo. La producción y el consumo han rebasado los límites de lo estrictamente humano para poder subsistir; sus altos índices han conllevado a la contaminación del planeta. De acuerdo con el informe de expertos del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la International Solid Waste Association (ISWA), cada año se generan en todo el planeta entre 7,000 y 10,000 millones de toneladas de residuos –incluyendo urbanos, industriales y de construcción–, siendo insuficientes las instalaciones para depositarlos, además de las miles de toneladas de plástico arrojadas al mar.

La generación de residuos ha ocasionado la muerte de miles y miles de animales silvestres y del mar; es ya uno de los proble-



mas ambientales, de salud pública y económica. Y si a todo esto le agregamos la tala de bosques, la situación se agrava más. Las venas abiertas de la Tierra están sangrando por todas partes de su cuerpo sistémico ecológico. Se está muriendo poco a poco por culpa del ser humano; éste debe ser consciente de que está cometiendo un *crimen de lesa naturaleza y animal*. Debe comprender que la Tierra es el único planeta habitado del universo que tiene vida, que es nuestra casa-habitación, que no hemos sido capaces de limpiarla y cuidarla, y que, en lugar de ello, la hemos dañado, contaminado y destruido, provocando desastres catastróficos: huracanes, temblores, terremotos y el calentamiento global de la Tierra.

Ya los filósofos griegos habían definido la importancia de GAIA. Tales de Mileto decía “que el mundo y la vida se penetran mutuamente, que muchas de las partes del mundo que parecen inanimadas en la realidad son animadas”. En otros términos, el mundo con sus partes integradoras: vegetal y animal, son la sustancia natural de la vida de cualquier ser.

Por su parte, Hipócrates tenía una visión holística del mundo. Señalaba que todos sus aspectos y fenómenos que lo conforman están integrados armoniosamente entre sí: ninguno de sus elementos actúa por separado. En esa línea de pensamiento, Pitágoras fue más preciso al decir que *la Tierra es un ser íntegro, vivo e inteligente*. Vivo porque está en constante movimiento y transformación, concepción que profundizó y desarrolló el científico James Lovelock en su obra *La venganza de la Tierra. La teoría de GAIA y el futuro de la humanidad*.

Asimismo, en el *Timeo* “Platón proclama que la Tierra misma anima toda la vida que hay en el planeta, por medio de una inteligencia cósmica, [y] que no son los Dioses del Olimpo quienes la animan” (Devereux, 1991: 41). Esa inteligencia la transmite a todos los animales y a los seres humanos.

La Tierra está formada por tres partes integradas entre sí:

La primera es la *litosfera*, el cuerpo sólido que identificamos con más prontitud. En su centro está el núcleo, de unos 7.000 kilómetros de

diámetro y gran parte fundido, compuesto probablemente de níquel y hierro a temperaturas muy altas. La región central o núcleo interior podría ser sólido. El conjunto del núcleo está rodeado por el manto, de unos 12.686 kilómetros de diámetro, exterior, que se compone de silicatos y que tiene varias zonas dentro de él. La segunda la forman las aguas del mundo y se las conoce por el nombre de *hidrosfera*. El agua cubre alrededor del 70% de la superficie del mundo en forma de líquido o congelada. En la superficie hay océanos, lagos y ríos. Dentro de la corteza hay abundantes volúmenes de agua subterránea. También hay agua gaseiforme en la atmósfera. Por último, la Tierra comprende todos los organismos vivos, a los que se conoce colectivamente por el nombre de *biosfera*, la camada de Gaia, por así decirlo. Abarca todo lo que crece, nada, se desliza, recta, camina o vuelve: los grandes mamíferos y los peces de los océanos; los árboles, los pájaros, los microbios, el ser humano, etc. (Devereux, 1991: 77-78).

La unidad del todo de la *litosfera*, *hidrosfera* y la *biosfera* forman la vida de la Tierra. Si una de sus partes es afectada, provoca la inestabilidad de la trayectoria de la línea del tiempo y del espacio geográfico y, por ende, las turbulencias, el desorden y el caos del planeta. Esta afectación conlleva la muerte de miles y miles de seres vivos, vegetales y animales no racionales y racionales. Por esta razón, el ser humano debe respetar la vida de la Tierra, porque es un ser vivo en constante movimiento y transformación.

Contaminación del medio ambiente y su efecto en los animales

El desarrollo industrial y el mercado mundial han traído consecuencias graves a la Tierra, como los agujeros de la capa de ozono y la contaminación, rompiendo la simetría del tiempo, el espacio y la temperatura, y ocasionando más frío, calor, sequías, huracanes, lluvias, terremotos, epidemias, hambre, pobreza, etcétera.

Nos preguntamos: ¿quiénes son los que han contaminado más a la Naturaleza? La respuesta es: las industrias de los países capitalistas altamente desarrollados, y en gran medida los países



subdesarrollados, quienes *no han respetado la vida de la Naturaleza*. A los protagonistas del modelo económico neoliberal que se ha implementado en grandes zonas del mundo no les preocupa la Naturaleza en general y en particular los animales, ni el ser humano ni la sustentabilidad, lo que les interesa es acrecentar su capital. Los organismos internacionales encargados de la sustentabilidad han sido y son manipulados por las grandes potencias mundiales. Se tiene información de que 500 empresas internacionales dominan el comercio mundial y son las responsables de la contaminación del medio ambiente, sobresaliendo Estados Unidos con 49%; China, con 31 %, y Japón, con 21 %. Y del resto de la contaminación son culpables los demás países capitalistas y los subdesarrollados.

Lo anterior va acompañado con el consumismo que ha arrojado millones de toneladas de basura en el mundo, conllevando a la contaminación de mares, ríos, lagos y del aire que respiramos, y ante esta dramática situación, la Tierra se ha vengado de la barbarie cometida por el ser humano.

Así, nos preguntamos: ¿hacia dónde vamos?, ¿qué hacer?, preguntas clave en estas reflexiones. Si no somos conscientes de nuestros actos violentos que hemos y estamos cometiendo en contra de la Naturaleza, talando árboles, matando animales constantemente y contaminando el medio ambiente, toda esta violencia salvaje nos puede conducir a la muerte.

La segunda es una cuestión práctica que consiste en tomar conciencia de las estupideces que se han cometido contra la Naturaleza y los animales; por ello es una actitud moral. Siendo morales nuestras acciones, de suyo se desprende la necesidad de una Ética de responsabilidad sustentable *sobre el respeto a los derechos de los animales a vivir en libertad*, ética encaminada a establecer un *código ético* que norme nuestra conducta, y la ley moral como premisa universal del deber de preservar la vida de la Naturaleza y de los animales se debe normar jurídicamente para que obligue al hombre a preservarlos y que aquellos que no los respeten sean castigados. Porque *los animales tienen derecho a la*

vida y a la libertad. “Pero la verdadera libertad de los animales es el único valor que no queremos reconocer, porque ello supondría un examen profundo de nuestro propio comportamiento” (Bekoff y Pierce, 2018: 16).

La venganza de la Tierra ha sido cruel con la humanidad y con millones de animales que habitan en ella. Por ejemplo, 1.5 millones de animales mueren al año por plásticos arrojados a los océanos, señalan expertos del medio ambiente. En esa orientación, Laurence Naurice, del Instituto de Investigación para el Desarrollo (IRD) de Francia, así como los institutos de investigación que estudian la muerte de animales, han dicho con insistencia que la Tierra ha perdido 58% de sus animales a nivel mundial en los últimos 40 años. De acuerdo con el informe de los

[...] investigadores de WWF y la Sociedad Zoológica de Londres [...], la galopante pérdida de biodiversidad se debe a la destrucción de hábitats silvestres, la sobreexplotación de las especies y la contaminación, así como a la invasión de las especies exóticas y el cambio climático [...] El número de animales salvajes que vive en la Tierra va camino a disminuir en dos tercios para el año 2020, según el informe Planeta Vivo de WWF, en el que se señala que la extinción parcial de especies está destruyendo el sustento biológico del que depende la humanidad. Este informe, el más completo realizado hasta la fecha, indica que las poblaciones de animales se desplomaron de 58% entre 1970 y 2012 [...] a 67% en 2020 (Carrillo, s/f).

Como se puede observar, esta situación, sumamente grave, ha ocasionado la muerte de miles de animales salvajes y pájaros. Además, *la muerte del agua* será fatal para la existencia de la vida vegetal, animal y humana, situación que recaerá en el ser humano.

Es importante recordar que el día 4 de octubre se celebra el Día Mundial de los Animales. Esta fecha tiene el objetivo de recordar, entender y hacer conciencia de que, como seres pensantes, debemos respetar el derecho a la vida de los animales salvajes y domésticos para evitar la desaparición de las especies del planeta, porque también están en peligro la vida vegetal y humana.



La humanidad es parte integrante de la Naturaleza, sin ella no podemos existir, pero desgraciadamente no somos conscientes de ello. En ese sentido, se debe comprender que el daño que se le ha hecho es de grandes magnitudes: contaminando el medio ambiente (mares, océanos, ríos, lagos, lagunas y el aire), talando los bosques, cazando y matando animales de manera irracional; el ser humano se ha *convertido en un ecocida*.

En ese tenor, la razón está enferma o ha perdido la razón. Estas prácticas nocivas han conducido a la destrucción de los sistemas ecológicos que le dan vida a GAIA. En esa orientación, el científico inglés James Lovelock sostiene que “La Tierra es un organismo vivo”. GAIA es un sistema fisiológico porque parece tener el objetivo inconscientemente de regular el clima y la química, de forma que resulten adecuados para la vida” (2007: 37). Es un ser vivo porque está en constante movimiento y transformación, es decir, su dialéctica como totalidad concreta. En ese ser vivo habitan todos los animales, los árboles, vegetales, insectos y microbios.

La filosofía de la naturaleza se desarrolla en tres momentos (tesis, antítesis o negación y síntesis o negación de la negación). De ello se deduce, en primer lugar, el surgimiento de la Tierra como el punto inicial de la existencia del ser humano en ella. En segundo lugar, su devenir, movimiento contradictorio que niega lo anterior y lo posterior. Y en tercer lugar, la transformación a una nueva cualidad que es la negación de todo lo anterior. Estos movimientos son una unidad holista de la totalidad dialéctica.

Sobre esta dialéctica mencionamos el siguiente ejemplo:

Tesis: el agua se evapora a los 100° centígrados. Si colocamos una tasa llena de agua en la lumbre en una estufa, comienza a calentarse y a hervir poco a poco. *Antítesis*: cuando llega el hervor a los 50° niega lo anterior y lo posterior. *Síntesis*: cuando acude uno durante una hora, el agua ya se evaporó totalmente, transformándose en una nueva cualidad, este cambio niega todo lo anterior.

En esta diversidad contradictoria de sus momentos, es lo que suele llamarse *dialéctica de lo concreto real*, como lo escribe Marx: “Lo

concreto es concreto porque es la síntesis de muchas determinaciones, por lo tanto la unidad de lo diverso” (1973: 21).

Hegel y el proceso real

Por ejemplo, dice Hegel:

El capullo desaparece al abrirse la flor, y podría decirse que aquél es refutado por ésta; del mismo modo que el fruto hace aparecer la flor como un falso ser allí de la planta, mostrándose como la verdad de ésta en vez de aquélla. Estas formas no sólo se distinguen entre sí, sino que se eliminan unas de las otras como incompatibles. Pero en su fluir constituyen al mismo tiempo otros tantos momentos de una unidad orgánica, en la que, lejos de contradecirse, son todos igualmente necesarios, y esta igual necesidad es cabalmente lo que constituye la vida del todo (1973: 8).

La vida del todo la forman el organismo geológico, el organismo vegetal y el organismo animal (animales no humanos y animales humanos), constituidos por una multiplicidad de elementos diversos que forman parte de la vida de GAIA. La materia, o sea la Tierra, a través de su mecanismo interno con sus contradicciones, la hacen mover su ser de sí natural constituido por elementos físicos, químicos y biológicos. Todo este conjunto de elementos conforman su organismo viviente.

El movimiento de la vida de GAIA, o sea el planeta, se debe a sus leyes, violentadas por el ser humano, provocando el desorden y caos, causando daños incurables a la vida natural y animal, y, al mismo tiempo, ocasionando *la inestabilidad* de la Naturaleza, siendo una constante ligada a sus sucesos de fenómenos naturales al aparecer la ley del caos. Tal como lo escribe Ilya Prigogine: “El caos siempre es consecuencia de inestabilidad. La inestabilidad introduce aspectos nuevos esenciales” (2008: 14), como la complejidad de la Naturaleza y sus leyes. En esa perspectiva, las leyes del caos y la complejidad de la actividad de la vida de la



Naturaleza, en particular la vida de los animales y la sociedad como parte integrante de ella, se ven afectadas en ese todo dialéctico.

La inestabilidad provocada por el caos nos ayuda a comprender las funciones de las leyes de la Naturaleza, a saber: la ley de la correspondencia de todos los elementos geológicos, físicos, químicos y biológicos; la ley del movimiento cuantitativo y cualitativo; la ley de la polaridad de los opuestos positivos y negativos; la ley de la negación de la negación; la ley de causa y efecto: toda causa tiene un efecto y todo efecto tiene una causa.

El conocimiento y la comprensión de estas leyes nos permiten entender que estamos matando poco a poco a la Naturaleza y, por ende, a los animales, debido a la estupidez de la razón, utilizada como instrumento de poder que ha llevado al desastre ecológico. Tal parece que la razón ha perdido la razón y la conciencia o que, en su defecto, se han convertido en cínicas degenerativas desde el momento en que destruyen la vida natural y animal, como afirma Adorno: “La degeneración de la conciencia es producto de su carencia de reflexión crítica sobre sí” (1975: 152). En ese sentido, la civilización y la cultura, en la actualidad, se encuentran comprometidas en frenar la barbarie que el ser humano está cometiendo en contra de los animales y de todos los seres vivos que pueblan la Tierra.

El zoo humano, desafortunadamente, es un ser violento e insensible. Para arribar a él, es necesaria una revolución integral del pensamiento capaz de establecer redes sociales no violentas con la finalidad de *implantar redes sensibles ecológicas*. El espíritu humano debe liberarse de la cárcel del egoísmo, de la hipocresía, del dogma, de la agresión, del odio y de la violencia, para poder ser libre y vivir en armonía con la Naturaleza y, especialmente, con los animales; superar la razón fría, calculadora e instrumental para arribar a una razón consciente encaminada al respeto y cuidado de la vida de los bosques, el agua y los animales. Es el desafío de la humanidad en la actualidad.

II

El ser humano ha sido y es salvajemente cruel con la Naturaleza, con los animales de todo tipo de especie y con él mismo. La *Declaración Universal de los Derechos de los Animales*, proclamada el 15 de octubre de 1978 y aprobada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), establece categóricamente que tienen derecho a la vida y a la libertad. Así, el desconocimiento y desprecio a estos derechos ha conducido al hombre a cometer crímenes en contra de los animales o *ecocidio*. Si la dialéctica del devenir histórico de la Naturaleza es violentada por el ser humano, llevará a un desorden y caos natural que nadie podrá parar.

A veces es necesario que algo suceda para que otra cosa pueda surgir, como lo es la toma de conciencia, del respeto hacia los animales y hacia sí mismo. “Cuando uno mata, siempre cosecha la muerte”. “Cuando uno siembra odio, cosecha odio”. “Cuando uno respeta al otro, adquiere respeto”. “Si uno siembra bondad, siempre recoge bondad”. En la *Carta Mundial de la Naturaleza* se afirma categóricamente lo siguiente:

La Tierra es una, pero el mundo no lo es. Todos dependemos de una biosfera para el sustento de nuestras vidas. Sin embargo, cada comunidad, cada país, lucha por su supervivencia y prosperidad con poco interés por el impacto que cause a los demás.

Algunos utilizan los recursos de la Tierra a un ritmo tal que dejarían poco para las futuras generaciones.

Otros, en porción aún mayor, consumen demasiado poco, viven con un panorama de hambre, miseria, enfermedades y muerte prematura.

Además, la carta establece lo siguiente:

- El respeto y cuidado de la vida.
- Respetar la Tierra y la vida en toda su diversidad.



- El cuidado de la comunidad de la vida, formada por todos los seres vivos, hasta los más pequeños.
- Por un lado, la ecología se orienta no sólo hacia la utilización sensata de los recursos naturales, sino también hacia el cuidado benévolo y compasivo de todos los seres vivientes que forman la comunidad de la Tierra.
- Tratar a todos los seres vivientes con respeto y consideración.

Las distintas especies de animales forman sus comunidades para poder vivir; entre ellas no existe violencia, se respetan una a la otra. En cambio, la comunidad de los seres humanos está preñada de envidia, de egoísmo, de hipocresía, de odio, de agresión y de violencia hacia el otro. Los seres humanos, en comparación con los animales no humanos, se matan entre sí, matan a los animales y a la Naturaleza. Por esta razón no respetan la vida y la libertad, no tienen consideración de los demás seres vivientes. Sobre esta situación, la *Declaración Universal de los Derechos del Animal* expone las siguientes consideraciones:

- Considerando que todo animal tiene derechos.
- Considerando que el *Desconocimiento y desprecio de dichos derechos han conducido a la existencia y siguen conduciendo al hombre a cometer crímenes contra la naturaleza y contra los animales.*
- Considerando que el hombre *comete genocidio y existe la amenaza de que siga cometiéndolo.*
- Considerando que el *respeto hacia los animales por el hombre está ligado al respeto de los hombres entre ellos mismos.*
- Considerando que la educación debe de enseñarse desde la infancia, a observar, comprender, respetar y amar a los animales.

Los considerandos expuestos en la citada carta van acompañados de un conjunto de artículos. Mencionaremos algunos de ellos:

Artículo 1º. Todos los animales nacen iguales ante la vida y tienen los mismos derechos de su existencia.

Artículo 2º. Todo animal tiene el derecho al respeto.

Artículo 3º. Ningún animal será sometido a malos tratos ni a actos crueles.

Artículo 4º. Todo animal tiene el derecho a vivir libre en su propio medio ambiente natural.

Artículo 6º. El abandono de un animal es un acto cruel y degradante.

En suma, la *Declaración Universal de los Derechos del Animal*, en sus declaraciones y artículos, establece los derechos que tienen los animales de vivir con plena libertad en su medio ambiente y en sus respectivas comunidades con armonía y paz. Desafortunadamente, el hombre no ha vivido en armonía y paz. Él se mata a sí mismo en las guerras, en la lucha de vida o muerte por el poder. En este sentido, podemos mencionar muchas de ellas, ya sea entre países o/y entre religiones, o guerras entre el crimen organizado por el mercado para colocar la marihuana y otros enervantes.

Nos preguntamos: ¿por qué mata el hombre? Y la respuesta es: por el poder político y económico. En este tránsito aparece el lado más oscuro de su mente: egoísmo, envidia, hipocresía, hostilidad, poder, ira, agresión, odio, violencia y muerte. Es una prisión de la que no podrá salir porque es parte de su esencia. En su existencia en el mundo está presente la vida y la muerte, es la dialéctica de la historia. El hombre fundamentalmente mata por el reparto del mundo y la vía para ello son las guerras entre las grandes potencias imperiales en el siglo XX, etapa marcada como el siglo de la barbarie humana, en donde se enfrentaron sus ejércitos utilizando todos los medios para llegar a su fin. Como lo escribe C. Von Clausewitz: “La destrucción de las fuerzas enemigas constituye uno de los fines que la guerra persigue, sin resolver, empero, la cuestión de saber cuál es la importancia de dicho fin por comparación con los demás. [...] Síguese de ello que la destrucción de las fuerzas enemigas es la piedra de toque de toda acción de guerra. El único medio para alcanzar la victoria es eliminar al enemigo” (1972: 52). Preparan a sus ejércitos física, moral y psicológicamente, con la consigna “*matar o morir*”, no hay otra alternativa.



En esa misma orientación, la guerra de las cruzadas, impulsada por el Papa y extendida en la Europa latina cristiana durante la Edad Media, se llevó a cabo con la finalidad de restablecer el control apostólico de Jerusalén, y también por el control militar, político y económico. El enfrentamiento de los ejércitos de los cristianos y musulmanes por el poder fue sangriento; no les importó aquella máxima cristiana de “no matarás”, ni tampoco el ser humano, ni uno ni el otro; ésta fue su filosofía. Existieron otras guerras durante el siglo XX, además de las de los narcotraficantes, cuyo objetivo es matar a sus contrincantes en la lucha por el control del mercado.

También existen hombres que matan y torturan a otros por gusto, llamados cazadores de personas. Por ejemplo, en Estados Unidos existen grupos paramilitares de exsoldados que se dedican a combatir narcos e ilegales en la frontera con México y que les pagan por ello.

El Ku Klux Klan (KKK), organización de protestantes de extrema derecha, esclavista y *ultrarracista*, cuyo pensamiento criminal es la xenofobia, la homofobia, el anticomunismo, el antisemitismo y anticatolicismo, su salvajismo, llegó a matar a miles de seres humanos a nombre de la supremacía blanca, que ha cubierto de sangre el sur de Norteamérica.

De igual manera, uno de los fines del Holocausto fue la conservación de la raza aria. Limpiar Alemania de judíos era su consigna, llegando a matar a un millón de seres humanos, genocidio cometido por los nazis, quienes asesinaron a mujeres, niños y ancianos, que fueron arrojados a los hornos crematorios de Auschwitz-Birkenau al sur de Polonia, ocupado entre 1940 y 1945.

El racismo ha estado presente en toda la historia de la humanidad, se agudizó especialmente en el siglo XX con la discriminación racial en Alemania, que culminó con el Holocausto, siguiendo su ruta en Estados Unidos al sur del país y en Sudáfrica. En la actualidad el racismo y la matanza racial todavía se practica en varios países del mundo.

La destrucción de la Naturaleza, la matanza de animales y la de seres humanos son *crímenes en contra de la humanidad*, muchos

de los cuales han quedado impunes. A sabiendas de que existen leyes sobre los derechos humanos, derechos de la Naturaleza y de los animales, éstos constantemente han sido violados, y de ahí que la impunidad y la corrupción, que van de la mano, ya son parte integral de la estructura del sistema político del Estado.

Nosotros como científicos de las ciencias humanas y sociales, miembros de una comunidad animal y social, conscientes del cuidado y la protección de los animales, estamos obligados a promover las leyes y los tratados internacionales que protejan a los animales, hacer una campaña de concientización en la enseñanza primaria, secundaria, media y superior, en la radio y en la televisión, con la finalidad de que se tenga conocimiento y comprensión de la importancia de cuidar la Naturaleza, porque la Tierra está acelerando el calentamiento global, lo que puede conducir a un drástico cambio climático. La otra razón es proteger la vida vegetal y animal como parte del sistema ecológico, en el entendido de que la ecología estudia científicamente los procesos que influyen en la distribución y abundancia de los organismos vivos y no vivos, así como la interacción en su entorno, también la transformación de los flujos y movimientos de energía. La ecología se relaciona con la biología y la ciencia de Tierra, dando así una visión integradora de los sistemas ecológicos.

Conclusiones

La Naturaleza es un ser vivo poblado de animales y vegetales interrelacionados entre sí en un todo orgánico, constituido en ecosistemas con propiedades físicas, químicas y biológicas, combinadas con el aire y el agua. Por ello es de vital importancia protegerla de los abusos de los que ha sido objeto por parte del hombre.

Los animales no humanos son capaces de desarrollar sensibilidades y comunicarse a través de su propio lenguaje, formando comunidades de convivencia donde se respetan unos a otros. No existe violencia entre ellos, interactúan con el mundo físico y social, y sienten la presencia del ser humano y su afecto hacia él.



El ser humano se forma en sus relaciones sociales a través del trabajo y lenguaje como vía de comunicación social. Durante su existencia en el mundo, establece a la familia como base de la sociedad y se organiza en comunidades, en donde desarrolla sus capacidades físicas y mentales para el trabajo manual e intelectual; comprende, conoce a la Naturaleza y la sociedad, y elabora el conocimiento y el arte de la belleza de ella.

Tenemos la obligación de respetar y cuidar todos los sistemas ecológicos de la Naturaleza. Sin ella no podremos vivir los seres que la habitamos. Esto nos conduce a estudiar, analizar cuidadosamente y comprender cada uno de los considerandos y artículos de la *Ley de Protección a los Animales* y, de igual manera, la *Declaración Mundial sobre los Animales*, proclamada por la ONU, donde se estipula que todo animal posee derechos que deben ser respetados por el hombre.

Los animales gozan de libertades como la vida, la de transitar en la Naturaleza y en su medio, la de organizarse en comunidades de la misma especie, y la libertad de procrear y reproducirse.

Los animales domésticos gozan de los siguientes derechos, a saber: el de garantizar su vida, el no maltrato, el derecho a la salud, la alimentación, el agua y a un lugar en buenas condiciones para dormir.

El hombre vive en comunidades, estados y países, pero constantemente se está agrediendo y matando entre sí. Las guerras entre países, entre religiones y revoluciones son prueba de ello.

Los conflictos y la violencia tienen su origen en el Yo interno de la mente, donde se ubica el lado más oscuro del pensamiento. Aquí se planifican las guerras, los genocidios, las desapariciones forzadas y las torturas, acciones criminales que ningún animal no humano hace.

Referencias

Adorno, Theodor W. (1975). *Dialéctica negativa*. Taurus, Madrid, España.

- Bekoff, Maec y Jessica Pierce (2018). *Agenda para la cuestión animal*. Akal, Madrid, España.
- Carta Mundial de la Naturaleza*.
- Carrillo Barcelona, Antonio (s/f). *La Tierra ha perdido el 58% de sus animales en los últimos 40 años*. Recuperado de <<https://lavanguardia.com/natural/20161027/411372645010/58-animales.html>>.
- Clausewitz, C. Von (1972). *Arte y ciencia de la guerra*. Grijalbo, México.
- Declaración Universal de los Derechos del Animal*.
- Devereux, Paul (1991). *GAIA. La Tierra inteligente*. Ediciones Martínez Roca, Barcelona, España.
- Hegel, G. W. F. (1973). *Fenomenología del espíritu*. FCE, México.
- Hegel, G. W. F. (1974). *Ciencia de la lógica*. Tomo I. Ediciones Solar/Hachette, Buenos Aires, Argentina.
- Lovelock, James (2007). *La venganza de la Tierra. La teoría de GAIA y el futuro de la humanidad*. Planeta, México.
- Marx, Karl (1971). *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política. (Borrador 1857-1858)*. Volumen I. Siglo XXI Argentina Editores, Buenos Aires.
- Prigogine, Ilya (2008). *Las leyes del caos*. Crítica, Barcelona, España.



CAPÍTULO III

CAPITALISMO Y DERECHOS DE LA MADRE TIERRA

Ignacio Eulogio Claudio

El capitalismo de nuestros días se caracteriza por presentar y expandirse mediante tres procesos intrínsecamente articulados: globalización, internacionalización y mundialización del capital, que implican, a su vez, procesos de producción altamente tecnificados, intensa comercialización y altas ganancias principalmente concentradas en la esfera de la circulación especulativa. Hoy en día, como lo señala Emir Sader (2019), son los bancos, el capital financiero y la especulación financiera, una ínfima minoría que atesora ganancias gigantescas, como lo demuestran los balances de los bancos, sin pudor, todos los meses. El mismo Mariátegui señalaba que el mundo global, el mercantilismo y el monetarismo, exaltados en todos los espacios planetarios como los acontecedores del bienestar y la abundancia, se caracterizan por la velocidad que reduce el tiempo del desplazamiento y la colocación del capital financiero. Esta es la novedad y la novación del imperialismo. La globalización, vista desde el pensar y el saber de clase de Mariátegui, es la exacerbación de la contradicción del modo de producir clasista (Mucha, 2018: 49). Pero también estos procesos de acumulación capitalista, cada vez más ampliados, conllevan deterioro, destrucción y muerte.

Así, desde la perspectiva del pensamiento crítico, los términos “globalización”, “internacionalización” y “mundialización” trasla-



pan y esconden la imperialización mundial del capital a escalas inusitadas, cuya lógica renovada tiende a apropiarse de todos los recursos geoestratégicos de los países, de sus regiones y comunidades originarias que aún conservan su patrimonio natural.

A nombre de la modernidad y el “progreso”, el capital está destruyendo todo lazo social comunitario y expulsando a amplios grupos de población de sus territorios, mediante guerras encubiertas, migraciones forzadas y el ejercicio de la violencia más descarada e inhumana que se podría conocer.

Hoy, en medio de la crisis epocal¹ del capitalismo,² la vida en el planeta está en peligro. Es nuestra vida y la de todo ser vivo, incluyendo a la Madre Tierra, por lo cual debemos mostrarnos mayormente preocupados y ocupados en esta problemática que está afectando al mundo entero.

En la mayoría de los países del mundo, se viven diversos fenómenos que están cimbrando los cimientos sistémicos y provocando temor e incertidumbre al futuro. Por un lado, las desigualdades sociales se han profundizado, expresándose en una mundialización de la pobreza. Hoy amplios grupos de población son tratados como parias y desechos sociales que no encajan en las lógicas funcionales del sistema capitalista. Infuncionales a un sistema ba-

¹ Categoría utilizada por Luis Arizmendi en su texto *El capital ante la crisis epocal del capitalismo*.

² Pérez Rocha (2019) señala que “el capitalismo, la dictadura del capital, es un sistema inhumano; la falsedad de su identificación con la democracia o con el liberalismo ha quedado evidenciada históricamente; su rechazo a la ética es explícito, cínico; su concepto ‘del hombre’ es el de una bestia insaciable e insensible (Hobbes); su concepto de sociedad es la de un mercado en el cual el individuo es una *commodity* más. Los resultados del capitalismo son, entre otros, hechos terriblemente sangrientos –guerras, hambrunas–, y la destrucción de la cultura... el capitalismo ha mostrado su capacidad para hacer ‘que todo lo sólido se desvanezca en el aire y todo lo sagrado sea profanado’; incluso, sin miramientos, niega la dignidad de los hombres degradándolos a la condición de mercaderes, mercancía o basura”.

sado en relaciones mercantiles,³ son echados de sus territorios y hoy vagan por el mundo sin tener un lugar determinado al cual ir. Las migraciones intranacionales y entre países se han intensificado en los últimos años, así lo evidencian las recientes migraciones de centroamericanos y de África de 2018 y de lo que va de 2019.

A la mundialización de la pobreza se suma la crisis ambiental que, como señala Arizmendi: “Se ha dejado en manos de iniciativas puramente voluntarias de cada Estado por separado. La acumulación mundializada del capital avanza sin proyecto global para limitar el patrón tecnoenergético fosilista y contener el amenazador colapso ambiental del nuevo siglo”⁴.

Así pues, la vida en nuestro planeta se ve amenazada por el sistema de vida depredador de la sociedad y de la naturaleza, un orden dominante que privilegia relaciones mercantiles sobre las relaciones humanas, y donde la sed de ganancia, el interés individual, el dominio y control de todo lo que existe se han convertido en valores que caracterizan la actual época en que vivimos.

A nombre del progreso y del desarrollo en teoría sostenible, el capitalismo del siglo XXI ha intensificado la devastación sistémica de la Madre Tierra y enajenado todo lo que encuentra a su paso. Vivimos en la era de la enajenación total. Se podría decir que hoy en el planeta son escasos los recursos naturales que no han sido explotados y devastados por el capital y la acumulación transnacional.

En este proceso acumulador, la enajenación o cosificación de lo humano constituye el elemento esencial en el que se funda la moderna civilización capitalista. De este modo, la era de la enajenación total o la era del sin sentido es la que arropa toda la vida humana en el planeta.

³ Estos procesos mercantiles implican no solamente procesos intensos de producción, explotación y dominio, sino también amplios procesos de consumo de lo que se produce. La intensidad de estos procesos (producción-consumo) a escala planetaria no se había visto en la historia de la humanidad.

⁴ *Idem.*



Bajo esta lógica, está en peligro la vida misma, constantemente amenazada por la contaminación, la deforestación, la extinción de especies y el calentamiento global. Las lógicas del capital son antagónicas con la naturaleza, solamente se sirve de ella para conseguir sus fines de ganancia a través del trabajo de millones de individuos que se ven obligados a vender su fuerza de trabajo para poder subsistir.

La enajenación del trabajador respecto a los medios de producción se ve acrecentada con el *establishment* vigente que ha creado *ad hoc* los sistemas jurídicos modernos, constituyendo todo un marco “legal” para ampliar, reproducir y perpetuar las relaciones sociales de producción, distribución y consumo, basadas en lazo de explotación, control y dominio del hombre por el capital, en sus expresiones más modernas que puedan existir.

De este modo, el sistema capitalista ha creado el conjunto de instituciones jurídicas, ideológicas y mediáticas para seguir manteniendo y acrecentar el ejercicio de su poderío a escala mundial. Así, el derecho y su marco jurídico son consustanciales al Estado, a su existencia, ampliación y ejercicio. Se podría decir, entonces, que no hay Estado sin derecho o que, por lo menos, no puede caminar y desarrollarse sin el derecho que lo sostiene y lo sustenta.

Pero el derecho que ha creado ha sido para legislar los intereses de la clase en el poder, para ampliar y, de algún modo, justificar esos intereses, acrecentando la enajenación y explotación capitalista. Y cuando el derecho y sus leyes ya no responden a sus intereses clasistas, pasa por encima de los mismos, imponiendo las leyes del mercado y sus lógicas depredadoras para seguir obteniendo jugosas ganancias.

Ante ello, ¿puede la naturaleza reclamar o demandar derechos?, ¿por qué no crear el *Bioderecho* como el conjunto de leyes que ponga al centro a la vida y no a las lógicas del capital?

Poner al centro a la vida –social y natural– obliga a repensar el marco jurídico vigente. Ponerlo al servicio de mujeres y hombres viviendo en comunidad. Sin embargo, reestructurar o deconstruir-reconstruir el derecho vigente y sus leyes requiere destruir las bases materiales y espirituales en las que se funda.

Lo que parecía impensable hace dos o tres generaciones ahora agobia a la humanidad. No es de extrañar que muchas personas se pregunten qué le sucede a este mundo y por qué hemos llegado a esta situación, así como qué les deparará el futuro a ellos y sus familias, sobre todo, a las nuevas generaciones que empiezan a vivir y querer comprender qué está pasando. ¿Podrán las nuevas generaciones obtener comida sana, agua limpia y suficiente, respirar sin enfermar, tierras no contaminadas y, aun, bosques para disfrutar?

Mientras tanto, se agudizan las desigualdades sociales, suscitando tensiones sociales y movimientos ciudadanos que demandan ser escuchados y atendidos por el poder imperante.

Para nadie es un secreto que hoy en pleno siglo XXI los avances en el bienestar humano coexisten con privaciones extremas, diferencias que lastiman y hieren la dignidad humana, pues la esperanza de vida de millones de personas, principalmente infantes, que habitan en países dominados ha caído a la mitad respecto a los países imperiales y colonizantes.

Junto a las privaciones extremas, el calentamiento global –provocado principalmente por los grandes capitalistas– está contribuyendo a la desertización y a los fenómenos climatológicos extremos, que a su vez están causando efectos catastróficos en los complejos ecosistemas del planeta.

¿Está en nuestras manos la edificación de un futuro más humano o esperaremos a que nuestros empresarios, políticos, religiosos y científicos lo hagan por nosotros? Seguramente está en manos de todos, lo importante es trabajar juntos por mundos alternos, pero interesa la vida, ¿a quién le interesa la vida en el planeta?

Por encima de todo está el ser humano conviviendo como ser social en el planeta. Planeta que es también naturaleza y vida vegetal y animal.

Para que mujeres y hombres logren vivir dignamente y honren la vida propia y de la naturaleza, es necesario reconocerse como tales y respetar las diferencias, esto es, recuperarse como sujetos constructores de horizontes alternos.



Lograr vivir y convivir como diferentes requiere construir espacios humanos, pero... ¿se puede humanizar el capitalismo? Es decir, bajo el actual modo de vida que perpetra la destrucción de la humanidad, la naturaleza y la cultura, ¿podemos volver humano al capital?

No se trata solamente de establecer un marco jurídico que proteja a la vida en el planeta, ni siquiera de una nueva carta de la tierra o de una declaración o agenda para el desarrollo sustentable, ni de gobiernos y sus políticas públicas, o de una buena voluntad de los políticos, sino de todo un proceso de deconstrucción del poder hegemónico y de la construcción de comunidades humanas fundadas en la fraternidad, el amor y el respeto.

Pero, ¿por qué hablar hoy en día de derechos de la naturaleza?, ¿quiénes respetan esos derechos?, ¿por qué y por quiénes son constantemente violados?, ¿por qué hay tanta impunidad hacia quienes violan esos derechos?

¿Cómo están pensando los derechos de la naturaleza y la humanidad los distintos trabajadores de las disciplinas científicas, particularmente los juristas?, ¿cuántos gobiernos y empresarios destinan recursos con el fin de desarrollar tecnologías limpias para cuidar y conservar la naturaleza y el medio ambiente? Si los hay, ¿qué monto de sus inversiones y cuantiosas ganancias están destinando?, ¿de verdad les interesa la vida a los dueños de las corporaciones?, ¿a quién le interesa la vida y el buen vivir?

Lo cierto es que a los dueños del capital no les interesa la vida. Así lo evidencia la historia de la humanidad de los últimos tres siglos, fundamentalmente a partir de la Revolución Industrial, que para desarrollarse necesitó destruir naturaleza y seres humanos.

Así, hoy estamos viviendo un gran crimen y atentado contra la Madre Tierra y la naturaleza que, a su vez, constituye un atentado contra la vida en el planeta. Un número récord de incendios están destruyendo y devastando en este momento la selva tropical de la Amazonia en Brasil y parte de Bolivia y Paraguay; 2019 se ha visto sacudido por la profundización de la crisis ambiental provocada por las lógicas depredadoras de las grandes corporaciones capitalistas.

Para el planeta, la Amazonia resulta tan importante como la vida misma, pues representa uno de los principales pulmones del mundo, ya que, según los expertos, produce la quinta parte del oxígeno en la tierra.

El proceso de destrucción de nuestra Madre Tierra se ha agudizado en las últimas tres décadas con la implementación del modelo neoliberal a escala planetaria. Podríamos decir que hoy no hay población de ningún país del orbe que no sufra los impactos de esa destrucción, pues el deterioro de una especie altera los ecosistemas y trae aparejados desequilibrios en el entorno inmediato, porque todo está interconectado y somos complementarios e interdependientes, en reciprocidad permanente: a eso le llaman *ayni* los pueblos originarios de Sudamérica, lo que implica estar siempre en relación con.

De ahí que, frente a los procesos de destrucción de la naturaleza, se plantea y se trabaja, en algunos países principalmente de América del Sur como Ecuador y Bolivia, en legislaciones que la protejan y conserven. En México, con la llegada a la Presidencia de Andrés Manuel López Obrador, a partir de diciembre de 2018, se trabaja en un plan de desarrollo “amigable” con la naturaleza. El reto para el gobierno en turno es cómo conciliar sus objetivos con los grandes intereses de las corporaciones que dominan el mundo. ¿Cómo exigir y hacer valer esos derechos que reclama la Madre Tierra?

Obrador todavía confía en que la palanca de desarrollo para México sea el combate a la corrupción, pues según él no son los procesos de explotación de los trabajadores, basados en la propiedad privatista de los medios de producción, uno de los problemas principales que prevalecen en el país, sino la corrupción. Confía en el mercado como mecanismo para generar riqueza y en el Estado como lo instituido para garantizar la “justa” distribución de los recursos y del ingreso nacional.

Aunque se declara antineoliberal, está promoviendo la inversión de cuantiosos capitales principalmente externos para operar megaproyectos extractivistas y turísticos, como el Tren Maya, y en el Istmo de Tehuantepec con la modernización de las vías fé-



rreas, carreteras y aeropuertos entre Salina Cruz y Coatzacoalcos, convirtiéndolo en un corredor transísmico a través del cual las grandes corporaciones mantendrán el control de los recursos y las riquezas de esta región de México.

Si bien se trabaja en nuevas legislaciones... al hacerse la naturaleza sujeta de ley también aparecen una serie de responsabilidades y obligaciones hacia ella y una gobernanza ecológica que pueda alinearse con la forma en la que los ecosistemas realmente operan. Esto es fundamental, por lo que una transformación sistémica en la legislación ambiental es necesaria (Ruz, 2018: 69).

No solamente se trata de una obligación jurídica. La expedición de leyes y de todo un marco jurídico normativo no es suficiente para el cuidado, la protección y conservación de los territorios y los recursos naturales; exige también la responsabilidad ética con la naturaleza, de su uso, cuidado y conservación.

Con la defensa de la naturaleza se está defendiendo la vida, ya que en el sistema capitalista la vida⁵ no interesa, sino el valor de cambio. De ahí la necesidad de pasar del valor de cambio al valor de uso para despojarlo de su sentido mercantil propio del capitalismo.

Se requiere comprender la relación de hermandad que tenemos los seres humanos con la naturaleza, entender que somos naturaleza y parte de la naturaleza. Somos hijos de la Madre Tierra. De ella venimos y a ella regresamos. Somos parte inseparable de ella.

Entender que existen lazos de hermandad y comunión con los ríos, mares, lagos, arroyos; con los aires, cielos, astros y las estrellas; con la vegetación y sus frutos; con las personas animales, en fin, con todo lo que nos rodea y con lo que de algún modo interactuamos y convivimos.

⁵ En el sistema capitalista predominan no solamente los procesos de explotación de los trabajadores y el saqueo y la depredación de la naturaleza y sus recursos, sino sobre todo la banalización de la vida, los procesos de denigración de la dignidad humana y la pérdida de sentido del principal valor y derecho del ser humano: la vida.

Si nuestros ancestros mantenían cierta comunión con la naturaleza, ¿cómo llegamos a distanciarnos con lo natural?, ¿por qué desde el desarrollo histórico del conocimiento se divide la ciencia entre ciencias naturales y ciencias sociales y humanas?, ¿por qué se fragmenta la realidad y se le violenta?

Hoy tenemos una violencia desatada en prácticamente todos los campos de la actividad humana. Con el desarrollo planetario del capitalismo, principalmente industrial, se agudizaron muchas de las violencias que hoy conocemos contra la naturaleza, que a su vez implican violencia contra el propio hombre. El ser humano es el sujeto que está siendo deshumanizado por procesos de vida mercantilizados, centrados en la sed de ganancia y en la acumulación de riquezas a costa de la vida en el planeta.

Hoy, lejos de disminuir los niveles de destrucción de la Madre Tierra, vivimos tiempos de extrema degradación social y natural, donde el ansia y el apetito por el poder y el dinero se promueven e imponen como los valores centrales de la humanidad, lo cual está provocando profundas desigualdades y descontento social. De este modo, el obsoleto, antihumano y antinatural modelo de sociedad que vivimos está enriqueciendo a unos cuantos y sumiendo en la pobreza a la mayor parte de la población.

En medio de esta crisis, nunca se ha hablado tanto de la Tierra como en los últimos tiempos, y recientemente se han anunciado graves amenazas que la afectan en su totalidad. Estamos entrando en la era del calentamiento global que está ocasionando cambios abruptos e irreversibles. No sólo hay una mundialización de las desigualdades expresadas en crisis alimentaria y pobreza, sino que estamos frente a una crisis ambiental mundializada que ha dado lugar a una crisis global del capitalismo que pone en entredicho la existencia misma del planeta, como lo señala Luis Arizmendi.⁶

⁶ Véase su libro *El capital ante la crisis epocal del capitalismo*, ya citado en este trabajo, donde hace un análisis de las distintas crisis que ha tenido el capitalismo en su desarrollo histórico mundial, destacando su crisis actual.



De esta manera, la acumulación capitalista mundial ha convertido a todos los recursos naturales, los productos y las personas, sus culturas, conocimientos y tradiciones, en valores monetarios susceptibles de valorar y luego intercambiar por mercancías como parte del proceso de acumulación cada vez más ampliada que están llevando a cabo las grandes empresas.

Con la acumulación ampliada, las corporaciones no sólo destruyen la naturaleza y los ecosistemas, sino que impactan en la salud de las poblaciones que cada vez presentan más enfermedades respiratorias, cardíacas, de retraso mental, desnutrición, diversos tipos de cáncer y otras anomalías, por habitar lugares y ecosistemas violentados por proyectos principalmente mineros,⁷ basureros urbanos e industriales, sitios con residuos peligrosos, canales de aguas negras, mega-granjas, mega-invernaderos, zonas industriales, fábricas y otras fuentes de contaminación y manejo de sustancias y materiales peligrosos.

En el caso del municipio de Chilpancingo y zonas aledañas, las empresas mineras extranjeras están contaminando los mantos freáticos por el uso de sustancias químicas durante la perforación de terrenos de donde extraen minerales, violando el derecho de los pueblos a su libre autodeterminación y a disponer ellos mismos de sus tierras y sus recursos naturales.

Por otra parte, el predominio de las grandes corporaciones ha originado que los distintos gobiernos de los países del mundo no tengan los resultados deseados en sus políticas orientadas

⁷ Lo que está pasando actualmente con la minería en México es la mejor demostración de la depredación ambiental, social y económica del país. No sólo no hay organismos reguladores, sino que, en general, los tres niveles de gobierno están vinculados, la solapan e incluso la promueven. Éstos están al servicio de los grandes poderes económicos del país y del extranjero, como se demuestra con la actual reforma energética. A pesar de que existen instituciones como la Secretaría de Energía, la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) o la Agencia de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente, no se tiene la voluntad política ni el más mínimo interés de evitar la depredación de la naturaleza y la destrucción de los seres humanos.

a mitigar el deterioro del medio ambiente y la destrucción de los recursos naturales. Indudablemente, quien manda y ejerce el control político y económico de gobiernos y de los distintos recursos territoriales es el capital, con la red de corporaciones que operan a nivel mundial. De ahí que en un trabajo anterior se planteara la interrogante de si es posible frenar la destrucción del planeta y erradicar la violencia ambiental mediante programas y políticas diseñadas e implementadas en el marco del sistema capitalista. Las evidencias son claras: a pesar de los diversos planes, programas y proyectos, y de todo un cúmulo de políticas públicas implementadas por los gobiernos en turno, la depredación de la naturaleza, lejos de disminuir, ha ido en aumento.

Vivimos así un momento de acumulación capitalista por despojo de territorios para apropiarse de todos sus recursos estratégicos y seguir dominando el mundo, por lo que, como lo señala el subcomandante Galeano, “está en marcha una nueva guerra de conquista de los territorios por una economía depredadora. El sistema capitalista está avanzando de forma de conquistar territorios, destruyendo lo más que pueda, pues su afán de ganancia no tiene ética ni racionalidad. Si debe matar, mata. Si necesita destruir, destruye. Aunque sea el mundo entero”. Antes, despojó a los pueblos originarios de las planicies, los territorios fértiles donde estaban el agua y otros recursos, y, en el proceso de agotamiento, ahora va por las montañas, donde arrinconaron a esos pueblos originarios, pauperizando y destruyendo sus territorios. Y en algunas regiones ya no ocupa territorios y a su población, sino que pone a esa población en el rubro de “sobras”, “ruinas”, “escombros”, por lo cual ésta perece o emigra a la “civilización” buscando vida. Ejemplo de ello son las caravanas de migrantes centroamericanos, pero también de la Montaña y Sierra de Guerrero.

En esta “nueva” etapa de despojo, el Estado se muestra de manera abierta y cínica como el ejecutor administrativo de los grandes capitales trasnacionales, pero también como el poder que concentra y ejerce la violencia para controlar y manipular a la población que no está de acuerdo con la entrega de los recursos al capital extranjero. Y cuando no la puede controlar, no repara



en aniquilar, desaparecer, asesinar a los luchadores sociales que simplemente quieren defender sus territorios y su derecho a vivir. Los acusan de terroristas por defender su derecho a la tierra. No obstante, como lo señala Eduardo Galeano,⁸ “si sagrada es la tierra, aunque la ley no lo diga, ¿no son sagrados también quienes la defienden?”.

Pero, ¿es posible –dentro de las lógicas capitalistas– enfrentar el deterioro y la destrucción de la Madre Tierra y lograr un ecocapitalismo como se jactan y fanfarronean los gobiernos imperiales? ¿Se puede construir una economía “verde” en el capitalismo, un capitalismo sustentable? Lo cierto es que la contaminación del aire está matando a millones de personas en el mundo.

Los diversos trabajos de intelectuales y científicos poco han influido o incidido en el diseño y la implementación de las políticas públicas y gubernamentales. Una de las razones fundamentales para que esto no se dé en los hechos es la capacidad de cabildeo, por grandes cantidades de dinero, que tienen detrás a los intereses económicos de grandes empresas trasnacionales. Las grandes corporaciones contratan a modo técnicos y científicos que financian sus investigaciones y les otorgan pagos estratosféricos para que elaboren discursos y argumentos que se ajusten a sus intereses y lógicas de dominación.

Así, la reproducción del capital y la obtención de jugosas ganancias son incompatibles con la vida humana y natural, pues el capitalismo no puede vivir sin depredar a hombres y naturaleza.⁹ Hoy, esta reproducción capitalista se ha visto fortalecida con una mayor explotación y expropiación de los recursos naturales de comunidades enteras, todo ello en complicidad con los gobiernos que diseñan e implementan un conjunto de reformas y políticas

⁸ Véase Eduardo Galeano (2009). “Disculpen la molestia”. *La Jornada Online*, <<http://www.jornada.unam.mx/2009/05/09/>>.

⁹ El capitalismo –para mantener su ciclo vital– necesita destruir capital, vidas, bienes y recursos naturales, mediante despojo de tierras y despoblamientos violentos de zonas y amplias regiones, expropiación de recursos y explotación a gran escala de fuerza de trabajo.

proteccionistas, y todo en un marco jurídico que garantiza la reproducción ampliada del capital, como es el caso de nuestro país, que con las reformas implementadas se han dado –a puertas abiertas– al capital extranjero, para explotar y hacer suyos, todos nuestros recursos. ¿Podrá el gobierno de López Obrador dar marcha atrás a las reformas neoliberales que implementó su antecesor?

¿Qué alternativas podemos construir?

Lo que hemos planteado en este trabajo tiene el sentido de hacer pensar, de provocar a pensar, pensándonos y pensando lo no pensado o impensable. Pensar no sólo para enriquecer los *corpus* teóricos que discurren sobre el problema tratado, sino esencialmente para poder intervenir en la actual realidad y construir proyectos alternos de vida.

Pero intervenir en la realidad obliga a cobrar conciencia histórica en los sujetos cognoscentes, quienes mediante su praxis actúan para transformar sus condiciones de existencia material y espiritual, individual y social, una práctica social orientada a tejer redes organizativas y nuevas estrategias de resistencia social apropiadas al momento histórico, con estrategias de resistencia y lucha global igualmente integrales.

No se trata solamente de establecer un marco jurídico ni de una actitud ética que proteja la vida en el planeta, ni siquiera de una nueva Carta de la Tierra o de una declaración o agenda para el desarrollo sustentable, sino de ser capaces de, primero, deconstruir el poder hegemónico, de la “hidra” capitalista de la que hablan los zapatistas, y, segundo, de la capacidad para poder construir comunidades humanas.

Se trata de desarmar el entramado de intereses de las élites con su complejo de arreglos políticos entre grupos y clases sociales (burguesía), en el marco del modelo denominado neoliberal, con sus facciones e instituciones creadas para mantener y reproducir relaciones sociales injustas. La tarea es, pues, deconstruir toda una



estructura de relaciones de poder político y económico creada a lo largo de la historia y administrada por los gobiernos en turno.

Es momento de reordenar la vida en la Tierra; es la era de construir los tiempos del *Pachakuti*, de reivindicar la *Pachamama* y del *Sumak Kawsay*, el “Buen Vivir”, frente a las lógicas perversas del capital. Así, el Sumak Kawsay:

Es una expresión quechua que significa *buen vivir* o *pleno vivir* y cuyo contenido no es otra cosa que la ética –no la moral individual– que debe regir la acción del Estado y conforme a la que también deben relacionarse las personas entre sí y en espacial con la naturaleza. No se trata del tradicional *bien común* reducido o limitado a los humanos sino del bien de todo lo viviente... incluyendo por supuesto a los humanos, entre los que exige complementariedad y equilibrio.¹⁰

Referencias

- Arizmendi, Luis (2016). *El capital ante la crisis epocal del capitalismo*. México, IPN-CIECAS.
- Galeano, Eduardo (2009). “Disculpen la molestia”. *La Jornada Online*, <<http://www.jornada.unam.mx/2009/05/09/>>.
- Mucha Yaros, Serapio (2018). *Mariátegui y el poder*. Perú, Centro Latinoamericano de Estudios Andinos.
- Pérez Rocha, Manuel (2019). “La educación, el capitalismo y la 4T”. *La Jornada*, viernes 1° de marzo.
- Prieto Méndez, Julio M. (2013). *Derechos de la naturaleza, fundamento, contenido y exigibilidad jurisdiccional*. Quito, CEDEC.
- Ruz Buenfil, Coyote Alberto (2018). “Escuchando las voces de la Madre Tierra”. En *Capital y derechos de la naturaleza en México y Nuestra América: esencia complejidad y dialéctica en el siglo XXI*.

¹⁰ Véase a Spinoza Gallegos y Pérez Fernández, *Los derechos de la naturaleza y la naturaleza de los derechos*, editado por el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos del Perú.

Tomo I, coordinado por Camilo Valqui *et al.* México, Ediciones Eón/Universidad Autónoma de Guerrero.

Sader, Emir (2019). “El neoliberalismo requiere un Estado de excepción”. *La Jornada*, domingo 24 de febrero.

Spinoza Gallegos y Pérez Fernández (2011). *Los derechos de la naturaleza y la naturaleza de los derechos*. Perú, Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.



CAPÍTULO IV

EL HOMBRE, ENTRE LO CULTURAL Y LO NATURAL

Jaime Salazar Adame

Introducción

En los últimos años, el ser humano cada vez se ha hecho más consciente de su situación en el mundo. Al paso de los siglos, su posición, intereses y actitudes se encaminaban meramente en la sociedad que le cobijaba. En la actualidad, se encuentra además inserto en la naturaleza, situación que lo ha concientizado de su lugar y responsabilidad en el medio natural, en el que los organismos vivos y su ambiente son estudiados por la ecología y sus leyes, disposiciones a las que el propio hombre se ha visto sometido.

Fueron los ecólogos, biólogos y otros especialistas quienes insistieron en la necesidad de que el hombre dejara de actuar por el solo afán consumista, de manera irresponsable ante la biosfera. El calentamiento global y la desaparición de muchas especies animales y vegetales de la faz del planeta son muestras palpables de la capacidad destructiva del hombre. En consecuencia, organismos internacionales como la UNESCO, los gobiernos de diferentes países, los medios de comunicación masivos, así como la sociedad en general, han emprendido una defensa tenaz por la protección y conservación de la naturaleza y de los seres vivos.



Con el arribo del apocalíptico segundo milenio, con el triunfo de la teoría del fin de la historia, publicada en 1989 y proclamada por Francis Fukuyama, alto funcionario del Departamento de Estado de Estados Unidos, y con el triunfo del neoliberalismo a la caída del muro de Berlín, se impuso el predominio del mundo unipolar neoliberal.¹ Junto a este proceso acelerado de la globalización, se dio paso al gobierno de la economía de mercado, acentuando la destrucción masiva del medio ambiente; y en contrapartida, con la concientización a través de investigaciones, publicaciones, reportajes, cine, revistas y otros medios de difusión de alcance mundial, se vislumbró el mundo biológico al alcance de todos en tiempo real, reviviendo así la época de la biología que se apresura a demostrar el interés por la naturaleza y el predominio de la vida.

De esta disputa por la sobrevivencia de los seres vivos del planeta encontramos dos posicionamientos. El de quienes afirman que el calentamiento global es una ilusión que no se apega a la realidad, hasta los proteccionistas a ultranza, como la organización *ecology action*;² de las manifestaciones juveniles de Estados Unidos y Europa, a la enorme complejidad de un programa internacional coordinado por la UNESCO; todos con una característica: el interés común por la naturaleza.

Naturaleza y cultura

La imagen de los animales es uno de los pilares fundamentales de la división Occidental entre los polos de la naturaleza y la cultura, división que ha perdurado desde la antigüedad clásica en ámbitos disciplinares como la historia y las ciencias naturales, y en los últimos dos siglos en las ciencias sociales.

Dentro de esta división, el ser humano se constituía como el único ser que compartía ambos polos, pues pertenecía a la na-

¹ Tripod. Andrés Huguet Polo. *Las tesis de Fukuyama sobre el fin de la historia*. Lima, diciembre de 1991. Recuperado de <<http://huguet.tripod.com/fukuyama.htm>> (consultado el 22 de junio de 2019).

² <<https://ecoact.org/>>, 22 de mayo de 2015.

tural, pero gracias a la racionalidad, podía tomar distancia de ella y construir un mundo cultural y social desde el que observaba las diversas estructuras del universo natural.

Este antropocentrismo se encuentra aún en la base de muchas formas de pensar el tema de la alteridad.³ El mundo natural, en esta división, es aquello que es compartido por los humanos, pero no es su elemento constitutivo.

En 1645, René Descartes escribió a la reina Isabel:

Si imaginamos que más allá de los cielos sólo hay espacios imaginarios, y que todos esos cielos se han hecho sólo para servir a la Tierra y la Tierra para el hombre, entonces [...] en vez de conocer las imperfecciones que están verdaderamente en nosotros, atribuimos a las otras criaturas imperfecciones que no tienen, para ponernos por encima de ellas y, cayendo en una presunción impertinente, queremos ser consejeros de Dios y asumir con él la tarea de gobernar el mundo, lo cual es causa de un sinnúmero de vanas inquietudes y disgustos.⁴

Lo anterior lo encontramos en el pensamiento de René Descartes y en el Génesis, donde se lee que Dios hizo a los animales según su especie y no según el punto de vista de los humanos; es decir,

³ Como “alteridad” se denomina a la condición o estado de ser otro o de ser diferente. Como tal, se aplica al descubrimiento que del otro hace el él y a toda la amplia gama de imágenes y representaciones del otro y del nosotros que esto trae consigo. La palabra proviene del latín *alteritas*, *alteritātis*, que a su vez deriva del latín *alter*, que significa ‘otro’. Para la filosofía, la alteridad es lo contrario a la identidad y, en este sentido, puede ser definida como la relación de oposición que se registra entre el sujeto pensante, es decir, el yo, y el objeto pensado, o sea, el no yo. Así, la alteridad es el principio filosófico que permite alternar o cambiar la propia perspectiva por la del otro. En este sentido, la alteridad implica que un individuo sea capaz de ponerse en el lugar del otro, lo cual posibilita que pueda establecer relaciones con el otro, basadas en el diálogo y la conciencia y valoración de las diferencias existentes.

⁴ Corine Pelluchon. *Manifiesto animalista. Politizar la causa animal*. España: Penguin Random House Grupo Editorial, 2018, p. 31.



que en ninguno de estos razonamiento se encuentra respaldo al antropocentrismo, que sostiene que la tierra, el cielo y los otros seres vivos se crearon para nosotros y que, por tanto, sólo tienen un valor instrumental.

No obstante, los polos de la naturaleza y la cultura han sido cuestionados en las últimas tres décadas desde diversos frentes disciplinares y a partir de acontecimientos únicos que han modificado la manera de pensar el mundo hoy en día; quizá el más obvio tenga que ver con el cambio climático y la afectación directa que el ser humano tiene en este proceso.

Llámesele con diferentes nombres, “antropoceno”, “post-humanismo”, “bifurcaciones entre-especie”, el mundo actual ya no resiste la tesis de la división occidental clásica de separación entre naturaleza y cultura; ambos polos forman actualmente un intrincado sistema de interrelaciones único imposible de separarse. Bastaría sólo recordar la teoría del origen de las especies de Darwin, en la que indicó que el *Homo sapiens* era sólo otra especie animal. Vale reforzar algunos aspectos del conocimiento histórico como los siguientes.

En cuanto al pensamiento histórico, Plinio el viejo, en su *Historia Natural*, nos legó en 37 volúmenes una categorización específica del mundo natural, clasificándolo y ordenándolo con sus características y propiedades. Este legado le generó el reconocimiento como la primera autoridad de los estudios zoológicos de la cultura occidental, considerando que nadie antes que él se había atrevido a dar una visión general, y exponiéndolo en una obra única.⁵

Los conocimientos de la obra biológica de Aristóteles muestran una gran curiosidad por la naturaleza, así nos lo indica la gran cantidad de datos que proporciona, la reflexión que le dedica y la valoración por los seres vivos. Lo que se pudiere observar es que estaban destinados a ciertos grupos no profesionales en los ámbitos del conocimiento científico, como los pescadores y

⁵ <<http://www.todolibroantiguo.es/libros-raros/historia-natural-plinio-el-viejo.html>>.

criadores, médicos y veterinarios, como también lo hizo del lado de su padre.

De la obra Aristotélica recuperada, una gran cantidad de sus escritos se integra por los correspondientes a la biología, equivalente a un tercio del total, por lo que vale destacar su gran interés por las ciencias naturales, y que sus escritos biológicos estuvieron siempre dispuestos a la revisión, tales como: *Sobre las partes de los animales*, *Historia de los animales y sobre la generación de los animales*, además de unas pequeñas monografías sobre este tópico. En todo caso, habrá que destacar que todos estos conocimientos los sometía a su teoría, conocida como de la *Acción*.⁶

En el medioevo, durante el siglo XIII, un digno heredero del pensamiento aristotélico que concibió la necesidad de indagar de forma científica el reino animal fue Alberto Magno. En esta época se preferían los estudios que daban al reino animal diversas virtudes, con historias que contribuyeran a la moral y el pensamiento cristianos. Frente a esta visión moralizante, san Alberto pretendió hacer un estudio zoológico completo, tratando de anteponer, como siempre, la propia observación y experimentación a los mitos y leyendas de la época. Así, se propone aunar los estudios de Aristóteles y otros autores (san Isidoro, Avicena, etc.) a sus propias observaciones, abandonando las antiguas mitologías y demostrando numerosas inconsistencias.

San Alberto reunió su estudio sobre el reino animal en la obra *De animalibus*, redactada entre 1256 y 1268 aproximadamente. Su posición perduró hasta que se aplicó el método científico, que tiene por base la observación y experimentación empírica.⁷

⁶ Yunior Andrés Castillo Silverio. *Aristóteles-Obra biológica*. Recuperado de <<https://www.monografias.com/trabajos106/aristoteles-obra-biologica/aristoteles-obra-biologica.shtml>>.

⁷ Ana Alonso Simón. "Uno de los nuestros, San Alberto Magno: Doctor de la Iglesia y Patrón de los Estudiosos de las Ciencias Naturales". *Ambicioncitas. Revista de Divulgación Científica de la Facultad de Ciencias Biológicas y Ambientales*. Universidad de León. Recuperado de <<https://>



En América, en los siglos XVI y XVII estaban presentes ideas darwinistas, a través de los jesuitas Joseph de Acosta y Athanasius Kircher, principalmente las que tiene que ver con la evolución biológica y la distribución geográfica de los seres vivos. El hombre formaba parte de la naturaleza, y la historia natural representaba la evolución del hombre, animales, plantas, etcétera.⁸

Después del encuentro de dos mundos y de la conquista de México, en la época del Rey de España Felipe II, mediante las ordenanzas conocidas como *Relaciones Geográficas*, se trató de una serie de cuestionarios que recogieron información de todo tipo de las tierras conquistadas, mismas que entre otros muchos datos muy útiles, para reordenar el territorio, dominarlo y explotarlo, incluían descripciones de las especies animales.

Estos propósitos animaron a hombres de ciencia, religiosos, exploradores, entre otros curiosos y aventureros, a continuar no sólo en el llamado Nuevo Mundo sino por todas partes del planeta, redescubriendo las variedades de las distintas especies.

Desde el siglo pasado, se ha recuperado el debate teórico acerca de la separación del hombre entre la naturaleza y la cultura, puesto que se ha considerado esta relación de tipo ambivalente. Así como separar las concepciones naturalistas, en las que lo social se absorbe en lo biológico como un ecosistema.⁹ Actualmente, el debate ha continuado en la pertinencia de la separación constitutiva entre la naturaleza y la cultura, pero principalmente se ha centrado en la guerra que mantiene el hombre con la naturaleza.

Esta acometida contra la naturaleza empezó con la aparición de los seres humanos y ha persistido durante milenios. La extinción y

buleria.unileon.es/bitstream/handle/10612/2272/09.UnoDeLos-Nuestros1.pdf?sequence=1.2> (consultado en julio de 2019).

⁸ <https://www.tendencias21.net/Ideas-evolucionistas-en-el-XVI-y-XVII-se-anticiparon-a-Darwin_a2770.h.>, 2 de junio de 2019.

⁹ Enrique Leff. *Ecología y capital. Racionalidad ambiental, democracia participativa y desarrollo sustentable*. México: Siglo XXI/UNAM, sexta reimpresión, 2010.

destrucción masiva de hábitats, especialmente en los trópicos, es evidente y la miramos todo el tiempo en diversas partes del orbe sin requerir imágenes complicadas o de computadora, a diferencia del efecto invernadero, el calentamiento global o los agujeros en la capa de ozono.¹⁰

Ecocidio

Las cifras de extinción masiva actual de las especies o ecocidio, como lo llama Franz J. Broswimmer, son altamente alarmantes, pues son equiparables a las propiciadas por las catástrofes del remoto pasado geológico de la Tierra. La tercera ola destructiva se produjo hace 65 millones de años, cuando un asteroide gigantesco de diez kilómetros de diámetro chocó contra la superficie del planeta cerca de la península de Yucatán. En esta devastación perecieron cerca de 50% de todas las especies, incluyendo, por supuesto, a la que en esa época reinaba, la de los dinosaurios.¹¹

Esta devastación del medio ambiente, flora y fauna incluida, ha dado lugar a una época geológica nueva llamada Antropoceno, que tiene como característica, al contrario de las grandes catástrofes que dieron lugar a las eras geológicas, que ahora se trata de una transformación humana de los sistemas planetarios, en la que el cambio climático sería su principal manifestación.¹²

Accidentes como la explosión del reactor número 4 de la planta nuclear de Chernóbil, sucedido el 26 de abril de 1986 en la República Socialista de Ucrania, antes de la caída del muro de Berlín y de la desintegración de la URSS, dio ocasión para mirar el inicio del declive de esa potencia mundial frente a las sociedades occidentales. Igualmente, se convirtió en una advertencia similar

¹⁰ Franz J. Broswimmer. *Ecocidio. Breve historia de la extinción en masa de las especies*. Francisco Páez de la Cadena, trad. 2da. ed. Navarra: Laetoli, 2007, pp. 25-26.

¹¹ *Ibid*, pp. 25-26.

¹² Manuel Arias Maldonado. *Antropoceno. La política en la era humana*. Madrid: Taurus, 2018, pp. 11-12.



a la que se estableció con el estallido de la bomba nuclear en Hiroshima y Nagasaki durante la Segunda Guerra Mundial, con la sentencia de que las creaciones de los seres humanos pueden llevarlos a la extinción o por lo menos a correr graves riesgos como especie.

Antropoceno

No obstante, años después, cuando aparentemente todo estaba bajo control y su significado se reducía a una contingencia que había que prevenir, su desencadenamiento permitió descubrir que algo nuevo había ocurrido en Chernóbil durante las últimas tres décadas; algo que marcaba una nueva era para la larga trayectoria de los seres humanos: la llegada del Antropoceno. Arias Maldonado lo describe:

Es sabido que, a causa de la contaminación radioactiva provocada por el accidente, 116,000 personas hubieron de abandonar sus hogares, creándose una amplia zona de exclusión liberada de toda presencia humana: 4,200 kilómetros cuadrados situados en la frontera entre Bielorrusia y Ucrania. Desde hace treinta años, ese vasto territorio ha estado en manos de la naturaleza, si es que aún podemos llamarla así. Y el resultado, según las últimas investigaciones, parece sorprendente. La zona, contra todo pronóstico, se ha convertido en una vibrante reserva de vida animal. Lobos, ciervos, zorros, renos, mapaches, ardillas, mofetas. La población de todos ellos ha aumentado, pese a la radiación, por encima de los niveles previos al accidente. Esto no supone que la radioactividad sea buena para la vida salvaje, como podríamos pensar, sino más bien que los efectos de la presencia humana, lo que incluye la caza, la agricultura y la actividad forestal, son mucho peores. Entre otras cosas, Chernóbil constituye la melancólica demostración de que el planeta, después de haber sido transformado en profundidad por el ser humano, seguirá, pese a todo, adelante sin nosotros.¹³

¹³ *Ibid.*, pp. 13-14.

A pesar de ello, el imaginario simbólico ha dado lugar a pensar que el Antropoceno no sólo designa una nueva época geológica, sino que establece como característica principal al protagonismo de la humanidad convertida en agente de cambio de la ecología global. Lo evidente es que el *Homo sapiens*, durante miles de años, se ha comportado como un asesino ecológico en serie –señala Yuval Noah Harari– y actualmente se está comportando como un asesino ecológico en masa,¹⁴ debido a la influencia dominante de la actividad humana sobre el clima y el medio ambiente.¹⁵

La moneda está en el aire, la desestabilización del sistema terrestre que estamos viviendo es el mejor ejemplo de que el ser humano puede actuar innovando o destruyendo, y tal vez alcance un desenlace evolutivo en el interior del planeta transformado. En este caso, podemos plantear que la acción humana no está destruyendo al planeta sino devastando las formas de vida que conocemos, sin imaginar siquiera sus alcances y si en algún momento tendrá la capacidad de escribir su historia.

[...] la Tierra estaría abandonando el Holoceno, cuyas condiciones climáticas relativamente estables han sido propicias para la especie humana, y adentrándose de un modo gradual en un Antropoceno de rasgos aún imprevisibles. La causa más relevante de dicho desplazamiento sería la influencia de la actividad humana sobre los sistemas terrestres, lo que habría provocado el acoplamiento irreversible de los sistemas sociales y naturales. Aunque el cambio climático es la manifestación más llamativa de esta transformación, está lejos de ser la única: en la lista también figuran la disminución de la naturaleza virgen, la urbanización, la agricultura industrial, la infraestructura, el transporte, las actividades mineras, la pérdida de la biodiversidad,

¹⁴ Citado por Manuel Rivas. “Sólo escuchan los árboles”. *El País Semanal* núm. 2, 195, Madrid, 2018, p. 10.

¹⁵ Erik Assadourian (dir). *Educación ecosocial. Cómo educar frente a la crisis ecológica. La situación del mundo 2017. Informe Anual del Worldwatch Institute*. Barcelona: FUHEM Ecosial/Icaria Editorial, 2017, p. 276.



la modificación genética de organismos, los avances tecnológicos, la acidificación de los océanos o la creciente hibridación sociocultural. Se trata de un cambio cuantitativo de tal envergadura que ha pasado a ser cualitativo. De esta manera, la humanidad se ha convertido en una fuerza geológica global [...] ¹⁶

El debate abierto sobre la buena sociedad por este importante libro de Manuel Arias Maldonado, además de que tiene precursores que de una o de otra forma hicieron saber de la capacidad humana para modificar su hábitat desde el siglo XVII, también está muy presente en los medios académicos y científicos de todo el orbe que han aceptado la aparición de una nueva era geológica. No obstante, si bien es cierto que no ha permeado en la *vox populi* que, sin embargo, está viviendo sus efectos en su mermada calidad de vida, lo que aún está por venir hará que gobiernos, empresas, organizaciones civiles, ciudadanos e investigadores se ocupen decididamente de las manifestaciones de los efectos cambiantes ya no en el sentido literal de la fuerza de la naturaleza, sino provenientes de actos sicionaturales, porque seres humanos y naturaleza, así como las sociedades y los sistemas biofísicos, se encuentran fatalmente ligados uno al otro, influyéndose recíprocamente de forma compleja e impredecible. ¹⁷

En dicho proceso el ser humano ha sido un destacado protagonista, actuando como transformador, pero al mismo tiempo como destructor, donde la unión hombre-naturaleza se ha denotado como un proceso de extinción de especies y del deterioro de muchos hábitats.

Antiespecismo

La complejidad de la crisis ambiental tiene sustento en el modelo actual, basado en la acumulación y reproducción del capital, a través del incremento constante de los niveles de producción y

¹⁶ *Ibid.*, p. 16.

¹⁷ *Ibid.*, *passim*.

consumo, lo que implica una visión utilitaria de la naturaleza y, consecuentemente, de formas devastadoras de explotación de los ecosistemas,¹⁸ en los cuales las especies animales han sufrido la peor parte, como en el caso de los animales domesticados que han pagado con un sufrimiento individual nunca visto, y los que se encuentran en su hábitat natural al ser cazados y matados de manera brutal, como lo reseñan los telediarios todo el tiempo y a todas horas.

Desgraciadamente, los humanos pueden causar un sufrimiento tremendo a los animales de granja de diversas maneras, incluso al tiempo que aseguran su supervivencia y reproducción. La raíz del problema es que los animales domesticados han heredado de sus antepasados salvajes necesidades físicas, emocionales y sociales que son superfluas en las granjas humanas. Los ganaderos obvian de manera rutinaria dichas necesidades, sin pagar ninguna sanción económica. Encierran a los animales en jaulas diminutas, mutilan sus cuernos y colas, separan a madres de hijos y crían monstruos de forma selectiva. Los animales padecen mucho, pero siguen viviendo y multiplicándose.¹⁹

Ello contraviene los principios básicos de la selección natural. La teoría de la evolución sostiene que todos los instintos, impulsos y emociones han evolucionado respondiendo al interés único de la supervivencia y la reproducción, ¿por qué entonces se causa tales padecimientos a los animales? De allí que haya surgido el antiespecismo. Se trata de un movimiento que en los últimos años ha cobrado protagonismo, aunque es de antigua concepción. Consiste en tratar con el mismo respeto a todos los seres vivos.

¹⁸ Teresita del Niño Jesús Maldonado Salazar. "Educación ambiental para la sustentabilidad". *Didac* núm. 71, México, Universidad Iberoamericana, 2018, p. 14.

¹⁹ Yuval Noah Harari. *Homo Deus. Breve historia del mañana*. Tercera reimpresión, México, febrero de 2017, p. 96.



Leonardo Da Vinci, que las acertaba todas, ya se dedicaba a visitar los mercados para comprar pájaros enjaulados y soltarlos allí mismo. Evidentemente, sus contemporáneos no captaron el mensaje porque hemos llegado hasta ahora enjaulando gallinas, estabulando vacas, pocilguenando cerdos, y, lo que es aún más reprochable, matándolos y descuartizándolos, para comerlos.²⁰

De lo que se trata es de compartir con los antiespecistas, es de poner fin a este genocidio o hecatombe, porque el ser humano no tiene derecho a maltratar a otros animales porque son sensibles, *sentient* como lo dicen en inglés. Es decir, que tienen sentimientos y que éstos deben ser respetados por la especie humana, que cada vez está más crecida e intratable en sus métodos para matar y comer animales. O sea, que lo que está en juego, además, es el maltrato animal.

Igual sucede bajo la superficie del mar: prevalece el penoso proceso de la depredación. Hombres y pájaros contra los peces, y pez contra pez. El proceso de la vida continúa mediante la transformación de un cuerpo en otro. Para las criaturas que no reflexionan sobre este holocausto de comer y ser comidas no es tan terrible, pero para el hombre, capaz de pensar y anticipar racionalmente el futuro, el espectáculo es atroz porque somos seres pensantes.

Al surgir el movimiento animalista en el mundo, nos dice Corine Pelluchon, sus integrantes son ciudadanos, pero igualmente son amigos de los animales en todo el planeta y de los humanos que, en todas partes, luchan por mejorar las condiciones de los otros seres sintientes y por el advenimiento de una sociedad más justa porque la causa animal es una causa histórica.

Razón que va en contra de la costumbre y sobre todo contra el sistema económico capitalista globalizado, basado en la explotación, que propaga la desregulación en todo el mundo e impone a miles de millones de animales una vida infernal y a los humanos,

²⁰ Luis Racionero. "Contra el especismo". *La Vanguardia*, 2 de noviembre de 2018, p. 20.

que los explotan en condiciones de trabajo perjudiciales para su salud y su autoestima.²¹

El futuro está del lado de quienes exhortan a sus hermanos a consumir cada vez menos productos animales, a reconciliarse consigo mismos y con los demás seres sintientes, y a pasar de la edad de la razón a la edad del respeto a lo viviente con la esperanza de que otro mundo es posible con la convivencia con los animales y el logro de su bienestar a través de la educación.

Bibliografía

- Alonso Simón, Ana. "Uno de los nuestros, San Alberto Magno: Doctor de la Iglesia y Patrón de los Estudiosos de las Ciencias Naturales". *Ambicioncitas. Revista de Divulgación Científica de la Facultad de Ciencias Biológicas y Ambientales*. Universidad de León. Recuperado de <<https://buleria.unileon.es/bitstream/handle/10612/2272/09.UnoDeLosNuestros1.pdf?sequence=1.2>> (consultado en julio de 2019).
- Arias Maldonado, Manuel. *Antropoceno. La política en la era humana*. Madrid: Taurus, 2018.
- Assadourian, Erik (dir). *Educación ecosocial. Cómo educar frente a la crisis ecológica. La situación del mundo 2017. Informe Anual del Worldwatch Institute*. Barcelona: FUHEM Ecosocial/Icaria Editorial, 2017.
- Broszimmer, Franz J. *Ecocidio. Breve historia de la extinción en masa de las especies*. Francisco Páez de la Cadena, trad. 2da. ed. Navarra: Laetoli, 2007.
- Castillo Silverio, Yunior Andrés. *Aristóteles-Obra biológica*. Recuperado de <<https://www.monografias.com/trabajos106/aristoteles-obra-biologica/aristoteles-obra-biologica.shtml>>.
- Huguet Polo, Andrés. *Las tesis de Fukuyama sobre el fin de la historia*. Lima, diciembre de 1991. Recuperado de <<http://huguet.tripod.com/fukuyama.htm>> (consultado el 22 de junio de 2019).

²¹ Pelluchon, *op. cit.*, pp. 124-125.



- Leff, Enrique. *Ecología y capital. Racionalidad ambiental, democracia participativa y desarrollo sustentable*. México: Siglo XXI/UNAM, sexta reimpression, 2010.
- Maldonado Salazar, Teresita del Niño Jesús. "Educación ambiental para la sustentabilidad". *Didac* núm. 71, México, Universidad Iberoamericana, 2018, pp. 14-15.
- Noah Harari, Yuval. *Homo Deus. Breve historia del mañana*. Tercera reimpression, México, febrero de 2017.
- Noah Harari, Yuval. *21 lecciones para el siglo XXI*. Barcelona: Debate, 2018
- Pelluchon, Corine. *Manifiesto animalista. Politizar la causa animal*. España: Penguin Random House Grupo Editorial, 2018.
- Racionero, Luis. "Contra el especismo". *La Vanguardia*, 2 de noviembre de 2018, p. 20.
- Rivas, Manuel. "Sólo escuchan los árboles". *El País Semanal* núm. 2, 195, Madrid, 2018.
- Sequeiros, Leandro. "Tendencias de religiones". *Revista Electrónica de Ciencia, Tecnología, Sociedad y Cultura*. Recuperado de <https://www.tendencias21.net/Ideas-evolucionistas-en-el-XVI-y-XVII-se-anticiparon-a-Darwin_a2770.h>, 2 de junio de 2019.
- <<https://ecoact.org/>>, 22 mayo de 2015.
- <<http://www.todolibroantiguo.es/libros-raros/historia-natural-plinio-el-viejo.html>>.

CAPÍTULO V
ARGUMENTOS SUPRACONSTITUCIONALES
EN LA LEY DE LOS ANIMALES
N° 30407 EN PERÚ

Cynthia Raquel Rudas Murga

Contexto

Perú, desde el tiempo de los Incas, es considerado un país afortunado por su diversidad gastronómica, arquitectónica, multicultural y étnica, pues desde siempre ha convivido con determinados seres animales domésticos y no domésticos. Entre las especies comunes en animales domésticos se encuentran los caninos y felinos, siendo los primeros, por cientos de años, considerados como los mejores “amigos” del hombre, quizá porque abrigan una compañía, cierta fidelidad o porque siempre son accesibles a las personas.

Sin embargo, muchos de estos seres sufren maltratos y crueldad durante los primeros años de su vida, abusos que se repiten cíclicamente hasta su ancianidad o muerte, por lo que es necesario implementar herramientas jurídicas y políticas en concordancia con el presente siglo, que sean funcionales como garantía legal de protección y responsabilidad para quienes conviven con estos seres, amén de los cerdos, conejos, caballos, vacas, hámsters, aves, víboras, entre otros.

El maltrato del ser humano hacia el ser animal ha provocado diversos tipos de reacciones por parte de la sociedad, así como



evidenciado las afectaciones y los traumas psicológicos dentro de los desórdenes del agresor: niño/a, adolescente, adulto, adulto-mayor.

Para ello, es pertinente la siguiente referencia:

El maltrato animal como crueldad injustificada que causa daño y sufrimiento a los animales está relacionado con algunas patologías mentales como el Trastorno Disocial, de inicio habitual anterior a los 16 años y cuyo desarrollo suele dar lugar a un Trastorno Antisocial de la Personalidad. La falta de empatía y remordimientos, así como el fracaso para adaptarse a las normas sociales, relacionan este trastorno con altos niveles de psicopatía. Es por ello que resulta necesaria una buena evaluación en la infancia/adolescencia en cuanto a los comportamientos crueles con los animales, que posibilite una temprana detección, siendo igualmente imprescindible reducir la tolerancia social a estos actos inmorales e ilegales (De Santiago, 2013: 1 y ss.).

Es así que, ante la violencia contra los animales, emergió un ente de protección animal mundial que tuvo como antecedente a la Sociedad Mundial para la Protección Animal (WSPA-siglas en inglés), cuya propuesta implicó la legislación en cada país a fin de garantizar la protección integral de los animales. En efecto, aproximadamente 65 de los 192 países del mundo tienen leyes nacionales para la protección de los animales, aunque algunas de éstas aún no se aplican debidamente (Mosaico Animal, 2015).

En la actualidad, algunos de los países que sancionan duramente el maltrato animal son Reino Unido (tradicional Ley Martín y modificatorias); Alemania, que contempla en la Constitución como una “obligación del Estado proteger los fundamentos naturales de la vida y de los animales en el interés de futuras generaciones” (Ley Tierschutzgesetz); Suiza, en donde los gatos pueden tener un abogado proporcionado por el Gobierno; Francia, que castiga con multa y pena de cárcel por causar daño involuntario; Italia, que también lo reconoce en su Constitución; Austria, que tipifica la cosificación del animal; Estados Unidos, que impone multas muy altas; entre otros países que se perfilan en la defensa de estos

seres animales que, desde luego, son totalmente sensibles además de instintivos, como lo regula el Artículo 14 de la Ley.

La normatividad en Perú

En Perú, la Ley de Protección y Bienestar Animal, Ley 30407, vigente desde enero de 2016, prescribe como finalidad en su Artículo 2 lo siguiente: “[...] consiste en garantizar el bienestar y la protección de todas las especies de animales vertebrados domésticos o silvestres mantenidos en cautiverio, en el marco de las medidas de protección de vida, la salud de los animales y la salud pública”.

Asimismo, el objeto de la ley está indicado en el Artículo 3:

[...] es el de proteger la vida y la salud de los animales vertebrados, domésticos o silvestres mantenidos en cautiverio, impedir el maltrato, la crueldad, causados directa o indirectamente por el ser humano, que les ocasiona sufrimiento innecesario, lesión o muerte; así como fomentar el respeto a la vida y el bienestar de los animales a través de la educación. Además de velar por su bienestar para prevenir accidentes a sus poblaciones y aquellas enfermedades transmisibles al ser humano. Así como promover la participación de las entidades públicas y privadas y de todos los actores sociales involucrados, con sujeción al ordenamiento constitucional y legal.

Por tanto, el análisis jurídico en Perú versa sobre la protección y el bienestar animal, la biodiversidad, la colaboración integral, la responsabilidad social, la prevención, así como la armonización y adecuación normativa con el derecho constitucional e internacional.

Asimismo, esta ley tiene como uno de sus objetivos coadyuvantes analizar la responsabilidad funcional del Estado para brindar protección y lograr la conservación de las especies de animales vertebrados domésticos o silvestres, procurando la armonía con su eco-ambiente. Y el compromiso de todas las personas, además de las personas jurídicas, las autoridades competentes a



nivel nacional, regional y local, propietario o responsable de los animales, quienes deben colaborar y actuar en forma integrada para garantizar y promover el bienestar y la protección animal.

La vertiente doctrinaria y jurídica de protección a los seres animales retoma fuerza desde los fueros internacionales con referencia a Perú. Sin embargo, de nada sirve si no se legisla el debido camino procesal para su exigibilidad y cumplimiento, pues no es suficiente con ser reconocido en un acuerdo, tratado, convenio internacional u otra norma relacionada, sino se llega a articular con la normatividad constitucional, con una idónea política nacional, con la educación, y la concientización del rechazo al maltrato y a la cosificación animal.

La Ley 30407 contiene *excepciones* en el caso del uso de animales para investigación con fines científicos y para aquellos destinados al consumo humano, que se rigen por las normas nacionales e internacionales pertinentes.

Es por ello que nuestro análisis se circunscribe a garantizar la vida y la salud de los animales (vertebrados, domésticos o silvestres mantenidos en cautiverio), puesto que la ley prohíbe el maltrato y la crueldad, causados directa o indirectamente por el ser humano, ocasionándoles sufrimiento innecesario, lesión o muerte. Nuestro propósito es evitar el maltrato y la crueldad, y rescatar la prescripción normativa en cuanto al fomento por el respeto de la existencia natural de los animales, a través de la educación y la concientización, además de cautelar el bienestar de los animales para prevenir accidentes a sus poblaciones y aquellas enfermedades transmisibles al ser humano.

Por consiguiente, es necesario comprender que cuando se habla de un ser animal en cautiverio, o dentro de la cautividad como lo señala la ley, se refiere al “Estado de privación de la libertad de especímenes de fauna silvestre y su mantenimiento fuera de su hábitat natural”. Y quien se encarga de velar por el cumplimiento de lo establecido en la presente norma es el Comité Nacional de Ética para el Bienestar Animal.

Deberes de las personas y del Estado según la ley peruana

Ahora señalaremos, conforme a la ley peruana, los deberes que tienen las personas hacia los animales:

El Artículo 5 de la ley regula que es deber de las personas:

Toda persona tiene el deber de procurar la protección y el bienestar de los animales, cualquiera que sea su especie, evitando causarles daño, sufrimiento innecesario, maltrato de tipo físico que altere su normal comportamiento, lesión o muerte.

Prescribiendo que la responsabilidad por la tenencia de un ser animal es de la persona con plena capacidad de ejercicio y no del menor de edad. Es así que el propietario, encargado o responsable de un animal de compañía, conforme al Artículo 5.3 de la ley, debe atender con carácter obligatorio las siguientes necesidades fundamentales del animal:

- a. Ambiente adecuado a sus hábitats naturales de vida y condiciones mínimas sanitarias que les permitan expresar el comportamiento natural propio de su especie.
- b. Alimentación suficiente y adecuada a los requerimientos biológicos de cada especie.
- c. Protección del dolor, sufrimiento, ansiedad, heridas y enfermedades.
- d. Atención médico-veterinaria especializada y vacunación, de ser necesaria.

Asimismo, queda a facultad de la persona, natural o jurídica, la posibilidad de denunciar cualquier infracción a la presente ley, y el deber de atenderla e intervenir a los gobiernos locales, el Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú para garantizar la aplicación de la misma.

Además, este cuerpo legal, en su Artículo 7, preceptúa los deberes del Estado. Cita:



El Estado, a través de los sectores competentes, establece las medidas necesarias para la protección de los animales de compañía, de manera que se les garantice la vida, la salud y vivir en armonía con su ambiente; igualmente, asegura un adecuado y responsable trato y manejo zootécnico de los animales de granja, así como la conservación y el aprovechamiento sostenible de la fauna silvestre, de acuerdo con la legislación sobre la materia.

Para ello, el Estado peruano está financiando a las asociaciones para la protección y el bienestar animal, amén de fomentar la creación y el funcionamiento de albergues temporales para animales domésticos y silvestres en estado de abandono. En tal virtud, el Colegio Médico Veterinario del Perú apoya esta labor, delineando normas técnicas mínimas referidas al tema anteriormente citado. Es importante, además, conocer los órganos legales de coordinación intersectorial e interministerial, que son los siguientes:

- El Ministerio de Agricultura y Riego tiene la competencia de normar sub-legalmente y reglamentar conjuntamente con el Ministerio del Ambiente en materia de fauna silvestre.
- El Ministerio de la Producción, sobre vertebrados acuáticos mantenidos en cautiverio y cuando son utilizados en experimentación, investigación, docencia y comercialización, conjuntamente con el Ministerio del Ambiente.
- El Ministerio de Salud, cuando se ponga en riesgo la salud humana.
- El Ministerio del Ambiente, sobre biodiversidad en los aspectos de su competencia.
- El Ministerio de Educación, sobre la enseñanza del cuidado del ambiente, fomentando el respeto, la protección y el bienestar animal.

De esta forma, se desarrolla un trabajo sistemático a fin de garantizar la vulneración a los seres animales. Por su parte, el Poder Ejecutivo, el gobierno nacional y los gobiernos regionales y locales supervisan que se cumpla la presente ley.

Sin embargo, se puede aceptar que aún existe mucho trabajo por hacer, mucho trabajo por iniciar y por culminar en la protección de los animales sobre todo cuando un mercado negro comercializa con animales y es permisible por la ineficacia de la Ley, situación que es compleja de comprender e incalculable el daño que se hace al contribuir con la comercialización de determinadas especies separadas de su hábitat.

Tenencia, protección y manejo de animales

En Perú, la ley reconoce a los seres animales vertebrados domésticos y silvestres mantenidos en cautiverio como seres sensibles (Artículo 14); por tanto, el ser animal debe ser entendido como un ser viviente que siente y responde conforme el accionar humano.

Asimismo, el Artículo 16 prescribe sobre los animales de granja –aquellos que, necesarios o no, sirven como alimentos de la sociedad– que

Los transportistas, los propietarios, encargados y responsables de una granja o centros de beneficio están obligados a cumplir las medidas de protección y bienestar animal que establecen los ministerios de Agricultura y Riego, del Ambiente y de la Producción. Estas medidas están basadas en las buenas prácticas referentes a la crianza, el transporte, sacrificio, faenamiento y al manejo poblacional e individual de animales de granja. El sacrificio debe causar la muerte instantánea o la inmediata inconsciencia animal.

Esta ley no prohíbe el sacrificio de los animales de granja, sino que lo regula en cuanto a la responsabilidad, las medidas de protección y el bienestar del animal, e incluso su muerte debe ser instantánea sin motivo de sufrimiento. Se debe entender como animales de granja o de producción a las especies domésticas que son especialmente criadas para destinarse al consumo humano.

Asimismo, en Perú se permite, bajo algunos límites, la experimentación, investigación y el ejercicio de la docencia con los ani-



males, conforme al Artículo 19 de la ley. Es decir, todo experimento, investigación y docencia con animales sólo puede tener lugar en centros de educación superior y centros especializados públicos y privados que cuenten con comités de ética de bienestar animal, únicamente cuando los resultados de estas actividades no puedan obtenerse mediante otros métodos que no incluyan animales y cuando garanticen la mayor protección contra el dolor físico.

El Ministerio de Agricultura y Riego, como pilar de control y directriz de regulación, asume el compromiso de garantizar el bienestar de los animales a través de tres vertientes importantes: las buenas prácticas de manejo, bioseguridad y bioética, de acuerdo con la especie animal, en la experimentación, investigación y docencia.

La estructura funcional del Comité Nacional de Ética para el Bienestar Animal (Artículo 20) está conformada por seis integrantes: un representante de la Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura y Riego, un representante del Ministerio del Ambiente, un representante de la Autoridad Nacional en Sanidad Agraria, un representante del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Concytec), un representante del Colegio Médico Veterinario del Perú y un representante del Colegio de Biólogos del Perú.

El cinturón legal responsabiliza a los propietarios, encargados de establecimientos de comercialización, criaderos, centros de cría en cautiverio, servicios de seguridad, servicios de entrenamiento, la Policía Nacional del Perú, las Fuerzas Armadas, el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, municipalidades, cualquier entidad pública o privada y a toda persona natural que mantenga animales domésticos y silvestres, de cumplir las medidas de protección y bienestar animal que establece el Ministerio de Salud en coordinación con el Ministerio del Ambiente conforme a ley.

De forma similar, la Ley 30407 subsume a las conductas según las buenas prácticas, como adoptar las medidas de protección y bienestar de los animales de compañía y animales silvestres, man-

tenidos en cautiverio durante la adopción, la crianza, el comercio legal, el transporte, la cuarentena y la tenencia lícita.

De las prohibiciones

Entre las prohibiciones adoptadas a nivel nacional conforme al Artículo 22 de la ley están las siguientes:

- Abandonar animales en la vía pública.
- La utilización de animales en espectáculos públicos o privados donde se obligue o condicione a los animales a realizar actividades distintas a su comportamiento natural.
- La tenencia, caza, captura, crianza, compra y venta para el consumo humano de especies animales no definidas como animales de granja,
- Las peleas de animales tanto domésticos como silvestres, en lugares públicos o privados.

De similar forma, en Perú se prohíbe atentar contra animales silvestres, por lo que está prohibido el comercio de cualquier espécimen de fauna silvestre y sus productos que no tengan origen legal. También se prohíbe la tenencia de animales silvestres en el hogar, con excepción de las especies autorizadas.

La eutanasia como un derecho o como una obligación

La eutanasia es un derecho del ser animal o una obligación de la persona hacia el animal. Un análisis nos permite entender que la eutanasia, en circunstancias graves e irreversibles, para el animal se torna en un derecho, primando sobre el sentimiento o la potestad que pueda tener el dueño del mismo puesto que, antes de seguir dilatando la vida a través de la tecnología médica veterinaria, es idóneo concientizarse de que lo mejor para los seres animales es brindarles calidad de vida y no prolongarla en condiciones deplorables. Por otro lado, también están quienes sostienen que la



eutanasia es una obligación del tenedor o responsable del ser animal, quien dentro de sus obligaciones tiene el deber de autorizar la eutanasia y no permitir el sufrimiento.

Nuestra posición se circunscribe en garantizar la vida de los animales en la Tierra, desde la más pequeña especie hasta la más remota, con el fin de obtener su bienestar; sin embargo, la evolución de la especie humana pone en grave riesgo la propia existencia y el hábitat de este ser.

Haciendo referencia a la ley, citamos el Artículo 28:

La eutanasia de animales domésticos de compañía y de animales silvestres mantenidos en cautiverio sólo puede ser realizada bajo la recomendación y ejecución del médico veterinario o médico veterinario zootecnista colegiado y habilitado, previo consentimiento escrito del propietario.

Sólo están permitidos los métodos de eutanasia del animal, que no le causen dolor o sufrimiento, bajo protocolo médico veterinario, en concordancia con las normas nacionales o internacionales vigentes.

De las infracciones y sanciones

Uno de los aportes relevantes de esta ley son las sanciones categorizadas en multas económicas, suspensiones de experimentos e investigaciones, clausuras de centros de infracción, decomiso de objetos o instrumentos utilizados para la comisión de la infracción, suspensión o cancelación del permiso, de la licencia de funcionamiento, de la concesión o cualquier otra autorización, según sea el caso.

Asimismo, con independencia de lo anteriormente expuesto, cabe una responsabilidad administrativa, civil o penal, como puede verse en el Código Procesal Penal peruano que tipifica en su Artículo 206-A abandono y actos de crueldad contra animales domésticos y silvestres:

El que comete actos de crueldad contra un animal doméstico o un animal silvestre, o los abandona, es reprimido con pena privativa de libertad no mayor de tres años, con cien a ciento ochenta días-multa y con inhabilitación de conformidad con el numeral 13 del Artículo 36.

Si como consecuencia de estos actos de crueldad o del abandono el animal doméstico o silvestre muere, la pena es privativa de libertad no menor de tres ni mayor de cinco años, con ciento cincuenta a trescientos sesenta días-multa y con inhabilitación de conformidad con el numeral 13 del Artículo 36.

Sin embargo, una de nuestras críticas a la ley versa en las excepciones a las corridas y peleas de toros, peleas de gallos y demás espectáculos declarados de carácter cultural por la autoridad competente, y las reguladas por ley especial.

Derechos de los animales

Conforme a la Declaración Universal de los Derechos del Animal, adoptada por la Liga Internacional de los Derechos del Animal y por las ligas nacionales afiliadas tras la 3° Reunión sobre los Derechos del Animal (Londres 21 al 23 setiembre de 1977), y la declaración proclamada el 15 de octubre de 1978 por la liga internacional, las ligas nacionales y las personas asociadas, aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y, posteriormente, por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en el entendido de que “todo animal posee derechos”, ratificamos que los derechos de los animales de compañía –entiéndase como tales a toda especie doméstica que vive en el entorno humano familiar, cuyos actos puedan ser controlados por el dueño o tenedor– son la alimentación, el refugio, la asistencia médica, su bienestar, entre otros, y que, asimismo, tienen derecho también a su reconocimiento, identificación, cuidado y protección contra aquel sufrimiento que se pueda evitar.



Este conjunto de elementos referidos a la calidad de vida de los animales, basados en la protección de las especies, en el respeto a sus hábitats naturales y adaptación a los entornos brindados por el ser humano que les permita desarrollarse y mantener un comportamiento natural y un estado de plena salud física y mental, que implica aspectos de sensibilidad que tienen que ver principalmente con el dolor y el miedo, de igual manera son derechos del ser animal en el siglo XXI.

Análisis crítico sobre la contaminación global que afecta a los animales

El 11 de mayo de 2019, una de las principales noticias por el Día Mundial de las Aves Migratorias, celebrado por la ONU Medio Ambiente, resaltó el efecto dañino de la “Triple amenaza” entre los desechos plásticos confundidos e ingeridos por los peces, quienes por hambre o escasez alimenticia comen plástico no digerible. En efecto, “Un tercio de la producción mundial de plástico no es reciclable y al menos ocho millones de toneladas de flujos de plástico se vierten en nuestros océanos y cuerpos acuíferos cada año, que terminan en los estómagos de las aves, peces, ballenas, y contaminan nuestro suelo y agua. Es así que el mundo se está ahogando con el plástico y también nuestras aves de las que depende tanta vida en la Tierra”, como lo señaló Joyce Msuya, directora ejecutiva interina de ONU Medio Ambiente.

Por otro lado, a través de la Plataforma Intergubernamental de Ciencia y Política sobre Biodiversidad y Servicios de Ecosistemas (IPBES), se informó que “alrededor de un millón de especies de animales y plantas están ahora en peligro de extinción”.

La extracción de recursos minerales y el cambio del uso de la tierra han conllevado a sumar un mayor impacto en los ecosistemas, así como la tala excesiva en más de 100 millones de hectáreas de bosque tropical en América Latina, diversas necesidades económicas de extracción de minerales, combustibles fósiles, aceites de palma, madera, materiales de construcción, pesca, caza

excesiva y desproporcionada de especies animales, etc., amén de las megaconstructoras que van deteriorando a los seres animales hasta ahora supervivientes.

Otra de las modalidades de contaminación es la explotación directa de organismos y el crecimiento global de la población humana, que aumentó de 3,700 a 7,600 millones de personas, aproximadamente, desde 1970, detonada de manera desigual en diversas regiones y países del mundo, y cuyas implicaciones se manifiestan en la degradación de la naturaleza; sin embargo, se deben considerar las grandes contaminaciones y la explotación de toneladas y toneladas de recursos renovables y no renovables, etcétera.

Es así que las actividades humanas que persiguen intereses económicos y de comercialización tienen un impacto generalizado sobre la tierra, los océanos, el aire y el espacio extraterrestre. Una de las observaciones empíricas que se recabó de manera personal en algunos distritos de Cajamarca fue la notable disminución de batracios (ranas) quizá por efecto migratorio o fallecimiento por diversos motivos, pues recordemos que en Cajamarca se desarrolló una de las minas más grandes del mundo.

La incertidumbre quedó pendiente entre los moradores del lugar, ya que desde 1990 a la fecha han sufrido diversos cambios, como el impacto ambiental a través de la lixiviación minera y del uso de pesticidas y fertilizantes que han dejado “zonas muertas” tanto en la tierra como en el mar. Esta contaminación de los océanos ha afectado al menos a 267 especies, incluyendo 86% de las tortugas marinas, 44% de las aves marinas y 43% de los mamíferos marinos (Jing Zhang, 6 de mayo de 2019). Todo ello con independencia de la huella de carbono causada por el aumento de dióxido de carbono entre 2009 y 2013, proveniente del transporte terrestre, aéreo, marítimo y de la combustión de fábricas que, indeterminadamente, no se estima una cuantía en gigantones exactos de contaminación, totalmente irreversibles.



Conclusiones

Es necesario establecer políticas nacionales en congruencia con las políticas internacionales sobre la educación y concientización de las buenas prácticas, orientadas al adecuado trato de los animales en las diversas cadenas productivas, comercial y alimentaria, en proceso de rescate, protección, educativos y de experimentación, basadas en los principios de protección, bienestar animal y de bioseguridad, así como determinar la propuesta y ejecución de planes nacionales de conservación de especies, y la protección de las especies migratorias. De igual forma, reconocer que la legislación por sí misma es insuficiente para lograr un cambio real en las actitudes y la protección práctica que se proporciona a los animales, ya que para ser realmente eficaz se requiere tanto del compromiso popular de una sociedad humanitaria que se preocupe por la vida de los animales, como la posibilidad de ejecutar el cumplimiento de un reglamento imperativo.

También, continuar construyendo una doctrina versada en el respeto por la biodiversidad, la responsabilidad y el compromiso con las generaciones futuras. Finalmente, es necesario promover la defensa de las cosmovisiones en la fórmula de políticas y acciones, con la participación activa de los pobladores indígenas y con los directamente afectados ante un impacto ambiental y las comunidades que conforman la gobernabilidad, el desarrollo y la biodiversidad en el presente siglo, sustentados de nuestra Ley Fundamental.

Referencias

- De Santiago Fernández, Laura (2013). "El maltrato animal desde un punto de vista criminológico". *Derecho y Cambio Social*, año 10, núm. 33.
- Carrión, A. (2016). *Ley de protección animal causa revuelo*. Recuperado de <<http://elcomercio.pe/wuf/noticias/ley-proteccion-animal-causa-revuelonoticia-1870566>>.

Jing Zhang (6 de mayo de 2019). *Noticias ONU. Cambioclímático*. Recuperado de <<https://news.un.org/es/story/2019/05/1455481>>.

Ley de Protección y Bienestar Animal N° 30407 del 8 de enero de 2016.

Mosaico Animal (2015). *Legislación para la protección animal*. Recuperado de <<http://www.mosaicoanimal.org/legislation/>>.

Vega O., Sulma y Watanabe W., Raquel. (2016). "Análisis de la Ley 30407. Ley de Protección y Bienestar Animal en el Perú". *Revista de Investigaciones Veterinarias del Perú*, 27(2): 388-396.



CAPÍTULO VI

EL SALVAJISMO DE LA SOCIEDAD (DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES)

José Gilberto Garza Grimaldo

Introducción

La violencia ha sido estudiada desde una perspectiva antropocéntrica,¹ en tanto que se abandonó, por obvias razones, su estudio sobre la naturaleza y los animales por ser considerados como cosa, objeto, y no como vida. Sin embargo, en las comunidades originarias la veneración hacia la naturaleza es admirable.² Hay una fusión del hombre con ésta, como se aprecia en el documento que se conoce como “La Carta del Jefe Seattle”.³

¹ Camilo Valqui Cachi, José Gilberto Garza Grimaldo y Ramón Espinosa Contreras, *Reflexiones críticas sobre la violencia en el siglo XXI*. Ediciones Eón, México, 2011; Camilo Valqui Cachi, José Gilberto Garza Grimaldo, Ángel Ascencio Romero, Jaime Salazar Adame, Medardo Reyes Salinas (coords.), *Ecocidio del siglo XXI*. Ediciones Eón, México, 2014. Disponible en <www.biodiversidadla.org/...as_impactos_y_alternativas> (consultado el 1° de septiembre de 2017).

² José Gilberto Garza Grimaldo, *Los derechos de la naturaleza*. Disponible en <www.redalyc.org/pdf/2631/263139243025.pdf> (consultado el 16 de octubre de 2017).

³ Disponible en <<https://youtu.be/G0zKlq45lvs>> (consultado el 16 de octubre de 2017).



¿Cómo se puede comprar o vender el cielo o el calor de la tierra? Esa es para nosotros una idea extraña.

Si nadie puede poseer la frescura del viento ni el fulgor del agua, ¿cómo es posible que usted se proponga comprarlos?

Cada pedazo de esta tierra es sagrado para mi pueblo. Cada rama brillante de un pino, cada puñado de arena de las playas, la penumbra de la densa selva, cada rayo de luz y el zumbar de los insectos son sagrados en la memoria y vida de mi pueblo. La savia que recorre el cuerpo de los árboles lleva consigo la historia del piel roja.

Los muertos del hombre blanco olvidan su tierra de origen cuando van a caminar entre las estrellas. Nuestros muertos jamás se olvidan de esta bella tierra, pues ella es la madre del hombre piel roja. Somos parte de la tierra y ella es parte de nosotros. Las flores perfumadas son nuestras hermanas; el ciervo, el caballo, el gran águila, son nuestros hermanos. Los picos rocosos, los surcos húmedos de las campiñas, el calor del cuerpo del potro y el hombre, todos pertenecen a la misma familia.⁴

El maestro en humanidades, Leodegario Velázquez Gálvez, en su tesis de grado, afirma que “La relación na savi con su territorio es sagrada, puesto que no solamente ven al territorio como medio de subsistencia y explotación de recursos, sino [que] existe toda una relación cosmogónica con él y la vida”.⁵

En las constituciones de Ecuador y Bolivia,⁶ se resalta la filosofía de la pachamama de los pueblos originarios. Fueron las primeras constituciones en reconocer los derechos de la naturaleza, implicando una revolución jurídica.

⁴ Disponible en <www.umng.edu.co/...ta+que+el+Jefe+indio+Seattle+1.pdf> (consultado el 16 de octubre de 2017).

⁵ Leodegario Velázquez Gálvez, *Historia de los conflictos agrarios en Atlamajalcingo del Monte, Guerrero*. Universidad Autónoma de Guerrero, Facultad de Filosofía y Letras, Maestría en Humanidades, 2017, p. 48.

⁶ José Gilberto Garza Grimaldo y Roberto Rodríguez Saldaña (coords.), *Los derechos de la naturaleza*. Editora Laguna, México, 2012.

La Constitución del Ecuador, en su preámbulo, sostiene que

El Pueblo del Ecuador

Inspirado en su historia milenaria, en el recuerdo de sus héroes y en el trabajo de hombres y mujeres que, con su sacrificio, forjaron la patria; fiel a los ideales de libertad, igualdad, justicia, progreso, solidaridad, equidad y paz que han guiado sus pasos desde los albores de la vida republicana, proclama su voluntad de consolidar la unidad de la nación ecuatoriana en el reconocimiento de la diversidad de sus regiones, pueblos, etnias y culturas, invoca la protección de Dios, y en ejercicio de su soberanía, establece en esta Constitución las normas fundamentales que amparan los derechos y libertades, organizan el Estado y las instituciones democráticas e impulsan el desarrollo económico y social.⁷

La Naturaleza o Pachamama⁸ ha sido considerada como sujeto de derecho por parte de varias constituciones (Ecuador, Bolivia, el estado de Guerrero, la Ciudad de México, entre otras). Cabe señalar que al río Whanganui se le ha reconocido como sujeto de derecho en Nueva Zelanda.

La ley Te Awa Tupua reconoce este río como un antepasado, como una entidad viva, y pone fin así a una lucha de 140 años de ese pueblo indígena por el reconocimiento de su relación espiritual con el río. Pocos días después, la corte suprema del estado Uttarakhand, en la India, citando la decisión del parlamento neozelandés, decidió que el río Ganges y su afluente Yamuna, ambos considerados sagrados por los hindúes, debían tener derechos como los seres huma-

⁷ Disponible en <www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf> (consultado el 16 de octubre de 2017).

⁸ La Constitución del Ecuador, Artículo 71, sostiene que “La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos”.



nos con el objetivo de evitar que los ríos siguieran con altos niveles de contaminación. También la Corte Constitucional de Colombia, en una sentencia de abril de este año, considera el río Atrato, en la provincia de Chocó, principalmente territorio afrodescendiente, como sujeto de derecho, y ordena al Estado un plan de protección contra la minería desbordada.⁹

En la obra *El hombre y la pachamama*,¹⁰ se afirma que la lucha por los derechos de los animales es considerada como precursora de los derechos de la naturaleza. En Argentina, se cristalizó jurídicamente esa lucha por el reconocimiento de los derechos de los animales al ser reconocida una orangután de nombre “Cecilia”,¹¹ como persona no humana. Posteriormente, otras personas no humanas de esta especie fueron liberadas en otras partes del mundo con la misma argumentación.¹²

Debemos de recordar que los derechos de los animales fueron adoptados por la Liga Internacional de los Derechos del Animal y por las ligas nacionales afiliadas a la Tercera Reunión sobre los Derechos del Animal, celebrada en Londres en 1977, siendo aprobada primeramente por la UNESCO y enseguida por la ONU (Declaración Universal de los Derechos de los Animales).¹³

En el presente trabajo, analizaremos la violencia sobre los animales desde una perspectiva jurídica. Agregamos como anexo la Declaración Universal para el Bienestar Animal, fundamentalmente, para contribuir a su divulgación y en la consolidación por una cultura animalista.

⁹ Disponible en <www.servindi.org/...alidad-juridica-nuevos-argumentos> (consultado el 16 de octubre de 2017).

¹⁰ Raúl Eugenio Zaffaroni, *El hombre y la pachamama*. Ediciones Colihue, Buenos Aires, 2012.

¹¹ Disponible en <<https://youtu.be/gbatWq1lzzY>> (consultado el 12 de junio de 2017).

¹² José Gilberto Garza Grimaldo, *Los derechos de la naturaleza. Caso Sandra*. Editora Laguna, México, 2016.

¹³ <www.gob.mx/...iversal-de-los-derechos-de-los-animales>.

El salvajismo de la civilización

Se considera que la cultura de la violencia sobre la naturaleza y los animales la heredamos de la Biblia, cuando ésta en el Génesis afirma que Dios, al crear las plantas y los animales, permitió que el hombre se enseñoreara sobre ellos.¹⁴ Así, al no tener alma, fueron considerados cosas u objetos, simples máquinas al servicio del hombre.

Descartes argumentaba que los animales no podían sentir dolor porque carecían de alma, ni podían tener ninguna consideración moral y de dignidad. Sin embargo, en la *Perla de Gran Precio*, literatura sagrada de la Iglesia de Jesucristo de los Últimos Días, en el capítulo sobre Moisés, se sostiene todo lo contrario.¹⁵

Desde la antigüedad, ciertos animales eran adorados como dioses, en tanto que otros eran sacrificados en honor de aquéllos. Esta tradición aún permanece en algunos estados y comunidades de México y en otras naciones. Por ejemplo, en Huajuapán de León, Oaxaca (la tradicional matanza del mole),¹⁶ y en Nepal, donde se han llegado a sacrificar, en un acto ceremonial, 200 mil cabezas de animales.¹⁷ En el video las *10 fiestas más crueles*,¹⁸ se

¹⁴ Disponible en <www.bible.com/es/bible/149/GEN.1.rvr1960> (consultado el 11 de julio de 2017).

¹⁵ Disponible en <www.lds.org/...tures/g/pearl-of-great-price?lang=spa> (consultado el 1º de diciembre de 2017).

¹⁶ Disponible en <<https://youtu.be/MjwvDQDihww>> (consultado el 16 de octubre de 2017). “Documental que presenta un acercamiento a los matanceros y chiteros que ejercen su oficio en la tradicional Matanza del Mole de Caderas, que se celebra cada año a finales de octubre y principios de noviembre en Huajuapán de León, Oaxaca” (sinopsis de YouTube).

¹⁷ YouTube nos proporciona los siguientes comentarios: “La organización internacional Igualdad Animal presenta un reportaje con imágenes nunca vistas que muestran la violencia extrema del Festival de Gadhimai, considerado el mayor sacrificio religioso de animales del mundo”. Disponible en <<https://youtu.be/75W8ULrK4DY>> (consultado el 16 de octubre de 2017).

¹⁸ Disponible en <<https://youtu.be/Nwa2V6H3FEQ>> (consultado el 2 de marzo de 2017).



da cuenta de varias festividades en España y en otras partes del mundo, como en Perú, con un alto nivel de crueldad, y que ponen entredicho la racionalidad del hombre como la gran diferencia con relación a los animales.

El periódico *El País* del 19 de octubre de 2017 informa que

Una banda de espectadores eufóricos grita y alienta en un estadio construido con ramas de bambú en Indonesia. Suena el silbato y empieza la pelea: un perro se enfrenta a un jabalí salvaje, es un espectáculo conocido como *edu bagong*. Ambos animales son forzados a pelear hasta que uno de los dos resulta gravemente herido. Afuera de la arena, más canes aguardan dentro de jaulas mientras sus dueños los alimentan y los cuidan antes de entrar al campo.

En Guerrero se violentan los derechos de los animales en varias fiestas patronales y en las llamadas fiestas tradicionales o culturales: peleas de gallos, corridas de toros, las calandrias de tracción animal en Acapulco, etc. Claro, algunos de estos eventos y otros son permitidos por la ley, razón por la cual ya no se consideran ilegales, pero la violencia existe y puede llegar hasta la muerte del animal.

Tenemos información de que en la comunidad de Amojileca, Guerrero, existe la costumbre, en las festividades religiosas, de colgar un gallo en un árbol para que un hombre montado en caballo se lance hacia él, y si le arranca la cabeza es el triunfador, situación similar a lo que sucede en una comunidad de España, donde se cuelga a un ganso con igual fin. Así, quienes logran arrancarles la cabeza a estos animales son aplaudidos por la concurrencia y éstos se sienten como héroes de Marvel.

En Mochitlán, Guerrero, la fiesta religiosa en honor al santo patrono, Apóstol Santiago (tradicional paseo del toro), consiste en “pasear” por las calles pavimentadas a un toro que va amarrado y controlado por varias personas. La gente del municipio, especialmente los hombres, con gallardía sin igual, lo toreadan, se le montan, dizque juegan con él y le lanzan cohetes hasta que el

animal se pone nervioso y se lastima. Finalmente, es sacrificado para que coma el pueblo.¹⁹

De ahí el mensaje de la película *Instinto* (1999) del director Jon Turteltaub.²⁰ En ésta, Ethan Powell (Anthony Hopkins), durante varios años, estudia el comportamiento de los simios y logra ser aceptado como integrante de esa “familia”. La historia cuenta sobre unos cazadores que ejecutan a los simios en presencia de Ethan, quien mata a aquéllos y es capturado por asesinato. Finalmente, Ethan se escapa de la prisión y decide volver a la selva porque corrobora en prisión el “salvajismo de la civilización”.²¹ Salvajismo que se aprecia en el documental *Servidumbre moderna* de Jean-François Brient, donde se argumenta que el hombre se esclaviza voluntariamente por diversas formas, y que esa explotación irracional del hombre por el hombre alcanza a la naturaleza y los animales.²²

La violencia contra la naturaleza, y obviamente contra los animales, se puede apreciar en los siguientes documentales: *La verdad incómoda* de Al Gore (2007),²³ así como en su último documental, *Una verdad muy incómoda: Ahora o nunca*,²⁴ asimismo, en *Días extraños en el planeta tierra*,²⁵ que muestra cómo varias

¹⁹ Disponible en <<https://youtu.be/AA4sXAsojCc>> (consultado el 17 de agosto de 2017).

²⁰ Tiene como reparto a Anthony Hopkins, Cuba Gooding Jr., Donald Sutherland, Maura Tierney, George Dzundza y John Ashton.

²¹ Disponible en <<https://youtu.be/Exn7lgxRxf8>> (consultado el 16 de octubre de 2017); Camili Valqui Cachi y Ramón Espinosa Contreras, *El Capitalismo del siglo XXI*. Martínez Compañón Editores, Perú, 2009.

²² Disponible en <<https://youtu.be/Exn7lgxRxf8>> (consultado el 16 de octubre de 2017).

²³ Disponible en <<https://youtu.be/mYdqwfPltfE>> (consultado el 17 de septiembre de 2017).

²⁴ Disponible en <www.univision.com/...u-documental-una-verdad-incomoda> (consultado el 17 de septiembre de 2017).

²⁵ Disponible en <<https://youtu.be/XyW1RglpnNQ>> (consultado el 10 de septiembre de 2017).



especies de animales tienen un extraño comportamiento por el calentamiento global y cómo muchas de ellas han desaparecido.

El documental de Leonardo Di Caprio, *Antes de que sea tarde*, da cuenta del daño que ha sufrido el planeta Tierra, afectando su autorregulación y llevándolo a estar en números rojos.²⁶ El documental *Home*, de igual manera, nos muestra la grave alteración de los ciclos de reproducción de la vida por el calentamiento global y la forma irracional de pesca en los mares.²⁷ El documental *El silencio de las abejas*²⁸ de National Geographic, señala los millones de colapsos de colonias de abejas, que ponen en peligro el proceso natural de polinización y, por ende, de la alimentación.

Rachel Carson, en su laureada obra *Primavera silenciosa*, denunció y alertó en los años sesenta que por empleo de tóxicos (DDT, el insecticida milagro) la vida misma se estaba alterando y que, en algunos casos, la muerte había llegado en parte de la naturaleza.²⁹

Por su parte, Marie-Monique Robin, en su libro y documental *El mundo según Monsanto*, denuncia y divulga pruebas de la amenaza que representa esta empresa, hoy comprada por la alemana “Bayer”, para la naturaleza, los animales y la humanidad.³⁰

El libro del doctor Tomás Bustamante Álvarez, *La tragedia de los bosques en Guerrero* (1997), hace énfasis en la grave pérdida de nuestra biodiversidad en Guerrero por la sobreexplotación irracional de nuestros bosques, trayendo consigo la muerte de la vida reproducida ahí y aparejada la criminalización sobre los activistas ambientales o defensores de nuestros recursos naturales.

²⁶ Disponible en <<https://youtu.be/0kgYgKqSAXs>> (consultado el 1° de julio de 2017).

²⁷ Disponible en <<https://youtu.be/SWRHxh6XepM>> (consultado el 1° de julio de 2017).

²⁸ Disponible en <<https://youtu.be/rDyJ3WhqTS4>> (consultado el 13 de marzo de 2017).

²⁹ Disponible en <https://youtu.be/rs_xK32EV2I> (consultado el 13 de marzo de 2017).

³⁰ Disponible en <<https://youtu.be/qowwlAB9qjE>> (consultado el 1° de septiembre de 2017).

El hombre pertenece al reino animal (la Declaración Universal de los Derechos de los Animales)

En el apartado anterior, expusimos algunos ejemplos de violencia contra los animales, quienes, a decir de san Francisco en su bella oración *Cántico a las criaturas*, también son nuestros hermanos, como lo son los árboles, la luna y el sol.

Alabado seas, mi Señor,
 en todas tus criaturas,
 especialmente en el Señor hermano sol,
 por quien nos das el día y nos iluminas.
 Y es bello y radiante con gran esplendor,
 de ti, Altísimo, lleva significación.
 Alabado seas, mi Señor,
 por la hermana luna y las estrellas,
 en el cielo las formaste claras y preciosas y bellas.
 Alabado seas, mi Señor, por el hermano viento
 y por el aire y la nube y el cielo sereno y todo tiempo.³¹

Sin embargo, la violencia en contra de los animales es permanente y, en muchos casos, legalmente permitida, como se afirmó líneas arriba, y como lo fueron en su momento las corridas de toros de lidia, hoy prohibidas en muchos lugares en el mundo. Colombia, Ecuador y España han logrado prohibirlas, así como Francia –en las ciudades de Mouans-Sartoux, Montignac, Bully-les-mines y Joucou (Aude)–, Perú, Portugal, Venezuela y México, entre otros. En la mayoría de estos países, ha sido tan sólo en algunas partes de su territorio.

Pero la contraparte lucha y en muchas ocasiones persuade a la autoridad argumentando que esta actividad forma parte de su cultura, además de ser un arte, como en el caso de la caza depor-

³¹ Disponible en <www.youtube.com/watch?v=8SXBWlOphE>, <www.corazones.org/...antos/francisco_asis_cantico.htm> (consultado el 12 de marzo de 2017).



tiva, los delfinarios y las orcas en cautiverio; la película *Blackfish*³² documenta los trastornos que sufren estos bellos ejemplares.

Las peleas de gallos en México también son consideradas parte de la cultura y está permitida su realización previo permiso autorizado por la Secretaría de Gobernación. La charrería mexicana es patrimonio intangible de la humanidad.³³

Cabe señalar también como prácticas de maltrato animal los vehículos de tracción animal (las calandrias),³⁴ los zoológicos,³⁵ los circos³⁶ con animales, las mascotas³⁷ y las tiendas de mascotas, entre otras. En este último caso, las mascotas la mayoría de las veces sufren violencia física, hambre, sed, maltrato en los hogares e inclusive la muerte.

Mención especial merecen la caza y pesca, el tráfico y la explotación de la vida salvaje, donde se observa la crueldad humana en su máxima expresión.

WWF España informó que este año, Brent Stirton ganó el premio a la mejor foto de naturaleza que otorga Wildlife Photographer of the Year. La fotografía es la imagen de un rinoceronte muerto al que le cortaron un cuerno, considerado “milagroso” y altamente cotizado en el mercado negro. Es una impresionante denuncia de la brutal realidad del tráfico de vida salvaje y del furtivismo que están acabando con algunas de las especies más icónicas del planeta.

³² Disponible en <https://youtu.be/V_rBygmyy3s> (consultado el 18 de octubre de 2017).

³³ Disponible en <<https://youtu.be/KTOHOWC8WDw> <https://youtu.be/icKcWvjruM>> (consultado el 18 de octubre de 2017).

³⁴ Disponible en <https://youtu.be/ixjmv_ErBwC> (consultado el 18 de octubre de 2017).

³⁵ Disponible en <<https://youtu.be/aEh83ZjbS2s>> (consultado el 11 de noviembre de 2016).

³⁶ Disponible en <<https://youtu.be/hczyIkvOAIQ>> (consultado el 12 de mayo de 2017).

³⁷ Disponible en <<https://youtu.be/izfZgN3ryHY>> (consultado el 12 de abril de 2017).

Lo mismo sucede con los elefantes, los simios y con otras especies de monos, así como con los hipopótamos, las jirafas, los cocodrilos, leones y tigres, venados y aves. La obtención de aletas de tiburón es otra práctica salvaje del hombre que pone en peligro a esta especie.³⁸

El sacrificio animal en los rastros sin aplicar la técnica exigida en estos casos para evitar el sufrimiento animal; la megaindustria de la carne y leche, y las grandes marcas del calzado y vestido, son ejemplos también del salvajismo del hombre.³⁹

En fin, es clara nuestra actitud salvaje de “especismo”: “El término aparece escrito por primera vez en inglés (*speciesism*) en 1970 por el psicólogo Richard D. Ryder, y posteriormente es popularizado por distintos pensadores anglosajones que denuncian la explotación que sufren los animales no humanos”.⁴⁰

La cultura jurídica considera a la naturaleza y a los animales como cosas u objetos. En México, los códigos civiles en los estados, así como el código federal, reconocen esta condición: es lo mismo un animal que una piedra. Afortunadamente, hoy día, y gracias a las aportaciones de la ciencia, los animales son considerados como seres sintientes.⁴¹

³⁸ Disponible en <<https://youtu.be/xxUk5zG6Wak>>, <<https://youtu.be/Zb4De1lmwds>>, <<https://youtu.be/l9KTREiWDeU>>, <https://youtu.be/_g16cKx7gCl>, <<https://youtu.be/FRJpIdYACH8>>, <<https://youtu.be/uXHSqEEedCuk>>, <<https://youtu.be/DhVptSEzAu8>>, <<https://youtu.be/VBzOt1Or-l>>, <<https://youtu.be/cyCNfOPqcao>>, <<https://youtu.be/94Wal8x0fps>> (consultados el 9 de noviembre de 2016).

³⁹ Disponible en <<https://youtu.be/12xF-kMYvbl>>, <<https://youtu.be/-lYzDa61uF0>>, <<https://youtu.be/EODkh648vq8>>, <<https://youtu.be/jf7Yf7HuCtA>>, <<https://youtu.be/O74fA5a6E5A>>, <https://youtu.be/Ti-e3J_y-eo> (consultados el 13 de abril de 2017).

⁴⁰ Disponible en <www.animal-ethics.org/...animales-seccion/especismo/>, <www.vegetarianismo.net/...eracionanimal/especismo.htm> (consultados el 12 de septiembre de 2017).

⁴¹ Declaración de Cambridge sobre la Conciencia de 2012.



Declaramos lo siguiente: “La ausencia de un neocórtex no parece impedir que un organismo experimente estados afectivos. Evidencia convergente indica que los animales no humanos poseen los sustratos neuroanatómicos, neuroquímicos y neurofisiológicos de estados conscientes, así como la capacidad de exhibir comportamientos deliberados. Por consiguiente, el peso de la evidencia indica que los seres humanos no son los únicos que poseen los sustratos neurológicos necesarios para generar conciencia. Animales no humanos, incluyendo todos los mamíferos y pájaros, y muchas otras criaturas, incluyendo los pulpos, también poseen estos sustratos neurológicos”.⁴²

Después de cientos de años de luchar por los derechos de los animales, y como se ha expresado líneas arriba, en 1977 la Declaración Universal de los Derechos de los Animales fue aprobada por la UNESCO y posteriormente por la ONU. Siendo éstos los siguientes:

Preámbulo

Considerando que todo animal posee derechos,

Considerando que el desconocimiento y desprecio de dichos derechos han conducido y siguen conduciendo al hombre a cometer crímenes contra la naturaleza y contra los animales,

Considerando que el reconocimiento por parte de la especie humana de los derechos a la existencia de las otras especies de animales constituye el fundamento de la coexistencia de las especies en el mundo, Considerando que el hombre comete genocidio y existe la amenaza de que siga cometiéndolo,

Considerando que el respeto hacia los animales por el hombre está ligado al respeto de los hombres entre ellos mismos,

Considerando que la educación debe enseñar, desde la infancia, a observar, comprender, respetar y amar a los animales,

⁴² Disponible en <www.mvd.sld.cu/...obre%20la%20conciencia%20animal.pdf>, <<https://youtu.be/wgxvLxwrMKs>> (consultado el 11 de septiembre de 2017).

Se proclama lo siguiente:

Artículo 1

Todos los animales nacen iguales ante la vida y tienen los mismos derechos a la existencia.

Artículo 2

- a) Todo animal tiene derecho al respeto.
- b) El hombre, en tanto que especie animal, no puede atribuirse el derecho de exterminar a los otros animales o de explotarlos violando ese derecho. Tiene la obligación de poner sus conocimientos al servicio de los animales.
- c) Todos los animales tienen derecho a la atención, a los cuidados y a la protección del hombre.

Artículo 3

- a) Ningún animal será sometido a malos tratos ni actos crueles.
- b) Si es necesaria la muerte de un animal, ésta debe ser instantánea, indolora y no generadora de angustia.

Artículo 4

- a) Todo animal perteneciente a una especie salvaje tiene derecho a vivir libre en su propio ambiente natural, terrestre, aéreo o acuático y a reproducirse.
- b) Toda privación de libertad, incluso aquella que tenga fines educativos, es contraria a este derecho.

Artículo 5

- a) Todo animal perteneciente a una especie que viva tradicionalmente en el entorno del hombre tiene derecho a vivir y crecer al ritmo y en las condiciones de vida y de libertad que sean propias de su especie.
- b) Toda modificación de dicho ritmo o dichas condiciones que fuera impuesta por el hombre con fines mercantiles, es contraria a dicho derecho.

Artículo 6

- a) Todo animal que el hombre ha escogido como compañero tiene derecho a que la duración de su vida sea conforme a su longevidad natural.



- b) El abandono de un animal es un acto cruel y degradante.

Artículo 7

Todo animal de trabajo tiene derecho a una limitación razonable del tiempo e intensidad del trabajo, a una alimentación reparadora y al reposo.

Artículo 8

- a) La experimentación animal que implique un sufrimiento físico o psicológico es incompatible con los derechos del animal, tanto si se trata de experimentos médicos, científicos, comerciales, como toda otra forma de experimentación.
- b) Las técnicas alternativas deben ser utilizadas y desarrolladas.

Artículo 9

Cuando un animal es criado para la alimentación, debe ser nutrido, instalado y transportado, así como sacrificado, sin que de ello resulte para él motivo de ansiedad o dolor.

Artículo 10

- a) Ningún animal debe ser explotado para esparcimiento del hombre.
- b) Las exhibiciones de animales y los espectáculos que se sirvan de animales son incompatibles con la dignidad del animal.

Artículo 11

Todo acto que implique la muerte de un animal sin necesidad es un biocidio, es decir, un crimen contra la vida.

Artículo 12

- a) Todo acto que implique la muerte de un gran número de animales salvajes es un genocidio, es decir, un crimen contra la especie.
- b) La contaminación y la destrucción del ambiente natural conducen al genocidio.

Artículo 13

- a) Un animal muerto debe ser tratado con respeto.
- b) Las escenas de violencia en las cuales los animales son víctimas, deben ser prohibidas en el cine y en la televisión, salvo si ellas tienen como fin dar muestra de los atentados contra los derechos del animal.

Artículo 14

- a) Los organismos de protección y salvaguarda de los animales deben ser representados a nivel gubernamental.

- b) Los derechos del animal deben ser defendidos por la ley, como lo son los derechos del hombre.

Este documento es de suma importancia y representa un cambio fundamental en la concepción de lo que es el nuevo constitucionalismo ecológico. Los derechos de los animales están concebidos desde una perspectiva biocéntrica, lo mismo que los derechos de la naturaleza.

Por su parte, la Constitución de la Ciudad de México es de avanzada al reconocer los derechos de la naturaleza y a los animales como seres sintientes.⁴³

Artículo 13

Ciudad habitable

A. Derecho a un medio ambiente sano

1. Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para la protección del medio ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico, con el objetivo de satisfacer las necesidades ambientales para el desarrollo de las generaciones presentes y futuras.
2. El derecho a la preservación y protección de la naturaleza será garantizado por las autoridades de la Ciudad de México en el ámbito de su competencia, promoviendo siempre la participación ciudadana en la materia.
3. Para el cumplimiento de esta disposición, se expedirá una ley secundaria que tendrá por objeto reconocer y regular la protección más amplia de los derechos de la naturaleza conformada por todos sus ecosistemas y especies como un ente colectivo sujeto de derechos.

⁴³ José Gilberto Garza Grimaldo, *La naturaleza con derechos. Una propuesta civilizatoria*. Editora Laguna, México, 2013.



B. Protección a los animales

1. Esta Constitución reconoce a los animales como seres sintientes y, por lo tanto, deben recibir trato digno. En la Ciudad de México, toda persona tiene un deber ético y obligación jurídica de respetar la vida y la integridad de los animales; éstos, por su naturaleza, son sujetos de consideración moral. Su tutela es de responsabilidad común.
2. Las autoridades de la Ciudad garantizarán la protección, el bienestar, así como el trato digno y respetuoso a los animales, y fomentarán una cultura de cuidado y tutela responsable. Asimismo, realizarán acciones para la atención de animales en abandono.

La ley determinará:

- a. Las medidas de protección de los animales en espectáculos públicos, así como en otras actividades, de acuerdo con su naturaleza, características y vínculos con la persona;
- b. Las conductas prohibidas con objeto de proteger a los animales y las sanciones aplicables por los actos de maltrato y crueldad;
- c. Las bases para promover la conservación, así como prevenir y evitar maltratos en la crianza y el aprovechamiento de animales de consumo humano;
- d. Las medidas necesarias para atender el control de plagas y riesgos sanitarios, y
- e. Las facilidades para quienes busquen dar albergue y resguardo a animales en abandono.

La Constitución Política del Estado de Guerrero reconoce los derechos de la naturaleza, el principio precautorio y el respeto a la vida en todas sus manifestaciones.

Artículo 2.

En el estado de Guerrero la dignidad es la base de los derechos humanos, individuales y colectivos de la persona.

Son valores superiores del orden jurídico, político y social la libertad, la igualdad, la justicia social, la solidaridad, el pluralismo

democrático e ideológico, el laicismo, el respeto a la diversidad y *el respeto a la vida en todas sus manifestaciones*.

Son deberes fundamentales del Estado promover el progreso social y económico, individual o colectivo, el desarrollo sustentable, la seguridad y la paz social, y el acceso de todos los guerrerenses en los asuntos políticos y en la cultura, atendiendo en todo momento al principio de equidad.

El principio precautorio será la base del desarrollo económico y *el Estado deberá garantizar y proteger los derechos de la naturaleza* en la legislación respectiva.

Son constituciones a las que Leonardo Boff califica de ecológicas, por reconocer los derechos de la Madre Tierra.

En el caso de Guerrero, la expresión “el respeto a la vida en todas sus manifestaciones” incluye los derechos de la naturaleza y, obviamente, de los animales.

Guerrero cuenta con Ley de Bienestar Animal, en la que se reconoce a los animales la calidad de seres sintientes. Contiene un amplio catálogo de prohibición de maltrato animal y las sanciones correspondientes.

La mayoría de las entidades federativas también tienen su Ley de Bienestar Animal. Al menos en el estado de Guerrero, podemos afirmar que no cuenta con el apoyo gubernamental para su debido cumplimiento. Tiene su Ley de Vida Silvestre, sin embargo su flora y fauna han disminuido en gran consideración ante la complacencia de las autoridades competentes. Por una parte, por falta de recursos y, por otra, debido a la actividad furtiva del hombre.

En fin, no obstante la falta de conciencia de las autoridades por el respeto a los derechos de la tierra y los animales, se ha avanzado. Esperemos, sin embargo, que la disminución en el inventario se detenga, de lo contrario la vida y sus ciclos están en peligro.

Guerrero cuenta con 25% de la biodiversidad nacional, pero hay mucha pobreza. Es un estado que ha sido saqueado en sus recursos naturales con la complicidad de las autoridades. En la clase gubernamental existe un éxtasis por la llegada de más de una veintena de mineras, sin tomar en cuenta el principio precautorio.



Dos casos jurídicos que sirven de antecedente en el reconocimiento de los derechos de los animales, la naturaleza y los niños y niñas

Todavía existe resistencia entre los juristas por aceptar o reconocer los derechos de la naturaleza, así como que los animales son seres sintientes y personas no humanas, y que los ríos son sujetos de derecho, lo mismo que el aire.

En diversas constituciones, así como en sentencias, ya se han reconocido esos nuevos términos y, en algunos casos, elevados a rango constitucional. La resistencia continúa, pero también la lucha avanza cada día más.

El movimiento por los derechos de los animales, como ya lo hemos dicho, es precursor de los derechos de la naturaleza e inclusive de un derecho humano, como se verá un poco más adelante.

El caso de la marrana responsable de homicidio

El doctor Raúl Eugenio Zaffaroni, en su obra *El hombre y la pachamama*, nos recuerda el caso de una marrana que fue declarada responsable de homicidio, siendo la víctima una niña. La sentencia fue motivada y fundada.

Una ley reconocía la responsabilidad de los animales en delitos como el que se comentó. A los animales no se les reconocía como sujetos de derecho, solamente se les reconocía su responsabilidad jurídica, mas no derechos; se aprecia perversidad y falacia.

En la historia del derecho penal hay más casos como el que se acaba de citar. Independientemente del absurdo que resulta establecer la responsabilidad jurídica en los animales, sí nos permite tener un referente para demostrar cómo la mente humana es la que determina, en un momento histórico, quién tiene derechos y obligaciones o responsabilidades. Recordemos que las mujeres, las personas de la tercera edad, con capacidades diferentes, indígenas, etc., han sido reconocidas como sujetos de derechos recientemente.

En la evolución del término sujeto de derecho, se observa una marcada discriminación de la especie humana sobre la especie humana. Claro, esa discriminación aumenta de la especie humana sobre otros seres vivos (especismo).⁴⁴

En México, como en otros países, han cambiado las leyes de protección animal a leyes de bienestar animal.⁴⁵ No nos atrevemos a reconocer que otros seres vivos también tienen derechos y que, en forma directa o indirecta, el ser humano se beneficia, como así lo ha reconocido la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en una recomendación general a las autoridades ambientales. Por ejemplo, reconocer a los ríos personalidad jurídica, finalmente el ser humano se beneficiará de esa agua y de otros ecosistemas. El reconocimiento del aire como sujeto de derechos también beneficia al ser humano con una mejor calidad de aire, que por cierto es un grave problema mundial que anualmente trae consigo miles de muertes de seres humanos.

Así, mientras los humanos seguimos debatiendo si otros seres vivos son o no sujetos de derecho, miles o millones de personas sufren las consecuencias de nuestra obsoleta concepción de la realidad o de la vida: están sufriendo o muriendo.⁴⁶

⁴⁴ “La discriminación especista es tan habitual que la mayoría de seres humanos no piensa en cuestionarla excepto en casos donde el tipo o grado de discriminación es inusual. Como resultado, los seres humanos explotan a los animales no humanos en el curso de la vida diaria, usándolos como recursos. Esto ocurre de varias maneras. Los animales no humanos son consumidos como comida, usados para vestimenta, atormentados y matados por diversión, explotados como fuerza de trabajo y criados y matados para que partes de su cuerpo sean usados como materiales en cosméticos y otros productos de consumo. Son, básicamente, esclavos”. Disponible en <www.animal-ethics.org/especismo/> (consultado el 11 de junio de 2017).

⁴⁵ Véase Anexo 1.

⁴⁶ José Gilberto Garza Grimaldo y Roberto Rodríguez Saldaña, *De la creación a la venganza de la Tierra*. Editora Laguna, México, 2011. Camilo Valqui Cachi y Cutberto Pastor Bazán, *Los valores ante el capital y el poder en el siglo*



El caso de Mary Ellen Wilson

Si no se pueden aplicar valores humanos a los animales, en sentido contrario, no podemos aplicar valores de los animales a los seres humanos. Veamos el siguiente caso de Mary Ellen Wilson (New York, 1874), precursor de los derechos de las niñas y los niños, que nos permite observar cómo el término “sujeto de derecho” amplía su radio de comprensión a otros seres vivos humanos, además de que justifica el reclamo como sujetos de derecho a la naturaleza y los animales. Al menos, en varias legislaciones de varios países europeos, los animales han dejado de ser considerados objetos y han sido reconocidos como seres sintientes y personas no humanas.

La vida de pequeña de Mary Ellen Wilson está llena de vicisitudes, tragedias y dolor. Por cuestiones de espacio, omitiremos esa parte, sólo contaremos a grandes pinceladas algunos rasgos de su vida a partir de que su madre la deja bajo el cuidado de la señora Mary Score, quien a su vez la entrega a los servicios sociales en Nueva York. La institución la da en adopción al matrimonio McComarck; sin embargo, al morir Thomas McCormack, la viuda Mary McCormack se casa con Francis Connolly.

En 1874, Etta Angel Wheeler (trabajadora social) recibe una llamada de la vecina de los Connolly, quien le afirma que todos los días escucha llorar a una niña en forma dramática y que sus padres o familiares nunca la sacan. Así, después de los trámites administrativos para ir a inspeccionar, la citada trabajadora social se encuentra con una niña de 10 años gravemente desnutrida, sucia y con el cuerpo lleno de cicatrices y moretones.

Ante el drama, Etta Angel Wheeler decide ir al juzgado a denunciar tan lamentables hechos, pero un juzgado tras otro rechazan conocer el caso porque es un asunto meramente “privado”. Es decir, los hijos son propiedad de sus padres, y el trato

XXI. *Crisis, desafíos y alternativas*. Ediciones Eón, México, 2011. Disponible en <www.omegalfa.es/...-xxi-violencias-y-alternativas.pdf>.

que reciban de ellos, sea cual sea, es un asunto privado que no incumbe a nadie más.⁴⁷

Al verse frustrado el intento porque algún juzgado conociera del asunto de maltrato infantil, y ante la falta de legislación respectiva, la trabajadora social tuvo la genial idea de visitar a Henry Bergh (líder de la Asociación por la Prevención de la Crueldad hacia los Animales), a quien le interesó el caso y acudió a un juzgado. Carmen Paniagua comenta que “Tan sólo unos días después, Mary Connolly es arrestada bajo el siguiente argumento: el maltrato hacia los animales está penado, y teniendo en cuenta que Mary Ellen pertenecía al reino animal, su madre debía ser castigada”.⁴⁸

Es trascendental la argumentación de Henry Bergh, y obviamente la resolución del juez al aceptar tan brillante idea. En este caso, se aplica una ley de protección animal a un ser humano, pues la niña pertenecía al reino animal.

Al leer el libro de Mónica Cecilia Jaramillo Palacio, *La revolución de los animales no-humanos: su lugar en el derecho*, encontramos la información anterior sobre el asunto de la niña Mary Ellen; nos impactó el caso y buscamos más información en línea.⁴⁹ Es una resolución inédita y de gran trascendencia en el reconocimiento de los derechos de los animales y naturaleza. ¡La niña pertenece al reino animal, y por lo tanto les es aplicable la Ley de Protección Animal!

Nadie objeta que pertenecemos al reino animal, pero en 1874 aplicar una ley animal con tal razonamiento es de avanzada y sumamente importante. En este caso, se aprecia cómo los hijos y las relaciones con sus padres eran un asunto meramente privado, porque eran propiedad de sus padres. Algo así como lo que

⁴⁷ Disponible en <<https://www.psicomemorias.com/mary-ellen-wilson-origen-los-derechos-la-infancia/>> y <<https://www.psicomemorias.com/autor/carmen-paniagua/>> (consultados el 22 de julio de 2017).

⁴⁸ *Idem*.

⁴⁹ Mónica Cecilia Jaramillo Palacio, *La revolución de los animales no-humanos: su lugar en el derecho*. Universidad de Antioquia, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, p. 23.



sucedía con el *pater familia* en el Derecho Romano, quien tenía derecho de vida sobre su familia.

Comentarios finales

Si a una marrana la condenaron a la pena de muerte por haber cometido homicidio, si a una niña le reconocieron derechos con base en una ley de protección animal, ¿por qué nos seguimos cerrando en reconocer los derechos de la naturaleza o de los animales? Cada día, el especismo y la voraz rapacidad del capitalismo están colapsando a la Tierra, a la vida misma.⁵⁰

La Ley Ambiental de Protección de la Tierra⁵¹ nos proporciona la siguiente concepción de lo que es la Tierra, en sus artículos 86 Bis 1 y 2:

La Tierra es un sistema viviente dinámico conformado por la comunidad indivisible de todos los sistemas de vida y los seres vivos, interrelacionados, interdependientes y complementarios, que comparten un destino común.

Los sistemas de vida son comunidades complejas y dinámicas de plantas, animales, microorganismos, otros seres y su entorno, donde interactúan comunidades humanas junto al resto de la naturaleza, como una unidad funcional bajo la influencia de factores climáticos, fisiográficos y geológicos, así como de las prácticas productivas, la diversidad cultural y las cosmovisiones de los grupos indígenas.

La Carta de la Tierra es un documento que sirve de marco ético en el actuar de los Estados, ciudadanos, sociedad, industria de cualquier actividad. Para lograr la paz entre los hombres, tenemos

⁵⁰ José Gilberto Garza Grimaldo, *El día en que muera el sol*. Editora Laguna, México, 2011.

⁵¹ José Gilberto Garza Grimaldo y otros, *Nuestra América: complejidad y unidad dialéctica de la humanidad y la naturaleza en el siglo XXI*. Ediciones Eón, México, 2016. Disponible en <www.rebellion.org/noticia.php?id=214389>.

que respetar a la naturaleza y los animales.⁵² Nos hemos auto-nombrado cabeza del reino animal, sin embargo el salvajismo de la civilización es manifiesta y horrenda.⁵³

Somos producto de la vida y cada día atentamos contra ella en la forma más perversa y cruel. Debemos invertir la pirámide del reino animal, la ubicación del hombre debe ser el último lugar. Es el animal más cruel y despiadado del reino animal.

No, no, no es el tiburón o león, ni la hiena ni el cocodrilo; el ser vivo más peligroso es el hombre. ¡Amemos a la Tierra! Cambiemos de conciencia antropocéntrica por el amor a la vida en todas sus manifestaciones.⁵⁴

Anexo 1

Declaración Universal para el Bienestar Animal

La Declaración Universal para el Bienestar de los Animales fue adoptada por La Liga Internacional de los Derechos del Animal en 1977, que la proclamó al año siguiente. Posteriormente, fue

⁵² José Gilberto Garza Grimaldo, *Los derechos de la naturaleza. Un mundo sin insectos*. Editora Laguna, México, 2006.

⁵³ Ramón Espinoza Contreras, José Gilberto Garza Grimaldo y Camilo Valqui Cachi, *El hombre en el siglo XXI*. Instituto de Estudios Parlamentarios "Eduardo Neri", México, 2009.

⁵⁴ "Nuestra sociedad actual es el resultado de la astucia, engaño, codicia y la mala voluntad del hombre. Y para crear una nueva sociedad hay que examinar y comprender la estructura que está desintegrándose, y para entenderlo tenemos que comprender el proceso psicológico del ser. Sin conocimiento propio no puede haber revolución, que es la única verdadera y permanente... Hablo de la necesidad de una revolución total, de un cambio psicológico completo, de no vivir en el viejo patrón de las fórmulas, de la lucha, el dolor, la imitación, la conformidad y todas estas cosas que el hombre ha vivido durante milenios... que ha creado este maravilloso y confuso mundo" (Krishnamurti). Véase José Gilberto Garza Grimaldo, *Problemas globales de la contemporaneidad y locales*. Editora Laguna, México, 2008.



aprobada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Preámbulo:

Recomiendo que los animales son seres vivientes, sensibles y que, por consiguiente, merecen una especial consideración y respeto.

Recomiendo que los humanos comparten este planeta con otras especies y otras formas de la vida y que todas coexisten dentro de un ecosistema interdependiente.

Recomiendo que, aunque existen diferencias sociales, económicas y culturales significativas entre las sociedades humanas, cada una se debe desarrollar de manera humana y sustentable.

Recomiendo que muchos estados ya tienen un sistema para la protección legal de los animales domésticos y silvestres.

Buscando asegurar la efectividad continuada de estos sistemas y el desarrollo de lineamientos más generalizados y mejores para el bienestar animal,

La Sociedad Mundial para la Protección Animal (WSPA)

Proclama: esta Declaración Universal para el Bienestar Animal como un criterio común de ejecución para toda la gente y naciones, para procurar promover el respeto por estos principios por medio de todos los medios apropiados y para afianzar su eficaz reconocimiento y cumplimiento por medio de medidas progresivas, a nivel nacional e internacional.

ARTÍCULO 1

Definiciones

- a) "Animal" significa cualquier mamífero no-humano, ave, reptil, anfibio, pez o invertebrado capaz de sentir dolor o estrés.
- b) "Silvestre" incluye cualquier animal que no haya sido domesticado por los humanos.

- c) “Animales humano-dependientes”, su bienestar y supervivencia está bajo el cuidado humano, se incluyen los animales de compañía; cría para la provisión de comida, productos, tracción, servicios, investigaciones científicas, entretenimiento y animales silvestres mantenidos en cautiverio.
- d) “Animales de compañía” se refiere a las especies que, en el contexto de la cultura local, han sido tradicionalmente compañeros de los humanos y criados, de una manera sistemática o no, para tal fin.
- e) “Crueldad” significa cualquier imposición de dolor innecesario o estrés a un animal, ya sea por acto deliberado o por negligencia.
- f) “El bienestar” es el grado en el cual se satisfacen las necesidades físicas, psicológicas y comportamentales de un animal.

ARTÍCULO 2

Reglamentación fundamental

- a) Los humanos tienen una obligación positiva hacia el cuidado y el bienestar de animales.
- b) Ningún animal debe ser sacrificado innecesariamente o ser expuesto a actos crueles por parte de un ser humano.
- c) La crueldad hacia cualquier animal debe considerarse como una ofensa seria, reconocida como tal en la legislación a todo nivel y castigable con las multas suficientes para evitar que el infractor actúe de nuevo de la misma manera.

ARTÍCULO 3

Animales silvestres

- d) Cuando sea necesario capturar y sacrificar fauna silvestre para salvaguardar la biodiversidad, el número máximo de animales tomado debe ser sustentable y determinado por bases claras científicamente y derivadas de las prácticas de manejo.
- e) Cuando sea necesario capturar y sacrificar fauna silvestre, sólo deben utilizarse aquellas técnicas que no conlleven a:
 - Crueldad.
 - Perjuicios para los animales que no son el objeto del procedimiento.
 - Daños en el hábitat natural.



- f) Deben prohibirse la captura y el sacrificio de animales silvestres con propósitos deportivos o de entretenimiento.
- g) Para asegurar la aplicación de la anterior reglamentación, se deben tomar todas las medidas necesarias para la protección del hábitat y los ecosistemas.

ARTÍCULO 4

Animales dependientes de los humanos

- a) Los animales criados bajo la supervisión de los humanos o mantenidos por ellos en cautiverio, deben disfrutar de las cinco necesidades básicas, adoptadas cada vez más a lo largo del mundo de bienestar animal, éstas son:
 - Necesidad de no sufrir hambre o sed: Acceso constante al agua fresca y a una dieta para mantenerlos vigorosos y en buen estado de salud.
 - Necesidad de no sufrir incomodidad: Proporcionando un ambiente apropiado incluso resguardo y un área de descanso cómoda.
 - Necesidad de no sufrir dolor, lesión y enfermedad: Por medio de la prevención, un diagnóstico rápido y el tratamiento necesario.
 - Necesidad de no sufrir miedo y dolor: Asegurando las condiciones y tratamientos que eviten un sufrimiento mental.
 - Necesidad de poder expresar su normal comportamiento: Proporcionando espacio suficiente, instalaciones apropiadas y compañía de animales del mismo tipo.
- b) Médicos Veterinarios y otras personas calificadas deben ser los autorizados para sacrificar humanitariamente cualquier animal herido o enfermo cuya existencia involucre su continuo sufrimiento.

ARTÍCULO 5

Animales criados para la obtención de alimentos, productos y tracción

- a) Cuando sea necesario sacrificar un animal para la obtención de comida u otros productos, el método aplicado debe dejar al animal inconsciente inmediatamente, para evitar el dolor hasta que muera.
- b) El proceso de sacrificio de un animal debe llevarse a cabo por personal competente y bien preparado.

- c) Los animales listos para el sacrificio deben ser descargados, manejados, mantenidos y alimentados de una manera humanitaria.
- d) Deben tomarse todas las medidas necesarias para minimizar el transporte de animales.
- e) Cuando sea necesario el transporte, se deben aplicar todas las normas en lo referente al bienestar animal.
- f) El sacrificio de los animales debe realizarse lo más cerca posible a su lugar de crianza. Se deben tomar todas las medidas necesarias para asegurar que los animales que son mantenidos por los humanos para la tracción y otros trabajos, tengan derecho a una limitación razonable en cuanto a la duración e intensidad de su trabajo; dicha restricción debe basarse en una evaluación científica.

ARTÍCULO 6

Animales de compañía

- a) Debe obligarse a los dueños de animales de compañía a que se responsabilicen del cuidado y bienestar durante el tiempo de vida de los animales o para hacer los arreglos adecuados para entregárselos a una persona responsable si ellos ya no pueden encargarse de ellos.
- b) Deben tomarse las medidas apropiadas para promover e introducir la esterilización de animales de compañía.
- c) Deben tomarse las medidas apropiadas para llevar a cabo un proceso de registro e identificación de los animales de compañía.
- d) La comercialización de los animales de compañía debe estar sujeta a una regulación estricta, autorización e inspección para prevenir la crueldad y la reproducción de animales no deseados.
- e) Los veterinarios y otras personas calificadas deben ser autorizadas para sacrificar los animales de compañía que sean abandonados y que no puedan ser humanamente reubicados o mantenidos con el cuidado adecuado para asegurar su bienestar.
- f) Debe prohibirse el sacrificio de animales de compañía por métodos inhumanos e indiferenciados, incluyendo la electrocución, el envenenamiento, la muerte por arma de fuego o golpes y la estrangulación.



ARTÍCULO 7

Los animales en el deporte y el entretenimiento

Se deben tomar todas las medidas necesarias para prevenir que los animales utilizados legítimamente para deporte y entretenimiento sean expuestos a la crueldad o al sufrimiento.

Deben prohibirse las exhibiciones y los espectáculos que usan animales en forma tal que se afecte su salud y bienestar.

ARTÍCULO 8

Los animales vivos en la investigación científica

- a) El uso de animales con el propósito de la investigación científica y pruebas de laboratorio debe realizarse con propósitos encaminados al bienestar humano o animal, incluyendo:
 - Encontrar una cura, prevención o tratamiento para una enfermedad específica.
 - Desarrollar un producto para aliviar el sufrimiento o promover la salud.
 - Valorar el riesgo de sustancias dañinas cuando no existe ninguna otra alternativa.
- b) Cuando se considere necesario usar animales para la investigación y pruebas de laboratorio, los métodos usados deben asegurar que:
 - Se minimice el número de animales usados.
 - Se minimicen y/o alivien el dolor y el estrés.
 - Se proporcione una buena calidad de manejo y cuidado a lo largo de la vida de los animales.
- c) El reemplazo de experimentos en animales vivos con métodos alternativos debe promoverse cuando sea posible y tales métodos deben ser investigados y validados.
- d) El uso de animales con el propósito de la investigación científica y pruebas de laboratorio debe prohibirse en los siguientes casos:
 - Cuando es posible obtener información de valor científico similar, sin necesidad de usar animales.
 - Cuando la información con un valor científico similar ya está disponible.
 - Cuando los resultados no sean esenciales para el bienestar humano o animal.

Esta Declaración nos fue entregada para su difusión a los delegados asistentes al Congreso “Animals 2000”, realizado en Londres en junio de 2000.

Bibliografía

- Carta de la Madre Tierra
Constitución de Bolivia
Constitución de la Ciudad de México
Constitución de Ecuador
Constitución del Estado de Guerrero
Declaración Universal de los Derechos de los Animales
Declaración Universal para el Bienestar Animal
Documentales diversos
Espinoza Contreras, Ramón, Garza Grimaldo, José Gilberto y Valqui Cachi, Camilo, *El hombre en el siglo XXI*. Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri”, México, 2009.
Garza Grimaldo, José Gilberto, *Los derechos de la naturaleza. Un mundo sin insectos*. Editora Laguna, México, 2006.
Garza Grimaldo, José Gilberto, *Problemas globales de la contemporaneidad y locales*. Editora Laguna, México, 2008.
Garza Grimaldo, José Gilberto, *El día en que muera el sol*. Editora Laguna, México, 2011.
Garza Grimaldo, José Gilberto, *Los derechos de la naturaleza. Caso Sandra*. Editora Laguna, México, 2016.
Garza Grimaldo, José Gilberto y otros, *Nuestra América: complejidad y unidad dialéctica de la humanidad y la naturaleza en el siglo XXI*. Ediciones Eón, México, 2016.
Garza Grimaldo, José Gilberto y Rodríguez Saldaña, Roberto, *De la creación a la venganza de la Tierra*. Editora Laguna, México, 2011.
Garza Grimaldo, José Gilberto y Rodríguez Saldaña, Roberto (coords.), *Los derechos de la naturaleza*. Editora Laguna, México, 2012.
Garza Grimaldo, José Gilberto, *La naturaleza con derechos. Una propuesta civilizatoria*. Editora Laguna, México, 2013.



- Jaramillo Palacio, Mónica Cecilia, *La revolución de los animales no-humanos: su lugar en el derecho*. Universidad de Antioquia, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Colombia, 2013.
- Ley Ambiental y Protección de la Tierra de la Ciudad de México.
- Ley de Bienestar Animal del Estado de Guerrero.
- Valqui Cachi, Camilo, Garza Grimaldo, José Gilberto, Ascencio Romero, Ángel, Salazar Adame, Jaime, Reyes Salinas, Medardo (coords.), *Ecocidio del siglo XXI*. Ediciones Eón, México, 2014.
- Valqui Cachi, Camilo y Pastor Bazán, Cutberto, *Los valores ante el capital y el poder en el siglo XXI. Crisis, desafíos y alternativas*. Ediciones Eón, México, 2011.
- Valqui Cachi, Camilo, Garza Grimaldo, José Gilberto y Espinosa Contreras, Ramón, *Reflexiones críticas sobre la violencia en el siglo XXI*. Ediciones Eón, México, 2011.
- Valqui Cachi, Camilo y Espinosa Contreras, Ramón, *El Capitalismo del siglo XXI*. Martínez Compañón Editores, Perú, 2009.
- Velázquez Gálvez, Leodegario, *Historia de los conflictos agrarios en Atlamajalcingo del Monte, Guerrero*. Universidad Autónoma de Guerrero, Facultad de Filosofía y Letras, Maestría en Humanidades, 2017.
- Zaffaroni, Raúl Eugenio, *El hombre y la pachamama*. Ediciones Colihue, Buenos Aires, 2012.

Webs visitadas

- <<https://youtu.be/G0zKlq45lvs>>
- <www.umng.edu.co/...ta+que+el+Jefe+indio+Seattle+1.pdf>
- <www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf>
- <www.servindi.org/...alidad-juridica-nuevos-argumentos>
- <<https://youtu.be/gbatWq11zzY>>
- <www.gob.mx/...iversal-de-los-derechos-de-los-animales>
- <www.bible.com/es/bible/149/GEN.1.rvr1960>
- <www.lds.org/...tures/gs/pearl-of-great-price?lang=spa>
- <<https://youtu.be/75W8ULrK4DY>>
- <<https://youtu.be/Nwa2V6H3FEQ>>

<<https://youtu.be/Exn7IgxRxf8>>
 <<https://youtu.be/mYdqwfPltfE>>
 <www.univision.com/...u-documental-una-verdad-incomoda>
 <<https://youtu.be/XyW1RglpnNQ>>
 <<https://youtu.be/0kgYgKqSAxs>>
 <<https://youtu.be/SWRHxh6XepM>>
 <<https://youtu.be/rDyJ3WhqTS4>>
 <https://youtu.be/rs_xK32EV2I>
 <<https://youtu.be/qowwlAB9qjE>>
 <www.youtube.com/watch?v=8SXBUwl0phE>
 <www.corazones.org/...antos/francisco_asis_cantico.htm>
 <https://youtu.be/V_rBygmyy3s>
 <<https://youtu.be/KTOHOWC8WDw>>
 <<https://youtu.be/icKcWvjrzuM>>
 <https://youtu.be/ixJmv_ErBwC>
 <<https://youtu.be/aEh83ZjbS2s>>
 <<https://youtu.be/hcyzIkvOAIQ>>
 <<https://youtu.be/izfZgN3ryHY>>
 <<https://youtu.be/xxUk5zG6Wak>>
 <<https://youtu.be/Zb4De1Imwds>>
 <<https://youtu.be/l9KTREiWDeU>>
 <https://youtu.be/_g16cKx7gCl>
 <<https://youtu.be/FRJpldYACH8>>
 <<https://youtu.be/uXHSqEEedCuk>>
 <<https://youtu.be/DhVptSEzAu8>>
 <<https://youtu.be/VBzOts1Or-l>>
 <<https://youtu.be/cyCNfOPqcao>>
 <<https://youtu.be/94WaL8x0fps>>
 <<https://youtu.be/12xF-kMYvbl>>
 <<https://youtu.be/-lYzDa61uF0>>
 <<https://youtu.be/EODkh648vq8>>
 <<https://youtu.be/jf7Yf7HuCtA>>
 <<https://youtu.be/O74fA5a6E5A> https://youtu.be/Ti-e3J_y-eo>
 <www.animal-ethics.org/...-animales-seccion/especismo/>
 <www.vegetarianismo.net/...eracionanimal/especismo.htm>



<www.mvd.sld.cu/...obre%20la%20conciencia%20animal.pdf>
<<https://youtu.be/wgxvLxwrMKs>>
<www.omegalfa.es/...-xxi-violencias-y-alternativas.pdf>
<<https://www.psicomemorias.com/mary-ellen-wilson-origen-los-derechos-la-infancia/>> y <<https://www.psicomemorias.com/author/carmen-paniagua/>>
<www.rebelion.org/noticia.php?id=214389>
WSPA y la RSPCA

CAPÍTULO VII

EL DERECHO DE LOS ANIMALES A (SOBRE)VIVIR EN LIBERTAD

Octavio Klimek Alcaraz

La meta de vivir en libertad

Este artículo busca promover, a través de cambios en la legislación mexicana, que la meta principal en el manejo para la conservación y el aprovechamiento sustentable de los animales de la vida silvestre, sea defender su derecho a vivir a su manera, de la mejor forma posible y libres de la depredación humana, a partir de la idea bioética y del respeto a sus derechos.

Desde el punto de vista de derechos de los animales, cada forma de vida animal tiene valor y merece respeto. Sin embargo, ante el enorme universo de la vida animal, debemos priorizar nuestra atención a los animales vertebrados (aves, peces, reptiles, anfibios y mamíferos) más que a los invertebrados (poco pensamos en la crueldad de matar una mariposa para una colección), ya que los vertebrados son los más cercanos y visibles en nuestro entorno cotidiano. Ellos son, entonces, nuestras especies bandera, animales de la vida silvestre en esta orientación bioética general.

Dentro de los vertebrados, seguramente los mamíferos son los más cercanos en nuestra vida, ya que por su grado evolutivo demuestran formas de comunicación, cooperación, cultura y deseos que provocan nuestra empatía; finalmente es en este grupo donde la trama evolutiva encuentra a la especie humana.



Así, las consideraciones de los animales de la vida silvestre a las que nos referimos en este artículo son en general del grupo de los vertebrados.

En esa idea bioética, se parte de que cazar y capturar animales de la vida silvestre para la recreación y placer es incorrecto. De ninguna forma se puede justificar que un animal de la vida silvestre sea cazado o capturado por supuesto deporte o recreación. Por tanto, los intereses de un “cazador deportivo o capturador comercial” no deben prevalecer sobre el valor intrínseco de los animales de la vida silvestre.

Asimismo, nuestro ideal bioético del derecho de los animales de la vida silvestre se enfrenta a dos realidades en las que el Estado debe intervenir de manera concreta. Aunque se entiende en el sentido bioético que los animales de la vida silvestre no reconocen la propiedad por los seres humanos, los Estados se hacen cargo de su manejo en el ámbito de su jurisdicción. Así, se consideran dos casos: la del denominado aprovechamiento de subsistencia y la del aprovechamiento para la sostenibilidad de la propia especie. Expliquemos ambos casos.

El aprovechamiento de subsistencia es aquel que realiza cacería o captura para subsistir no por el placer, sino por la necesidad. Se tiene que comprender que quienes lo realizan lo hacen en un contexto de satisfacer sus necesidades básicas de alimentación, vestido o vivienda, para ellos mismos y sus dependientes económicos. Lo que significa que el Estado debe buscar, de manera progresiva, la desaparición del aprovechamiento de subsistencia en aquellas comunidades o grupos de personas que practican para subsistir cacería o captura de animales de la vida silvestre. Ello también significa mejorar la calidad de vida que necesitan, de cazar o capturar animales de la vida silvestre.

En el caso del aprovechamiento para la sostenibilidad de la propia especie, se refiere a que muchas veces en el manejo de los animales de la vida silvestre se hace necesaria la caza o captura para asegurar la continuidad de las propias especies animales de la vida silvestre. En general, se busca lograr recuperar el equilibrio en ecosistemas altamente perturbados por los propios seres

humanos. Este buen propósito se vuelve motivo de debate cuando quienes cazan por inexperiencia o falta de preparación usan métodos que causan muertes lentas y dolorosas.

Por ejemplo, especies de herbívoros u omnívoros, ciervos, jabalís, elefantes, quienes ante la ausencia de carnívoros depredadores se convierten en demasiados para que su espacio de vida pueda sostenerlos, deben ser regulados (cazados o capturados) por el propio ser humano como el predador o a la larga morirán de hambre. Todo este tipo de manejo se observa, por ejemplo, en los bosques de Europa e incluso en reservas de África, donde los predadores han desaparecido de sus territorios. El mismo caso aplica para las denominadas especies exóticas invasoras que, aunque en términos morales una especie no es ni buena ni mala, sólo está allí, pueden causar graves amenazas para la biodiversidad nativa. En el caso de las especies exóticas invasoras, se presenta su regulación de manera especial en islas.

La Ley General de Vida Silvestre

El Estado mexicano se abroga el derecho del manejo de la vida en su territorio, ya que la regula a través de permisos de aprovechamiento extractivos o no extractivos. En especial, la Ley General de Vida Silvestre (DOF, 2000) regula “la conservación y el aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat en el territorio de la República Mexicana y en las zonas en donde la Nación ejerce su jurisdicción” (Artículo 1°).

La extraordinaria riqueza de la vida silvestre en México obliga a impulsar una política específica para conservar su integridad y diversidad. Esta política debe estar orientada a favorecer la conservación de la biodiversidad del país. Sus premisas deben ser disminuir las posibilidades de que se extingan o estén en riesgo especies de gran significado ecológico, económico y cultural para el país, así como contribuir al mantenimiento y la continuidad de los procesos naturales en los ecosistemas.

Al mismo tiempo, dicha política debe lograr ofrecer nuevas oportunidades de desarrollo económico en las áreas rurales del



país, diversificando las actividades productivas de las mismas. Es decir, se parte de la premisa de que la vida silvestre puede ser conservada y, al mismo tiempo, sujeta a aprovechamiento a través de su manejo.

De las UMAS

Es pertinente señalar primero que en las fracciones I y II del Artículo 3° de la Ley General de Vida Silvestre se indica que existen dos tipos de aprovechamiento de la vida silvestre: el extractivo y el no extractivo, los cuales se definen de la siguiente forma:

Artículo 3°. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

- I. Aprovechamiento extractivo: La utilización de ejemplares, partes o derivados de especies silvestres, mediante colecta, captura o caza.
- II. Aprovechamiento no extractivo: Las actividades directamente relacionadas con la vida silvestre en su hábitat natural que no impliquen la remoción de ejemplares, partes o derivados, y que, de no ser adecuadamente reguladas, pudieran causar impactos significativos sobre eventos biológicos, poblaciones o hábitat de las especies silvestres.

De ello se entiende que el aprovechamiento no extractivo (ecoturismo, investigación *in situ*, educación ambiental, fotografía, pintura, video, cine y observación de animales de la vida silvestre, entre otros) es el que más armoniza con la idea bioética del respeto a los derechos de los animales de la vida silvestre a vivir en libertad.

Para la aplicación de ambos tipos de aprovechamiento, en la Ley General de Vida Silvestre se ha desarrollado el concepto de las Unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre, conocidas con el acrónimo de UMAS, que conforme a su definición en la fracción XLVIII de su Artículo 3° son: “Los predios e instalaciones registrados que operan de conformidad con un plan de manejo aprobado y dentro de los cuales se da seguimiento

permanente al estado del hábitat y de poblaciones o ejemplares que ahí se distribuyen”.

Es en las UMAS en donde se deben concretar de manera importante los objetivos de la política de la vida silvestre, consistentes en la generación de alternativas para la producción, diversificación, preservación y obtención de recursos económicos para los propietarios y legítimos poseedores de la tierra, mediante un uso sostenible de carácter planificado y ordenado de la vida silvestre.

En la actualidad, las UMAS, junto con los ordenamientos ecológicos del territorio y la creación de áreas naturales protegidas, constituyen uno de los principales instrumentos para la conservación de la biodiversidad del país. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) señaló en su 6° Informe de Labores 2017-2018, que existía un total acumulado de 11,389 UMAS, que abarcan una superficie total de 37.35 millones de hectáreas, lo que representa 19% del territorio nacional. Esto señala la importancia de las UMAS para la conservación de la biodiversidad del país. Sin embargo, en un gran número de UMAS su enfoque autorizado de aprovechamiento extractivo no cumple del todo con la idea bioética del respeto a los derechos de los animales de la vida silvestre, de vivir en libertad, ya que en ellas se realizan actividades contrarias a ese derecho de caza deportiva, de captura comercial y hasta el de vivir en cautiverio o confinamiento, como es el caso de los zoológicos.

De las prohibiciones

Sin embargo, en la propia Ley General de Vida Silvestre se prohíbe de manera expresa el aprovechamiento extractivo con fines comerciales o de subsistencia de primates (Artículo 60 Bis), mamíferos marinos (Artículo 60 Bis parcial), tortugas marinas (Artículo 60 Bis 1), de especies de tiburón blanco (*Carcharodon carcharias*), tiburón ballena (*Rhincodon typus*), tiburón peregrino (*Cetorhinus maximus*), pez sierra peine (*Squalus pristis*) y pez sierra de estero (*Pristis pectinata*) (Artículo 60 Bis 1), y psitácidos (pericos y guacamayas; Artículo 60 Bis 2). Es decir, todos estos grupos



taxonómicos de animales de la vida silvestre pueden manejarse con fines de aprovechamiento no extractivo, aunque el citado aprovechamiento no extractivo debe ser adecuadamente regulado por la autoridad, en este caso la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Las citadas prohibiciones en el caso de primates y mamíferos marinos requieren reformas en el Artículo 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre para adecuarse a la idea bioética del respeto a sus derechos de vivir en libertad. En la actualidad, el citado artículo no prohíbe, por ejemplo, la importación, exportación y reexportación de ejemplares de cualquier especie de mamífero marino ni deja claro qué se puede hacer o no en materia de reproducción de mamíferos marinos en cautiverio:

Artículo 60 Bis. Ningún ejemplar de mamífero marino, cualquiera que sea la especie, podrá ser sujeto de aprovechamiento extractivo, ya sea de subsistencia o comercial, con excepción de la captura que tenga por objeto la investigación científica y la educación superior de instituciones acreditadas.

El promovente de una autorización para la captura de mamíferos marinos a los que se refiere este artículo, deberá entregar a la autoridad correspondiente un protocolo completo que sustente su solicitud. El resto del trámite quedará sujeto a las disposiciones de la presente ley y demás ordenamientos aplicables.

Para el caso de varamientos de mamíferos marinos se procederá siempre a lo determinado en el “Protocolo de atención para varamiento de mamíferos marinos”.

Queda prohibida la utilización de ejemplares de mamíferos marinos en espectáculos itinerantes.

Ningún ejemplar de primate, cualquiera que sea la especie, podrá ser sujeto de aprovechamiento extractivo, ya sea de subsistencia o comercial. Sólo se podrá autorizar la captura para actividades de restauración, repoblamiento y de reintroducción de dichas especies en su hábitat natural.

Por ello, desde el ámbito académico, de las organizaciones ambientalistas y de los derechos de los animales, se ha propuesto en diversos momentos la reforma (en negritas) del Artículo 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre, para quedar como sigue:

Artículo 60 Bis. Ningún ejemplar de mamífero marino, cualquiera que sea la especie, podrá ser sujeto de aprovechamiento extractivo, ya sea de subsistencia o comercial, con excepción de la captura que tenga por objeto la investigación científica por instituciones públicas nacionales de educación superior e investigación científica.

El promovente de una autorización para la captura de mamíferos marinos a los que se refiere este artículo, deberá entregar a la autoridad correspondiente un protocolo completo que sustente su solicitud. El resto del trámite quedará sujeto a las disposiciones de la presente Ley y demás ordenamientos aplicables.

Queda prohibida la importación, exportación y reexportación de ejemplares de cualquier especie de mamífero marino, así como de sus partes y derivados, con excepción de aquéllos destinados a la investigación científica por instituciones públicas nacionales de educación superior e investigación científica.

Queda prohibida la utilización de ejemplares de mamíferos marinos, cualquiera que sea su especie, en espectáculos fijos o itinerantes, en interacción con humanos, terapias asistidas, así como cualquier actividad que los involucre con excepción de la investigación orientada a la conservación de la propia especie que realicen las instituciones de educación pública superior acreditadas y de acuerdo con la normatividad aplicable.

Queda prohibida la reproducción de mamíferos marinos en cautiverio, con excepción de la reproducción de especies en categoría de “en peligro de extinción” y cuyo objetivo sea la repoblación de la especie a realizar por instituciones públicas nacionales de educación superior e investigación científica.

Para el caso de varamientos de mamíferos marinos, se procederá siempre a lo determinado en el “Protocolo de atención para varamiento de mamíferos marinos”.



Es pertinente señalar que la reforma a este Artículo 60 Bis ha sido obstaculizada por los intereses económicos de los dueños de los delfinarios, que buscan mantener el confinamiento y la reproducción de mamíferos marinos en ellos.

Derivado de la reforma al Artículo 60 Bis, también se propone desde el ámbito académico, de las organizaciones ambientalistas y de los derechos de los animales, la adición de un nuevo Artículo 60 Bis 3 para el caso de otro grupo de mamíferos, los primates. Así, por ejemplo, se buscaría prohibir la importación, exportación y reexportación de ejemplares de cualquier especie de primate, así como liberar a aquellos primates en cautiverio en el país.

Artículo 60 Bis 3. Ningún ejemplar de primate, cualquiera que sea la especie, podrá ser sujeto de aprovechamiento extractivo, ya sea de subsistencia o comercial. Sólo se podrá autorizar la captura para actividades de restauración, repoblamiento y de reintroducción de dichas especies en su hábitat natural.

Queda prohibida la importación, exportación y reexportación de ejemplares de cualquier especie de primate, así como de sus partes y derivados. Será excepción la importación, exportación y reexportación de muestras de líquidos, tejidos o células reproductivas de aquellos ejemplares que se encuentren en cautiverio con fines de investigación científica para su conservación, previa autorización de la Secretaría.

En armonía con el párrafo anterior, la Secretaría deberá proceder de manera progresiva a trasladar para liberar a aquellos primates en cautiverio en el país que puedan ser reintroducidos a refugios y/o áreas naturales protegidas en el país o fuera de él, con un hábitat similar al de su origen, garantizando que gocen de libertad física, sin amenazas a su existencia y que no sean sujetos a ningún tipo de maltrato en dichos sitios de reintroducción.

El promovente de una autorización a la que se refiere este artículo, deberá entregar a la Secretaría un protocolo completo que sustente su solicitud. El resto del trámite quedará sujeto a las disposiciones de la presente Ley y demás ordenamientos aplicables. Cualquier autorización deberá contar con la opinión favorable del Consejo.

No obstante, se considera que estas prohibiciones de aprovechamiento extractivo abarcan un muy reducido grupo de animales de la vida silvestre, dejando en la indefensión a la mayoría de los grupos taxonómicos para su aprovechamiento extractivo, en especial las especies en riesgo.

De las especies y poblaciones en riesgo

Al respecto, la Ley General de Vida Silvestre identifica el concepto de especies y poblaciones en riesgo en la fracción XX del Artículo 3° de la siguiente manera: “Aquellas identificadas por la Secretaría como probablemente extintas en el medio silvestre, en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección especial, con arreglo a esta Ley”.

Posteriormente, en su Artículo 85, la Ley indica de manera laxa, que se puede autorizar el aprovechamiento de ejemplares de especies en riesgo:

Artículo 85. Solamente se podrá autorizar el aprovechamiento de ejemplares de especies en riesgo cuando se dé prioridad a la colecta y captura para actividades de restauración, repoblamiento, reintroducción e investigación científica. Cualquier otro aprovechamiento, en el caso de poblaciones en peligro de extinción y amenazadas, estará sujeto a que se demuestre que se han cumplido satisfactoriamente cualesquiera de las cuatro actividades mencionadas anteriormente y que:

- a) Los ejemplares sean producto de la reproducción controlada, que a su vez contribuya con el desarrollo de poblaciones en programas, proyectos o acciones avalados por la Secretaría cuando éstos existan, en el caso de ejemplares en confinamiento.
- b) Contribuya con el desarrollo de poblaciones mediante reproducción controlada, en el caso de ejemplares de especies silvestres en vida libre.

En dicho sentido, en el caso de las especies en riesgo, se propone adaptar el modelo del convenio relativo a la conservación de la



vida silvestre y del medio natural de Europa, celebrado en Berna el 19 de septiembre de 1979, del cual forma parte la Comunidad Europea (BOE, 1986), así como la decisión del consejo del 3 de diciembre de 1981, referente a la celebración del convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa (Diario Oficial de las Comunidades Europeas, 1982). En los citados convenios, se adoptan las medidas legislativas y de correspondiente ejecución apropiadas y necesarias para asegurar la conservación particular de las especies de vida silvestre en riesgo de las categorías en peligro de extinción y amenazadas. Esto puede hacerse extensivo a especies raras o endémicas.

Por ello, se debe no sólo por bioética, sino por los riesgos que esto conlleva para la conservación de la biodiversidad en el país, eliminar la posibilidad de aprovechamiento extractivo con fines comerciales o de subsistencia de especies en riesgo. Así, se propone la siguiente reforma (en cursivas) al citado Artículo 85 de la Ley General de Vida Silvestre:

Artículo 85. Solamente se podrá autorizar por la Secretaría el aprovechamiento extractivo de ejemplares de especies en riesgo cuando su objeto sea de prioridad a la colecta y captura para actividades de restauración, repoblamiento, reintroducción e investigación científica. El promovente de una autorización a la que se refiere este artículo deberá entregar a la Secretaría un protocolo completo que sustente su solicitud. El resto del trámite quedará sujeto a las disposiciones de la presente Ley y demás ordenamientos aplicables. Cualquier autorización deberá contar con la opinión favorable del Consejo Técnico Consultivo Nacional para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre.

El aprovechamiento de subsistencia

Asimismo, un asunto al que normalmente no se la da la atención debida, pese a sus evidentes impactos en la biodiversidad, es el antes mencionado aprovechamiento de subsistencia, que debe definirse de manera clara en la Ley y que se comprendería como:

“Aprovechamiento de subsistencia: Es el que se realiza sobre ejemplares, partes y derivados de vida silvestre para su consumo o para su venta directa, para la satisfacción total o parcial de necesidades básicas relacionadas directamente con alimentación, vivienda y salud, así como las de dependientes económicos”.

Es el aprovechamiento de subsistencia el que de manera cotidiana se realiza en miles de comunidades campesinas e indígenas. Así se aprovecha la flora silvestre como alimento, medicina, material de construcción, entre otros usos. La fauna silvestre se aprovecha de manera similar, desde insectos hasta reptiles, aves o mamíferos, pero esto puede en algunos casos acabar con espacios de vida, especies o poblaciones de la vida silvestre, en especial en riesgo. Peor aún, se puede usar como coartada para tráfico ilegal de la vida silvestre.

En la actualidad, el aprovechamiento de subsistencia, de manera implícita, es citado en el Artículo 92 de la Ley General de Vida Silvestre, que dice:

Artículo 92. Las personas de la localidad que realizan aprovechamiento de ejemplares, partes y derivados de vida silvestre para su consumo directo, o para su venta en cantidades que sean proporcionales a la satisfacción de las necesidades básicas de éstas y de sus dependientes económicos, recibirán el apoyo, asesoría técnica y capacitación por parte de las autoridades competentes para el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley y de su reglamento, así como para la consecución de sus fines.

Las autoridades competentes promoverán la constitución de asociaciones para estos efectos.

Se debe comprender que la filosofía del Artículo 92 sobre el aprovechamiento de subsistencia sería para que las autoridades competentes, de manera expresa de los gobiernos estatales y la Federación, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, proporcionen apoyo, asesoría técnica y capacitación a las comunidades rurales que realizan este tipo de aprovechamiento de subsistencia de la vida silvestre, incluyendo



la posibilidad de vender para satisfacer sus necesidades básicas y, en su caso, avanzar a procesos de desarrollo económico más complejos (real ganancia comercial del aprovechamiento de la vida silvestre que puede ser no extractivo). En dicho sentido, el artículo es perfectible. Por ello, en 2008, durante la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, los entonces diputados Octavio Adolfo Klimek Alcaraz y Carlos Roberto Martínez Martínez, propusieron una iniciativa para reformar dicho artículo (Klimek y Martínez, 2008).

Se trata, de manera fundamental, de educar a la población que realiza ese tipo de aprovechamiento. En especial, los legisladores propusieron adicionar tres párrafos con criterios para priorizar el apoyo, la asesoría técnica y capacitación a las personas que realizan aprovechamiento de subsistencia por la autoridad. Así, se buscaría de manera progresiva que se deje de aprovechar de manera primordial en especies en riesgo. Sin embargo, la iniciativa no fue dictaminada, aunque a nuestro juicio la propuesta sigue vigente. La reforma señalada al Artículo 92 (en cursivas) es la siguiente:

Artículo 92. Las personas de la localidad que realizan aprovechamiento de subsistencia de ejemplares, partes y derivados de vida silvestre para su consumo directo, o para su venta directa en cantidades que sean proporcionales a la satisfacción de las necesidades básicas de éstas y de sus dependientes económicos, recibirán el apoyo, la asesoría técnica y capacitación por parte de las autoridades competentes con participación de la Secretaría, para el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley y de su reglamento, así como para la consecución de sus fines.

Las autoridades competentes promoverán la constitución de asociaciones para estos efectos.

Las autoridades, previa firma de un acuerdo por parte de los interesados con compromisos y tiempos para ordenar los aprovechamientos que realizan, brindarán el apoyo, la asesoría técnica y capacitación a los que se refiere este artículo conforme a las siguientes prioridades:

- a) Aprovechamientos de subsistencia detectados sobre especies en peligro de extinción y amenazadas;
- b) Aprovechamientos de subsistencia detectados sobre especies prioritarias;
- c) Aprovechamientos de subsistencia detectados en áreas naturales protegidas, hábitats críticos y áreas de refugio para proteger especies acuáticas, y
- d) Aprovechamientos de subsistencia detectados sobre especies sujetas a protección especial.

En ningún caso, se firmarán acuerdos de ordenamiento con intermediarios, y el apoyo, la asesoría técnica y capacitación sólo deberá beneficiar a habitantes de comunidades rurales que realizan aprovechamientos para consumo o venta directa con fines de subsistencia.

Durante el proceso de ordenamiento, los participantes contarán con una constancia emitida por la Secretaría, en la que consten los compromisos específicos establecidos en el instrumento que le dio origen.

De los zoológicos

Desde un enfoque bioético de derechos de los animales, la mayoría de los actuales zoológicos del país deberían cerrar. Hasta ahora, el principal argumento para su existencia es la idea de que a través de los zoológicos se dé la conservación *ex situ* de especies en riesgo. Otro argumento es que ahí se realiza investigación para dicho fin. Pocos de los zoológicos del país tienen un trabajo serio que respalde estos argumentos de su existencia. No se observa un programa consistente en el que los animales en riesgo ahí reproducidos estén siendo reintroducidos en sus espacios de vida original. Así, es de cuestionarse preservar especies en riesgo en zoológicos. Sería en todo caso más útil promover los proyectos de conservación *in situ* de especies en riesgo.

Otro argumento de existencia es el de la educación ambiental, pero precisamente sería insostenible desde el enfoque bioético si se quiere que las personas asuman una actitud menos antropocéntrica “de los animales están aquí para nosotros”. Finalmente,



poco se va a aprender con animales confinados en pequeños espacios, entre fosos y rejas, con conductas muy distintas a las que tienen en libertad. Para educarse respecto a la vida de los animales, es mejor ir directo a la naturaleza a observar o, en todo caso, ver un buen documental de la vida silvestre. Sin lugar a dudas, el argumento de la recreación es el más penoso desde el punto de vista bioético, pero es seguramente el que en la práctica más impera. El público va y observa a animales salvajes o de la vida silvestre, confinados como símbolo de la dominación del ser humano sobre la naturaleza.

Entonces, lo único pertinente es cerrar los zoológicos actuales de manera progresiva, para reacondicionarlos en parques públicos, lo que implicaría dejar de comprar o intercambiar animales para mera exhibición y tratar de mejorar, en lo posible, las condiciones en las que la mayoría de éstos vive, ahí confinados hasta su muerte, pues muchos no pueden sobrevivir en sus espacios de vida original, al vivir de manera cotidiana en cautiverio, incluso desde su nacimiento.

Habría que ir generando las condiciones en la propia Ley General de Vida Silvestre para el cierre futuro de los zoológicos del país. No se deben autorizar ya más zoológicos, y los que actualmente funcionan de manera mínima deben cumplir ciertos requisitos. Al respecto, se propone, en todo caso, la adición del Artículo 78 Bis a la Ley (en cursivas), que se deriva de la Directiva 1999/22/CE del Consejo, del 29 de marzo de 1999, relativa al mantenimiento de animales salvajes en parques zoológicos (Diario Oficial de las Comunidades Europeas, 1999).

Artículo 78 Bis. En todos los zoológicos se deberán garantizar, para ser autorizados por la Secretaría mediante el plan de manejo correspondiente, las siguientes medidas de conservación:

- I. Participación en la investigación que redunde en la conservación de especies animales en riesgo, raras o endémicas, o formación en técnicas pertinentes de conservación, o intercambio de información sobre la conservación de especies en riesgo, raras o

- endémicas o, cuando proceda, cría en cautividad, repoblación o reintroducción de especies en el medio silvestre;
- II. Fomento de la educación y de la toma de conciencia por el público en lo que respecta a la conservación de la biodiversidad, en particular facilitando información sobre las especies expuestas y sus hábitats naturales;
 - III. Alojamiento de los animales en condiciones que persigan la satisfacción de las necesidades biológicas o de conservación de cada especie animal en riesgo, raras o endémicas, entre otras cosas, proporcionando a las especies los recintos adecuados a cada una de ellas y manteniendo un nivel elevado en la cría de especies animales en riesgo, raras o endémicas, con un programa avanzado de atención veterinaria preventiva y curativa y de nutrición;
 - IV. Prevención de la huida de los animales para evitar posibles amenazas ecológicas a las especies indígenas y prevención de la introducción de plagas y parásitos de procedencia exterior, y
 - V. Mantenimiento de los registros actualizados de las colecciones del parque zoológico adaptados a las especies registradas, limitando los intercambios de especies animales entre zoológicos a aquellos que conforme al plan de manejo de manera previa la Secretaría autorice.

La Secretaría deberá vigilar que el presente artículo sea cumplido a cabalidad, de no ser así será causa de la clausura temporal o definitiva, parcial o total hasta la revocación de la autorización correspondiente, independientemente de que se apliquen otras sanciones administrativas y penales que correspondan.

Adicional a ello, es pertinente comentar que la Ley General de Vida Silvestre hace énfasis en varios artículos (artículos 29 al 37), que se debe dar un trato digno y respetuoso a la fauna silvestre a través de diversas medidas, aunque con un enfoque bastante utilitario de la misma. Por ello, se propone también la adición del Artículo 29 Bis en la Ley General de Vida Silvestre, sobre la bioética del manejo de la vida silvestre, que señale lo siguiente:



Artículo 29 Bis. La Secretaría promoverá campañas y acciones permanentes de educación sobre la bioética del manejo de la vida silvestre, con el objetivo de impulsar, en especial, la cultura del derecho de los animales de la vida silvestre a vivir en libertad en sus espacios naturales y preferentemente no ser sujetos a caza o captura sólo para fines de recreación humana o consumo superfluo, salvo el de aprovechamiento de subsistencia.

Este tipo de campañas deben advertir, por ejemplo, que quienes entran al negocio de hacer comercio extractivo con animales de la vida silvestre, deben entender que la ciudadanía no tiene ningún deber de comprar sus productos y que ellos no tienen el derecho de exigir que se mantenga a flote su negocio ni su calidad de vida a través de dicho negocio; asimismo, para que se promuevan programas y proyectos para proteger a los animales de la vida silvestre de aquellos que violan sus derechos.

Conclusión

No se hable todavía de prohibir todo respecto al aprovechamiento extractivo de animales de la vida silvestre, para no dar coartadas al fomento de prácticas ilegales, sino de ir cambiando de manera rápida y progresiva la conciencia de las personas en torno a lo que significan los derechos de los animales a (sobre)vivir en libertad en espacios naturales, y no ser sujetos a caza o captura sólo para fines de recreación humana o consumo superfluo, que no sea el de la mera subsistencia humana.

Bibliografía

BOE (1986). *Instrumento de ratificación del Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa, hecho en Berna el 19 de septiembre de 1979*. Boletín Oficial del Estado núm. 235, miércoles 1º de octubre de 1986. España. Diario Oficial de las Comunidades Europeas (1982). *Decisión del Consejo del 3 de diciembre de 1981 referente a la celebración*

del Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa (82/72/CEE). N° L 38/47. 15/Vol. 03.10.2.82.

Diario Oficial de las Comunidades Europeas (1999). *Directiva 1999/22/CE del Consejo del 29 de marzo de 1999 relativa al mantenimiento de animales salvajes en parques zoológicos.* L 94/24 a 26.9.4.1999.

DOF (2000). *Ley General de Vida Silvestre*, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 3 de julio de 2000.

Klimek, O. y Martínez, C. (2008). *Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre*, presentada al Pleno de la Cámara de Diputados el 30 de septiembre de 2008 por los diputados Octavio Adolfo Klimek Alcaraz y Carlos Roberto Martínez Martínez del PRD, y turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Gaceta Parlamentaria*, número 2599-II, jueves 25 de septiembre de 2008.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2012). *Sexto Informe de Labores 2017-2018*. Septiembre de 2012.



CAPÍTULO VIII

CAPITALISMO Y DERECHOS DE PERSONA ANIMAL EN EL SIGLO XXI

Carlos Herrera Tejada

Introducción

Nos proponemos exponer los problemas de los derechos de los animales no respetados por las empresas capitalistas, y de algunos seres humanos en el siglo XXI en diversas partes del mundo. Se ha desensibilizado la humanidad a tal grado, que se ha ido perdiendo la ética natural, la fraternidad y el amor hacia los animales, convirtiendo a ese “Ser” en objeto y en mercancía barata, con la finalidad de lucro.

El propósito de este ensayo es analizar por qué los animales sí tienen derechos. Hay muchos teóricos, escritores y pensadores que afirman que los animales gozan de derechos tanto como los humanos, lo que conlleva a no esclavizarlos para generar ganancias por medio de su explotación.

El ensayo se divide en tres apartados: las empresas capitalistas son las responsables del maltrato, la explotación y muerte de los animales; el reconocimiento y reafirmamiento de sus derechos; la carencia lógica de los humanos y la falta de sensibilidad hacia los derechos de los animales.

En cuanto al primer problema, describimos, estudiamos y analizamos en torno al profundo sufrimiento y muerte por doquier de los animales, al rechazarse totalmente sus derechos. En este



apartado, analizamos y vemos que el primer causante de todos los maltratos, abusos, explotación y muerte son las empresas capitalistas, donde las más visibles son las empresas transnacionales. Ellas, a través de su lógica mercantilista, ven y tratan a la persona animal como una mercancía más, quedando ausente, para la razón instrumental, el derecho y la ética de los animales. A propósito, son explotados en diversas áreas, como en los circos, los trabajos de carga, etcétera, para así generar ganancias.

En el segundo apartado, nos enfocamos en el reconocimiento de los derechos de los animales. Para sustentar nuestra hipótesis, nos regimos por diversos argumentos fácticos como, normas legales, tanto en el Perú, Bolivia, Ecuador, y remanentes países del mundo. De igual manera, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) se pronunció sobre el derecho de los animales. Al respecto, recordamos el caso de una orangutana llamada “Sandra”, cuyo maltrato y privación de la libertad hizo que un tribunal argentino declarara y reconociera que sí tiene derechos, tan es así, que podemos reafirmar que los animales tienen derechos y también gozan de ética como los humanos y la Madre Tierra.

Para culminar, en el tercer apartado analizamos la penuria de la sensibilidad, del respeto, del amor fraternal de los seres humanos y del sistema neoliberal, al ser indiferentes con la persona animal. No obstante, debemos filosofar a favor de los animales y discrepar que no son objetos y mercancías para que el sistema siga haciendo de las suyas con ellos. Consecuentemente, es nuestro deber ético y moral hacer una cavilación etimológica en reconocer el derecho y la ética de los animales que forman parte de un núcleo familiar. En cambio, es distinto para la lógica capitalista como se señala en seguida.

Los animales son mercancía para las empresas capitalistas

Referente a la empresa capitalista, se sostiene a costa de la explotación, el maltrato y el lucro de los animales. Vale la pena decir, en ese sentido, que los animales no son otra cosa que objetos para ser mercantilizados al mejor postor. Para la razón instrumen-

tal, los derechos de los animales no existen, porque si existieran el capitalismo dejaría de coexistir, ya que la vida que le dan a la empresa capitalista es el valor de cambio, o sea, la ganancia. En cambio, para nosotros, los animales no son una mercadería, no son un bien para lucrar, sino seres con derechos que necesitan abrigo, ayuda, cuidado, protección y amor infinito; sin embargo, hoy están hacinados en su plena libertad en las montañas y praderas.

Sin duda alguna, los toros, monos, leones, caballos y demás personas animales son esclavizados para el lucro y la diversión en grandes espectáculos, cuya ganancia queda en el arca del capitalismo burgués. Y lo peor es que todas esas actitudes malévolas brillan por su ausencia en los medios de comunicación, y mucho menos existen en las campañas de publicidad.

Otro tanto puede decirse: “Año tras año, en un ciclo sin fin, los animales, tratados como simples mercancías, son sometidos a una vida de violencia programada difícilmente imaginable” (Tolstói, 2015: 10). Por cuestión lógica, nos lleva a la indignación ver sometidos a tanta indiferencia y maltrato cruel a los animales. Por eso, “las tendencias actuales de consumo apuntan a que, si no intervenimos, cada vez se consumirá más carne y la industria intensificará los métodos de explotación. Habrá más animales explotados sufriendo un daño aún mayor” (2015: 11). Sin duda es así, los animales son tratados de la peor manera que uno pueda imaginar, y de ahí que ello nos impulse a pronunciarnos ante esta violencia.

León Tolstói, en torno al maltrato que sufren los animales en las granjas, señala: “estas granjas son también empresas que buscan maximizar sus beneficios. Su fin es ofrecer al consumidor productos más sanos, ecológicos o de mayor calidad y los animales siguen siendo considerados medios para ello” (2015: 11).

Ante ello, debemos fomentar la información denunciándolos, evitando la complicidad del maltrato de la persona animal. Debemos hacer notar que el capitalismo ve y trata cruelmente a los animales como objetos, verbigracia: “Luna es una burra con un problema en la pelvis que no puede ponerse en pie por sí misma. [...] Durante más de veinte años, fue explotada para tirar



cargas muy pesadas”¹ (2015: 29). Y así como esa persona animal, hay muchos que siguen, en la actualidad, siendo esclavos de abuso y opresión para fines lucrativos de las grandes industrias. Por lo mismo, no debemos ser consecuentes con la tortura, la explotación y el esclavismo de los animales. No debemos permitir que sean reducidas a una simple opción para estos seres “indefensos”.²

Maltratar a los animales no sólo consiste en encerrarlos, explotarlos y/o golpearlos; la situación es mucho más amplia. Maltratarlos y matarlos es, por ejemplo, contaminarles³ su alimentación, como la del líquido vital, el agua, así como el aire y el suelo, y de esa destrucción fatal es responsable el capitalismo depredador. Incluso se han visto miles de animales asesinados por beber agua contaminada y comer pasto envenenado de cianuro, mercurio y otros productos que terminan con la vida humana, animal y de la naturaleza. Esa es una mortificación sanguinaria hacia los animales, a quienes quitan su derecho a la buena salud. No obstante, ante esta catastrófica realidad, los medios dicen casi nada. Por ello, instamos a cuidar el medio ambiente y a no permitir su destrucción.

En este sentido, el mayor contaminante en el presente siglo es la minería, que ha “contaminado ríos y lagunas de las punas, destruyendo la fauna acuática y poniendo en peligro la salud humana y los cultivos –también los pastos– a causa de las aguas con alto contenido de sustancias tóxicas provenientes de los

¹ Alguien la compró en un mercado y la trasladó a una protectora en la que, para su desgracia, también se lucraba con los animales. Allí sufrió una rotura de pelvis y decidieron matarla, pues dejó de serles útil.

² Los animales no humanos no pueden defenderse, no pueden rebelarse. Los forzamos a una situación en la que sólo pueden resignarse a sufrir lo indecible, abusando de que la adaptación evolutiva no vio necesario dotarlos de la capacidad de unirse para luchar contra un enemigo común.

³ La contaminación ambiental quiere decir –bajo la explicación de escritor Antonio Brak– “ensuciar el medio ambiente” con los residuos de las actividades humanas tanto de origen industrial como doméstico.

relaves mineros” (Brack, 1977: 264). Cuantiosas contaminaciones llevan a la extinción de diversas especies, como ha sucedido con las “especies aborígenes. Así, la llama, la alpaca, si no se toman las medidas del caso, están condenadas a desaparecer. También ha sucedido con la vicuña, el huanaco, el suri, o ñandú, el gato andino y el cóndor. Otras especies parecen ya estar extinguidas, como la china linda” (1977: 264).

Aparte de lo anterior, el desarrollo tecnológico que avanza conlleva una serie de alteraciones, como la tala descomunal de los bosques y el incendio de los pajonales, de los que arrojan el relave de la minas a los ríos y lagos, exterminando a las plantas y los animales.

¿Quiénes son los que más explotan a los animales? Hay muchas empresas, como los circos. La Asociación para un Trato Ético con los Animales (ATEA), dedicada a la defensa de los animales, está en contra de “los circos, que utilizan y explotan a animales no humanos y que ofrecen espectáculos crueles donde se maltrata a estos seres hasta conseguir doblegar sus voluntades y convertirlos en auténticos guiñapos en manos de sus domadores”⁴ (ATEA, 2003). Las condiciones de vida de los animales en estos lugares son de lo peor. Podemos señalar que, “desgraciadamente, se encuentran hoy [en esta situación] muchos caballos que son maltratados, explotados y desechados cuando ya no sirven”.⁵

⁴ Por no hablar de la vida que se les obliga a hacer. Lejos de su entorno natural, enjaulados permanentemente, con todos sus instintos básicos reprimidos, pasan sus días de forma penosa entre traslados de ciudad en ciudad; sólo salen de su habitáculo para los “entrenamientos” o para “actuar”, por supuesto, sin sueldo y sin dignidad.

⁵ Yvonne Figueras Talarn, abogada y presidenta de la Comisión para la Defensa de los Derechos de los Animales del Colegio de Abogados de Reus, señala que la “Ley de Protección de Animales de Cataluña”, en su Artículo 4, regula las obligaciones de las personas propietarias y poseedoras de animales en cuanto a que deben mantenerlos en buenas condiciones higiénico-sanitarias, de bienestar y seguridad, y además prestarles la atención veterinaria básica para garantizar su salud. Igualmente, el Artículo 5



Algunas empresas capitalistas en el mundo que someten a torturas y maltratos crueles a los animales son “Air France, McDonald’s, PetSmart, Revlon, el circo Ringling Bros. and Barnum & Bailey, SeaWorld”⁶ (Marzouca, 2014). La mayoría de nosotros desconoce la existencia de estas empresas, quizá hasta somos partícipes del maltrato al ser clientes de sus negocios en este sistema voraz. Es ilimitante el anhelo desmedido de las grandes empresas capitalistas, porque la administración de las empresas habla y sus lógicas son las incesantes acumulaciones del capital a costa de lo que sea. Consecuentemente, no se salvan ni los animales ni la Naturaleza de ser explotados.

Por otra parte, los servidores del sistema –gerentes, directores, vigilantes y demás– tienen que cuidar y hacer rendir al máximo, por encima de cualquier cosa, el capital financiero, razón por la cual “estos transhumantes de la productividad capitalista a gran escala no conocen mayor esfericidad moral que la que otorga el perpetuo desarraigo [...] no conocen más valor que el dinero y no conciben otra dimensión de persona que la suya”⁷ (Guillén, 2011: 23). En resumidas cuentas, con esa ganancia abismal, de flujos del capital, se deleitan a costa del sufrimiento de la persona animal y humana.

de la indicada ley prohíbe expresamente matarlos, agredirlos o someterlos a cualquier práctica que les produzca sufrimiento o daños físicos o psicológicos, abandonarlos, no facilitarles alimentación suficiente, etc. Recuperado de <<https://www.abogacia.es/2017/06/09/maltrato-animales-los-caballos-los-grandes-olvidados/>>.

⁶ ¿Te has preguntado alguna vez cuáles son las peores empresas, las empresas que debes evitar a toda costa? Hemos reducido la lista a las absolutamente *peores* seis empresas para los animales debido al maltrato, que va desde pruebas en animales hasta palizas y asesinatos. Véase <<https://www.petalatino.com/blog/las-peores-empresas/>>.

⁷ Con base en la mentalidad empresarial desencadena en el siglo XVI que llega a su punto de culminación en la actualidad. Es análogo a la pérdida de esferas de inmunidad de nuestro venir al mundo en tanto que mamíferos superiores.

Cabe resaltar que el emprendedor neoliberal, convertido en pirata, ahora goza y disfruta “en yates de lujo, jet privado y con doctorado en Economía, lejos de las galeras apestosas, plagadas de ratas y cucarachas, de la sífilis y el estruendo de las tormentas, pero pirata al fin” (2011: 22); no obstante, sigue siendo un asesino, ladrón, antiético, antisocial e inmoral, ese es su ética del capital como se describe a continuación.

La ética capitalista

En este apartado analizaremos la ética del gran capital, centrada en ganancia y lucro a costa del sufrimiento, el hambre y la explotación de la persona humana y de la persona animal. Esta ética se encuentra en una crisis global. El amor de la inmensa mayoría de la humanidad está esfumándose, más todavía hacia la persona animal, conducta perversa que “se agrava [...] por causa de la propia lógica dominante de la economía de mercado” (Boff, 2003: 29). Por consiguiente, ¿qué dice la ética capitalista? La ética capitalista señala: “Bueno, es lo que permite acumular más con menos inversión y en el menor tiempo posible” (2003: 29). Entonces, para acumular y generar ganancia, su fin es tener menos trabajadores y explotarlos, empleando mayores horas de trabajo para acumular más y más riqueza, y pagando menos salarios, menos impuestos, aunque “aumente su productividad”, como lo dice Eduardo Galeano⁸ (2015: 321). Ésa es la lógica y la ética capitalista.

Si esto es así, los animales que trabajan para el empresariado son esclavizados como los humanos, trabajan horas y horas sin descanso, y lógicamente mal alimentados. Queda claro entonces, “cuyo objetivo es el mayor lucro posible [...] se orienta por la

⁸ La marginación de los hombres y las regiones. Crecen la burocracia y las poblaciones marginales, a dónde van a parar, a un vertedero sin fondo [...] Los salarios pueden continuar siendo bajos, aunque aumente su productividad, y la productividad aumenta a costa de la disminución de la mano de obra barata.



competición, no por la cooperación. [...] se auto-afirma en sus objetivos, sin tener en cuenta ningún tipo de compasión ni solidaridad haciendo crecer más el lucro” (Boff, 2008: 88) a costa de la vida de miles y miles de seres vivos en el planeta Tierra.

Obviamente, para la lógica del sistema dominante burgués no existe el “Ser”, o sea, el “todo”. Nada más se centra en lo suyo, en el “Ente”, es decir, en la “la parte”, y fuera de eso para ellos no existe nada. Desde esta cosmovisión filosófica, los animales no son vistos como un “Ser” con derechos, dignidades, sino como objetos inservibles. Por lo mismo, son maltratados, abandonados y asesinados con la más vil crueldad.

Ahora bien, ellos necesitan seres humanos con una conciencia nueva, con otro tipo de ética, con la ética de la solidaridad, de la hermandad, de la ayuda, del respeto mutuo, de la comensalidad, de la fraternidad, de la compasión, del cuidado, del diálogo⁹ (Boff, 2004: 67 y 78) y demás. La dominación del sistema capitalista en el mundo está conllevando a una crisis de fraccionamiento a la ética natural de la familiaridad, como consecuencia de una extinción de millones de animales de diversas especies. También hay que entender que la contaminación y la depredación ambiental conllevan al ecocidio, y que lógicamente atentan contra la vida de personas animales, personas humanas y de la Madre Tierra.

Todo lo acoge y cobija la Madre Tierra, formamos parte de una familia. Eso necesitamos conocer. Conocer y filosofar que todos somos parte de una integración familiar, y que en esto están todas las vidas, las plantas, las montañas, los animales, los humanos, etc., como se indica a continuación.

⁹ Necesitamos establecer una fundamentación filosófica mínima para este tipo de ética. El ser humano, como hemos insistido anteriormente, es un ser de relación y comunicación; en consecuencia, es un ser dialógico. Ésta es su dimensión óptica y trascendental.

El filosofar de la ética en los animales

El conocimiento en defensa de la persona animal en el siglo XXI es muy reducido. La visión de algunos seres humanos y más del capitalismo cae en un vacío ético al señalar a la persona animal como un objeto. Esta actitud lleva a una crítica, éticamente hablando, que carece de raciocinio lógico, moral y ético al negar sus derechos y no respetar su dignidad. Integrarlos a todos ellos y cuidarlos es conocer. Porque “conocer no es sólo una forma de dominar la realidad –como lo es en la lógica del sistema capitalista– sino entrar en comunión con las cosas. Por eso en la estela de Platón, decía San Agustín: ‘conocemos en la medida en que amamos’ ” (Boff, 2008: 143). Necesitamos amar para conocer.

En cuanto a la ciencia, se necesita de su enseñanza con conciencia que defienda a los animales de los agravios y objeciones, así como de la ciencia de la filosofía, la ética y otras ramas del saber científico que inculquen y respeten los derechos de los animales, mas no como las ciencias de la “Veterinaria y la Zootecnia, por ejemplo, que son disciplinas que involucran el aspecto fisiológico y de comportamiento del animal. La apreciación o visión que tienen estas disciplinas sobre el animal tiene que ver más con una perspectiva de *bien mueble*, es decir, como objeto” (Pérez, 2018: 1).

En defensa de la persona animal no sólo están los colectivos que aman a los animales, sino los grandes sabios de la ciencia de su época, como “Pitágoras y Empédocles, los que declaran que es una misma la naturaleza de todos los seres animados, y reclaman que se amenace con penas implacables a los que hagan daño a un animal, pues es un crimen el dañar a un bruto” (De la Barrera, 2014: 18), refiriéndose a la persona animal. Queda claro entonces que el filosofar de los grandes pensadores en favor de los animales nunca ha estado ausente.

Por ello, ante este sistema genocida, ecocida, del imperio, y antiético contra la persona humana y animal, lo más urgente es librar a la humanidad y animal del maltrato por parte del imperio



en el presente siglo. No es falacia afirmar que “la idea de la emancipación humana, expresada por Marx hace 160 años, pudiera parecer extremadamente distante” (Nieves, 2014: 2). Las masas y los deseos de los subyugados a la explotación, esclavitud, nunca estuvo ausente en las reflexiones tanto filosóficas como políticas de las épocas históricas a favor de los animales, que han sido y siguen siendo oprimidos y dominados. Por ende, desde un análisis éticamente lógico, ¿por qué no aceptar que la persona animal “se beneficiara de una emancipación universal, entendida en el sentido marxista [...] han reconocido la necesidad de replantear la noción de “emancipación universal” a fin de que abarque también la liberación de los animales no humanos?” (Llorente, 2013: 1), cuando lo ético de la emancipación universal engloba a todo ser vivo sin discriminación.

Los animales sí tienen derechos y deben ser protegidos

En este apartado analizaremos el derecho de los animales. En el amplio estudio filosófico jurídico, existen muchísimos análisis y argumentos sobre este tema tan importante. Distintas corrientes de pensamiento, como en siglos anteriores y también en el presente, se han pronunciado afirmando que los animales sí tienen derechos, lo cual nosotros reafirmamos por las siguientes razones: porque “tenemos los mismos elementos físico-químicos con los que se forma el código genético de todos los seres vivos. De ahí se deriva un parentesco objetivo con la comunidad de la vida. Éste es el fundamento para otorgar personalidad jurídica a las montañas, los ríos, los bosques, los animales y a todos los demás organismos vivos”¹⁰ (Boff: 70); además, fue aprobada por la Orga-

¹⁰ Ellos tienen derecho a ser respetados en su alteridad y en su singularidad. [...] La economía política no puede cuidar sólo el bienestar material de los seres humanos, sino de todos los demás seres que necesitan tener agua no contaminada, suelos no envenenados, aire sin polución y nutrientes de calidad.

nización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en 1978, y posteriormente por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), donde se indica que “Todos los Animales nacen iguales ante la vida y tienen los mismos derechos a la existencia” (ONU, 1978: 1).¹¹

Todo animal tiene derecho al respeto. El hombre, en tanto que especie animal, no puede atribuirse el derecho de exterminar a los otros animales, o de explotarlos, violando ese derecho. Tiene la obligación de poner sus conocimientos al servicio de los animales. Todos tienen derecho a la atención, los cuidados y a la protección del hombre (ONU, 1978: 1). Ningún animal será sometido a malos tratos ni a actos crueles (ONU, 1978: 1). Todo animal perteneciente a una especie salvaje tiene derecho a vivir libre en su propio ambiente natural, terrestre, aéreo o acuático, y a reproducirse (ONU, 1978: 1). Toda privación de libertad, incluso aquella que tenga fines educativos, es contraria a ese derecho (ONU, 1978: 1). Toda modificación de dicho ritmo o dichas condiciones que fueran impuestas por el hombre con fines mercantiles, es contraria a ese derecho (ONU, 1978: 1). Todo Animal de trabajo tiene derecho a una limitación razonable del tiempo e intensidad de trabajo, a una alimentación reparadora y al reposo (ONU, 1978: 1).

Ningún Animal debe de ser explotado para esparcimiento del hombre. Las exhibiciones de animales y los espectáculos que se sirven de animales son incompatibles con la dignidad del animal (ONU, 1978: 1). Un animal muerto debe ser tratado con respeto (ONU, 1978: 1). Las escenas de violencia en las cuales los

¹¹ Considerando que todo animal posee derechos. Considerando que el desconocimiento y desprecio de dichos derechos han conducido y siguen conduciendo al hombre a cometer crímenes contra la naturaleza y los animales. [...] Considerando que el hombre comete genocidio y existe la amenaza de que siga cometiéndolo. Considerando que el respeto de los animales por el hombre está ligado al respeto de los hombres entre ellos mismos. Considerando que la educación debe enseñar, desde la infancia, a observar, comprender, respetar y amar a los animales.



animales son víctimas deben ser prohibidas en el cine y en la televisión, salvo si tiene como fin dar muestra de los atentados contra los derechos del animal (ONU, 1978: 1). Los derechos del animal deben ser defendidos por la ley, tanto como los derechos del hombre.

Ante los derechos plasmados en ley por la ONU, en su mayoría éstos quedan distantes en la práctica. Para el sistema, las leyes positivizadas son inservibles, pero han nutrido a muchas corrientes del pensamiento crítico, ético, epistemológico y jurídico, otorgando derechos a los animales. “La certeza de que lo que hace que los animales tengan estatus moral es que son seres sintientes, es decir, que pueden sentir dolor o sufrimiento, placer o bienestar” (Nava, 2015: 7); con eso muestra que tienen derechos. Esto indica que los animales no deben ser tratados como objetos o cosas inservibles, garantizando que no sólo los humanos tienen derechos, sino también los animales. El deber total de ejercer la potestad de hacer cumplir el derecho positivizado es del Estado, sin embargo, no hace nada.

La mayoría de las leyes jurídicas del Estado burgués carecen de valor en la praxis, especialmente en los derechos de los animales y la vida humana, porque “sus envolturas jurídicas tienen la huella indeleble de la dictadura de clase y en su ser moral la violencia económica” (Valqui, 2012: 107), como lo sostiene Camilo Valqui. Desde esa perspectiva, hacemos una crítica real al sistema dominante, ya que la Constitución Política del sistema capitalista es una Constitución que defiende sus intereses de la propiedad privada. Por eso, “la expresión jurídica principal de esas relaciones de explotación es la propiedad privada sobre los medios de producción. El trabajo entonces se enajena, como dice Marx” (Fabelo, 2012: 50). En ese sentido, “la crítica filosófica [...] y la crítica científica de Marx y su continuador el marxismo crítico la asumen [...] la negación dialéctica real del capitalismo y, por ende, del Estado y el derecho burgueses” (Valqui, 2009: 79). Desde luego, acuña Camilo Valqui sobre el derecho del sis-

tema dominante, que es un instrumento dominador de justicia, y señala: “El derecho no se emplea como ideal de justicia sino como medio de dominación, como vil instrumento denominador de la clase explotadora en intereses de su propia clase” (2009: 37)¹² que defiende sus intereses mas no un derecho de los animales.

Ante esa corriente de pensamiento burgués que viola los derechos humanos, ¿dónde queda la igualdad y el trato justo con los demás seres vivos? A nuestra razón, los animales como personas también tienen derechos y sus derechos animales gozan de plenitud igualitaria en el trato, cuidado y respeto, como bien lo señala la ONU en sus diferentes artículos, tal como el caso de “Sandra”, donde se reconocieron sus derechos, como se describe a continuación.

Caso “Sandra” y sus derechos reconocidos

Con este caso sustentamos por qué los animales sí tienen derechos. Nos vamos a centrar en el tribunal argentino que reconoció los derechos de una orangutana llamada “Sandra”. Este tribunal, a través de un *habeas corpus* presentado por el abogado Pablo Buompadre, en su calidad de presidente de la Asociación de Funcionarios y Abogados por el Derecho de los Animales (AFADA), ante el 47 Juzgado de Buenos Aires, Argentina, aducía que la orangutana estaba privada, de manera ilegítima y arbitraria, de su libertad por las autoridades del zoológico de Buenos Aires.

Así, mediante este procedimiento jurídico, que argumentaba que el animal se encontraba con un deteriorado estado de salud y con evidente riesgo de muerte, se solicitó su traslado de manera inmediata al “Santuario de Sorocaba”, en el Estado de Sao Pablo, en Brasil. Ante esta argumentación y demás sustento legal del

¹² Los abogados y administradores de justicia, ya que son instituciones sistémicas que conservan y reproducen el orden existente, que conviene al capital nacional y extranjero al mantener intacto el “orden legal”. No obstante, el positivismo jurídico es el reverso del positivismo filosófico.



abogado, el tribunal argentino, a fines de 2014, “determinó que Sandra [...] es un sujeto de derechos y [que] un *habeas corpus* en su favor debe ser objeto de tratamiento [...] de esa afirmación circular [que] es reconocer al animal el carácter de sujeto de derechos”¹³ (Bandieri, 2016: 33, 34).

“Este fallo es histórico [...] al quitarle a la orangutana la calidad de ‘objeto’ para tener derechos similares a los humanos” (Garza, 2015: 55). Y no sólo eso basta para decir que los animales tienen derechos, pues también está el pronunciamiento del tribunal argentino, el cual reconoció que Sandra tiene los mismos derechos que los humanos: el derecho a la vida, a la libertad y al no maltrato.

Claro está, son derechos básicos frente a los cuales debe ceder la propiedad privada, señala Gilberto Garza, e incluso va más allá al reconocer los derechos de los animales de nuestro tiempo. Garza nos explica que los avances de las ciencias y de la tecnología “han permitido demostrar que con esa categoría de animales compartimos 99.4% de los genes de nuestro ADN, y que el cautiverio los hace experimentar un alto grado de estrés y alteraciones en su comportamiento, pudiendo sufrir estados depresivos que los llevan a la muerte” (2015: 55). Ante ello, nos insta a cambiar de mentalidad, eliminando la lógica del sistema dominante que se favorece a sí mismo, llevando mejor a la praxis la defensa de los derechos de los animales, y dejando el iuspositivismo discriminatorio dictado por los gobiernos burgueses del mundo.

Carencia lógica de los humanos y la falta de sensibilidad hacia los derechos de los animales

Urge a la humanidad cambiar su visión egocéntrica y tener una cosmovisión distinta, con un ente éticamente sensible que ame a la humanidad, a la naturaleza y a los animales; que respete sus derechos, como se ha podido describir en páginas anteriores. Hay organismos nacionales e internacionales, como pensadores de siglos remotos y actuales, que han votado a favor de “sí” a los

¹³ Pues los sujetos no humanos (animales) son titulares de derechos.

derechos de los animales. Por ende, no más al maltrato animal. Cambiemos nuestra mirada a la sensibilidad y amor a los otros. Demos la espalda al capitalismo antihumano, irracional con los seres vivos. Por ello, el Derecho en su concepto ontológico “no es un libro meramente teórico, implica la práctica, el conocimiento, la sensibilidad por una realidad que impera e irrumpe en la cotidianidad del ser humano: los animales. Se trata de volver la mirada, los estudios, los conocimientos y las buenas prácticas”¹⁴ (Pérez, 2018: 5), y que nos lleve a contribuir, en todos los ámbitos de la ciencia, a la defensa de sus derechos; es un imperativo decisivo a no causar dolor. No seamos cómplices al ver a los otros de la familia –los animales– sufrir, padecer explotación y sacrificio. Es antiético quemar a los gatitos como sucedió en Perú¹⁵ (República, 2017) y en Marruecos¹⁶ (Horizonte, 2019). Y algo nefasto también es lo dicho por la diputada mexicana Cristina Tello Rosas (Ojo, 2019), quien habló de la matanza de la familia canina por ser callejera. Es indignante tener este tipo de pensamiento racista y criminal que atenta contra el derecho internacional que protege y reconoce los derechos de la persona animal.

No olvidemos y rescatemos el mensaje de Teilhard de Chardín, en China en 1933, sobre lo que denominaba la *noosfera*: las mentes y los corazones unidos en la solidaridad, el amor y el cuidado de

¹⁴ En las primeras páginas del libro *En defensa de los derechos de los animales*, se cita la frase de Mary Midgley: “No nos parecemos a los animales, somos animales” (24). Entonces, tenemos delante todo un postulado de incidencia ontológica que permite desglosar en múltiples posibilidades y reflexiones la relación del ser humano con el del ser animal, además de todas las consecuencias de índole filosófico y ético que se puedan generar.

¹⁵ En Ate Vitarte fueron encontrados totalmente calcinados. Los vecinos que cuidaban y alimentaban a los felinos aseguraron que fueron quemados vivos, y la responsabilidad recaería en el municipio del distrito.

¹⁶ “Queman vivos a 40 gatos callejeros en Marruecos. El procurador ha ordenado la búsqueda del individuo que presuntamente quemó a los gatos antes de decidir qué cargos se le aplican y si se abre un juicio contra él” (*El Horizonte*).



la casa común (Boff, 2016: 93), y también –agregamos nosotros– con los animales. Impulsemos a que se respeten a “todos los seres de la naturaleza; en particular, los vivos y los animales son portadores de derechos” (2016: 97). Por eso cambiemos nuestro egocentrismo por una lógica comunitaria, éticamente armonizada. Si la ética ignora el grito del oprimido, esclavizado, que sufren los animales, jamás habrá paz y justicia en el mundo. El capitalismo es ajeno al clamor del oprimido. El capitalismo es muerte. Para el capitalismo todos somos mercancías porque “como relación social cosifica y enajena hombres, mujeres y naturaleza, y en correspondencia con su esencia esclaviza, expolia y excluye” (Valqui, 2008: 37)¹⁷ a todos los seres vivos.

Conclusiones

Como hemos podido ver, no todos afrontan de manera adecuada los tres problemas globales que presentamos de manera introductoria. No se ajustan al buen trato, especialmente con los animales, siendo el tema principal en este trabajo. Hemos visto la lógica y actuar del sistema capitalista, cuya ambición es generar capital a costa de cualquier cosa. Para él, los animales y los seres humanos son considerados como mercancía.

En cuanto al derecho de los animales, pocos poderes de diversos Estados impulsan su reconocimiento y prohíben su esclavitud y explotación, porque la mayoría son Estados con un perfil burgués y obedecen al sistema neoliberal. Si esto es así, están sujetos a sus leyes y su mundo jurídico con silueta del poder dominante, y dichas leyes impiden que se respete el derecho de la persona animal. Por consiguiente, hay que reconocer el trabajo del tribunal argentino al conceder el derecho a la orangutana “Sandra”; es un avance histórico en el siglo XXI para que sean respetados los derechos de todos los animales.

¹⁷ En la filosofía de mercado los seres humanos existen como mercancía y se realizan en el movimiento del capital a través del mercado.

Finalmente, es deber de todos cambiar nuestra forma pensar y nuestro modo de vivir cuando damos la espalda a los animales. Debemos ser conscientes de que todo el que sufre, tiene hambre, sed y siente dolor, es parte de nuestros mismos genes ecológicos. Necesitamos ser portadores de la ética del cuidado, de la solidaridad, de la ayuda, de la compasión y del amor con los otros seres, los animales. Evitemos, pues, maltratos, y denunciemos al depredador que asesina, mata a las especies y demás seres que también son cargadores de derechos. La solución no está en la razón instrumental, aunque algunos sigan teniendo y depositando su fe en ella. Debemos ser realistas: los seres vivos en todo el mundo claman la paz, justicia y armonía, y eso no se encuentra en el sistema. Y si no hacemos algo por el bien planetario y de los animales, ante tanta violencia que siembra el capitalismo, llegará el momento en que todos desapareceremos de esta morada planetaria. Por eso Camilo Valqui señala, en su reciente trabajo *Fin del capitalismo y los tiempos del comunismo*, que es necesario ponerle fin al capitalismo, cuyo objetivo es el capital a expensas de la explotación y el dominio de los pueblos del mundo y de la naturaleza. ¡Vivan los derechos de la persona animal y de la persona humana, y muerte al capitalismo en el siglo XXI!

Referencias

- Boff, Leonardo (2004). *Ética planetaria para un consenso mínimo entre los humanos*. Ediciones Davar. Traducción de Paula Abramo Tostado. Ciudad de México.
- Boff, Leonardo (2004). *Ética y moral*. Traducción de Ramón Díez Aragón. Editorial Sal Terrae-Santander, España.
- Boff, Leonardo (2008). *La opción-Tierra. La solución para la Tierra no cae del cielo*. Traducción de Jesús García Abril. Editorial Sal Terrae-Santander, España.
- Boff, Leonardo (2016). *La tierra está en nuestras manos. Una nueva visión del planeta y de la humanidad*. Traducción de Jesús García. Ediciones Davar. Ciudad de México.



- Boff, Leonardo (2016). *Una ética de la madre Tierra*. Traducción de Cristina Díaz y José Valderry. Ediciones Davar. Ciudad de México.
- Brack Egg, Antonio (1977). *El ambiente en que vivimos*. Editorial Salesiana, Lima, Perú.
- De la Barrera Massieu, Luis. *Los derechos de los animales*. Universidad Pontificia Comillas, Icade, Madrid, España, 2014.
- Fabelo Corzo, José Ramón. “Los valores humanos en la perspectiva evolutiva”, en Hernández Oramas, Roberto y Vargas Lozano, Gabriel (direcc.), *Dialéctica*. Universidad Autónoma de Puebla, núm. 43, Puebla, México, 2011.
- Galeano Eduardo (2015). *Las venas abiertas de América Latina*. Cuarta Edición. Editorial Siglo XXI, Ciudad de México.
- Garza Grimaldo, José Gilberto. “Comentario sobre la sentencia del caso ‘Orangutana Sandra s/ Habeas Corpus’ ”, en Garza Grimaldo, José Gilberto (coord.), *Los derechos de la naturaleza y sus medios de defensa (caso Sandra)*. Editorial Laguna, Chilpancingo, México, 2015.
- Guillén, Manuel. “El nacimiento de la mentalidad empresarial”, en Hernández Oramas, Roberto y Vargas Lozano, Gabriel (direcc.), *Dialéctica*. Universidad Autónoma de Puebla, núm. 43, Puebla, México, 2011.
- Nava Escudero, César (2015). *Debates jurídico-ambientales sobre los derechos de los animales. El caso de tlacuaches y cacomixtle versus perros y gatos en la reserva ecológica del Pedregal de San Ángel de la Ciudad Universitaria*. Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Ciudad de México.
- Valqui Cachi, Camilo. “Crítica marxista del terrorismo transnacional de Estado y la nueva colonización estadounidense de América Latina y el Caribe: dialéctica para desmitificar los derechos humanos”, en Reyes Salinas, Medardo y González Ruiz, Enrique (coords.), *Violencia sistémica: los derechos humanos en México, América Latina y el Caribe*. Ediciones Eón, Ciudad de México, 2012.

Valqui Cachi, Camilo. *Mitos del derrumbe del socialismo soviético en la ideología neoliberal*. Editorial Universidad Privada Guillermo Urrelo, Cajamarca, Perú, 2008.

Valqui Cachi, Camilo y Pastor Bazán, Cutberto (coords.). *Corrientes filosóficas del Derecho, una crítica antisistémica para el siglo XXI*. Editorial Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo, Cajamarca, Perú, 2009.

Electrónicas

ATEA. “Circos con animales: explotación y esclavitud”, publicado en agosto de 2003. Disponible en <<https://www.animanaturalis.org/n/circos-con-animales-explotacion-y-esclavitud>>.

Bandieri, Luis María. “Los animales, ¿tienen derechos? Do animals have rights?”. Universidad Católica de Argentina, 2015. Disponible en <http://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/obrasportales/op_20160508_01.pdf>.

La República. “Denuncian que municipalidad de Ate mandó a quemar vivos a gatos sin hogar”. 2017. Disponible en <<https://larepublica.pe/sociedad/1143852-denuncian-que-municipalidad-ate-mando-a-quemar-vivos-a-gatos-sin-hogar-video>>.

El Horizonte. “Queman a 40 gatos callejeros en Marruecos”. 2019. Disponible en <<https://www.elhorizonte.mx/internacional/queman-vivos-a-40-gatos-callejeros-en-marruecos/2531910>>.

Llorente, Renzo. “El marxismo y la cuestión de la especie”. *Viento Sur*, 2013. Disponible en <https://www.vientosur.info/IMG/pdf/VS125_R_Llorente_Marxismo_y_especie.pdf>.

Marzouca, Danielli. “Las 6 peores empresas para los animales”. 2014. Disponible en <<https://www.petalatino.com/blog/las-peores-empresas/>>.

Nieves Ayús, Concepción. “La emancipación humana y sus perspectivas actuales”. Disponible en <<http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/cuba/if/marx/documentos/22/La%20emancipaci%F3n%20humana%20y%20sus%20perspectivas....pdf>>.



- ONU. “Declaración Universal de los Derechos de los Animales”. Disponible en <<https://www.fauaiberica.org/pdf/declaracion-derechos-animales.pdf>>.
- Pérez Bravo, Mauro. “En defensa de los derechos de los animales”. 2018. PDF disponible en <<file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-EnDefensaDeLosDerechosDeLosAnimales-6622349.pdf>>.
- Tolstói, León. “Refugiados. Mientras existan mataderos habrá campos de batalla”. España, 2015. Disponible en <<http://ochodoscuatroediciones.org/nueva/wp-content/uploads/2016/04/Refugiadosversion-web.pdf>>.

CAPÍTULO IX

DIOS O LA NATURALEZA EN SPINOZA

Wblester Iturralde Suárez

Pero todo lo excelso es tan difícil como raro.
SPINOZA. *Ética*.

Spinoza descendía de una familia de judíos portugueses, aunque nació en Ámsterdam, en 1632. Le dieron el nombre de Baruch, que más tarde cambio por Benedicto. Eso se dice, pero su origen sigue en duda. Si hemos de atenernos a los hechos, puede argumentarse que descendía de judíos españoles por haber manifestado alguna vez su deseo de conocer España,¹ pero luego tenemos la evidencia de que el único texto que publicó en vida y que firmó lleva el nombre de *Benedictum de Spinoza Amsterlodamensem*;² aunque, por otra parte, se sabe que hasta antes de su excomunión firmaba como Bento de Spinoza, un nombre portugués.

Spinoza hablaba holandés, portugués, hebreo y latín como idioma de ciencia. Es de notar su amor por la lengua española, pues 80% de sus libros o más fueron escritos en latín, mientras que en español tenía 12 libros, por lo que se supone que su origen, y el de la familia, es hispánico.

La imagen de Spinoza es la de un hombre solitario, dedicado a pulir lentes, meditando siempre, esperando ver el desenlace de los encuentros entre moscas y arañas. Pero su correspondencia habla de otro personaje. Spinoza es un hombre comprometido

¹ Cfr. Spinoza. *Correspondencia*. Alianza Editorial, Madrid, 1988, p. 30.

² Cfr. *ibid.*, pp. 26 y ss.



con la verdad, con la búsqueda, un ser humano excepcional. No puede negarse su aislamiento, expulsado de la sinagoga, de la comunidad judía de Ámsterdam, expulsado de su familia, quizá por motivos de herencia, pero también porque la ley mosaica les permitía desposeer a los apóstatas, todo como consecuencia de su amor a la verdad y a expresar su pensamiento. Al conocer de cerca su vida, una idea que surge es la de coherencia, decisión para renunciar para vivir conforme a lo que se piensa:

Por propia decisión, dejó pronto su ciudad natal, donde tenía a sus mejores amigos, para residir sucesivamente en Rijnsburg, Voorburg y La Haya, en donde murió de tisis el 21 de febrero de 1677. Si a esto se añade que no se casó, que nunca tuvo casa propia, sino que vivió siempre de pensión, y que no ejerció ninguna profesión pública, se comprende que este personaje –portugués emigrado, judío excomulgado, soltero convencido y filósofo no académico– apareciera a los ojos de su propio amigo Oldenburg como un “extraño filósofo que vive en Holanda, pero no es holandés”³.

Renuncia y compromiso definen la personalidad de Spinoza, siempre privilegiando su libertad y el amor a la verdad. Un primer momento que ilustra lo que decimos es la renuncia a la cátedra de Filosofía en 1673, que le ofrecieron en la universidad alemana de Heidelberg. El trabajo le garantizaba estabilidad y un nombre, hasta le ofrecían “libertad de filosofar”, pero también se le exigía “no perturbar la religión públicamente establecida”.

El incidente de la invitación para laborar en Heidelberg como responsable de una cátedra no sólo expresa el compromiso de Spinoza con su pensamiento, también es prueba de que el *Tratado teológico político* era ya considerado como un escrito pernicioso y su autor como un peligro para el orden y la paz social. Lo que se sabe es que en febrero de 1673, Karl Ludwig, Príncipe Elector del Palatinado, invitó a Spinoza, por intermedio del profesor Fabricius, para ocupar una cátedra de Filosofía en la universidad de esa

³ *Ibid.*, p. 23.

ciudad. Fabricius no quería a Spinoza, su opinión negativa puede leerse en la correspondencia que mantenía con Leibniz, pero hizo la invitación, cumplió con el encargo, aunque en la oferta también cerró la puerta: le ofreció que tendría “la más amplia libertad de filosofar”, pero también dejó en claro que el príncipe confiaba en que “no abusará de ella para perturbar la religión públicamente establecida”.⁴

Por una parte Spinoza es reconocido, pero también es visto con desconfianza, hasta con temor, realidad que es manifiesta en la misma carta: “[...] tan sólo añado una cosa: que si usted viene aquí, disfrutará de una vida digna de un filósofo, a menos que todo suceda en contra de lo que esperamos y pensamos”.⁵ La cortesía es dejada de lado y la advertencia es clara, no desea el teólogo que el pensamiento de Spinoza altere el orden, situación que no estaba en manos de éste, riesgo que no podía evitarse. En Heidelberg había normas, reglas que seguir, por lo que esperaban la autocensura para no tocar el poder político y eclesiástico establecido. Spinoza declinó la oferta, muestra de que su libertad y compromiso estaban por encima de los beneficios que podía otorgarle la cátedra.⁶

El motivo de las advertencias tenía que ver con la publicación del *Tratado teológico político*, considerado un texto revolucionario, pues abría la puerta para cuestionar lo instaurado, y no sólo en el terreno político, también en el religioso, pues parecía conducir al ateísmo. Spinoza es un convencido de que la libertad de pensar puede convivir con la paz del Estado, que la libertad de pensar no necesariamente conduce al desorden. Pero voces autorizadas de su tiempo no compartían esa idea, entre ellas la de Jakob Thomasius, profesor de Filosofía moral, que el 8 de mayo

⁴ *Ibid.*, Carta 47, pp. 299-300.

⁵ *Idem.*

⁶ Cfr. María Jimena Solé. *Spinoza en Alemania (1670-1789). Historia de la santificación de un filósofo maldito*. Editorial Brujas, Argentina, 2011, p. 59.



de 1670, en la Universidad de Leipzig, pronunció su “Discurso contra el anónimo acerca de la libertad de filosofar”.

El discurso es una condena contra Spinoza. El autor manifestaba que la idea de otorgar tolerancia religiosa debería quedar en el olvido, lo mismo que la de dar libertad para hacer filosofía, pues tales libertades sólo eran un “mero pretexto para el libertinaje y la intención sediciosa de su anónimo autor”.⁷

La historia de Spinoza y su familia está ligada a la persecución por sus ideas y creencias. Se sabe que en 1492, después de que la reina Isabel I de Castilla y su esposo, el rey Fernando II de Aragón, recuperaron el territorio de Granada y se promulgó un edicto que obligaba a la conversión o a la salida de la península ibérica de los judíos, la familia de Spinoza, originaria de Espinosa de los Monteros, una ciudad castellana, emigró a Portugal; pero en 1498, por el mismo edicto, la familia terminó convirtiéndose al catolicismo. Hacia 1600, la familia fue a Francia y en 1615 estaban ya en Ámsterdam, buscando un espacio de tolerancia religiosa, pues era una época de acoso, de incertidumbre. Los judíos en Holanda encontraron no sólo posibilidades de negocios, sino libertad religiosa y ausencia de la Inquisición, la posibilidad de vivir el judaísmo. Así, Bento Spinoza nace en Holanda, en 1634, y muere en 1777 de tuberculosis o tisis.

El judaísmo tiene dos ramas, una se ubicó en Europa central y oriental, la de los aschkenazi, y la otra es la de los sefardíes, que significa separados y que se aplica a los judíos ubicados en España, los del Mediterráneo, de Occidente. Los sefardíes hablan el ladino o sefardí; en cambio, los aschkenazi hablan un alemán medieval, son más de origen rural. Existe otra diferencia, los sefardíes se movieron cerca del poder, hecho que les dio un mayor poder económico que los aschkenazi.

En el pensamiento, los tiempos de Spinoza ofrecían dos posibilidades: ser tomista, siguiendo la tradición medieval; o cartesiano,

⁷ *Ibid.*, p. 56.

sumarse a lo nuevo. Spinoza decidió ser cartesiano, no continuador de la doctrina, sólo del método. Descartes, como se sabe, no era aceptado en territorios de la Iglesia católica, pese a expresar continuamente no estar en contra de su doctrina. Suerte semejante corre Spinoza, la Iglesia lo considera un peligro, por lo que prefiere radicar en Holanda, en Ámsterdam, para alejarse de Roma, aunque esa lejanía no lo salvó de ser procesado por la ortodoxia judía, y a los 24 años fue expulsado de esa comunidad por sus ideas, con una sentencia terrible. Aquí una parte del documento:

Por decreto de los ángeles y por el mandato de los hombres santos, nosotros excomulgamos, condenamos y maldecimos a Baruch de Espinoza, con el consentimiento de Dios, por siempre Bendito, y con el consentimiento igualmente de toda la santa congregación, y ante estas sagradas escrituras con los 613 preceptos escritos en ellas; cargue él con la excomuni3n con la que Josué destruy3 Jeric3 y con todos los castigos consignados en el Libro de la Ley. Sea maldito durante el d3a y sea maldito por la noche, sea maldito cuando repose y maldito cuando se levante. Sea maldito cuando salga y maldito cuando entre. El Se3or no tendr3 piedad con 3l, sino que desatar3 su c3lera y su celo contra este hombre; todos los castigos que est3n escritos en este libro caer3n sobre 3l, y el Se3or borrar3 su nombre del reino de los cielos y lo hundir3 en el mal separ3ndolo de todas las tribus de Israel, de acuerdo con todos los mandatos de la Alianza que est3n escritos en este libro de la ley. Pero vosotros que est3is unidos al Se3or vuestro Dios permanecer3is vivos en este d3a.⁸

Con carencias, alejado del poder pol3tico y acad3mico, convencido de que lo mejor era vivir de su oficio de pulidos de lentes, Spinoza muri3 en febrero de 1677, solo, en medio de la pobreza, y muestra de ello son las pocas pertenencias que ten3a.

⁸ Steven Nadl3r. *Spinoza*. Acento Editorial, Madrid, 2004, pp. 173-174.



La novedad

En noviembre del año de su muerte, apareció un compendio de su obra más importante, *Ética*, trabajo en el que resalta el método. Se trata de una especie de maquinaria construida con precisión. Al modo euclidiano, ahí encontramos definiciones, los axiomas que son proposiciones evidentes en sí mismas, proposiciones que llevan a escolios, aclaraciones, para que finalmente se vean los corolarios que son las conclusiones. El desarrollo de la argumentación termina en el QED, *quod erat demonstrandum*. Puede pensarse con razón que es una exageración, pero se ha dicho que la argumentación de Spinoza es tan precisa, que si los principios de sus escritos fueran ingresados en un procesador la máquina llegaría a las mismas conclusiones.

Puesto que aquí utilizamos las definiciones enumeradas en la primera parte de la *Ética*, es necesario decir que para Spinoza las definiciones deben ser precisas, establecer claramente la esencia de las cosas:

Para que la definición sea perfecta, deberá explicar la esencia íntima de la cosa y evitar que la sustituyamos indebidamente por ciertas propiedades. Para explicarlo (y dejando a un lado otros ejemplos, para no dar la impresión de querer denunciar errores de otros), sólo aduciremos un ejemplo de una cosa abstracta, que no importa cómo se le defina: el círculo. Si se define como una figura cuyas líneas, trazadas desde el centro a la circunferencia, son iguales, nadie podrá menos de ver que tal definición no explica, en absoluto, la esencia del círculo, sino tan sólo una propiedad suya.⁹

La definición debe contener la esencia y no otra cosa, no propiedades del objeto, como lo menciona también en la *Ética*: “1) que la verdadera definición de cada cosa no implica ni expresa nada

⁹ Spinoza. *Tratado de la reforma del entendimiento. Principios de filosofía de Descartes. Pensamientos metafísicos*. Editorial Alianza, Madrid, 1988, § 95, pp. 115-116.

más que la naturaleza de la cosa definida. De lo cual se sigue: 2) que ninguna definición implica ni expresa un cierto número de individuos, puesto que no expresa nada más que la naturaleza de la cosa definida”.¹⁰

Pero, ¿cómo entiende la naturaleza? En la primera parte de la *Ética* presenta ocho definiciones. Ahí dice, por ejemplo, para referirse a Dios: “Por causa de sí entiendo aquello cuya esencia implica la existencia”.¹¹ Es decir, aquello cuya naturaleza no se puede concebir sino como existente. De ahí en adelante, tiende una red de principios de los que deducirá lo qué es el mundo, la realidad completa.

La segunda definición dice: “Se llama finita en su género aquella cosa que puede ser limitada por otra de la misma naturaleza. Por ejemplo, se dice que un cuerpo es finito porque siempre concebimos otro mayor. Y así también un pensamiento es limitado por otro pensamiento. Pero un cuerpo no es limitado por un pensamiento ni un pensamiento por un cuerpo”.¹² En la naturaleza, entonces, existen dos cosas, el pensamiento y lo corporal, son diferentes, una no limita a la otra.

Tratando de explicar el pensamiento de Spinoza, encontramos que dice: “Por sustancia entiendo aquello que es en sí y se concibe por sí, es decir, aquello cuyo concepto no necesita el concepto de otra cosa, por el que deba ser formado”.¹³ Debe notarse que sustancia es igual a lo no creado, a lo que se concibe por sí. Desde la cosmovisión occidental se puede identificar con Dios, aunque Spinoza está hablando desde la razón y no de la fe, no son exactamente lo mismo. Ahora bien, en la definición cuarta encontramos lo que es un atributo: “[...] entiendo aquello que el entendimiento percibe de la sustancia como constitutivo de su esencia”.¹⁴ Pero el

¹⁰ Spinoza, Baruj. *Ética demostrada según el modo geométrico*. Editorial Trotta, Madrid, 2000, p. 43.

¹¹ *Ibid.*, p. 39.

¹² *Idem.*

¹³ *Idem.*

¹⁴ *Idem.*



entendimiento es limitado, sólo conoce o capta la extensión y el pensamiento; eso indica la existencia de otros atributos, infinitos como Dios: “Siendo esto así, a saber, que la naturaleza o Dios es un ser del que se predicán infinitos atributos y que contiene en sí todas las esencias de las cosas creadas, es necesario que de todo eso surja en el pensamiento una idea infinita que contenga en sí objetivamente toda la naturaleza, tal como es realmente en sí”.¹⁵ Entonces, el entendimiento humano que no es absoluto sólo conoce dos atributos de la sustancia infinita.

En la definición quinta, Spinoza explica lo que entiende por modo; en el lenguaje clásico, el modo es parecido al accidente, lo que está en la sustancia: “Por modo entiendo las afecciones de la sustancia, o sea, aquello que es en otro, por medio del cual también es concebido”.¹⁶ Sobre la manera de entender a Spinoza cuando habla de modos existe confusión, pues pareciera que los modos sólo corresponden a la extensión y no al pensamiento, cuando menos Spinoza no es explícito sobre el punto. Supongamos que, efectivamente, los modos corresponden a las afecciones de lo corpóreo, hay razón para creer en eso, pues dice en el *Tratado de la reforma del entendimiento* “que todos los fenómenos corpóreos se reducen a modos o afecciones de la extensión, es decir, a movimiento y reposo, y que estos conceptos son, como los de duro y blando, grande o pequeño, puramente relativos a nuestros sentidos y a los otros cuerpos”.¹⁷

¿Por qué decimos que el modo es parecido al accidente? Porque para Spinoza hay una sola sustancia, que conocemos como pensamiento o extensión, pero esa extensión tiene un número desconocido de modos, no infinitos porque hablamos de materia, pero sí desconocidos. Sin embargo, hay una gran diferencia con la idea de accidente en sentido clásico, para Spinoza no es lo que está en otro, como el color, la forma o el tamaño. En Spinoza lo

¹⁵ Spinoza. *Tratado breve*. Alianza Editorial, Madrid, 1990, p. 171.

¹⁶ *Idem*.

¹⁷ Spinoza. *Tratado de la reforma del entendimiento*, *op. cit.*, p. 53.

extenso sostiene a los modos, es decir, el mismo ser humano es un modo, después, como si se tratara de género y especie, los modos tienen otros modos. “Que todos los demás modos, como el amor, el deseo, la alegría, tienen su origen en ese primer modo inmediato; y de tal suerte que, si éste no le precediera, no podría existir ni amor ni deseo, etc.”¹⁸

Y así llega a la definición de Dios, la número seis: “Por Dios entiendo el ser absolutamente infinito, es decir, la sustancia que consta de infinitos atributos, cada uno de los cuales expresa una esencia eterna e infinita”.¹⁹ Los atributos de la sustancia son infinitos, aunque el ser humano sólo conoce dos, el cuerpo y el pensamiento. Aquí rompe con toda la tradición, tanto de la filosofía medieval como del cartesianismo. Para Spinoza, a diferencia de Descartes, sólo existe una sustancia; lo que Descartes llamó dos sustancias, la *res cogitans*, pensamiento, y la *res extensa*, materia, no lo son, son atributos de una sólo sustancia. De alguna forma, hay cierta cercanía con el pensamiento medieval, por ejemplo con santo Tomás, pues en él, como en Spinoza, alma y cuerpo, aunque diferentes, en el ser humano son unidad.

La libertad es propia y exclusiva de Dios, así lo asienta Spinoza en la definición siete: “Se llamara libre aquella cosa que existe por la sola necesidad de su naturaleza y se determina por sí sola a obrar. Necesaria, en cambio, o más bien coaccionada, aquella que es determinada por otra a existir y a obrar según una razón cierta y determinada”.²⁰ Todo lo que no es Dios está determinado, obra de acuerdo con aquello que es libre, su misma existencia procede de lo que es libre:

Cualquier cosa singular, o sea, toda cosa que es finita y tiene una existencia determinada, no puede existir ni ser determinada a obrar, si no es determinada a existir y a obrar por otra causal, que también

¹⁸ Spinoza. *Tratado breve*, op. cit., p. 171.

¹⁹ *Idem*.

²⁰ *Ibid.*, p. 40.



es finita y tiene una existencia determinada; y esta causa a su vez tampoco puede existir y ser determinada a obrar, si no es determinada a existir y a obrar por otra, que también es finita y tiene una existencia determinada, y así al infinito.²¹

Para Spinoza, la libertad es de Dios; la libertad humana, pensar en que es real es una quimera, una ficción, una construcción errónea, un clavo ardiente al que se agarran los seres humanos. Tampoco hay espacio para el azar en el mundo de Spinoza, es otra ficción; el ser humano actúa conforme a fines, de ahí concluye que Dios hace lo mismo, que existe una finalidad

Es difícil comprender a Spinoza si nos atenemos a la tradición. Por una parte, es común pensar en un mundo ordenado, con finalidades establecidas; por otra, encontramos al ser humano que escapa al determinismo, pero desde la razón Spinoza rompe lo establecido. En primer lugar, la naturaleza no sigue fines dictados por Dios:

[...] la Naturaleza no tiene ningún fin que le esté prefijado y que todas las causas finales no son más que ficciones humanas, no hace falta alargarse mucho. Creo, en efecto, que esto ya está bastante claro tanto por los fundamentos y las causas en las que, según he mostrado, ha tenido su origen este prejuicio, como por 1/16 y 1/32cl-2; y, además, por todas las razones con las que he demostrado que todas las cosas de la Naturaleza proceden con cierta necesidad eterna y con suprema perfección. No obstante, todavía añadiré esto, a saber, que esta doctrina sobre la finalidad subvierte totalmente la Naturaleza. Pues lo que es realmente causa, lo considera como efecto, y a la inversa; además, lo que es anterior por naturaleza, lo hace posterior; y, en fin, lo que es lo superior y lo más perfecto, lo hace lo más imperfecto.²²

²¹ *Ibid.*, Proposición 28, p. 60.

²² *Ibid.*, pp. 69-70.

Spinoza explica que el ser humano es el que construye el orden de lo que sucede en el mundo, de los acontecimientos; es él quien encuentra causas, causas que atribuye a Dios para concluir que todo está ordenado. Pero para Spinoza no hay finalidad alguna, el mundo simplemente es y ya; explicar que un hecho ocurre porque Dios quiere que sea así es de necios, y a esa causa buscarle otra causa, y seguir así hasta el infinito, no es estar en la verdad, pues pareciera que lo que se busca es el refugio de Dios, pareciera que el ser humano sólo busca consuelo porque un mundo sin fines no le es agradable:

Y así en adelante, no cesaran de preguntar por las causas de las causas, hasta que te hayas refugiado en la voluntad de Dios, es decir, en el asilo de la ignorancia. Y así también, cuando ven la fábrica del cuerpo humano, quedan estupefactos y, porque ignoran las causas de tanto arte, concluyen que está fabricada, no con un arte mecánico, sino divino o sobrenatural, y que está constituida de tal suerte que una parte no perjudique a otra.²³

El desconocimiento provoca que se termine creyendo en el azar, en el libre albedrío, en la voluntad de Dios, pero nada de esto es verdadero.

Spinoza busca y desea que prevalezca la verdad, pero sabe que la verdad no hace seguidores cuando al ser humano lo reduce a lo que es, cuando le arrebatara sus convicciones más queridas. Y no sólo eso, la autoridad, los que poseen el control, también se ve amenazada y persigue a quien osa a oponerse a lo establecido:

De donde resulta que quien indaga las verdaderas causas de los milagros e intenta entender las cosas naturales como docto y no admirarlas como necio, suele ser tenido y proclamado como hereje e impío por aquellos a quienes el vulgo adora como intérpretes de la Naturaleza y de los Dioses. Pues saben que, suprimida la ignorancia,

²³ *Ibid.*, p. 71.



se suprime también el estupor, esto es, el único medio de argumentar y de salvaguardar su autoridad.²⁴

Las diferencias de Spinoza con la Iglesia y la doctrina judía son evidentes y profundas. A través de la lectura de su pensamiento, podemos comprender de alguna manera el porqué de su expulsión de la sinagoga, de su aislamiento. Aunque Spinoza en realidad no está solo, está comprometido con su pensamiento, con la verdad, con Dios, con ese Dios que él alcanza a ver, un Dios que es real y no el creado por la imaginación:

Vemos pues, que todas las nociones, con las que el vulgo suele explicar la Naturaleza, son simples modos de imaginar y no indican la naturaleza de cosa alguna, sino tan sólo la constitución de la imaginación. Y como tienen nombres, como si fueran seres que existen fuera de la imaginación, no los llamo entes de razón, sino de imaginación; de ahí que todos los argumentos contra nosotros, que se sacan de esas nociones, pueden ser fácilmente rechazados. Pues muchos suelen argumentar así. Si todas las cosas se han seguido de la necesidad de la naturaleza perfectísima de Dios, ¿de dónde han surgido, entonces, tantas imperfecciones como hay en la Naturaleza, a saber, la corrupción de las cosas hasta el hedor, la fealdad que provoca náuseas, la confusión, el mal, el pecado, etc.? Pero, como acabo de decir, son fácilmente refutados. Pues la perfección de las cosas debe ser valorada por su sola naturaleza y potencia; y por tanto, las cosas no son más o menos perfectas, porque deleitan o repugnan a los sentidos humanos, o porque ayudan a la humana naturaleza o la estorban.²⁵

La perspectiva del ser humano es que lo perfecto es sinónimo de agradable, así como lo imperfecto es lo que repugna, pero son discernimientos erróneos.

²⁴ *Idem.*

²⁵ *Ibid.*, p. 73.

Establecer juicios sobre Dios no es cuestión de gusto. Para Spinoza, esos juicios deben estar fundamentados, deben anclarse en la razón. Para él es evidente que si Dios tuviera fines, entonces sería un ser imperfecto.²⁶ Si en las definiciones establece que existe un ser perfecto, que no necesita nada, que existe por sí mismo, la consecuencia es indudable: toda escuela que proponga un Dios que necesita de algo está hablando de un Dios imperfecto: “Por otra parte, esta doctrina suprime la perfección de Dios, ya que, si Dios actúa por un fin, desea necesariamente algo de lo que carece”.²⁷

El mundo de Spinoza es una realidad que surge del razonamiento, de las definiciones que ha establecido. En ese mundo también la libertad individual, el libre albedrío es fruto de la imaginación. El ser humano cree que puede intervenir en el mundo, que sus acciones inciden en la realidad, que puede mover las cosas a sus fines:

Los hombres se equivocan, en cuanto que piensan que son libres; y esta opinión sólo consiste en que son conscientes de sus acciones e ignorantes de las causas por las que son determinados. Su idea de la libertad es, pues, esta: que no conocen causa alguna de sus acciones. Porque eso que dicen de que las acciones humanas dependen de la voluntad, son palabras de las que no tienen idea alguna, pues qué sea la voluntad y cómo mueva al cuerpo, todos lo ignoran; quienes

²⁶ Dice Spinoza en la *Ética*, en el prólogo a la Parte IV: “En efecto, en el Apéndice de la primera parte hemos mostrado que la Naturaleza no obra por un fin, porque aquel ser eterno e infinito, que llamamos Dios o Naturaleza, actúa con la misma necesidad con que existe. Pues hemos mostrado (1/16) que él actúa por la misma necesidad de la naturaleza por la que existe. La razón o causa por la que Dios o la Naturaleza actúa y por la que existe, es, pues, una y la misma. Por tanto, así como no existe en virtud de ningún fin, tampoco actúa en virtud de ningún fin; y al revés, no tiene ni principio ni fin en su actuar, como tampoco lo tiene en su existir” (*ibid.*, p. 184).

²⁷ *Ibid.*, p. 70.



presumen de otra cosa e imaginan sedes y habitáculos del alma, suelen provocar la risa o la náusea.²⁸

Dios no tiene fisuras, es todo, contiene todo, es la misma eternidad, así lo establece Spinoza en la octava definición: “Por eternidad entiendo la existencia misma, en cuanto se concibe que se sigue necesariamente de la sola definición de una cosa eterna”.²⁹ Dios no tiene determinación alguna porque toda determinación es negación, es lo que dicta la razón y así lo refiere Spinoza.

La realidad es una sola

Descartes es el referente para comprender la revolución que significa el pensamiento de Spinoza; había separado el mundo entre materia y espíritu, dos sustancias que conformaban la realidad. A Spinoza le parece equivocado el planteamiento. Es de llamar la atención que el uso de la razón conduce a propuestas extremas. Descartes había comprendido, desde ciertos supuestos, que el pensamiento no era material, que correspondía a otra realidad, de ahí que planteara que existen dos sustancias. Spinoza asienta sus principios y definiciones, estableciendo que una sustancia no puede actuar sobre otra diferente, simplemente es imposible. Así que la naturaleza, el mundo, lo real, todo es lo mismo, una sola sustancia. Él entiende que hay diferencias entre lo real, por eso distinguirá y dirá que son atributos, son maneras de existir; el pensamiento y la materia son dos atributos de una única sustancia. Dios es sustancia infinita, con atributos infinitos.

Natura naturans y natura naturata

Los conceptos se utilizaban antes de que apareciera en escena Spinoza. La *natura naturans* se entendía como el Dios creador, mientras que la *natura naturata* se identificaba con el ser creado.

²⁸ *Ibid.*, p. 104.

²⁹ *Idem.*

En la escolástica los conceptos se excluían, uno es Dios y el otro la criatura. Pero, posteriormente, los conceptos se enmarcan en el panteísmo, o el panenteísmo, como se le ha llamado a la doctrina de Spinoza. En estas filosofías Dios llena todo, comprende todo, por tanto, la natura naturans o naturaleza naturante, naturaleza que crea y naturaleza creada, son dos partes de una misma realidad.

Para Spinoza la *natura naturans* es la sustancia infinita, es decir, lo que es en sí y se concibe por sí, mientras que la *natura naturata* es lo que es en Dios, lo que no existe sin Dios. Él lo explica en el escolio de la proposición 29 de la primera parte de la *Ética*:

[...] quiero explicar aquí, o más bien advertir, qué debemos entender por Naturaleza naturante y qué por Naturaleza naturada. Pues estimo que por cuanto precede ya consta que por Naturaleza naturante debemos entender aquello que es en sí y se concibe por sí, o sea, aquellos atributos de la sustancia que expresan una esencia eterna e infinita, esto es, Dios, en cuanto que es considerado como causa libre. Por Naturaleza naturada, en cambio, entiendo todo lo que se sigue de la necesidad de la naturaleza de Dios, o sea, de cada uno de los atributos de Dios, esto es, todos los modos de los atributos de Dios, en cuanto que son considerados como cosas que son en Dios y no pueden ni ser ni ser concebidos sin Dios.³⁰

Todo es mortal

En el mundo de los atributos de la sustancia, de la naturaleza, no hay nada eterno, lo único eterno es Dios. Cuando muere el cuerpo, también desaparece el alma:

A partir de lo cual se puede ver fácilmente: 1. Que, en cuanto que el alma sólo está unida con el cuerpo y el cuerpo llega a perecer, también

³⁰ Spinoza, Baruj. *Ética demostrada según el modo geométrico*, op. cit., pp. 61-62.



ella debe perecer, ya que, al faltar el cuerpo, que es el fundamento de su amor, ella debe perecer con él. 2. Que, en cambio, en cuanto que ella está unida con una cosa que es y permanece inmutable, también ella deberá, por el contrario, permanecer inmutable. Pues, ¿por qué motivo sería entonces posible que ella pudiera dejar de existir? No por sí misma, porque tan pocos motivos como hubo para que ella hubiera podido comenzar a existir por sí misma, cuando no existía, los sigue habiendo ahora, que existe, para que pueda cambiar o dejar de existir. De ahí que aquello que es la única causa de su esencia, debe ser también (si ella llega a perecer) la causa de su no esencia, por cuanto que él mismo (Dios) llega a cambiarse o a aniquilarse.³¹

Pueden comprenderse las razones para temer a la doctrina de Spinoza. El alma inmortal no tiene cabida a la manera tradicional, aunque, por otra parte, porque los atributos son porciones de la sustancia infinita, también existe la inmortalidad. Lo que llamamos muerte es sólo el paso a otra forma de estar. La realidad se mueve, vida y muerte son partes de una misma realidad, inevitable, porque pese a todos los esfuerzos por perseverar en la existencia, todo modo termina por sucumbir:

En efecto, las cosas singulares son modos en los que se expresan de una cierta y determinada manera los atributos de Dios; es decir, son cosas que expresan de cierta y determinada manera la potencia de Dios, por la que Dios es y actúa. Y ninguna cosa tiene en ella algo por lo que pueda ser destruida o que suprima su existencia, sino que, por el contrario, se opone a todo lo que puede suprimir su existencia. Y por tanto se esfuerza, en cuanto puede y está en ella, por perseverar en su ser.³²

³¹ Spinoza. *Tratado breve, op. cit.*, pp. 156-157.

³² Spinoza, Baruj. *Ética demostrada según el modo geométrico, op. cit.*, p. 132.

Conclusión

Dios es el orden absoluto, no conoce ni deja de conocer, nada se mueve en él. Sí existe un orden necesario, pero no es en él que cree el ser humano; el orden real no actúa por finalidad ni por causalidad. La idea de realidad de Spinoza no incluye la causalidad, porque Dios no inicia el movimiento, pero tampoco hay una finalidad, porque Dios no aspira a nada, no pretende llegar a algún punto; estos principios han sido creados por el ser humano. En Spinoza no hay diferencia sustancial entre alma y cuerpo, todo es una sola realidad. No hay Dios y ser humano, no hay Dios y naturaleza, todo es una sola cosa. Incluso, no hay trascendencia, Dios llena todo, abarca todo. Pero el ser humano, siendo incapaz de explicar lo real, ante lo insoponible del estupor, busca el medio para tranquilizar el espíritu y construye ficciones.

Dos cuestiones quedan por comentar. Spinoza puede entenderse como un materialista, un ateo extremo o, también, como un creyente fervoroso. La razón es porque al proponer la existencia de una sola sustancia en el mundo, en la naturaleza, en lo que vemos, puede argumentarse que Dios es materia o que la materia o naturaleza es el mismo Dios.

El otro punto tiene que ver con la felicidad. Para Spinoza el conocimiento es lo único que salva.³³ No es que el conocimiento nos coloque en una posición diferente, se sigue padeciendo el mundo, el sufrimiento nos alcanza, pero el sabio, el que conoce la realidad de la existencia, es feliz. Hay algo de clásico en este pensar, hay elementos que hacen recordar a Aristóteles, por ejemplo, quien encontraba la felicidad en la contemplación, en el saber. Conocer la naturaleza, el mundo, evita conmociones. Sin finalidades, sin premios ni castigos, pareciera que existe en la

³³ “La felicidad no es el premio de la virtud, sino la virtud misma; ni gozamos de ella porque reprimimos las concupiscencias, sino que, al contrario, porque gozamos de ella, podemos reprimir las concupiscencias” (quinta parte, Proposición 42 de la *Ética*, p. 268).



doctrina de Spinoza un vacío de sentido. Pero no es así, el sentido y la felicidad están en el saber la verdad. Ni siquiera se trata de aprender a amar esa realidad, simplemente se trata de saberla, porque al final, eso cree Spinoza, en eso radica la felicidad.

En la tercera parte de la *Ética*, en la proposición 6, Spinoza establece las ventajas del sabio sobre el ignorante:

Pues el ignorante, aparte de ser zarandeado de múltiples maneras por causas exteriores y no gozar nunca de la verdadera tranquilidad del ánimo, vive además como inconsciente de sí mismo y de Dios y de las cosas; y tan pronto deja de padecer, deja también de existir. Por el contrario, el sabio, en cuanto que es considerado como tal, apenas si se conmueve en su ánimo, sino que, consciente de sí mismo y de Dios y de las cosas con cierta necesidad eterna, no deja nunca de existir, sino que goza siempre de la verdadera tranquilidad del ánimo. Y si el camino que he demostrado que conduce aquí, parece sumamente difícil, puede, no obstante, ser hallado. Difícil sin duda tiene que ser que tan rara vez se halla. Pues, ¿cómo podría suceder que, si la salvación estuviera al alcance de la mano y pudiera ser encontrada sin gran esfuerzo, fuera por casi todos despreciada? Pero todo lo excelso es tan difícil como raro.³⁴

Sin duda, Spinoza es una novedad no sólo en el pensamiento sino en su forma de vivir, en el compromiso con la filosofía y la verdad; su racionalismo es consecuente, el filósofo pagó el precio de no servir al poder. Su sistema es un todo. Aquí hablamos de naturaleza, pero es claro que también lo hemos hecho de Dios, de las criaturas, de la ética, de la política, porque para Spinoza hay una sola realidad.

³⁴ Spinoza, Baruj. *Ética demostrada según el modo geométrico*, op. cit., pp. 268-269.

Bibliografía

- Deleuze, G. *Spinoza: filosofía práctica*. Tusquets, Barcelona, 2001.
- Espinosa Rubio, L. *Spinoza: Naturaleza y ecosistema*. Universidad Pontificia de Salamanca, Salamanca, 1995.
- Meschonnic, H. *Spinoza, poema del pensamiento*. Tinta de Limón & Cactus, Buenos Aires, 2015.
- Nadlér, Steven. *Spinoza*. Acento Editorial, Madrid, 2004.
- Negri, A. *Spinoza subversivo. Variaciones (in) actuales*. Akal, Madrid, 2000.
- Solé, María Jimena. *Spinoza en Alemania (1670-1789). Historia de la santificación de un filósofo maldito*. Editorial Brujas, Argentina, 2011.
- Spinoza, Baruch. *Tratado teológico-político*. Editorial Altaya, Madrid, 1986.
- Spinoza, Baruj. *Ética demostrada según el modo geométrico*. Editorial Trotta, Madrid, 2000.
- Spinoza. *Correspondencia*. Alianza Editorial, Madrid, 1988.
- Spinoza. *Tratado breve*. Alianza Editorial, Madrid, 1990.
- Spinoza. *Tratado de la reforma del entendimiento. Principios de filosofía de Descartes. Pensamientos metafísicos*. Editorial Alianza, Madrid, 1988.
- Stewart, Matthew. *El hereje y el cortesano. Spinoza, Leibniz y el destino de Dios en el mundo moderno*. Biblioteca Buridan, España, 2007.



CAPÍTULO X
CRÍTICA AL FUNDAMENTO CRÍTICO
DE LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA.
LA PERSONIFICACIÓN DE LA
NATURALEZA DESDE LA PERSPECTIVA
EUROCÉNTRICA Y DESDE
LOS PUEBLOS ORIGINARIOS

Yahir Mayo Marin

El problema de la personificación de la naturaleza

Los pueblos originarios son organizaciones sociales que representan un modo de lucha y forma de sociedad que encarnan el sentido de comunidad. Este aspecto es algo que hay que resaltar y defender. Este artículo no sólo pretende exponer esta realidad, sino además, a través de la crítica, fortalecer los principios epistémicos de su organización. Defender sin crítica no es una defensa real sino ficticia. Hay que explorar y poner en discusión las debilidades de las herramientas contrahegemónicas de nuestros pueblos, pues estas debilidades son exploradas desde la perspectiva neoliberal y explotadas. Es necesario hacer una crítica desde la perspectiva contrahegemónica de los pueblos originarios y de los pensadores críticos. La praxis hace constante ejercicio de la crítica de la crítica. Lo que en el fondo se pretende hacer con este artículo es un detonante que ponga sobre la mesa ciertas cuestiones que no deben ser evitadas.

La argumentación de ciertas posturas jurídicas, filosóficas y científicas que defienden los derechos de la naturaleza, aplican



posturas críticas fundadas en la personificación de la misma. Entre estas posturas hay algunas que se sustentan en la visión de los pueblos originarios o que pretenden representarles. Se pueden encontrar posturas que defiende los derechos de la naturaleza desde una perspectiva de los pueblos originarios como la filosofía holística inspirada en la cosmovisión de estos pueblos y las perspectivas científicas que se inspiran en los saberes ancestrales. Lo que se pretende iniciar en este artículo es una reflexión para exponer, desde un análisis crítico-filosófico, que la personificación de la naturaleza trae consigo contradicciones en un horizonte de comprensión que conlleve la complejidad social. Con lo anterior no se pretende negar los derechos de la naturaleza, sino hacer ver la necesidad de buscar una base filosóficamente más sólida para estos derechos. No se pretende en forma alguna que esta breve reflexión sea el fin del proceso investigativo, sino que sea el inicio de una investigación más amplia.

La personificación de la naturaleza, en su totalidad, y de los animales, en su particularidad, es la manifestación de principios teóricos que permanecen ocultos en distintos ámbitos. Es parte manifiesta de una forma de interpretar el mundo cuya base está en la homogeneización del pensamiento único del capitalismo y que adapta y absorbe otras formas de pensamiento divergente. Hay pensamientos que de entrada se podrían leer como contrahegemónicos porque representan una lucha organizada contra la ideología neoliberal.

Este artículo pretende, en la medida de lo posible, ver de forma crítica esos movimientos contrahegemónicos y aportar a su pensamiento una crítica teórica para construir un discurso de lucha solventado epistemológicamente, además de fortalecer su discurso contra el neoliberalismo.

Los pueblos originarios son un ejemplo de lucha y organización contra el pensamiento moderno y la forma de organización capitalista. Ello los ha puesto como ejemplos contrahegemónicos en su comprensión del mundo y como organizaciones de lucha. Es crucial no idealizar o asumir como idóneo ningún organismo social

de lucha, pues equivaldría al fracaso epistemológico del mismo. Evitar asimilar el capitalismo equivale a una lucha constante al nivel epistemológico.

La investigación presente trata de poner los cimientos para dar respuesta a las siguientes preguntas: ¿qué rasgos del capitalismo o contradicciones que éste tiene pueden encontrarse en los pueblos originarios y en qué medida? ¿Qué gérmenes ideológicos podríamos encontrar en los pueblos originarios que permitan absorber la ideología neoliberal? ¿Cómo esos rasgos podrían debilitar y hacer peligrar los movimientos de lucha de los pueblos originarios? ¿Cómo podrían los pueblos originarios ser asimilados por el capital? Evidentemente, las respuestas a estas preguntas es imposible agotarlas en este pequeño artículo, por lo que se ruega al lector sea comprensivo y sepa que, como ya se dijo, aquí se pretende exponer los cimientos de una investigación más extensa.

También se pretende señalar la relación que hay entre el marxismo y el pensamiento de los pueblos originarios. Aclarar las bases teóricas para que no se asuma que es posible una postura crítica desde principios teórico-materialistas fundados en la personificación de la realidad. Lo anterior no tiene en principio una visión desde la complejidad materialista, sino desde un platonismo moderno que se va desarrollando a partir de una postura hegeliana.

Mészáros (2010) expone lo anteriormente argumentado en *Más allá del capital*, haciendo ver que no hay una postura inocente e imparcial en el hegelianismo, sino que deviene en una lógica de la explotación:

Significativamente, aun en el sistema idealista de Hegel, en el cual –perfectamente en sintonía con la orientación de valores de todos los sistemas filosóficos idealistas– a la categoría de naturaleza se le asigna una posición inferior, las apelaciones directas a la autoridad de la naturaleza son no obstante efectuadas sin la menor vacilación ni temor de ser inconsistentes en los contextos ideológicos más reveladores, justificando una desigualdad socialmente creada y



forzosa, en nombre de la “desigualdad natural”, como hemos visto anteriormente (2010: 62).

Epistemológicamente, se puede ubicar el origen de esta postura en el eurocentrismo, por un lado, y por otro, habría que explicar de entrada que no debe asumirse que lo latinoamericano está imposibilitado para tener en sus pueblos originarios una postura platónica del mundo. Los errores de Europa no son sólo de los europeos, aunque el desarrollo concreto de este tipo de enajenación en los pueblos originarios es sin la tradición de la filosofía y cultura griega. Esta mistificación tiene su particular modo de desarrollarse en el contexto latinoamericano. Los pueblos originarios son también capaces como cualquier hombre en el orbe de producir ideas enajenadas, así como también lo son de producir posturas comunales desde su visión del mundo. Es importante determinar los límites de estas posturas comunales desde una concepción histórica. Lo esencial en este análisis no está en descubrir lo platónico sino en su producto, que son las ideas enajenadas en los pueblos originarios.

Para la comprensión de esta personificación de la naturaleza, iniciaremos recurriendo a la teoría de Marcuse (1993) en *El hombre unidimensional*: “La densidad y la opacidad de las cosas se evapora: el mundo objetivo pierde su carácter ‘objetable’, su oposición al sujeto. Más allá de su interpretación en términos de metafísica pitagórico-platónica, la Naturaleza matematizada, la realidad científica aparece como una realidad de ideas” (176).

Por lo anterior, el presente artículo será un primer intento de explicar cómo en la visión de los pueblos originarios puede habitar una postura comunal y a la vez una postura enajenada. También hará un rastreo en algunos textos de Marx que muestren cómo éste interpreta y critica la concepción de la naturaleza que tienen los pueblos originarios o comunidades ancestrales, con el fin de contraponer su visión en sintonía con el pensamiento de las comunidades ancestrales en su organización comunal. Todo ello implica un cambio de perspectiva en la visión del que argumenta,

pues todo aquel que hace investigación filosófica tiene que poner en duda constante sus propios principios teóricos.

La concepción antropomorfa de la naturaleza de los pueblos originarios y su problema social según Marx

Habría que sospechar de cualquier postura que implique la humanización de la naturaleza. Una racionalidad trascendente al hombre mismo, un pensamiento ajeno al propio pensamiento, es un pensamiento indeterminado y, por tanto, propenso a hacer del objeto fetiche. Consecuencia de lo anterior, las formas y los procesos de la realidad se vuelven ejemplos equívocos a seguir en la explicación de los procesos que debe alcanzar la comprensión del ser histórico del hombre, *lo inhumano en la humanización*. Marcuse (1993) ahonda en esto de la siguiente forma:

Sin embargo, el aparato frustra su propio propósito, porque su propósito es crear una existencia humana sobre la base de una naturaleza humanizada. Y si éste no es su propósito, su racionalidad es todavía más sospechosa. Pero también es más lógico porque, desde el principio, lo negativo está en lo positivo, lo inhumano en la humanización, la esclavitud en la liberación. Esta dinámica es la de la realidad y no la de la mente, pero es la de una realidad en la que la mente científica tiene una parte decisiva en la tarea de reunir la razón teórica y la práctica (171).

Desde aquí podemos explorar la influencia en el Derecho de esta razón teórica y práctica, pues se sitúa entre la personificación de la naturaleza y la enajenación de las leyes en la defensa de la misma. ¿Cómo se ordenan las relaciones sociales a partir de la personificación de la naturaleza donde no se distingue entre el sujeto y el objeto en su praxis? Es una pregunta fundamental en nuestra concepción de los derechos de la naturaleza. La explotación de la naturaleza es posible porque el hombre está extrañado de lo natural. Esta cuestión la plantea Marcuse (1993) del siguiente



modo: “La sociedad se reproduce a sí misma en un creciente ordenamiento técnico de cosas y relaciones que incluyen la utilización técnica del hombre; en otras palabras, la lucha por la existencia y la explotación del hombre y la naturaleza llegan a ser incluso más científicas y racionales” (173).

También se ve reflejada la tendencia a justificar esta postura filosófica de la naturaleza a partir de la visión de los pueblos originarios de Nuestra América que, si bien llevan en su esencia una comprensión del mundo a partir de una visión compleja, no asumen en su totalidad esa visión compleja, sino que dan rasgos que bien se pueden llamar platónicos o enajenados. Hinkelammert (1981), en *Las armas ideológicas de la muerte*, expone esta crítica bajo otro término: el de la mistificación, distinguiendo la mistificación económica de la mercancía que trabajó Marx con el misticismo natural, del siguiente modo:

Marx limita así su concepto de fetichismo al fetichismo de las relaciones mercantiles, llamándolo “mistificación económica”. Se trata de una mistificación específica vinculada con la propia forma mercancía. Está más bien ausente de la sociedad precapitalista. Pero allí existe otro misticismo que se origina en las condiciones naturales de producción que dominan al productor. Es un misticismo natural que se debe a la falta de dominación sobre la naturaleza. Pero este misticismo natural no oscurece la propia relación social. Ésta está claramente vinculada con la división social del trabajo, en función de la cual se decide sobre la vida o la muerte del individuo, y sobre la desigualdad y el señorío. Pero si bien estas sociedades no conocen el fetichismo mercantil, es porque todavía no han desarrollado en su plenitud el dominio de las condiciones de producción sobre el productor. Son previas al fetichismo y no sirven por tanto para describir las condiciones con el fin de superarlo (18).

A partir de lo anterior, podemos entender que 1) el *misticismo natural* no supone una fetichización de las relaciones sociales o que las relaciones comunitarias permanecen intactas, y 2) la

personificación de la naturaleza se puede entender en tres sentidos: por una lado, se puede suponer que a la naturaleza se le brindan cualidades antropomórficas, o se puede implicar que al ser humano se le brindan cualidades de la naturaleza o, en última instancia, que ambos (la naturaleza y el ser humano) tienen una cualidad cuya categoría aplica a los dos. La pregunta de principio sería: ¿la personalidad es la cualidad superior que comparten? O, ¿no sería la complejidad una categoría superior? Complejidad que tendría su fundamento teórico en la praxis.

La primera posibilidad, el antropomorfismo de la naturaleza, supone una comprensión del mundo que le atribuye cualidades del hombre como alma, espíritu, conciencia, dependiendo de la postura filosófica o visión del mundo. Así, en la naturaleza, sin ahondar en estas diferencias categoriales, lo esencial es situar sus manifestaciones particulares como un ser que se ve afectado al nivel de conciencia por su entorno. De este modo, se dice que los animales son conscientes de su sufrimiento, que construyen sociedad, pues tienen un sentido de la otredad y son capaces de construir cultura. En el caso de la naturaleza en sí, hablamos de una otredad ante nosotros que es por sí misma. Es un ser en sí mismo. Una otredad frente a la cual tenemos un compromiso ético. Es un otro o es una persona.

La naturaleza es un otro sólo en cuanto que es un alguien ante quien el sujeto-hombre tiene una responsabilidad; pero no es un sujeto humano para sí, pues aunque es sujeto de derecho, no tiene obligaciones morales. Ello no es una contradicción evidente, pues se suele argumentar que un niño no es un sujeto de obligación sino sólo de derecho. Aunque esto es así, se deja de lado que el niño es un sujeto consciente que es incapaz de ejercer esa conciencia. Habría que problematizar si el animal tiene conciencia y es capaz de ejercer esa conciencia en algún momento.

Marx (2015), en *El Capital*, en el Libro I, “El proceso de producción del capital”, sección I, “Mercancía y dinero”, en el apartado “El carácter fetichista de la mercancía y su secreto”, devela el misticismo del capitalismo, cuya forma de ser no se encuentra



en las comunidades originarias, pues en éstas hay un trabajo comunitario en el que se ve reflejado su valor de uso.

El carácter místico de la mercancía no deriva, por tanto, de su valor de uso. Tampoco proviene del contenido de las determinaciones de valor. [...] En todos los tipos de sociedad necesariamente hubo de interesar al hombre el tiempo de trabajo que insume la producción de los medios de subsistencia, aunque ese interés no fuera uniforme en los diversos estadios del desarrollo. Finalmente, tan pronto como los hombres trabajan unos para otros, su trabajo adquiere también una forma social (316).

Aunque los pueblos originarios tienen la virtud de ejemplificar la forma social de la justicia comunitaria, existe el problema esencial de no haber configurado formas de lucha contrahegemónicas al no haber afrontado su antítesis, el capitalismo. Cuando surgen de parte de los pueblos originarios formas de lucha contra el neoliberalismo, es porque se les ha presentado como antítesis el capitalismo. Repitiendo lo dicho por Marx, “son previas al fetichismo y no sirven por tanto para describir las condiciones con el fin de superarlo” (18). La lectura de esta dialéctica sólo es posible desde el marxismo; aunque en principio no es necesaria la teoría marxista para elaborar una lógica de lucha, su explicación es posible a partir de la dialéctica materialista.

Marx (2015), en *Escritos sobre la comunidad ancestral*, en “El porvenir de la comuna rural”, describe precisamente las formas de relaciones que imperan en las comunidades donde no se ha desarrollado el capital, y lo producido por el trabajo tiene la función de satisfacer las necesidades de la comunidad.

La tierra laborable, propiedad inalienable y común, se reparte periódicamente entre los miembros de la comuna agrícola, de suerte que cada quien explota por su propia cuenta los campos que le son asignados, y él se apropia sus frutos en particular. En las comunidades más primitivas, el trabajo se hace en común, y el producto común,

salvo la parte alícuota reservada para la reproducción, se distribuye según las necesidades del consumo (198).

A partir de lo anteriormente expresado por Marx, si bien a las comunidades originarias les es invisible el misticismo del trabajo cuando no han afrontado a su antítesis como comunidad o cuando no se han visto en peligro frente al sistema capitalista que sostiene el trabajo enajenado, les son invisibles sus producciones como aquello que surge del trabajo comunitario. Así también, les es invisible el misticismo de la naturaleza, pues no entienden su lugar en la creación del valor. La madre tierra es fecunda para el hombre y sólo es comprendida dialécticamente a partir de su relación con su contraparte, el padre trabajo. Ambos elementos entendidos en su relación social y compleja. Esta relación la expone Marx (2015) en *El Capital*, en el Libro I, “El proceso de producción del capital” de la sección I, “Mercancía y dinero”, en el apartado dos, “Dualidad del trabajo representado en las mercancías”, donde afirma lo siguiente:

Los valores de uso –chaqueta, lienzo, etc., en suma, los cuerpos de las mercancías– son combinaciones de dos elementos: material natural y trabajo. Si se hace abstracción, en su totalidad, de los diversos trabajos útiles incorporados a la chaqueta, al lienzo, etc., quedará siempre un sustrato material, cuya existencia se debe a la naturaleza y no al concurso humano. En su producción, el hombre sólo puede proceder como la naturaleza misma, vale decir, cambiando, simplemente, la forma de los materiales. Y es más: incluso en ese trabajo de transformación se ve constantemente apoyado por fuerzas naturales. El trabajo, por tanto, no es la fuente única de los valores de uso que produce, de la riqueza material. El trabajo es el padre de ésta, como dice William Petty, y la tierra, su madre (288).

Marx comprendía esta relación dual entre la naturaleza y el trabajo, cuyo origen es el trabajo que no está extrañado de aquello que produce. La naturaleza no existe como abstracción sino como



lo trabajado. Lo trabajado para el hombre es algo que genera resistencia y que para el hombre da o quita la posibilidad de la existencia. El aire, por ejemplo, genera mayor o menor resistencia, y ello tiene un valor de uso que el hombre produce a partir del esfuerzo que aplica. La praxis asumida implica la planeación que asegure la presencia del aire respirable. Las defensas del medio ambiente son un ejemplo de ello. Lo que Marx (2015) trata de mostrar es que el olvido de esta dualidad tiene para los europeos otros influjos. En *El Capital*, específicamente en Libro I, “El proceso de producción del capital”, sección I, “Mercancía y dinero”, en el apartado “El carácter fetichista de la mercancía y su secreto”, distinguía la esencia eurocéntrica de la postura enajenada de occidente en la expresión cristiana del fetichismo.

Para una sociedad de productores de mercancías, cuya relación social general de producción consiste en comportarse frente a sus productos como ante mercancías, o sea valores, y en relacionar entre sí sus trabajos privados, bajo esta forma de cosas, como trabajo humano indiferenciado, la forma de religión más adecuada es el cristianismo, con su culto del hombre abstracto, y sobre todo en su desenvolvimiento burgués, en el protestantismo, deísmo, etc. (324).

A través del análisis dialéctico, es posible contraponer y develar las relaciones ideológicas en el discurso europeo y en el de las comunidades antiguas. Sólo a partir de tomar ambos elementos es posible ver su oposición concreta. Por un lado, se expone la raíz ideológica de la postura eurocéntrica en la religión cristiana que asume e interpreta la postura epistémica del capital. Por otro, está la definición de las comunidades antiguas que hace Marx (2015), donde ve que las entidades ancestrales comunitarias exponen una idealización de la naturaleza en su culto:

Esos antiguos organismos sociales de producción son muchísimo más sencillos y transparentes que los burgueses, pero o se fundan en la inmadurez del hombre individual, aún no liberado del cordón

umbilical de su conexión natural con otros integrantes del género, o en relaciones directas de dominación y servidumbre. Están condicionados por un bajo nivel de desarrollo de las fuerzas productivas del trabajo y por las relaciones correspondientemente restringidas de los hombres dentro del proceso material de producción de su vida, y por tanto entre sí y con la naturaleza. Esta restricción real se refleja de un modo ideal en el culto a la naturaleza y en las religiones populares de la Antigüedad (324).

Marx (2014), en sus *Manuscritos de París*, en el apartado sobre “El trabajo enajenado”, expone la interpretación que impera en el capital. La fetichización de la naturaleza es un elemento fundamental en el extrañamiento de lo producido.

El trabajador no puede producir nada sin la naturaleza, sin el mundo exterior sensible. Esta es la materia en que se realiza su trabajo, en que éste actúa, a partir de la cual y con la cual produce. Pero lo mismo que la naturaleza alimenta al trabajo, en cuanto que el trabajo no puede vivir sin objetos sobre los cuales actuar, así también le alimenta en sentido estricto, suministrando al trabajador mismo los medios para subsistir físicamente (220).

Se inicia dando un lugar preponderante a la naturaleza. El principio del trabajo está en la existencia de la materia prima. No sólo es materia prima como objeto, sino como fundamento de posibilidad del sujeto que realiza la acción. Tiene que haber una acción física sustentada en fuerzas naturales. Esta interpretación lleva a comprender el trabajo como el movimiento de la naturaleza. La naturaleza como lo trabajado por una fuerza natural, el trabajo, para obtener energía, el alimento.

Inmediatamente después, Marx (2014), en sus *Manuscritos de París*, en el apartado sobre “El trabajo enajenado”, expone las consecuencias ideológicas de esta concepción:



Según interpretan las leyes de la economía nacional, le enajenación del trabajador en su objeto, cuanto más produce el trabajador, tanto menos puede consumir; cuanto mayor es el valor de su producto, tanto menos vale él, tanto menos respeto merece; cuanto más estructurado su producto, tanto más deforme el trabajador; cuanto más civilizado su objeto, mayor es la barbarie del trabajador; cuanto más potente el trabajo, mayor es la impotencia del trabajador; cuanto más inteligente el trabajo, en tanto más embrutecido y esclavizado por la naturaleza se convierte el trabajador (220).

Esta última parte, “[...] esclavizado por la naturaleza se convierte el trabajador”, resume la postura de Marx frente a la fetichización y su consecuencia ideológica. Anterior a esto, describe las formas de relaciones capitalistas que posibilitan esta enajenación. No hay una relación dialéctica entre el trabajo y la naturaleza. En cambio, Marx (2015) expone que la planificación sobre la naturaleza sólo es posible cuando se le ha dejado de ver como algo extrañado de la mano del hombre, como una entidad mística de la que no se puede decidir sino que decide sobre sí misma. Lo hace criticando la visión místico-religiosa de la naturaleza o del mundo real, y exponiendo la necesidad de una crítica que saque a la luz las relaciones reales de producción y la necesidad de la planificación de los procesos sociales sobre los fenómenos de la naturaleza.

El reflejo religioso del mundo real únicamente podrá desvanecerse cuando las circunstancias de la vida práctica, cotidiana, representen para los hombres, día a día, relaciones diáfananamente racionales, entre ellos y con la naturaleza. La figura del proceso social de vida, esto es, del proceso material de producción, sólo perderá su místico velo neblinoso cuando, como producto de hombres libremente asociados, éstos la hayan sometido a su control planificado y consciente. Para ello, sin embargo, se requiere una base material de la sociedad o una serie de condiciones materiales de existencia, que son a su vez ellas mismas, el producto natural de una prolongada y penosa historia evolutiva (324).

Marx (2014) en esta parte es claro: “se requiere una base material de la sociedad” (324) que no son “una prolongada y penosa historia evolutiva” (324), sino que es la planificación sobre esta última en la que tiene su sentido dialéctico.

Marx (2015), en la *Crítica al programa de Gotha. Glosas marginales al Programa del Partido Obrero Alemán*, explica las repercusiones de esta postura ante la naturaleza en el ámbito social:

Los burgueses tienen razones muy fundadas para atribuir al trabajo una fuerza creadora sobrenatural, pues precisamente del hecho de que el trabajo está condicionado por la naturaleza se deduce que el hombre que no dispone de más propiedad que su fuerza de trabajo tiene que ser, necesariamente, en todo estado social y de civilización, esclavo de otros hombres, quienes se han adueñado de las condiciones materiales de trabajo (440).

Es decir, si todo es natural y no social, si el ser humano es natural; si su fuerza de trabajo es una fuerza natural en sí y se desvanece su relación social con la naturaleza, se imposibilita una posición crítica de las relaciones sociales prevalecientes en el capital. La fetichización del producto del trabajo, de otros hombres y de las relaciones sociales tiene también su base en una naturalización de la fuerza de trabajo y en una personificación de naturaleza, al mistificarla y ponerla como ajena.

Franz J. Hinkelammert (1981), en *Las armas ideológicas de la muerte*, expone esta posición de Marx de la siguiente forma:

Es a la vez la superación del misticismo de la naturaleza y del dominio de la naturaleza sobre el hombre. Por lo tanto, no es un regreso a la sociedad precapitalista en ninguna de sus formas, porque Marx analizó tales sociedades más bien en términos todavía no capitalistas. La superación de su misticismo natural lleva a generar el misticismo económico del fetichismo mercantil; y los dos misticismos pueden ser solamente superados por la asociación de hombres libres. Esta superación aparece ideológicamente ya en la teoría económica



burguesa, porque la sociedad burguesa pretende ser ya lo que la sociedad socialista será. Eso tiene determinado resultado en cuanto a la concepción de la historia (19).

En esta exposición se puede comprender claramente lo que se ha venido señalando a lo largo del texto. La tentativa de un regreso a una sociedad precapitalista, *una revolución*, en el sentido de un regresar, queda aquí negada. La tentativa revolucionaria es en realidad un ir en contra de lo natural en cuanto su mistificación. La mistificación de lo natural y la mistificación de lo económico son armas ideológicas del capitalismo. La primera lo es de forma pasiva y la segunda de forma activa. Para que el orden establecido de forma comunal en las sociedades precapitalistas se revele, es necesario que éstas se enfrenten a las fuerzas del capital; de no ser así, no desarrollan fuerzas y discursos que se opongan al capitalismo. Cuando se compara, por ejemplo, el lenguaje de un pueblo originario con el de uno de occidente, sale a relucir su carácter anticapitalista del primero por la oposición crítica que se hace de ambos, y se desarrolla una teoría y un discurso de lucha con base en la visión del mundo del pueblo comunitario. La teoría y el discurso que así surge es obra de mentes que planifican frente a la realidad capitalista y toman conciencia de su propia concepción del mundo como opuesta al capitalismo, y el peligro que corren ante la depredación capitalista. Las armas contrahegemónicas, en última instancia, nacen en contra del capitalismo, y es en oposición a éste que se articulan. Un ejemplo de lucha a través del lenguaje sería que los pueblos dirían *somos diferentes al yo soy europeo*, o *somos comunidad frente al yo capitalista eurocéntrico*.

Ya Marx (2014), en sus *Manuscritos de París*, en el apartado sobre *El trabajo enajenado*, llega al punto en que explica la relación compleja entre la naturaleza y el hombre del siguiente modo:

La universalidad del hombre se revela de hecho precisamente en la universalidad que hace de toda la naturaleza su cuerpo inorgánico:
1º) Como medio directo de subsistencia, 2º) Como la materia, el

objeto y el instrumento de su actividad vital. La naturaleza es el cuerpo inorgánico del hombre, o sea, la naturaleza en cuanto ya no es cuerpo humano. Decir que el hombre vive de la naturaleza es lo mismo que decir: la naturaleza es su cuerpo, con el que tiene que mantenerse en un proceso constante, si no quiere morir. La conexión de la vida física y psíquica del hombre con la naturaleza no quiere decir otra cosa que la conexión de la naturaleza consigo misma, ya que el hombre es parte de ella (223).

El cuerpo compartido con el otro es la naturaleza. Mi organismo toma su lugar en la complejidad del mundo cuando se extiende hacia lo inorgánico, como la exterioridad que es parte de mi cuerpo. Es decir, mi vida o mi cuerpo no se reduce a mi organismo particular en que me distingo de otros, sino que se interrelaciona con la naturaleza. Cada uno comparte lo inorgánico, el cuerpo, la naturaleza. Compartimos la misma vida y el mismo cuerpo. Estamos unidos a la naturaleza porque somos el mismo cuerpo, en que se relaciona lo orgánico con lo inorgánico en una relación compleja. No nos distinguimos los unos con los otros en forma absoluta sino sólo parcial. Somos vida y cuerpo, y la naturaleza es vida y cuerpo. Comprendemos la naturaleza a partir de eso que compartimos y somos empáticos con los animales, pues compartimos el mismo cuerpo.

Conclusión problemática

Lo que bien se puede concluir de esta exposición es que, en principio, no se debería asumir una cordialidad absoluta entre la postura de Marx y la de los pueblos originarios, como en la actualidad se asume en la comunidad académica. Ahora sólo queda dejar claro que la defensa de los derechos de la naturaleza o animales es posible suficientemente cuando se le sitúa socialmente. La interpretación académica que se hace de los pueblos que llevan a cabo una defensa de los derechos de la Madre Tierra o Pachamama, como el pueblo Achuar, no está suficientemente justificada



filosóficamente. Es necesario ver que la lucha y resistencia de estos pueblos tiene su origen revolucionario cuando le aparece enfrente la lógica neoliberal, hasta entonces son una sociedad en sí, no para sí. Su conciencia de clase sólo aparece frente a la depredación del capital, y la necesidad de planificación surge con la necesidad de articular formas de lucha. También se entiende que el discurso de la lucha es una cosa fundamental y que tiene que contrastarse de forma esencial con la del capitalismo. Es verdad que el concepto de la Madre Tierra implica una visión holística del mundo frente a la visión neoliberal, pero no está suficientemente explicado el porqué de esto y debe seguir discutiéndose. También está la Constitución de Ecuador, cuyo fundamento está en la Teoría de la Gaia de James Lovelock. Esta constitución asume correcto que es socialmente justo prohibir el aborto. Lo anterior está determinado en el Artículo 149 de su código orgánico integral penal. De ello habría que analizar si esta postura no se deriva del mismo principio filosófico de la personificación de la naturaleza. Si en el Artículo 71 de la Constitución del Ecuador se asume que los animales o la naturaleza son personas, no implica que un feto también es una persona. Cualquier argumento que implique que hay una determinación social que impone al feto su carácter de persona es nulo desde la perspectiva de la antropomorfización de la naturaleza. Lo anterior repercute en que el aborto fue prohibido por el partido de izquierda al que en su momento perteneció el presidente de Ecuador, Rafael Correa. Habría que analizar o buscar si hay otras consecuencias sociales en este sentido, pues lleva a contradicciones en el ámbito práctico y teórico en la defensa de los derechos sociales y también de la naturaleza.

Referencias

- Hinkelammert, F. (1981). *Las armas ideológicas de la muerte*. San José, Costa Rica: Departamento Ecuménico de Investigaciones.
- Marcuse, H. (2018). *El hombre unidimensional*. Barcelona: Planeta.
- Marx, K. y Engels, F. (2014). *Marx*. Madrid: Gredos.

- Meszaros, I. (2018). *Más allá del Capital*. New York: Monthly Review Press.
- Marx, K. (2015). *Escritos sobre la comunidad ancestral*. La Paz, Bolivia: Fondo Editorial y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional.
- Marx, K. (2015). *Antología*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.



CAPÍTULO XI
MIMETISMO: CATEGORÍA PARA
COMPRENDER A LA MADRE TIERRA,
A LOS SERES VIVOS NO HUMANOS
Y A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
EN EL SIGLO XXI

Daniel Mora Magallón
Rosa Delia Guillén Valentín
Ambrocio Guzmán Juárez

iii Parece humano, camina como humano,
habla como humano; pero no es humano!!!
Dominio público

La estrategia del mimetismo y la confusión
es también una estrategia de la guerra imperial.
Sara Rosenberg (2013)

Introducción

Utilizar categorías concebidas de las Ciencias Naturales y trasladarlas a las Ciencias Sociales y Humanidades conlleva a un razonamiento ínter, multi y transdisciplinar; no obstante, para algunos construye y/o afirma un pensamiento antitético (contario/opuesto) entre ambas Ciencias (Naturales y Sociales/ Humanas) donde existe una relación dialéctica y epistémica. A mediados del siglo XIX, surgió una categoría que revolucionó a las Ciencias Naturales: *mimetismo*.

Dicha categoría se estudia y analiza por disciplinas de las Ciencias Naturales, principalmente por la Biología, la cual lo



define como una “cualidad y capacidad de imitar o asemejar a otros organismos para confundirlos en su propio contexto”. Sin embargo, dicha categoría es poco manejada por las Ciencias Sociales y Humanidades; a pesar de ello, intentaremos exponer y comprender cómo se relaciona o vincula con la sociedad. Según su definición, en las Ciencias Sociales y Humanidades, pudiéramos decir que *mimetismo* es una *cualidad sistémica* construida por el capitalismo para mostrar (mediante los *mass media*) las situaciones y contextos más vulnerables que el Estado posee, con la finalidad de mantener el control (ideológico y de mercado). Estrategia que altera el orden social y genera *crisis* para ganar territorio al punto de igualar o asemejar sujetos, situaciones y/o contextos disímiles. Por ello, en cuanto menos se comprenda la *realidad* como verdad histórica y concreta, se seguirán manipulando realidades que sirvan a los intereses de las oligarquías imperialistas del orbe.

Breve bosquejo sobre la ínter, multi y transdisciplina

La historia ilustra tres grandes paradigmas evolutivos del conocimiento: el *teocéntrico*, el *antropocéntrico* y el *biocéntrico*, que surgen en forma gradual y solapadamente entre sí.¹

Por otra parte, la organización disciplinaria fue instituida en el siglo XIX, particularmente con la formación de las universidades modernas, y luego se desarrolló en el siglo XX con el impulso de la investigación científica; esto quiere decir que las disciplinas tienen un proceso histórico: nacimiento, institucionalización, evolución y dispersión. Respecto a esto, Mannheim señala: la idea de un orden del mundo de los objetos se volvió problemática, y no quedó otra alternativa que la de dar vuelta y tomar el camino inverso, y determinar la naturaleza y el valor del acto cognoscitivo.² Con

¹ El paradigma teocéntrico, según John Hick, supone que Dios es el centro del universo y lo rige todo, incluso las actividades humanas. Disponible en <<https://www.lifeder.com/teocentrismo/>>.

² K. Mannheim. *Ideología y utopía. Introducción a la Sociología del Conocimiento*. FCE, México, 2004, pp. 46-47.

esta visión, se asumió que la disciplina, por sí sola, tuvo su utilidad y fue productiva hasta el surgimiento de una nueva revolución científica, en la que los nuevos paradigmas del conocimiento se cimienten y establezcan otras formas de intervención no sólo como necesidad teórica sino en la praxis.

En la actualidad, la concepción epistémica de las Ciencias (Naturales, Sociales y Humanidades) ha desencadenado una compleja serie problemática y de contradicciones en el conocimiento. La construcción de la ínter, multi y transdisciplina alteró los métodos disciplinares y la comprensión de las realidades del mundo. Al respecto, Bunge exponía que si un mundo le es dado al hombre, su gloria no es soportar o despreciar este mundo, sino enriquecerlo construyendo otros universos. Amasa y remoldea la naturaleza, sometiéndola a sus propias necesidades, construye sociedades y es a su vez construido por ella; trata luego de remodelar este ambiente artificial para adaptarlo a sus propias necesidades animales y espirituales.³

Cabe mencionar que esta tesis de Bunge despierta inquietudes y permite cuestionar, discutir y debatir sobre su argumento, pero tenemos que contextualizar. Dicho análisis se expresa bajo los cimientos del modelo del conocimiento *antropocentrista*,⁴ paradigma que se hace acompañar de la visión *eurocéntrica*,⁵ visión en la que se manifiesta la lucha de clases (el proletariado vs. la burguesía capitalista) y donde el ser humano y la naturaleza

³ M. Bunge. *La ciencia: su método y su filosofía*. Nueva Imagen, México, 1993, p. 9.

⁴ Dicho modelo supone que el hombre es el centro de todas las cosas, el fin absoluto de la naturaleza y punto de referencia de todo (G. Anaya. "Antropocentrismo: ¿Un concepto equívoco?". *Revista Entretextos*, volumen 17, México, 2014, pp. 1-7).

⁵ El cual concibe el desinterés por descubrir leyes de la evolución humana, sino que se presenta como un universalismo donde presupone el modelo occidental como única solución a los desafíos de nuestro tiempo (S. Amir. *El Eurocentrismo. Crítica de una ideología*. Siglo XXI, México, 1989, pp. 9-14).



son explotados por el propio ser humano como se estableció en Europa en el siglo XIX.

En el siglo XXI, ese modelo antropocentrista fue sustituido por el modelo biocentrista, el cual sitúa a la vida como medida de la existencia humana en este planeta desde el paradigma del conocimiento pluricéntrico, enmarcado en la Era de la Biología.⁶ Por su parte, Kuhn menciona que la ciencia normal puede determinarse en parte por medio de la inspección directa de los paradigmas, proceso que frecuentemente resulta más sencillo con la ayuda de reglas y suposiciones, pero que no depende de la formulación de éstas. En realidad, la existencia de un paradigma ni siquiera debe implicar la existencia de algún conjunto completo de reglas.⁷

Hoy, la Humanidad/Naturaleza y las diversas disciplinas han tomado dimensiones más complejas para conocerla, analizarla y comprenderla. La especialización disciplinar sirvió para comprender realidades específicas con la consigna del progreso; no obstante, ahora con la multifactorialidad de los fenómenos sociales y naturales surgen manifestaciones y necesidades que la disciplina por sí sola no es suficiente para comprender y ofrecer alternativas a dicha realidad. Por ello, esa complejidad exige una nueva relación epistémica entre el conocimiento y la praxis humana.

Es necesario definir lo que se entiende por ínter, multi y transdisciplina. Para ello, consideramos que Martínez Miguélez es un excelente referente, porque los define con claridad al expresar:

[...] el “movimiento” intelectual y académico denominado “transdisciplinariedad” desea ir “más allá” no sólo de la unidisciplinariedad, sino también de la multidisciplinariedad (que enriquece una disciplina con los saberes de otra) y de la interdisciplinariedad (que lleva, incluso, el orden epistémico y metodológico de una a otra). Su intención es

⁶ Ludwig Schmidt. “Biocentrismo: paradigma emergente del conocimiento humano”. *Revista de Bioética Latinoamericana*, vol. 18, Caracas, 2017, pp. 43-44.

⁷ T. S. Kuhn. *La estructura de las revoluciones científicas*. FCE, México, 1971, pp. 81-82.

superar la parcelación y fragmentación del conocimiento que reflejan las disciplinarias particulares y su consiguiente hiperespecialización, y, debido a esto, su incapacidad para comprender las complejas realidades del mundo actual, las cuales se distinguen, precisamente, por la multiplicidad de los nexos, de las relaciones y de las interconexiones que las constituyen.⁸

Por otra parte, Yáñez-Arancibia retoma a Chircop, quien elabora un esquema para comprender dichas relaciones disciplinarias.

<i>Relaciones entre disciplinas (adaptado de Chircop, 2000)</i>			
<i>Tipos de relaciones</i>	<i>Perspectivas disciplinarias</i>	<i>Metodologías basadas en la disciplina</i>	<i>Resultados</i>
Uni-disciplinario*	Perspectiva única	Metodologías de investigación y reporte única	Capítulos única de cada disciplina, ya sea Biología, Economía y Antropología, en el libro
Multi-disciplinario	Perspectivas separadas	Metodologías de investigación y reporte separados	Capítulos separados entre Biología, Economía y Antropología, en el libro
Inter-disciplinario	Mezclado, pero perspectivas identificables	Metodología de investigación y reporte coordinado	Capítulos separados o comunes en el libro, con disciplinas identificables
Trans-disciplinario	Perspectiva común	Metodología de investigación y reporte Común	Capítulos Comunes que tienden a ser más temáticos y menos identificables en términos de disciplinas

*Anotación propia.

Fuente: <<http://www.inecol.edu.mx/inecol/index.php/es/ct-menu-item-25/ct-menu-item-27/17-ciencia-hoy/503-multi-inter-o-trans-disciplina-de-que-estamos-hablando>>.

⁸ M. Martínez. *Conceptualización de la transdisciplinariedad*. 2017. Disponible en <<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2359296.pdf>>.



En la construcción del conocimiento, los grandes problemas filosóficos del pasado reaparecen para repensar y reflexionar sobre los grandes problemas humanos y epistémicos de hoy. Escalante considera que la interdisciplina, multidisciplina y la transdisciplina no pueden estar desvinculadas de esa complejidad por su carácter epistémico, histórico y metodológico. Y continúa: la construcción epistémica de la interdisciplina acarrea nociones de un sistema que no puede ser cerrado en la disciplina, lo cual plantea fisuras para poder dejarse penetrar por otras racionalidades. Este es parte del proceso, la internalización de otras racionalidades en lo deslimitado pretendería la dialéctica de los conceptos y teorías en el plano de construcción de los saberes ínter y transdisciplinarios.

Otro de los intelectuales para comprender la ínter, multi y transdisciplina en el siglo XXI es Edgar Morin, quien señala que la disciplina es una categoría organizacional en el seno del conocimiento científico; ella instituye allí la división y la especialización del trabajo y responde a la diversidad de los dominios que recubren las ciencias. Una disciplina tiende naturalmente a la autonomía, por la delimitación de sus fronteras, la lengua que constituye, las técnicas que está conducida a elaborar o a utilizar, y eventualmente por las teorías que le son propias.

Cabe mencionar que las diferentes disciplinas utilizadas en la modernidad están imbricadas por el sistema económico capitalista que define y moldea las relaciones de producción, las cuales someten e incitan la destrucción de la Madre Tierra y a los seres vivos no humanos, así como la sumisión y la explotación del ser humano por sí mismo. En ese sentido, Giddens menciona que la globalización está reestructurando nuestros modos de vivir, y de forma muy profunda. Está dirigida por Occidente y es altamente desigual en sus consecuencias. Asimismo, Ianni expone que desde que el capitalismo se desarrolló en Europa, siempre presentó connotaciones internacionales, multinacionales, transnacionales, mundiales, desarrolladas en el interior de la acumulación originaria, del mercantilismo, el colonialismo, el

imperialismo, la dependencia, la interdependencia, donde se han roto modos de ser, sentir, actuar, pensar y fabular.

Estos razonamientos, al igual que Bunge, poseen una fuerte carga ideológica antropocentrista/eurocentrista/capitalista, donde se sostiene la lucha de clases y la propiedad de los medios y modos de producción.

Habermas, por su parte, considera que ante la complejidad de los escenarios epistémicos es indecible el advenimiento de una crisis sistémica en el marco de las sociedades capitalistas avanzadas, donde el Estado ha asumido una función sustantiva del mercado como autorregulador del proceso económico.

Este argumento presume un razonamiento crítico; sin embargo, Habermas minimiza al capitalismo, lo mimetiza en su esencia con una toba grácil como el mercado, siendo sólo un simple instrumento sistémico que contraviene al modelo epistémico biocéntrico, el cual antepone a la vida y reclama un equilibrio fundamentalmente entre las formas, los medios y modos en que se producen los bienes materiales en las diversas sociedades por relaciones de colaboración recíproca entre todos los miembros de la sociedad.

Por otro lado, Gowan, Petras, Saxe-Fernández y Valqui consideran que el abandono de la teoría marxista del imperialismo conduce a falsear la naturaleza expoliadora, opresora, depredadora y antihumana de capitalismo en el siglo XXI. Este proceso no está reñido con la dialéctica del propio capitalismo ni significa un cambio en su esencia, como suponen algunos publicistas, académicos y políticos, al poner en entredicho y abandonar el enfoque epistémico del imperialismo y reemplazarlo por términos de uso corriente como “globalización” y/o “mundialización” o “hegemonía”. La globalización como categoría conforma una maleza ideológica de moda que se ha popularizado a través de todas las redes mediáticas del capital transnacional, hasta convertirse en la clave del lenguaje cotidiano, académico y político a nivel planetario.

Esta dura postura marxista, en contra la ideología capitalista, permite posicionar y ubicar lo que en esencia es el capitalismo-



imperial, el cual ha mimetizado teorías, modelos epistémicos y culturas, con la finalidad de controlar y exterminar la vida, mediante sostener el antagonismo de clases sociales y, sobre todo, poseer los medios y modos de producción.

El origen del mimetismo y su función en las Ciencias Naturales

Ante la contextualización realizada, es pertinente iniciar con el tema que nos motiva a redactar en esta ocasión, teniendo presente la ínter, multi y transdisciplinarietà para comprender la complejidad de los fenómenos. Iniciaremos mencionando que se tienen registros de que el origen del 'mimetismo' procede del griego *mimesis*, que significa la propiedad que poseen algunos seres vivos de *imitar* el aspecto exterior de otros, mientras que la palabra 'camuflaje' proviene del francés *camouflage*, que significa vestir, disimular o disfrazar un elemento de manera diversa, con el fin de generar dificultad en su reconocimiento. Esta facultad puede extenderse hacia la *forma* o *comportamiento* de un ser vivo o no.

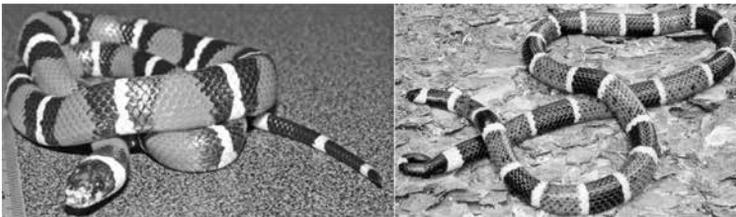
La Biología reconoce tres tipos de mimetismo utilizados tanto por el depredador como por la presa: mimetismo batesiano, mimetismo mülleriano y automimetismo.

Mimetismo batesiano

Nombrado en honor a Henry Walter Bates, un científico británico que estudió el mimetismo en mariposas del Amazonas durante la mitad del siglo XIX en su obra *El naturalista en el río Amazonas* (1863), se refiere a dos o más especies similares en apariencia, pero donde sólo una de ellas posee *instrumentos de defensa*, en tanto que su doble aparente carece de estos rasgos. La segunda especie no tiene otra defensa más que el parecido a la especie de sabor desagradable, lo que le confiere protección contra ciertos depredadores, ya que éstos asocian el parecido con cierta

mala experiencia. Se considera al mimetismo como un *método* de defensa donde un individuo de una especie se parece a otro u otros; difiere del camuflaje, el cual ocurre cuando una especie se asemeja a algo no apetecido por el depredador (véase Figura 1).

Figura 1
Representación del mimetismo batesiano



Izq. Falso coralillo. Especie NO venenosa (orden de los colores: rojo-negro-amarillo). Der. Coralillo. Especie venenosa (orden de los colores: rojo-amarillo-negro).

Mimetismo mülleriano

Se nombró en honor a Fritz Müller, un zoólogo alemán que trabajó en el Amazonas tres décadas después que Bates. Esta forma de mimetismo se refiere a dos especies no comestibles que se imitan mutuamente y que poseen una *coloración vistosa de advertencia*. De este modo, los imitadores comparten los beneficios de la coloración, debido a que el depredador reconoce el color de un grupo de sabor desagradable después de haber tenido una mala experiencia. Puesto que varias especies tienen la misma apariencia para el depredador, la pérdida de vida de las presas se distribuye sobre varias especies, lo que reduce el impacto que existiría sobre una sola especie.



Figura 2
Representación del mimetismo mülleriano

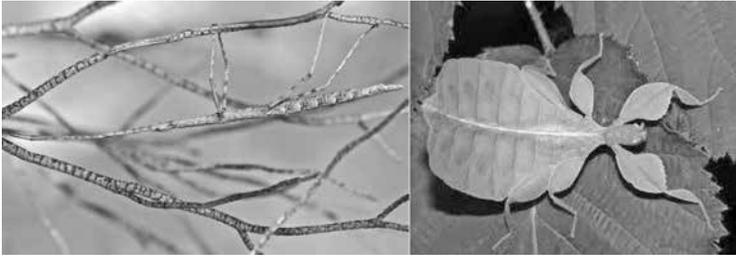


Mariposas *heliconius* del Trópico del Hemisferio Occidental.

Automimetismo

Es un instrumento engañoso que poseen ciertos animales, en donde una parte del cuerpo se mimetiza con otra para incrementar la supervivencia durante un ataque o da al depredador una apariencia inofensiva. Con menos frecuencia, los depredadores utilizan el automimetismo como arma para atrapar a las presas, aparentando ser menos peligrosos o engañando a la presa en cuanto al origen del ataque. Uno de los ejemplos más interesantes de automimetismo es la llamada serpiente de “dos cabezas” de África Central, que tiene una cola que se parece a la cabeza y una cabeza que se parece a la cola. La serpiente mueve su cola de la misma manera que la mayoría de las serpientes mueven la cabeza. Esta adaptación sirve para engañar a las presas, haciéndolas creer que el ataque se origina en el lugar equivocado.

Figura 3 Representación del automimetismo



Izq. Insecto palo. Der. Insecto Hoja.

Por lo descrito, el mimetismo es una habilidad que poseen y realizan algunas especies con gran sutileza con y entre otras especies que poseen similitudes en sus características físicas y/o contexto de su hábitat, ello con la finalidad de mantenerse con vida y defenderse de sus depredadores, al grado de confundirlos o pasar desapercibidos; por ello, sólo analizando a detalle cada especie se puede tener claridad en sus características y capacidades.

En el siglo XIX se manifiesta a lo largo del debate ambientalista la corriente *ecologista conservacionista*, que tiene raíces en el conservacionismo naturalista, con la idea de promover una “estética de la conservación”, referente filosófico y político que se proyectó en la *ecología profunda* realizada por Arne Dekke Eide Næss (1973). Dicha filosofía se define como holista y de armonía con la naturaleza, sostenida por una conciencia ecológica y dirigida hacia la autorrealización, donde se desafía el antropocentrismo occidental sustentado en el crecimiento económico. El ambientalismo contemporáneo tiene raíces en diferentes tradiciones del pensamiento surgidas en el siglo XIX. Deléague argumenta que sus raíces radican en la crítica naturalista a la destrucción infringida a la naturaleza por la Revolución Industrial, y en la crítica social levantada contra los efectos sociales negativos de la industrial-



zación y la colonización, impregnada por la idea de la necesidad de una profunda transformación social.⁹

Para las Ciencias Naturales, y en concreto para la disciplina de la Biología, el mimetismo se ha considerado sólo como aquellas virtudes y/o cualidades de algunas especies para imitar apariencias y salvaguardar su integridad de sus depredadores. El disfraz, la confusión, el engaño, la imitación, son algunas de las manifestaciones de estos mecanismos de defensa que utilizan los animales para su supervivencia. No obstante, algunos investigadores consideran que el mimetismo no siempre es protegerse de un depredador sino también para atraer a otros organismos.

Cabe mencionar que las Ciencias Naturales en el siglo XIX estuvieron marcadas por las clases aristocráticas europeas, quienes eran portadoras de ideas románticas, nostálgicas de la vida rural y de un supuesto estado natural primigenio, impulsando la creación de reservas naturales con fines esteticistas de defensa de paisajes amenazados por la industrialización,¹⁰ y la preservación de cotos de caza y espacios turísticos.

Inglaterra y Estados Unidos fueron pioneros en la creación de asociaciones y leyes en defensa de la Naturaleza, ejemplo seguido por Francia, Alemania y España. En Estados Unidos se fundan las asociaciones conservacionistas el Sierra Club (1892) y la Audubon Society (1905). En 1916, se aprueba el National Park Service Act, ley que regula el manejo de los recursos naturales. Ese conservacionismo en Estados Unidos se explica por la conjunción de la *preocupación* de las *clases dominantes* frente a la depredadora conquista de las tierras vírgenes del oeste y su tradición ruralista. En la obra *Man and Nature*, escrita por George Perkins Marsh en

⁹ Deléague citado por N. Pierri. "Historia del concepto de desarrollo sustentable". En Foladori, Guillermo y Pierri, Naina, *¿Sustentabilidad? Desacuerdos sobre el desarrollo sustentable*. Porrúa/UAZ, México, 2005, pp. 29-30.

¹⁰ La primera reserva natural creada en el mundo fue en Francia, en 1853-1861, por iniciativa de un grupo de pintores que protegía 624 hectáreas del bosque de Fontainebleau.

1865, se plantea una concepción global del medio ambiente. En dicha obra, Marsh hace una crítica sobre el modelo antropocentrista y se intenta iniciar el modelo biocéntrico como nuevo paradigma epistémico.

Después de casi 70 años de la obra de Marsh (1934), se logró la creación de la Oficina Internacional de Protección de la Naturaleza, con sede en Bruselas; esta iniciativa se vio coartada por la Segunda Guerra Mundial. Con la creación de la ONU en 1945, se retomó la idea de formar esa asociación internacional, constituyendo en París, en 1948, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), que es la red más extensa de organizaciones conservacionistas del mundo.

Ante lo descrito, la presión que el capitalismo ejerce sobre la Madre Tierra y sus elementos (agua, aire, suelo y minerales) y otros seres vivos no humanos (flora y fauna silvestre), principalmente en los territorios rurales e indígenas, es porque son la base para sostenerlo y mantenerlo con vida a pesar de las múltiples agonías. No obstante, el mismo sistema capitalista (en resistencia a decaer) muestra, a través de los medios de comunicación de masas, las situaciones vulnerables del Estado para justificar las crisis que él mismo propició y sofoca mediante instrumentos jurídicos que lo muestran como alternativa. El capitalismo muestra que la Madre Tierra y otros seres vivos no humanos están en un serio problema por causa de la sociedad y no por la actividad industrial, provocando que el Estado diseñe políticas ambientales acordes a las necesidades del mismo capitalismo, lo que le sirve para mantener el control ideológico y de mercado sobre el manejo de la Madre Tierra y de otros seres vivos no humanos del planeta. Ante ello, Althusser expuso “desde el siglo XIX que el Estado es una “maquina” de represión que permite a las clases dominantes asegurar su dominación sobre la clase obrera para someterla al proceso de extorsión de la plusvalía”.¹¹

¹¹ A. Althusser. *Ideología y aparatos ideológicos del Estado, Freud y Lacan*. Nueva Visión, Buenos Aires, 2003, p. 19.



Mimetismo: funcionalidad en las clases proletarias, según las Ciencias Sociales y Humanidades

Esta es la parte central de nuestro escrito, en donde conoceremos, comprenderemos y explicaremos cómo funciona el mimetismo en la sociedad (concretamente con las clases proletarias y otros seres vivos no humanos), analizado desde las Ciencias Sociales y Humanidades.

Los dramáticos cambios y las rupturas discontinuas y revolucionarias de pensamiento que tuvieron lugar en el siglo XX, han sido ampliamente discutidos por científicos y humanistas. El siglo XXI reconoce ese *cambio* de paradigma de las Ciencias, pasando del antropocéntrico al biocéntrico, generando una fuerte crisis intelectual y epistémica por defender lo indefendible. Gramsci considera que “los intelectuales orgánicos emergen sobre el terreno a exigencias de una función necesaria en el campo de la producción económica”,¹² argumento que muestra la esencia de un sistema que direcciona y conduce el paradigma científico, el cual germina bajo las constelaciones de occidente, y determina los pensares del resto del mundo. Ante tal razonamiento, emerge una pasarela epistémica de acciones que buscan sostener al capitalismo a pesar de sus estériles argumentaciones científicas.

Desde el surgimiento del capitalismo, con la apropiación de los medios y modos de producción, se inició la explotación del ser humano/naturaleza, y con ello también se consolidó el larvado modelo epistémico antropocentrista que era defendido y promovido por el ejército de intelectuales en todas las disciplinas, provocando fenómenos naturales y sociales con mayor complejidad.

En las Ciencias Sociales y Humanidades, se observa que el capitalismo y su modelo antropocentrista mimetiza modos de ser, sentir, actuar y pensar, como componentes para empobrecer, debilitar y fragmentar la vida, mediante la confusión y la creación de apariencias como instrumentos de control ideológico.

¹² A. Gramsci. *La formación de los intelectuales*. Grijalbo, México, 1967, pp. 21-25.

Horkheimer y Adorno establecen que “cuando lo humano quiere asimilarse a la naturaleza, se endurece al mismo tiempo frente a ella. Aquellos fenómenos de rigidez en el hombre son esquemas arcaicos de la autoconservación: la vida paga el precio de la supervivencia asimilándose a lo que está muerto”.¹³

En el caso concreto del proletariado, específicamente las personas con discapacidad, es pertinente mencionar que su concepción epistémica es definida por organismos supranacionales que influyen y determinan la política que deben aplicar los Estados afines, ello con la finalidad de hacer cumplir los objetivos del mercado o capitalismo. Por ejemplo, la Organización Mundial de la Salud, mediante la Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías (CIDDM), define cómo se debería comprender y atender a las PcD a finales del siglo XX, mediante el *Modelo Biomédico*. “Este modelo ha constituido la base conceptual de la medicina científica moderna, donde el cuerpo humano es fragmentado y analizado desde el punto de vista de sus partes. La enfermedad es el funcionamiento defectuoso de los mecanismos biológicos o químicos y la función de la práctica médica es intervenir física o químicamente para corregir las disfunciones de un mecanismo específico”.¹⁴

Con dicho modelo, se declaró el Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos (1983-1992),¹⁵ el cual contribuyó a la elaboración del Programa de Acción Mundial para los Impedidos. Un importante efecto secundario del decenio fue la elaboración de las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades

¹³ M. Horkheimer y T. W. Adorno. *Dialéctica de la Ilustración. Fragmentos filosóficos*. Trotta, España, 1994, p. 225.

¹⁴ S. Baeta y F. María F. “Cultura y modelo biomédico: reflexiones en el proceso de salud-enfermedad”. *Revista Comunidad y Salud*, núm. 13, julio-diciembre, 2015. Disponible en <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=375743552011>>.

¹⁵ Disponible en <<http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=531>>.



para las Personas con Discapacidad,¹⁶ adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1993. En la última década del siglo XX, el acontecimiento de mayor importancia por los cambios en el pensamiento y la práctica en relación con las personas con discapacidad fue la Declaración de Salamanca y el Marco de Acción para las Necesidades Educativas Especiales,¹⁷ adoptados unánimemente en la Conferencia Mundial de 1994 por representantes de 92 gobiernos y de 25 organizaciones internacionales.

El siglo XXI inició impulsando acciones para la integración de los servicios en redes que garanticen la continuidad y calidad de la atención en salud, bajo un nuevo modelo de atención con enfoque familiar y comunitario. El Modelo Biopsicosocial constituye una opción para impulsar el enfoque holístico de la atención integral a las personas con discapacidad. “El modelo biopsicosocial coloca como actor principal a las personas con discapacidad, a su familia y la comunidad; se plantea objetivos a mediano y largo plazo a nivel individual, familiar, comunitario y social, en relación con la dimensión no sólo física sino también personal y espiritual”.¹⁸

Este razonamiento epistémico contiene la misma lógica mercantilista de mostrar las situaciones marginales del Estado para justificar las crisis que propicia y sofoca con los instrumentos jurídicos que los organismos internacionales promueven como alternativa. El capitalismo muestra de manera visceral la situación de las personas con discapacidad con la finalidad de diseñar leyes y políticas que permitan la apertura de mercados (empleo, política, cultura, educación, salud) para dicho sector, el cual exige más de lo que el Estado puede ofrecer.

¹⁶ Disponible en <<http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=498>>.

¹⁷ Disponible en <http://www.unesco.org/education/pdf/SALAMA_S.PDF>.

¹⁸ Organización Panamericana de la Salud. *Implementación del modelo biopsicosocial para la atención de personas con discapacidad a nivel nacional*. El Salvador, 2011, pp. 6-9.

Ramos expresa que el mimetismo ha sido un fenómeno inconsciente que descubre un carácter peculiar de la psicología mestiza. Para que algo tienda a imitarse, es preciso creer que vale la pena ser imitado. Así que no se explicaría nuestro mimetismo si no hubiera cierta comprensión del valor de la cultura.¹⁹ Este argumento muestra que el capitalismo, mediante sus intelectuales y los *mass media*, ha sistematizado un “estilo de vida” en el que predomine siempre la lucha de clases, por considerarse un ejemplo a seguir, a ser imitado.

El sistema capitalista ha utilizado el mimetismo en dos direcciones:

1. Ha utilizado al Estado, instituciones y *mass media* como instrumentos coercitivos de control económico, político y social. El claro ejemplo es el Ejército, que emplea en sus uniformes el camuflaje en las guerras para asegurar su dominación y supremacía. Otro ejemplo es la televisión, la cual muestra publicidad sobre cómo debes verte, vestirte y sentirte con productos banales.
2. Ha convencido de que las personas con discapacidad (como otros grupos de la clase obrera) necesitan imitar para sobrevivir y obtener algunos beneficios propios de su clase, por lo que imitar actitudes, comportamientos y lenguaje es un comportamiento habitual del ser humano para sobrevivir.

Ambas direcciones poseen una fuerte carga ideológica antropocentrista, de explotación y del exterminio de la vida, por lo que el modelo biocéntrico tiene una gran tarea en equilibrar las relaciones de colaboración recíproca entre todos los miembros de la sociedad, incluyendo los medios y modos de producción.

El capitalismo ha generado una necesidad humana de imitar situaciones, contextos, escenarios y realidades para sentirse úti-

¹⁹ S. Ramos. *El perfil del hombre y la cultura en México*. Planeta Mexicana, México, 2001, p. 22.



les y aceptados socialmente, principalmente con el proletariado (mujeres, jóvenes, adultos mayores, niños y niñas e indígenas).

A manera de conclusión

Ante la multifactorialidad de los fenómenos naturales, sociales y humanos, urge la construcción de criterios y razonamientos epistémicos ínter, multi y transdisciplinarios que no estén plagados de la ideología capitalista-antropocentrista, donde altera el orden social y genera *crisis* para ampliar su control ideológico y de mercado, sosteniendo esa lucha de clases la explotación y el exterminio de la vida.

En cuanto a la función del mimetismo en las Ciencias Sociales y Humanidades, en relación con la Madre Tierra, otros seres vivos no humanos y el proletariado (como las personas con discapacidad), el capitalismo sigue mostrando su razón instrumental que el Estado no puede atender y sólo lo conduce a diseñar y aplicar políticas y leyes que le permitan mantener su larvada vida. Ante ello, es importante establecer criterios que permitan comprender las realidades territoriales para no servir a los intereses de las oligarquías imperialistas del planeta.

Bibliografía

- Althusser, A. *Ideología y aparatos ideológicos del Estado. Freud y Lacan*. Nueva Visión, Buenos Aires, 2003.
- Amir, S. *El Eurocentrismo. Crítica de una ideología*. Siglo XXI, México, 1989.
- Anaya, G. "Antropocentrismo: ¿Un concepto equívoco?". *Revista Entretextos*, vol. 17, México, 2014.
- Arango, L. *Identificación de las especies miméticas de mariposas en la reserva natural Karagabí y el jardín botánico de Pueblo Rico*. Risaralda, Sociedad Entomológica Aragonesa, núm. 36, 2005.
- Baeta, S. y María, F. "Cultura y modelo biomédico: reflexiones en el proceso de salud-enfermedad". *Revista Comunidad y Salud*,

- núm. 13, julio-diciembre, 2015. Disponible en <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=375743552011>>.
- Bunge, M. *La ciencia: su método y su filosofía*. Nueva Imagen, México, 1993.
- Escalante, J. "Implicaciones filosóficas de la multi, ínter y transdisciplina". *Diotima. Revista Científica de Estudios Transdisciplinaria*, año 1, núm. 1, enero-abril, México, 2016.
- Foladori, Guillermo y Pierri, Naína. *¿Sustentabilidad? Desacuerdos sobre el desarrollo sustentable*. Porrúa/UAZ, México.
- García, H. F. *Aportes conceptuales de diseño en las obras de los animales*. Barcelona, 2007.
- Giddens, A. *Un mundo desbocado. Los efectos de la globalización en nuestras vidas*. Taurus, México, 2000.
- Gramsci, A. *La formación de los intelectuales*. Grijalbo, México, 1967.
- Habermas, J. *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío*. Amorrortu, Buenos Aires, 1989.
- Horkheimer, M. y Adorno, T. W. *Dialéctica de la Ilustración. Fragmentos filosóficos*. Trotta, España, 1994.
- Ianni, O. *Teorías de la globalización. Siglo XXI*, México, 2004.
- Kuhn, T. S. *La estructura de las revoluciones científicas*. FCE, México, 1971.
- Mannheim, K. *Ideología y utopía. Introducción a la Sociología del Conocimiento*. FCE, México, 2004.
- Organización Panamericana de la Salud. *Implementación del modelo biopsicosocial para la atención de personas con discapacidad a nivel nacional*. El Salvador, 2011.
- Ramos, S. *El perfil del hombre y la cultura en México*. Planeta Mexicana, México, 2001.
- Schmidt, Ludwig. "Biocentrismo: paradigma emergente del conocimiento humano". *Revista de Bioética Latinoamericana*, vol. 18, Caracas, 2017.
- Valqui, C. *Marx vive. Derrumbe del capitalismo. Complejidad y dialéctica de una totalidad violenta*. Ediciones Eón, México, 2012.



Internet

Martínez, M. *Conceptualización de la transdisciplinariedad*. 2007. Disponible en <<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2359296.pdf>>.

Morín, E. *Sobre la interdisciplinariedad*. Disponible en <http://www.pensamientocomplejo.org/docs/files/morin_sobre_la_interdisciplinaridad.pdf>.

<<http://www.inecol.edu.mx/inecol/index.php/es/ct-menu-item-25/ct-menu-item-27/17-ciencia-hoy/503-multi-intero-trans-disciplina-de-que-estamos-hablando>>.

<<http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=4984>>.

<<http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=531>>.

<http://www.unesco.org/education/pdf/SALAMA_S.PDF>.

<https://portal.uah.es/portal/page/portal/universidad_mayores/descarga_material_docente/material_ciencias_naturales/documentos/mimetismo.pdf>.

<<https://www.lifeder.com/teocentrismo/>>.

CAPITULO XII
CAPITAL Y NATURALEZA:
EL EXTRACTIVISMO EN MÉXICO
EN EL SIGLO XXI

Lorena Rodríguez Mayo

[...] si los seres humanos fueran la médula del universo capitalista, ninguno padecería miseria, pobreza, exclusión social, violencia ni las calamidades que sufren ahora miles de millones de seres en el mundo.

CAMILO VALQUI CACHI*

Capital y naturaleza

El sistema complejo capitalista ha permeado en todos los rincones del planeta: desde el plano de lo político, lo económico, lo cultural y lo espiritual, hasta lo emocional y subjetivo. Se entiende al capital, señala Camilo Valqui en su obra *Karl Marx: fin del capitalismo y los tiempos del comunismo*, como “[...] una compleja relación social clasista basada en la propiedad privada de los medios de producción y de los productos, sustentada a la vez en la explotación y el dominio de las fuerzas de trabajo, transformadas como la naturaleza, en mercancías y capital”.¹

* Camilo Valqui Cachi. *Nuestra América y la filosofía de la Madre Naturaleza: esencia y complejidad de su dialéctica en el siglo XXI*. México: Ediciones Eón, 2018, p. 92.

¹ Camilo Valqui Cachi. *Karl Marx: fin del capitalismo y los tiempos del comunismo*. México: Ediciones Eón, 2017, p. 31.



Siendo la esencia del capital, la producción de plusvalía a expensas de todas las expresiones de vida es un proceso de dominación y apropiación. El capital ha cosificado a la naturaleza y la humanidad para poder mercantilizarla. “El capital es la absoluta, es la negación de la naturaleza y de la humanidad, su crisis y decadencia, exacerba su carácter destructivo y parasitario”.²

Los ideólogos del capitalismo disfrazan y embellecen al capital como una forma de desarrollo para todos, que contrastada con la realidad; se vuelve metafísica. Estos ideólogos afirman que fuera de esta relación sistémica (de explotación y enajenación) no existe nada mejor que la acumulación capitalista que da bienestar.

Sin embargo, la acumulación de capital, como lo plantea Rosa Luxemburgo, “[...] o es amontonar filas cada vez mayores de mercancías, sino convertir en capital-dinero un volumen cada vez mayor de productos”,³ que materializan del poder burgués a costa de la fuerza de trabajo proletario, sometido a paradigmas de explotación y dominio intensivo e integral, como ha sido y es el neoliberalismo.

El neoliberalismo es un feroz modelo depredador impuesto por las corporaciones imperialistas a las masas oprimidas de sus nuevas colonias. En Nuestra América inicia un nuevo periodo de acumulación primitiva centrado en el despojo, la privatización y la depredación de seres humanos y de la propia naturaleza.

Todo esto ayudó a que el capitalismo extremo se consolidara en el mundo; es decir, un capitalismo que, además de sus contradicciones clásicas, presenta una “extrema concentración de riquezas y la tendencia a la extrema concentración de propiedad de las empresas”.⁴

² *Ibid.*, p. 32.

³ Rosa Luxemburgo, *La acumulación del capital o en qué han convertido los epígonos la teoría de Marx. Crítica de las críticas*. Editions Internationales Sedov Germinal, p. 17. Disponible en <<https://www.marxists.org/espanol/luxem/1915/critica-acumulacion.pdf>>.

⁴ ALAI. “Transnacionales y derechos humanos”. *Revista América Latina en Movimiento*, núm. 520, 2da. época, Quito, Ecuador, diciembre de

Las políticas económicas de este modelo neocolonial dan todas las facilidades para continuar con la acumulación transnacional, pero esta vez más violenta. Esta nueva fase del capital imperialista es mucho más depredadora que la del siglo XX; el despojo violento supera inclusive las formas primitivas de acumulación. No es casualidad que desde finales del siglo pasado, la extracción de recursos estratégicos se esté dando con mayor violencia, puesto que la codicia de plusvalía es insaciable, algo a lo que Harvey denomina *acumulación por desposesión*. Según Arizmendi, esta desposesión se da en tres bienes: “desposesión de bienes salariales, desposesión de bienes públicos, desposesión de bienes comunes”,⁵ bienes que jamás habían sido trastocados con tal voracidad por el capitalismo en otras épocas como en este siglo XXI.

La gran acumulación de capital lleva impregnado despojo y desplazamiento forzado, caracterizados por las violaciones a los derechos humanos, civiles, políticos y agrarios; la contaminación y agotamiento de mantos acuíferos; daños a la salud y muerte de flora y fauna por el uso desmedido de elementos químicos de gran toxicidad; así como la desintegración de pueblos enteros y el deterioro de la vida tradicional, insuficiencia alimentaria y el abatimiento de las formas económicas de subsistencia de las comunidades.⁶

El capitalismo ha desplegado la miseria por todos los rincones del mundo, en especial en los países que aún conservan fuentes importantes de biodiversidad, apropiándose de la naturaleza con fines de acumulación para un pequeño grupo de poder.

2016, p. 1. Disponible en <https://www.alainet.org/sites/default/files/alai_520_w1.pdf>.

⁵ CEIICH-UNAM. *La acumulación por desposesión/Luis Arizmendi* (youtube). 2018. Disponible en <<https://www.youtube.com/watch?v=uXE6B7lgiCw>>.

⁶ OCMAL. *Conflictos mineros en América Latina: extracción, saqueo y agresión. Estado de situación en 2018*. 2019, p. 75. Disponible en <<https://www.ocmal.org/wp-content/uploads/2019/05/informe-final.pdf>>.



El extractivismo neoliberal en Nuestra América en el siglo XXI: México

A lo largo de la historia humana, la minería ha jugado un papel importante, desde la elaboración de herramientas para la caza hasta la tecnología actual. Con la llegada de los colonizadores, se dio un saqueo devastador de recursos minerales que se fue acrecentando con el paso de los aproximadamente trescientos años de la Colonia. Sin embargo, los acelerados ritmos de la acumulación capitalista, en lo sucesivo, generaron un aumento significativo de las cantidades de mineral extraído, gracias a la innovación tecnológica aplicada en los procesos extractivos, así como una cada vez más creciente violencia hacia la naturaleza y los seres humanos, resultado de la misma lógica depredadora del capitalismo. Este proceso se profundizó aún más con el extractivismo.

El extractivismo es una manifestación de la acumulación por desposesión como política del neoliberalismo. El neoliberalismo como modelo político-económico del capitalismo entró a América ondeando la bandera del *desarrollo económico*. Dicho modelo económico vino a entregar los bienes de la nación a las transnacionales, dando paso a la destrucción de la Madre Tierra y a todas sus formas de vida a un ritmo desmedido, como lo señala Harvey: “[...] es, ante todo, una teoría de prácticas político-económicas que afirma que la mejor manera de promover el bienestar del ser humano consiste en no restringir el libre desarrollo de las capacidades y de las libertades empresariales del individuo dentro de un marco institucional caracterizado por derechos de propiedad privada fuertes, mercados libres y libertad de comercio”.⁷

Naomi Klein refiere al extractivismo como:

[...] una relación no recíproca con la Tierra que está basada en la dominación: se trata simplemente de tomar sin dar nada a cambio

⁷ David Harvey. *Breve historia del Neoliberalismo*. Editorial Akal, Madrid, España, 2007, p. 6. Disponible en <<http://www.economia.unam.mx/academia/inae/pdf/inae4/u114.pdf>>.

[...] es la mentalidad de quienes, para sacar de la Tierra lo que buscan de ella, no tienen reparos en descabezar las cimas de las montañas o en deforestar bosques primarios. Es reducir la vida a objetos para su uso por otras personas, sin darle integridad ni valor propio, convirtiendo ecosistemas vivos complejos en “recursos naturales” o montañas en “sobrecapa” (como llama la industria minera a los bosques, las rocas y los arroyos que se interponen en el camino de sus máquinas excavadoras y apisonadoras). Es reducir los seres humanos a mera mano de obra de la que también hay que extraer todo cuanto se pueda, más allá de cualquier límite razonable, o, cuando no son útiles en ese sentido, hay que degradarlos a la categoría de pura carga social [...] En una economía extractivista se ignoran las interconexiones entre estos diversos componentes cosificados de la vida, sin que importen las consecuencias de seleccionar esos elementos de unión mutua.⁸

El extractivismo, al ser una forma de destrucción de la tierra para el saqueo de minerales, es “[...] un término utilizado originalmente para referirse a aquellas economías basadas en obtener de la tierra cuanto más cantidad de materias primas”,⁹ para la explotación masiva por parte de las potencias que vienen a recolonizar. A estos minerales se les da un valor agregado para dar continuidad a la acumulación.

Y concibe a esta masacre de zonas ricas en minerales, agua, petróleo y demás formas de vida como zonas de sacrificio y superioridad racial.

El extractivismo está directamente conectado también con la noción de “zonas de sacrificio”; esto es, lugares que, más allá de su utilidad lucrativa, no importan a sus extractores y, por consiguiente, pueden ser envenenados, apurados hasta el límite o simplemente destruidos en aras del presunto “bien mayor” representado por

⁸ Naomi Klein. *Esto lo cambia todo. El capitalismo contra el clima*. Paidós, 2014, pp. 276-277.

⁹ *Ibid.*, pp. 263 y 276.



el progreso económico. Esta idea tóxica ha ido siempre muy estrechamente ligada al imperialismo y a su obsesión por explotar unas periferias desechables a fin de alimentar la fastuosidad de la metrópolis, y está muy vinculada también a las nociones de superioridad racial, porque no puede haber zonas de sacrificio si no hay también unos pueblos y unas culturas que cuenten tan poco para los explotadores, que éstos las consideren merecedoras de ser sacrificadas.¹⁰

A lo largo de la historia, los minerales han desempeñado un papel importante, desde lo ornamental hasta la acumulación. En la actualidad, los minerales cumplen un papel importante en las relaciones económicas dentro del capitalismo, como materia prima “para impulsar la revolución tecnológica, entre cuyos usos se incluye la fabricación de baterías para computadoras y celulares, hasta cabezas de misiles”.¹¹

Los pueblos y las comunidades originarias de Latinoamérica han sido víctimas de la vieja violencia extractivista justamente por su vasta riqueza en elementos naturales como el oro, la plata, el petróleo, los ríos, las cuencas; la extensa biodiversidad representa un lugar de abastecimiento para el capitalismo, lo que convierte a

[...] la región latinoamericana en el primer destino de las inversiones mineras en el mundo, con 25 por ciento del total, donde destacan Chile, Perú, Brasil, Colombia, México y Argentina, los tres últimos por ser grandes productores de oro. En 2003, apenas 10 por ciento de la inversión minera mundial se dirigía hacia América Latina.

Perú es el primer destino de las inversiones mineras en la región, seguido por México, Chile y Brasil. En 2010 la región proveía 51 por ciento de la plata del mundo, la mitad del litio, 45 por ciento del cobre, 27 por ciento del molibdeno, 25 por ciento del estaño, 23 por ciento del zinc y la bauxita, 19 por ciento del oro y 18 por ciento del

¹⁰ *Ibid.*, p. 277.

¹¹ F. López Bárcenas. *La vida o el mineral. Los cuatro ciclos del despojo minero en México*. Editorial Akal, México, 2017, p. 35.

hierro (Reuters, 16 de abril de 2012). Hasta 2020 el sector minero recibirá 300 mil millones de dólares de inversiones.¹²

En el caso específico de México, en un artículo publicado en la página web *ecoosfera*, el día 19 de octubre de 2018, se exponen algunas de las razones por las cuales las mineras canadienses están interesadas en el país:

- 1° productor de plata.
- 5° en plomo.
- 8° en oro.
- 10° en cobre.¹³

Tomando en cuenta que es un país rico en minerales energéticos y metálicos, además de los recursos bióticos, México es el país que cobra menos impuestos por tierras concesionadas y brinda todas las posibilidades para la inversión por sobre los derechos de la naturaleza y humanidad. Tanto el gobierno como las leyes dan todo tipo de protección a las empresas nacionales y extranjeras para continuar con el saqueo. Adoptando estas formas de saqueo a la nación, los gobiernos en turno han servido para facilitar la venta del país sin importar el impacto y la violación de los derechos de la población y la Madre Naturaleza.

Transnacionales

El capitalismo imperialista del presente siglo cuenta con un puñado de transnacionales para la explotación y el dominio de la

¹² Raúl Zibechi. “¿Será América Latina el nuevo Medio Oriente?”. *La Jornada*, 5 de mayo de 2012. Disponible en <<http://rebellion.org/noticia.php?id=149074>>.

¹³ Sandra Vanina Greenham Celis. “No a la mina, sí a la vida: por qué debería enfurecernos que las mineras canadienses invadan territorio mexicano”. *Ecoosfera*, 19 de octubre de 2018. Disponible en <<https://ecoosfera.com/mineras-canadienses-mexico-despojo/>>.



naturaleza y la humanidad a escala planetaria. La investigación de Fernández Maso señala que el porcentaje de transnacionales que están en América Latina y el mundo es de “[...] 737 grupos económicos que controlan el 80% del mundo corporativo; de éstos, 147 controlan el 40%, siendo que tres cuartas partes de ellas son instituciones financieras”.¹⁴

En el caso de México, el territorio es casi exclusivo de las mineras canadienses, quienes nunca se han hecho responsables de los múltiples impactos que dejan tras la explotación de los minerales.

En Guerrero, específicamente, se localizan dos de los proyectos mineros más grandes y exclusivos de las mineras Leagold Mining Corporation, productora de oro, con el proyecto minero Los Filos; y la minera Torex Gold, otra productora de oro dueña del complejo minero El Limón Guajes (ELG), el proyecto minero más grande de la República Mexicana, principal productora de oro a nivel nacional. Ambas mineras cotizan en Canadá.

Técnica de extracción de oro en la minería a cielo abierto

La minería a cielo abierto o extractivismo inició a finales del siglo XX y continúa hasta nuestros días. Es una forma de extraer los metales de las entrañas de la tierra al menor costo posible. Para ello, recurren a químicos para la separación efectiva de los metales de las rocas. La lixiviación con cianuro es la técnica más barata para la extracción del oro, ya que se combina con facilidad con este mineral. En México, el mineral que se más se extrae, seguido del petróleo, es el oro.

El oro es considerado un fetiche, ya que no es indispensable para ningún ser humano “es un metal sin mayor utilidad. Su calidad principal es la de ser un metal raro e inalterable, lo que lo convierte en un punto de referencia fiable para la acumulación de

¹⁴ Fernandes Maso. “De la Tierra nacen semillas, pero también derechos”. *Transnacionales y derechos humanos*, ALAI, núm. 520, diciembre de 2018, pp. 22-23.

riqueza. Una vez convertido en oro, no necesitará transformarse, lo que hace de este metal un signo absoluto de riqueza porque es su grado último de concreción”.¹⁵

El cianuro de sodio es altamente tóxico para los seres vivos por la capacidad de combinación con diferentes minerales como “el oro, la plata, el hierro, el zinc, el cadmio, el mercurio, entre otros; esta misma propiedad explica también su toxicidad”,¹⁶ lo que facilita su separación de forma rápida y con costos bajos. Al ser humano le basta ingerir o inhalar el “equivalente a un gramo de arroz”¹⁷ para intoxicarse. Los síntomas van desde náuseas, mareos, irritación ocular, respiración agitada, ritmo cardíaco acelerado y, en casos extremos, la muerte. “Para un adulto, cantidades muy pequeñas son suficientes para provocar su muerte: basta la inhalación de 50 mg (uno o dos granos de arroz) de vapor de cianuro de hidrógeno o la ingestión de 200 a 300 mg (entre cinco y diez granos de arroz) de cianuro de sodio”.¹⁸

Los animales, al igual que lo seres humanos, expuestos al cianuro, mueren con rapidez mientras que otros logran expulsarlo. Los animales acuáticos son los más afectados dado que el cianuro es altamente soluble en agua. En concentraciones bajas, hace a los peces no aptos para el consumo humano, además de que impide que se reproduzcan. En cantidades elevadas, produce la muerte.

Se utilizan soluciones de cianuro de sodio con concentraciones que oscilan entre 100 y 500 miligramos por litro⁷³ dependiendo del tipo de roca [...] Para extraer 1 kilo de oro, se necesita un promedio de

¹⁵ Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina (OCMAL). *Cianuro, la cara tóxica del oro. Una introducción al uso del cianuro en la explotación del oro*. 2010, p. 17. Disponible en <https://www.ocmal.org/wp-content/uploads/2017/03/Informe_Cianuro-1.pdf>.

¹⁶ Unión de Asambleas Ciudadanas Chubutenses (UACCH). *Hablemos de megaminería*. Disponible en <<https://noalamina.org/hablemos-de-megamineria/1-caracteristicas-de-la-megamineria>>.

¹⁷ OCMAL. *Cianuro*, p. 20.

¹⁸ *Idem*.



140-160 kilos de cianuro de sodio. Para una explotación mediana, que produce 25 kilos de oro al día, se necesitan 4 toneladas de cianuro al día. Sin embargo, el consumo de cianuro puede alcanzar hasta 1250 kilogramos por cada kilo de oro, dependiendo del tipo de roca, lo que lleva a un consumo diario de más de 30 toneladas de cianuro.¹⁹ Este proceso es el que utiliza mayor volumen de agua.

Las afectaciones a los territorios y a todas las formas de vida expuestas al extractivismo son incontables por la forma tan violenta en que éste extrae los recursos naturales del subsuelo porque contamina ríos, tierras de riego; afecta comunidades enteras con malformaciones genéticas y múltiples enfermedades de la piel, respiratorias; atenta directamente contra la vida. “[...] el uso del cianuro sigue siendo factor principal que lastima la vida de la naturaleza y humana [...]. Impactan dramáticamente las cuencas hidrológicas, fauna y flora, alteran el paisaje y coloración de la tierra por oxidación de los suelos”.²⁰ Sin contar que las multinacionales cuentan con todo el respaldo jurídico para ejercer el dominio sobre los recursos naturales, violando así los derechos de la humanidad y la naturaleza.

En el territorio se encuentran los recursos naturales estratégicos, aun cuando la minería es tan agresiva y peligrosa como los transgénicos, ya sea por afectaciones de comunidades, contaminación, enfermedades emergentes, acaparamiento de tierras, desplazamiento de comunidades, incumplimientos de compromisos por las empresas extranjeras y sistema de despojo de recursos, los dos mundos de negocios están íntimamente ligados bajo la estrategia de dominación planetaria.²¹

¹⁹ *Ibid.*, p. 26.

²⁰ Robinson Salazar P. “Nueva derecha y control de los recursos naturales estratégicos en América Latina”. En Saxe Fernández, John (ed.), *Crisis e imperialismo*. México, UNAM, 2012, p. 219.

²¹ *Ibid.*, p. 217.

Durante las diversas etapas de un proyecto minero se manifiestan múltiples agresiones a todas las formas de vida: “abióticas (agua, suelo, aire) y bióticas (organismos vivos como vegetales y animales)”.²²

Impactos del extractivismo

¿Qué impactos tiene el extractivismo neoliberal? ¿Quién paga las consecuencias?

a. Impacto ambiental

La lucha constante por el recurso vital, el agua, se vuelve cada día más agresiva, ya que la megaminería se lleva la mayor parte y el resto la contamina. “Si consideramos que México es uno de los países con mayor biodiversidad en el mundo, y que gran parte de ella está resguardada en tierras campesinas e indígenas, pues cerca de 50% de las selvas húmedas y de los bosques de niebla, así como 25% de los bosques templados, se encuentran en ejidos y comunidades”.²³

Los beneficios de las concesiones abarcan el uso de todos los recursos sobre ellas, incluyendo el agua, utilizada para la explotación de los minerales, tomando en cuenta que para la extracción de minerales de las entrañas de la Madre Tierra se necesita gran cantidad de agua. “Una mina pequeña de tajo abierto consume unos 250,000 litros de agua cada hora (250 tinacos de 1,000 litros), lo que una familia campesina usa en 20 años. Para gastar tanta agua en su beneficio exclusivo, las mineras la sacan de pozos que pueden ser muy profundos y de ríos cuyo cauce llegan a desviar. El sobreconsumo de agua se da como si ésta fuera

²² Unión de Asambleas Ciudadanas Chubutenses, *op. cit.*

²³ Rodríguez Wallenius. “Dos décadas de resistencia campesina frente al modelo de despojo para la acumulación en México (1996-2016)”. En Ávila Carrillo, E. y Ávila Rojas, O. (coords.), *50 años de represión, despojo y resistencia*. Ediciones Quinto Sol, México, 2018.



inagotable. Luego, ya con residuos tóxicos, la vierten en ríos y llega al subsuelo”.²⁴

El asesinato de la naturaleza en sus distintas expresiones va desde la tala de los árboles, hogar de muchos animales que son ahuyentados tras el aniquilamiento de su hábitat, y donde gran cantidad de ellos muere al consumir el agua y los vegetales contaminados por los metales pesados que se han filtrado a través del suelo; la escasez de agua, sequías, muerte del ganado expuesto a químicos utilizados en la minería; extinción de especies animales, plantas, vegetales, ríos, deforestación de bosques y selvas, son algunas de las consecuencias que padecen las zonas en que el extractivismo ha echado sus raíces.

Cada una de las técnicas utilizadas en las distintas fases de la extracción de los minerales tiene impactos ambientales visibles, por ejemplo, el uso de explosivos para el movimiento de toneladas de roca que luego de ser molidas se convierten en estéril, los diques de colas que almacenan la concentración de tóxicos que con la lluvia tienden a filtrarse por el suelo, afectando a las plantas, animales, mantos acuíferos, entre otros, sin dejar de lado el drenaje ácido, que no es más que el polvo surgido de las rocas tratadas que, en contacto con el oxígeno del aire, se vuelve altamente tóxico; puede durar muchos años. Las toxinas dañan el agua a tal grado que la vuelven inservible para todo tipo de usos.

b. Desplazamientos forzados

No es casual que en los lugares donde se asientan los megaproyectos exista el desplazamiento de la población. Esto se da a raíz de la destrucción de sus medios de subsistencia que genera la contaminación del extractivismo minero: tierra y demás biodiversidad. El saqueo deja a su paso gente empobrecida, vulnerable,

²⁴ Paul Hersch M. *Patrimonio biocultural y megaminería: un reto múltiple*. INAH, México, 2014, p. 37. Disponible en <<http://defiendelasierra.org/wp-content/uploads/2015/PV-13-7previo.pdf>>.

[...] se trate de jóvenes enrolados en ejércitos de ocupación como los miles de inmigrantes que acceden a regularizar su situación administrativa en Estados Unidos a cambio de integrar el ejército estadounidense en Irak, o los miles de inmigrantes enrolados en el ejército español y enviados a Afganistán; o se trate de niños ofertados a la adopción; o se trate de mujeres en la prostitución (el 90% de las mujeres prostituidas en la UE son inmigrantes, entregadas a la esclavitud moderna por la combinación entre el saqueo, causante del empobrecimiento y su correlativo éxodo, y leyes de inmigración UE que lesionan sus derechos humanos y las convierten en esclavizables).²⁵

Estos desplazamientos son forzados por la siembra de terror, el robo de las tierras, el envenenamiento del agua, la violencia, los asesinatos, las violaciones, el feminicidio, el paramilitarismo. Las tierras abandonadas, muchas veces por la violencia paramilitar ejercida contra los pueblos y ligada a las mineras, son utilizadas para continuar la expansión de los proyectos transnacionales, como es el caso de la minería.

Las masacres son usadas por el Estado para paralizar la reivindicación social, y para lograr el desplazamiento masivo de poblaciones: de esta forma ha desplazado a 4.9 millones de personas que han abandonado más de 10 millones de hectáreas (9). Tras los bombardeos y las masacres, las tierras son entregadas vacías de habitantes a la codicia de las multinacionales y terratenientes, que son co-financiadores del paramilitarismo.²⁶

²⁵ Azalea Robles. “¿Productos de explotación de países saqueados y empobrecidos o seres que debemos proteger?”. *Rebelión*, 16 de diciembre de 2010. Disponible en <<http://www.rebelion.org/noticia.php?id=118718>>.

²⁶ *Idem*.



c. Criminalización de la protesta

La falta de justicia oportuna para atender los casos de proyectos extractivistas en las comunidades afectadas obliga a las mismas a tomar otras medidas. La población mexicana, a través de la historia, ha mostrado una resistencia a la expropiación de su territorio desde la conquista hasta nuestro presente. La oposición, ya sea local o nacional, se ha acrecentado por los múltiples proyectos extractivistas en sus territorios. El apego cultural y simbólico de pueblos originario a sus territorios es lo que explica la oposición al saqueo de éstos, ya que son parte de su vida e historia. En el caso de México, lleva a “la criminalización de la actividad de defensa de derechos y al cierre de espacios institucionales de diálogo que se suman a la exacerbación de la violencia, las amenazas y hostigamientos, las muertes y heridas graves”.²⁷

Los intereses del capitalismo chocan con la cosmovisión de la población asentada en las regiones ricas en recursos, lo que se traduce en conflictos sociales, enfrentamientos armados, desplazamientos forzados, acoso y asesinato de personas defensoras del medio ambiente.

d. Muerte a los opositores

América Latina es el lugar más peligroso para los activistas. Según el informe de Global Witness, 2017 fue el año con más asesinatos de luchadores sociales a nivel mundial: se registraron al menos 207 activistas asesinados de forma violenta, en su mayoría en América Latina.

²⁷ Grupo de Trabajo sobre Minería y Derechos Humanos en América Latina. *El impacto de la minería canadiense en América Latina y la responsabilidad de Canadá*. Resumen ejecutivo del informe presentado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, p. 14. Disponible en <http://www.dplf.org/sites/default/files/informe_canada_resumen_ejecutivo.pdf>.

[...] Brasil registró la mayor cantidad de asesinatos que cualquier otro país, con 57 personas asesinadas [...] En Colombia, 24 personas defensoras fueron aniquiladas en 2017, debido a conflictos por la tierra. En México y Perú aumentaron los homicidios de tres a 15 y de dos a ocho respectivamente. Hubo menos asesinatos en Honduras –cinco– en comparación con los 14 registrados en 2016 [...]. Nicaragua registró la mayor cantidad de homicidios *per capita* con cuatro personas defensoras asesinadas.

En Asia, los acontecimientos más alarmantes tuvieron lugar en Filipinas, donde se produjeron 48 asesinatos, 71% más que en 2016.

De las 19 personas defensoras de la tierra y del medio ambiente asesinadas en toda África, 17 perdieron la vida defendiendo áreas protegidas contra cazadores y mineros ilegales, y 12 tuvieron lugar en la República Democrática del Congo.²⁸

Debido a estos asesinatos, la minería se coloca en segundo lugar luego de la agroindustria, como lo muestra la Tabla 1.

Tabla 1

<i>Sector:</i>	
Agroindustria:	46
Minería e industrias extractivas:	40
Caza ilegal:	23
Explotación forestal:	23
Agua y represas:	4

Fuente: *¿A qué precio? Negocios irresponsables y el asesinato de personas defensoras de la tierra y del medio ambiente en 2017*. Global Witness, 2018, p. 11. Disponible en <file:///C:/Users/Mtro.%20Camilo/Downloads/Defenders_report_spanish-7_7LgJLCK.pdf>.

²⁸ *¿A qué precio? Negocios irresponsables y el asesinato de personas defensoras de la tierra y del medio ambiente en 2017*. Global Witness, 2018, p. 10. Disponible en <file:///C:/Users/Mtro.%20Camilo/Downloads/Defenders_report_spanish-7_7LgJLCK.pdf>.



Lo prioritario para los gobiernos en turno y las empresas es la obtención rápida de los recursos por sobre la sangre de los luchadores sociales y pueblos. Las leyes mineras se contraponen con los derechos humanos de la población expuesta a los megaproyectos.

e. Destrucción de la salud y de la vida

Las sustancias tóxicas como el cianuro y arsénico, utilizadas en la extracción de metales, así como el polvo tóxico que emana de las minas a cielo abierto, no sólo destruyen la salud sino también la vida de la población expuesta, con intoxicaciones, enfermedades en la piel, cáncer, problemas respiratorios, esterilidad por exposición a la radioactividad, así como daños psicológicos porque se ataca de forma directa el hogar ancestral de la población y a todos sus territorios sagrados. “Los conflictos provocados por las mineras no son sólo por la disputa del suelo con el objetivo de la apropiación de las riquezas subyacentes, son el resultado de la disputa por el agua, la generación de residuos tóxicos, la contaminación del suelo, el agua y el aire, la deforestación y la creación de condiciones diversas a la salud colectiva”.²⁹

Los impactos no se reducen a simples daños físicos, también están los psicológicos. Glenn Albrecht, filósofo australiano, acuñó el término “solastalgia”, que es “la añoranza del hogar que se siente cuando todavía se está en él”,³⁰ refiriéndose al caso de Nauru, un lugar devastado por el extractivismo del fosfato de calcio casi puro y que, tras unos años, se volvió un lugar lúgubre. Es decir, los daños no sólo se manifiestan físicamente, sino psicológicamente, porque se ataca el significado que se le da al hogar.

La exposición al polvo tóxico que se mezcla con el aire, abarcando un extenso territorio, afecta de forma violenta el sistema respiratorio. Los hogares de los animales silvestres son destruidos, y aunque algunos logran escapar de la destrucción, ahuyentados

²⁹ Jesús Lemus. *México a cielo abierto. De cómo el boom minero resquebrajó al país*. Grijalbo, México, 2018.

³⁰ Naomi Klein, *op. cit.*, p. 270.

por las vibraciones y el ruido de los explosivos, otros mueren. En el caso de los peces, al encontrarse expuestos al agua contaminada por metales pesados vertidos en los ríos, mueren de forma inmediata.

Adquisición fraudulenta de la propiedad

Los conflictos en el campo mexicano van en crecimiento por la resistencia a los proyectos extractivos en los territorios. Ha resultado fácil el engaño a las comunidades en las cuales se localizan las concesiones otorgadas para la exploración y explotación de los proyectos mineros. Las concesiones mineras otorgadas tienen una duración de cincuenta años, con posibilidad de extenderse. Se pueden obtener por compra o herencia. México es uno de los países que menos impuestos cobran por la tierra concesionada y por los minerales que las transnacionales extraen de las entrañas de la Madre Tierra. “Los primeros años de las concesiones, México cobra 5.90 pesos por hectárea cada semestre, es decir, menos de lo que cuesta un refresco”.³¹

Según la ley minera mexicana, la minería tiene prioridad por sobre cualquier actividad.

Artículo 6.- La exploración, explotación y beneficio de los minerales o sustancias a que se refiere esta Ley son de utilidad pública, serán preferentes sobre cualquier otro uso o aprovechamiento del terreno, con sujeción a las condiciones que establece la misma, y únicamente por ley de carácter federal podrán establecerse contribuciones que graven estas actividades.³²

Además de que todo el territorio se considera libre para las inversiones nacionales y extranjeras, las cuales no se hacen respon-

³¹ Paul Hersch M., *op. cit.*

³² Ley Minera. Artículo 6, *Diario Oficial de la Federación*, 11 de agosto de 2014. Disponible en <http://www.siam.economia.gob.mx/swb/work/models/siam/Resource/18/1/images/LEY_MINERA_2006.pdf>.



sables de los múltiples impactos de sus acciones sobre la tierra, priorizando sus ganancias por sobre la vida.

Estos impactos son globales porque se está atacando a la tierra, quien con el paso de los años se ha transformado en un lugar hostil por los múltiples ataques del capitalismo. “Se afianza así el sentimiento de miedo global, a medida que el planeta se calienta y nuestro hogar se calienta y nuestro clima se va volviendo más hostil e impredecible”.³³

A todos estos impactos a la naturaleza y la humanidad han de sumarse a esta crisis

1) el agotamiento de recursos naturales estratégicos, lo que incluye una amplia gama de metales y minerales, el petróleo y el gas natural, conllevando con ello el fin de la energía barata; 2) el aumento exponencial del riesgo de caos y colapso climático por los efectos de los gases con efecto invernadero (GEI) en la atmosfera, y 3) la pérdida de otros recursos naturales como el agua, la biodiversidad, [...] los hábitats oceánicos y las tierras cultivables.³⁴

Conclusiones y alternativas

La cosificación, mercantilización y destrucción de la Madre Tierra por el capitalismo plantea la necesidad no únicamente de defenderla sino también de pensar y realizar el reemplazo del sistema capitalista mundial. En esta perspectiva, se deben fomentar el respeto y la defensa de los territorios de las comunidades que viven en simbiosis con la Madre Naturaleza, ya que son las primeras víctimas de la expropiación, el despojo y la violencia que genera la codicia del extractivismo capitalista.

³³ Naomi Klein, *op. cit.*, p. 270.

³⁴ John Saxe-Fernández y Juan Fal. “La especificidad de la etapa actual del capitalismo: los límites materiales del crecimiento y sus consecuencias geopolíticas”. En Saxe-Fernández, John (ed.), *Crisis e imperialismo*. Centro de Investigaciones en Ciencias y Humanidades-UNAM, México, 2002, pp. 35-36.

Ante el extractivismo y los múltiples proyectos que atacan a la Madre Tierra y a todas las formas de vida que son vulneradas y atacadas, es urgente retomar los saberes ancestrales para la resistencia y el cuidado del medio ambiente ante la voracidad del capitalismo que está cavando las tumbas de toda forma de vida sobre la tierra; lo peor es que se nos ha hecho un hábito seguir creyendo en “las bondades” de este sistema económico, sustentado en un crecimiento desmedido por medio de la violencia y el despojo.

Las comunidades originarias tienen otra forma de relacionarse con su medio natural, dando así un valor de uso a los recursos con el mayor cuidado posible, entendiendo a la Madre Tierra como un orden superior; por tanto, de ello depende la propia existencia humana.

La tierra es la base material de la existencia humana, el territorio es la construcción social del espacio vital, la territorialidad implica relaciones de poder, de dominación, de explotación entre los seres humanos y la naturaleza. Por eso, la mundialización del capital encuentra un límite inexorable, un límite material y concreto en las luchas y resistencias territoriales.³⁵

Se debe dar información certera a la población sobre las consecuencias a mediano y largo plazo del asentamiento de los proyectos mineros en sus territorios. Comprender que tomar en cuenta a las comunidades antes de otorgar las concesiones no es suficiente. “Porque los indígenas no se han vuelto activistas, sino que nunca dejaron de serlo: ellos han sido los guardianes de la

³⁵ Mariana Giaretto. “Luchas territoriales y Estado: aportes teórico-políticos para el análisis de experiencias en América Latina”. En Ouviaña, Hernán y Twaintes Rey, Mabel (comps.), *Estados en disputa y fractura del ciclo de impugnación al neoliberalismo en América Latina*. Editorial El Colectivo, Buenos Aires, Argentina, 2019, p. 300. Disponible en <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20190207045344/Estados_en_Disputa.pdf>.



naturaleza desde tiempos inmemoriales, y ahora la protegen del despojo que proyectos como el de la minería llevan a cabo en todo el territorio”.³⁶

Se debe reconocer que la Tierra está viva y que, por tal motivo, sus derechos deben ser respetados. “Si los seres humanos tienen dignidad y derechos, como es consenso entre los pueblos, y si Tierra y seres humanos constituyen una unidad indivisible, entonces podemos decir que la Tierra participa de la dignidad y de los derechos de los seres humanos y viceversa”.³⁷

Se debe tomar en cuenta la unidad dialéctica entre hombre-naturaleza, que somos parte de ella, que la naturaleza representa a todas las formas de vida material y espiritual, que la humanidad se encuentra en metabolismo con la naturaleza.

El estudio y análisis de estos casos nos sirven para develar la situación actual del mundo y los siniestros riesgos que se avecinan, condensados en el peligro del fin de la vida en Nuestra Madre Tierra, si es que perdura la civilización capitalista.

Bibliografía

- ALAI. “Transnacionales y derechos humanos”. *Revista América Latina en Movimiento*, núm. 520, 2da. época, Quito, Ecuador, diciembre de 2016, p. 1. Disponible en <https://www.alainet.org/sites/default/files/alai_520_w1.pdf>.
- Auat, Alejandro. “Populismo, neoliberalismo y democracia”. *Pensares y Quehaceres. Revista de Políticas de la Filosofía*, núm. 7, julio-diciembre de 2018, pp. 68-78.
- Azalea Robles. “Productos de explotación de países saqueados y empobrecidos o seres que debemos proteger”. *Rebelión*, 16 de diciembre de 2010. Disponible en <<http://www.rebellion.org/noticia.php?id=118718>>.

³⁶ Sandra Vanina Greenham Celis, *op. cit.*

³⁷ Leonardo Boff. “Los derechos de la Madre Tierra y su dignidad”. *Rebelión*, 9 de enero de 2018. Disponible en <<http://rebellion.org/noticia.php?id=236337>>.

- Boff, Leonardo. “Los derechos de la Madre Tierra y su dignidad”. *Rebelión*, 9 de enero de 2018. Disponible en <<http://rebelion.org/noticia.php?id=236337>>.
- CEIICH-UNAM. *La acumulación por desposesión*, Luis Arizmendi (YouTube), 2018. Disponible en <<https://www.youtube.com/watch?v=uXE6B7lgiCw>>.
- Fernandes Maso. “De la Tierra nacen semillas, pero también derechos”. *Transnacionales y derechos humanos*, ALAI, núm. 520, diciembre de 2018, pp. 22-23.
- Giaretto, Mariana. “Luchas territoriales y Estado: aportes teórico-políticos para el análisis de experiencias en América Latina”. En Hernán Ouviaña y Mabel Twaintes Rey (comps.), *Estados en disputa y fractura del ciclo de impugnación al neoliberalismo en América Latina*. Editorial El Colectivo, Buenos Aires, Argentina, p. 300. Disponible en <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20190207045344/Estados_en_Disputa.pdf>.
- Global Witness. *¿A qué precio? Negocios irresponsables y el asesinato de personas defensoras de la tierra y del medio ambiente en 2017*. 2018, p. 10. Disponible en <file:///C:/Users/Mtro.%20Camilo/Downloads/Defenders_report_spanish-7_7LgJLCK.pdf>.
- Greenham Celis, Sandra Vanina. “No a la mina, sí a la vida: por qué debería enfurecernos que las mineras canadienses invadan territorio mexicano”. *Ecoosfera*, 18 de octubre de 2018. Disponible de <<https://ecoosfera.com/mineras-canadienses-mexico-despojo/>>.
- Grupo de Trabajo sobre Minería y Derechos Humanos en América Latina. *El impacto de la minería canadiense en América Latina y la responsabilidad de Canadá*. Resumen ejecutivo del informe presentado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, p. 14. Disponible en <http://www.dplf.org/sites/default/files/informe_canada_resumen_ejecutivo.pdf>.
- Harvey, David. *Breve historia del Neoliberalismo*. Editorial Akal, Madrid, España, 2007, p. 6. Disponible en <<http://www.economia.unam.mx/academia/inae/pdf/inae4/u114.pdf>>.



- Hersch M., Paul. *Patrimonio biocultural y megaminería: un reto múltiple*. INAH, México, 2014, p. 37. Disponible en <<http://defien.delasierra.org/wp-content/uploads/2015/PV-13-7previo.pdf>>.
- Klein, Naomi. *Esto lo cambia todo. El capitalismo contra el clima*. Paidós, 2014.
- Lemus J., Jesús. *México a cielo abierto. De cómo el boom minero resquebrajó al país*. Grijalbo, México, 2018.
- Ley Minera. Artículo 6. *Diario Oficial de la Federación*, 11 de agosto de 2014. Disponible en <http://www.siam.economia.gob.mx/swb/work/models/siam/Resource/18/1/images/LEY_MINE_RA_2006.pdf>.
- López Bárcenas, F. *La vida o el mineral. Los cuatro ciclos del despojo minero en México*. Editorial Akal, México, 2017.
- Luxemburg, Rosa. *La acumulación del capital o en qué han convertido los epígonos la teoría de Marx. Crítica de las críticas*. Editions Internationales Sedov Germinal, p. 17. Disponible en <<https://www.marxists.org/espanol/luxem/1915/critica-acumulacion.pdf>>.
- OCMAL. *Conflictos mineros en América Latina: extracción, saqueo y agresión. Estado de situación en 2018*. 2019, p. 75. Disponible en <<https://www.ocmal.org/wp-content/uploads/2019/05/informe-final.pdf>>.
- Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina (OCMAL). *Cianuro, la cara tóxica del oro. Una introducción al uso del cianuro en la explotación del oro*. 2010, p. 17. Disponible en <https://www.ocmal.org/wp-content/uploads/2017/03/Informe_Cianuro-1.pdf>.
- Rodríguez, Wallenius. “Dos décadas de resistencia campesina frente al modelo de despojo para la aculumlación en México (1996-2016)”. En Ávila Carrillo, E. y Ávila Rojas, O. (coords.), *50 años de represión, despojo y resistencia*. Ediciones Quinto Sol, México, 2018.
- Salazar P., Robinson. “Nueva derecha y control de los recursos naturales estratégicos en América Latina”. En Saxe Fernández, John (ed.), *Crisis e imperialismo*. UNAM, México, 2012.
- Saxe-Fernández, John y Fal, Juan. “La especificidad de la etapa actual del capitalismo: los límites materiales del crecimiento y

- sus consecuencias geopolíticas”. En Saxe-Fernández, John (ed.), *Crisis e imperialismo*. Centro de Investigaciones en Ciencias y Humanidades-UNAM, México, 2012, pp. 35-36.
- Unión de Asambleas Ciudadanas Chubutenses (UACCH). *Hablemos de megaminería*. Disponible en <<https://noalamina.org/hablemos-de-megamineria/1-caracteristicas-de-la-megamineria>>.
- Valqui Cachi, C. *Karl Marx: fin del capitalismo y los tiempos del comunismo*. México, Ediciones Eón, 2017.
- Valqui Cachi, C. “Nuestra América y la filosofía de la Madre Naturaleza: esencia y complejidad de su dialéctica en el siglo XXI”. En Valqui Cachi, C. (coord.), *Capital y derechos de la naturaleza en México y Nuestra América: esencia, complejidad y dialéctica en el siglo XXI*. México: Ediciones Eón, 2018.
- Zibechi, Raúl. “¿Será América Latina el nuevo Medio Oriente?”. *La Jornada*, 5 de mayo de 2012. Disponible en <<http://rebelion.org/noticia.php?id=149074>>.



CAPÍTULO XIII

DEFENDIENDO A LA MADRE NATURALEZA ANTE EL EXTERMINIO DE LA MINERÍA A CIELO ABIERTO

Medardo Reyes Salinas

Introducción

En el presente trabajo nos proponemos analizar la lucha planteada por el pueblo originario me'phaa de San Miguel del Progreso, del municipio de Malinaltepec¹, situado en la Montaña Alta del estado de Guerrero. Al proclamar su territorio libre de la minería tóxica, nos detendremos en un antes y un después del fallo emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; conoceremos las partes centrales de dicha resolución como un precedente que puede servir de referente a otros pueblos originarios que se enfrentan a corporativos extractivistas transnacionales.

Seguidamente, confrontaremos la posición de la Secretaría de Economía con los puntos de vista de los pueblos originarios, al considerar ésta al territorio de San Miguel del Progreso libre, después de que la empresa concesionaria conociera del fallo y, como consecuencia, desistiera del derecho a la explotación; en otras palabras, dichos territorios podrán ser concesionados a otra

¹ El Consejo de Vigilancia de Bienes Comunales Indígenas de San Miguel del Progreso del municipio de Malinaltepec inició la defensa de su territorio de manera preventiva antes de que las empresas mineras explotaran y extrajeran los minerales que se encuentran en su territorio.



empresa para su explotación, de acuerdo con la opinión de los voceros de la Secretaría de Economía.

Cabe señalar que el amparo dictado por la SCJN significó para los comuneros un triunfo, pues representó un respiro en su lucha en contra del corporativo canadiense, el cual, al conocer los resultados de la Corte, decidió no continuar con la explotación de dicho mineral.

La tensión continua, pues el empecinamiento de la burocracia federal y estatal, encargadas de dar las concesiones a las empresas extractivas, conlleva a tener en vilo a las comunidades donde se encuentra el mineral; por tanto, los pueblos originarios se han dado a la tarea de capacitar a cada uno de los miembros de los núcleos agrarios para dotarlos de herramientas jurídico-políticas para continuar con la defensa de la madre tierra ante la amenaza latente de las empresas vinculadas al sector extractivista.

Se conoce que están en trámite nuevas concesiones mineras que abarcarían casi dos millones de hectáreas. Además de las 22 concesiones vigentes, está una alarmante solicitud de nombre Don Julio fracción I, que pide 550 mil hectáreas. Otra es la 7 leguas fracción I, que pide 169 hectáreas, ante lo cual se sabe que cancelando no se detiene la amenaza al estar vigente el interés de las empresas y los gobiernos por devastar la Tierra para obtener minerales como oro y plata. Son varios los municipios, entre éstos: Olinalá, Tlacoachistlahuaca, Xochihuehuetlán, Acatepec, Tlacoapa, por mencionar algunos, sin que muchas de sus comunidades sepan siquiera que ya hay en trámite permisos para explotar sus territorios y contaminar sus tierras y ríos.²

Ha sido tal la estela de violencia y destrucción generada por estos proyectos de muerte, que cientos de poblaciones han respondido con organización y resistencia activa para impedir que en sus territorios se implanten. Sin embargo, la resistencia a la megaminería en México ha tenido que luchar no sólo contra las transnacionales mineras,

² Sergio Ferrer. "No a la megaminería a cielo abierto". *La Jornada Guerrero*, 23 de julio de 2018, p. 2.

sino también contra el régimen político neoliberal que ha servido, al solaparles incluso delitos y violaciones a los derechos humanos.³

La capacitación jurídico-política de los comuneros de San Miguel del Progreso la comparten con otros núcleos comunitarios como una forma de socializar experiencias y en un momento dado contar con la solidaridad en sus futuras luchas para la defensa de su territorio como parte fundamental de su cosmovisión como pueblos originarios.

La guerra hoy es contra lo que no se somete, contra los pueblos, contra la autodeterminación y la dignidad de la diferencia, del ser libertario. Es contra lo no institucionalizado, contra la posibilidad de otros mundos, de otros pensamientos, de otras formas de relacionamiento, de poder organizar la vida al margen o contracorriente del capitalismo.⁴

Mecanismos legales para la defensa del territorio comunitario

¿Cómo se llega a esta situación de indefensión de los derechos colectivos de los pueblos originarios en nuestros países en desarrollo y en este caso en México? Con la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá, se crearon las condiciones para el ingreso masivo de capitales extranjeros y en particular de sus socios comerciales de la región. De esta manera se explica la presencia de empresas mineras canadienses, norteamericanas, japonesas, chinas y australianas que, en alianza con empresas mexicanas, representan una amenaza latente para los territorios de los pueblos originarios y las comunidades campesinas de la República Mexicana.

³ Juan Carlos Ruiz Guadalajara. "La megaminería depredadora frente a la cuarta República". *La Jornada*, 22 de julio de 2018, p. 13.

⁴ Ana Esther Ceceña. "Militarización y resistencia". OSCAL, septiembre-diciembre de 2004.



Ha sido el Estado, a través de sus modificaciones al marco jurídico, el que ha permitido desmontar un modelo económico que por varias décadas privilegió a sectores económicos nacionales, implementando políticas públicas para crearles condiciones a modo al inversor nacional con relación a la inversión extranjera, lo que se conoció como un “Estado benefactor” o, como en su tiempo se le denominó, un modelo económico fundamentado en la sustitución de importaciones. Así, varias ramas de la economía estaban en manos de inversionistas nacionales y otras consideradas estratégicas en el aparato productivo se las asignaba el propio Estado.

La principal razón por la que se ha dado el crecimiento de las empresas mineras transnacionales en México es que la legislación se flexibilizó después de la entrada en vigor del TLCAN. Allí se eliminó la normatividad que exigía que para que una empresa extranjera operara en México se requiriera la asociación con un capital nacional en una proporción de 49 por 51 por ciento. Dicha flexibilidad ha hecho posible que a la fecha existan mil 488 proyectos mineros de gran envergadura, sobre una superficie de más de 57 millones de hectáreas, de los que al menos 309 se encuentran en fase de exploración, 958 ya están en producción, 138 se ubican como proyectos en desarrollo y otros 83 se encuentran en aplazamiento, como resultado de los conflictos sociales que han generado.⁵

A los pueblos indígenas, cuyo territorio está siendo saqueado por la industria minera, no se les tomó en cuenta en el momento de reformar el conjunto de leyes que se ha traducido en la negación de derechos; al contrario, se ha buscado reducir la esfera de sus derechos colectivos e individuales.

La reforma al Artículo 27 constitucional del 6 de enero de 1992, así como la reforma a la Ley Agraria del 26 de febrero de

⁵ Jesús Lemus. *México a cielo abierto. De cómo el boom minero resquebrajó al país*. Grijalbo, México, 2018, p. 54.

1992, crearon el marco jurídico que permite el saqueo de los bienes naturales de los territorios indígenas.

La ley en materia minera cristaliza el espíritu de la política extractivista del gobierno mexicano como modelo de desarrollo que responde a un esquema económico de saqueo cada vez más voraz y rapaz de los recursos estratégicos ubicados en su mayoría en los territorios que los pueblos indígenas ocupan.⁶

La Suprema Corte de la Nación se pronuncia a favor del pueblo me/pháa de San Miguel del Progreso

Antes del amparo interpuesto por el pueblo me/pháa ante la SCJN, los pueblos originarios del estado de Guerrero contaban con un cúmulo de experiencias en lo que a defensa de su territorio se refiere. Recordemos que a inicio de los noventa del siglo pasado, los gobiernos en turno, tanto federal como estatal, pretendieron imponer un megaproyecto para la generación de energía eléctrica en el Alto Balsas, proyecto financiado por el Banco Mundial. De haberse desarrollado dicho obra, hubiese significado el desplazamiento forzado de la población náhuatl. La movilización contra de ese megaproyecto significó la toma de vías de comunicación estatales y federales; la lucha contó con la solidaridad tanto nacional como internacional de amplios sectores sociales amparados por la normatividad nacional al reconocerse la multiculturalidad del Estado mexicano y sus obligaciones internacionales, tales como los Pactos de Naciones Unidas (1966 sobre derechos políticos, sociales y culturales, y el Convenio 169 de la OIT), donde el sujeto de Derecho Internacional se obliga a garantizar derechos colectivos a sus pueblos originarios.⁷

⁶ *Júba Wajjin: La voz del trueno en defensa de la madre tierra. XXII Informe de Actividades*, junio 2015-junio 2016, Tlachinollan, pp. 139-140.

⁷ Cfr. Carlos Humberto Durand Alcántara. *Derecho indígena*. Porrúa, México, 2005, p. 301. "Al aplicar las disposiciones de esta parte del Convenio, los gobiernos deberán respetar la importancia especial que las culturas y los valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con



Las experiencias de otros pueblos y comunidades han servido en la lucha de los me/pháa de San Miguel del Progreso. Con base en esto, iniciaron la defensa de sus derechos y territorio de manera preventiva, antes de que las empresas mineras explotaran y extrajeran los minerales que se encuentran en su territorio. Fue así que se informaron sobre los alcances de una concesión, el significado y las consecuencias de la minería, así como sobre los derechos colectivos que les son reconocidos y que el Estado mexicano debe garantizarles.⁸

En febrero de 2014, la comunidad de San Miguel del Progreso tuvo su primera victoria. El juez primero de distrito dictó sentencia en el juicio de garantía 1131/2013, otorgando el amparo al pueblo y señalando que sus derechos colectivos habían sido violados al emitirse las concesiones sobre su territorio sin haberles consultado; decisión contra la cual la Secretaría de Economía interpuso recurso de revisión.

Al no haber entrado el juez al estudio de la ley minera por considerar que se trataba de una omisión legislativa absoluta, San Miguel del Progreso presentó recurso de revisión y solicitó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) reasumiera su competencia originaria para conocer del amparo en revisión. Fue así que el 27 de agosto de 2014, el ministro José Ramón Cossío hizo suya la petición de la comunidad, y en febrero de 2015 la Primera Sala de la SCJN decidió reasumir su competencia originaria dando origen al expediente número 393/2015, el cual se remitió a la ponencia de la ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas.⁹

En su resolución de fecha 11 de febrero de 2015, la Primera Sala de la SCJN señaló que el caso revertía de transcendencia e interés al estar relacionado con la constitucionalidad de diversos artículos de comunidades indígenas, así como por ser un caso que

las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna manera, y en particular los aspectos, colectivos de esa relación”.

⁸ Cfr. *Júba Wajjin: La voz del trueno*, op. cit., p. 145.

⁹ *Ibid.*, p. 146.

podría sentar precedentes respecto a la debida interpretación del Artículo 2° constitucional y al cúmulo de derechos diferenciados para los pueblos, comunidades y personas indígenas.

Como era de esperarse, esta decisión de la SCJN causó malestar en algunos sectores del gobierno mexicano, así como en el empresariado minero. En una clara intención de que la SCJN no entrara al estudio de la constitucionalidad e inconvencionalidad de la ley minera, el 9 de septiembre de 2015, la Secretaría de Economía (SE) informó a la Primera Sala de la SCJN que las concesiones mineras Corazón de Tinieblas y Reducción Norte de Corazón de Tinieblas, de las que se adolecía la comunidad de San Miguel del Progreso, ya habían sido canceladas desde el 22 de julio de 2015 y el 3 de septiembre de 2015, respectivamente, por desistimiento que hicieron sus titulares en el mes de junio y julio de 2014. Razón por la que la Secretaría de Economía solicitó a la SCJN que el amparo en revisión se sobreseyera al no existir ya el acto reclamado que dio pie a la demanda de amparo, sin haber publicado en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) la respectiva declaratoria de libertad de terrenos que la propia ley minera establece como requisito cuando se cancelan concesiones, situación que la comunidad hizo notar ante la SCJN.

La Secretaría de Economía defiende los intereses de los oligarcas nacionales y sus socios del capital transnacional

El 24 de noviembre de 2015, la SE publicó en el DOF la declaratoria de libertad de terrenos 02/2015, por lo que las concesiones Corazón de Tinieblas y Reducción Norte de Corazón de Tinieblas quedaron canceladas; sin embargo, en dicha declaratoria también se estableció que a los treinta días de haberse publicado la declaratoria, quedarían libres los terrenos que amparaban las concesiones, lo que significaba que cualquier empresa interesada podría solicitar concesiones sobre dichos lotes cancelados, ofertándose de este modo de nueva cuenta el territorio de Júba Wajín a costa de sus derechos colectivos.



Lo anterior evidenció que, a pesar de que las concesiones estuvieran canceladas, aún estaban sufriendo efectos sobre la esfera de derechos de la comunidad, por lo que la comunidad solicitó a la SCJN no sobreseyera el amparo en revisión y que entrara al estudio de la ley minera, ya que en caso contrario se les dejaría en la total desprotección.

Pareciera que el objetivo de la burocracia gubernamental es mantener en constante zozobra a los pueblos originarios y a las comunidades campesinas donde se encuentran esos minerales, sin importarles los costos sociales que tienen que pagar estos pueblos ante el saqueo voraz de sus recursos naturales, lo anterior quedó demostrado con la posición adoptada por los personeros de la Secretaría de Economía ante el juicio interpuesto por el pueblo me/pháa ante la SCJN, el aparato gubernamental coludido con el capital financiero internacional aliado de la oligarquía local, abocados al despojo de los recursos del subsuelo de los pueblos originarios de nuestros países.

Lo lamentable en este caso es la asimetría de la lucha de los pueblos originarios y las comunidades campesinas ante las embestidas de los consorcios transnacionales, tomando en cuenta la gran cantidad de recursos con que cuentan para el quiebre del tejido comunitario, y en ese sentido se enfila la lucha de los me/pháa con sus talleres de capacitación jurídica y política, donde convocan a cabildos abiertos para la discusión sobre el impacto de la minería a cielo abierto en sus territorios.

Lo anterior quedó demostrado con la posición del máximo tribunal de justicia (SCJN) al dejar desprotegidos a los pueblos originarios y comunidades campesinas, a pesar de la solicitud formulada por la comunidad de San Miguel del Progreso. La ponencia de la ministra Norma Lucio Piña Hernández decidió sobreseer el amparo por considerar que al haberse cancelado las concesiones por desistimiento de sus titulares, no existían actos de los que se adoleciera la comunidad y que, por lo tanto, el amparo en revisión debía sobreseerse, y con ello dejaba pasar la posibilidad histórica de establecer criterios sobre la protección

de los derechos colectivos de los pueblos indígenas y discutir sobre la constitucionalidad y convencionalidad de la ley minera.

La Cámara Minera mexicana, como era de esperarse, salió en defensa de sus agremiados y su aliado en la arena internacional, los inversionistas internacionales de la industria extractiva, temiendo que la SCJN, al conocer de las afectaciones de los derechos colectivos de los pueblos originarios de la Montaña de Guerrero, sentara un precedente que, a corto o mediano plazo, sirviera como un mecanismo para la defensa de los intereses de estos pueblos que se enfrentan a diario con los corporativos de este sector.

De allí que sea comprensible la actitud beligerante de la Cámara de la Minería de México al solicitar, a través del director general y representante legal de la misma, el 11 de septiembre de 2015, le fuera reconocido el carácter de tercer interesado en el juicio (de amparo interpuesto por la comunidad de San Miguel del Progreso), bajo el argumento de que la industria minera y la manera en que se estructuran los actos de aplicación de la ley, cuando se esté frente a reivindicaciones de derechos de pueblos y comunidades indígenas, se verá afectada por el precedente que se asiente por motivo del caso, ya que además reconoció que “con este caso se sentará un precedente de interés general, de importancia y trascendencia que va a afectar a toda la industria más allá de los efectos relativos de la sentencia de amparo”.¹⁰ Cabe señalar que en su momento la Primera Sala de la SCJN determinó que no hay lugar a acordar su solicitud toda vez que no es parte en el presente asunto.

No satisfecha con la respuesta dada por la Primera Sala de la SCJN, la Cámara Minera presentó un *amicus curiae* titulado “Estudio sobre el Derecho a la Consulta Previa de los Pueblos y Comunidades Indígenas y su problemática en torno a las concesiones mineras”, en el cual solicitó que

[...] se niegue el amparo y protección solicitada por el Consejo de Vigilancia de Bienes Comunales Indígenas de San Miguel del

¹⁰ Véase *Júba Wajjin: La voz del trueno*, op. cit., p. 148.



Progreso... concluye que se debe determinar si es proporcional exigir la realización de la Consulta cuando pueda afectar derechos de terceros como la industria minera, y que la falta de realización de esta consulta no es causal de nulidad de una concesión, toda vez que dentro de los requisitos para adquirir la misma no se contempla la realización de una consulta a los pueblos indígenas y, por ende, no existe obligación alguna en la Ley Minera para las empresas en este sentido.¹¹

En su interpretación al alcance de la normatividad vigente en materia minera y como representante de la voracidad de sus agremiados sobre los recursos naturales de los pueblos originarios, la Cámara va más lejos al señalar que la omisión del Poder Legislativo, al no prever la consulta previa e informada, no puede considerarse en sí una violación a las obligaciones del Estado mexicano, dado que

[...] bajo el efecto útil y directo de los Tratados no es necesario que la legislación nacional tenga que armonizarse con las disposiciones de los tratados para que éstos tengan vigencia, y argumenta que “en consecuencia no se puede decir que la Ley Minera es inconstitucional, ya que, en todo caso, la consulta puede realizarse con base en los Tratados, previo al momento de realizar actividades de exploración y explotación, sin que eso implique necesariamente la declaración de inconstitucional de la Ley Minera.

Hay que hacer notar que el sujeto del derecho internacional, en este caso el Estado mexicano, está obligado a adecuar su legislación nacional a la norma internacional desde el mismo momento en que se negocia el instrumento internacional, y como consecuencia el no hacerlo no se exime a éste de responsabilidad internacional por omisión o comisión de sus órganos, en este caso del Poder Legislativo, por no prever la consulta previa e informada a la que tienen derecho los pueblos originarios en caso de ser afectados

¹¹ *Idem.*

por dichas concesiones, mecanismo previsto en el Convenio 169 de la OIT, del cual México es parte al firmarlo y ratificarlo.¹²

Consideramos que la representación de la industria minera en México no desconoce las obligaciones contraídas en la arena internacional, y que su posición en relación con el amparo interpuesto por la comunidad de San Miguel del Progreso ante la Suprema Corte de Justicia sólo demuestra su afán desmedido de despojo de los bienes colectivos de los pueblos originarios, por lo que les tiene sin cuidado la no observancia de las obligaciones del Estado mexicano. Pareciera ser que lo que más cuenta es su voracidad de apropiarse de los recursos naturales de estos pueblos.

Ante la amenaza latente del despojo no queda otra salida que prepararse organizadamente para hacerle frente al enemigo

Compartimos la opinión del autor del artículo Júba Wajiín. La voz del trueno en defensa de la madre tierra, al señalar que, independientemente de que con el juicio de amparo promovido por San Miguel del Progreso no se logró la revisión de la ley minera, no deja de ser un triunfo histórico para una comunidad indígena que haya logrado que dos grandes concesiones mineras que abarcaban más de 80% de su territorio ancestral, así como el territorio de 11 núcleos agrarios y el de 6 municipios conformados por alrededor de 240 comunidades indígenas que cubren un total de una superficie de 168,346 hectáreas del territorio de la Montaña de Guerrero, se hayan cancelado por desistimiento de sus titulares ante el inaplazable estudio de la ley minera y la firme decisión de la comunidad de Júba Wajiín de defender su territorio y con ello la vida.¹³

¹² Consúltese el Artículo x del Convenio 169.

¹³ Cfr. *Júba Wajiín: La voz del trueno*, op. cit., p. 149.



San Miguel del Progreso de nueva cuenta ante los tribunales para la defensa de la madre tierra

Ante la inminente afectación a sus derechos colectivos a raíz de la Declaratoria de Libertad de terrenos 02/2015, la comunidad de San Miguel del Progreso interpuso de nuevo un amparo contra dicho acto, el cual fue admitido el 11 de diciembre de 2015 por el Juzgado Séptimo de Distrito del estado de Guerrero, el cual otorgó a favor de la comunidad indígena la suspensión de plano que impide que la Secretaría de Economía otorgue en concesión los lotes que amparaban las concesiones canceladas a empresas que así lo solicitaron, a partir de la emisión de Declaratoria, hasta en tanto no se resuelva el fondo del juicio.¹⁴

El discurso de las empresas mineras claramente marca una tendencia que pretende sentenciar a las comunidades indígenas que resisten a este tipo de proyectos.

Para estas empresas ni las leyes ambientales ni los derechos indígenas o el patrimonio cultural será suficiente para impedir que su actividad extractiva se detenga. A esto se le añade la actitud de las autoridades, quienes mantienen una posición sumisa ante ese violento discurso empresarial y, por el contrario, están prestos a escuchar y atender las peticiones, inclusive aquellas que permiten crear un marco jurídico benéfico para el sector empresarial, que les permite tener menos riesgos económicos de inversión a consecuencia de conflictos sociales, de indemnización o de mitigación ambiental.¹⁵

Un respiro en el largo peregrinar de los pueblos originarios de la Montaña Alta del estado de Guerrero ha significado el peritaje antropológico como mecanismo coadyuvante a favor de los eternamente excluidos en materia de políticas públicas y el no reconocimiento en los hechos de sus derechos colectivos e individuales

¹⁴ *Ibid.*, p. 150.

¹⁵ Véase “Territorios libres de minería” en *Júba Wajjin: La voz del trueno*, *op. cit.*, pp. 157-158.

de éstos. Recordemos cuál fue la posición del invasor europeo al llegar a territorios de Nuestra América, consideró que podrían apropiarse de las riquezas con base en documentos emitidos por la realeza y que la población que los habitaban estaban obligados a asumir dichas disposiciones.

Consideramos que en el momento de conocer la argumentación de la parte afectada con la Declaratoria de territorios de la Secretaría de Economía, será de mucha valía a los operadores de la norma jurídica el peritaje antropológico, elaborado por la doctora María Teresa Sierra Camacho, al demostrar la especialista en antropología social el impacto económico, político, social y cultural de la presencia de la minería a cielo abierto en territorios de los pueblos originarios de la Montaña Alta del estado de Guerrero, convirtiéndose ésta en una verdadera amenaza a la misma existencia del pueblo me/phâa de San Miguel del Progreso y de las comunidades vecinas.

La comunidad indígena agraria de San Miguel del Progreso mantiene una posesión ancestral, mítica e histórica con su territorio del cual dependen integralmente para su reproducción material y espiritual; que el vínculo indisoluble que guardan con el territorio en su dimensión material, simbólica y espiritual les ha permitido reproducir su vida a lo largo del tiempo y con ello garantizar las condiciones necesarias de su existencia como pueblo me/phâa fuertemente anclado en una cosmovisión donde el respeto a los entes sagrados

[...] Es tan importante como el cuidado de sus bosques, las fuentes de agua, la fauna y muy especialmente sus tierras comunales; el ciclo agrícola comunitario y sagrado-festivo anual cristaliza el profundo conocimiento que tienen los pobladores de sus bienes naturales y medios de vida y de la importancia de garantizar su sustentabilidad, en lo cual interviene el manejo de los tiempos y el cumplimiento de los rituales necesarios para su reproducción.¹⁶

¹⁶ *Júba Wajjin: La voz del trueno, op. cit., p. 151.*



La pregunta obligada ante el hostigamiento de las empresas extractivas y el contubernio de las autoridades federales de la entidad guerrerense, así como a nivel local, a través de presidentes municipales proclives a la inversión extranjera, es la siguiente: ¿dónde queda el reconocimiento constitucional de los pueblos originarios, al afirmarse en el Artículo 4º constitucional que el Estado mexicano es pluricultural?¹⁷

La comunidad Júba Wajiín ha combinado la lucha legal con la organizativa tanto de manera local como regional, porque sabe bien que el modelo extractivista es un modelo de muerte que no ofrece ningún beneficio para su vida en comunidad, que la lógica de acumulación y concentración de la riqueza va en contra de la visión del mundo me/pháa de reciprocidad y de respeto a la naturaleza, la cual es concebida como fuente de vida, alimentos, sanación y paz que tiene que ser cuidada y ofrendada para el bien colectivo.¹⁸

A manera de conclusiones

Ha quedado demostrado que los pueblos originarios han sido los más afectados con la apertura indiscriminada al capital financiero transnacional aplicada por los gobiernos latinoamericanos dóciles a los dictados del mercado.

En la defensa de la madre tierra, los pueblos originarios y las comunidades campesinas en México y en otros países de Nuestra América, han hecho uso de mecanismos legales previstos por el sistema de justicia estatal, tales como el amparo presentado a nivel de entidad de Guerrero, así como ante el máximo órgano del país en materia de impartición de justicia, como lo es la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en el caso que nos ocupa para la defensa de los bienes comunales de San Miguel del Progreso del municipio de Malinaltepec.

¹⁷ Véase Durand Alcántara, *op. cit.*, p. 23.

¹⁸ Véase *Júba Wajiín: La voz del trueno*, *op. cit.*, p. 152.

No cabe duda de que, ante la negligencia y en la mayoría de casos, el contubernio de autoridades estatales tanto a nivel local como federal, a favor de empresas mineras mexicanas y transnacionales para el despojo de los bienes colectivos de los pueblos originarios, no les queda otra salida a éstos, sino la organización de cada núcleo agrario para enfrentarse al enemigo en común, como lo son las grandes corporaciones transnacionales y sus aliados mexicanos.

Bibliografía

- Ceceña, Ana Esther. "Militarización y resistencia". OCSAL, septiembre-diciembre, Buenos Aires, 2004.
- Durand Alcántara, Carlos Humberto. *Derecho indígena*. Porrúa, México, 2005.
- Ferrer, Sergio. "No a la megaminería a cielo abierto". *La Jornada Guerrero*, 23 de julio de 2018.
- Júba Wajjin: *La voz del trueno en defensa de la madre tierra. XXII Informe de Actividades*. Junio 2015-junio 2016, Tlachinollan.
- Lemus J., Jesús. *México a cielo abierto. De cómo el boom minero resquebrajó al país*. Grijalbo, México, 2018.
- Roitman Rosenmann, Marcos. "América Latina: La militarización del poder". *La Jornada*, 22 de julio de 2018.
- Ruiz Guadalajara, Juan Carlos. "La megaminería depredadora frente a la cuarta República". *La Jornada*, 22 de julio de 2018.
- "Territorios libres de minería", XXII Informe de Tlachinollan, junio 2015-junio 2016.



CAPÍTULO XIV
CON MINA ARRIBA, ¿MÁS AGUA ABAJO?
LA VERDAD SOBRE LOS RESERVORIOS
DE MINAS CONGA

Wilder A. Sánchez Sánchez

Introducción

Como ya es de dominio público, el Proyecto Conga de Minera Yanacocha S.R.L. (filial de Newmont Mining Co., Buenaventura y el IFC del Banco Mundial) está ubicado en los distritos de Huasmín y Sorochuco de la provincia de Celendín y La Encañada de la provincia de Cajamarca, a una altitud que va de los 3,700 a los 4,262 msnm, en las cabeceras de cuenca de los ríos Chirimayo, Chugurmayo, Jadibamba, Toromacho y Challuagón. Estos ríos dan origen, a su vez, a otros de recorrido más largo: el Chirimayo y el Chugurmayo son afluentes del Río Sendamal; el Sendamal y el Jadibamba se unen y forman el Río La Llanga (provincia de Celendín); el Toromacho es afluente del Quengorío y éste, a su vez, del Río Llaucano (provincias de Hualgayoc y Chota), y el Río Challuagón es el tramo superior del Río Grande (del Sur), que se une más abajo con los ríos Azufre y Quinuario, formando el Río Chonta, y este último con el Mashcón, en el valle de Cajamarca, formando el Río Cajamarquino (provincias de Cajamarca, San Marcos y Cajabamba).

En un trabajo anterior a éste (*¿Por qué el Proyecto Conga es inviable?*, 1a. y 2a. ed.), se analizó la inviabilidad del Conga, de-

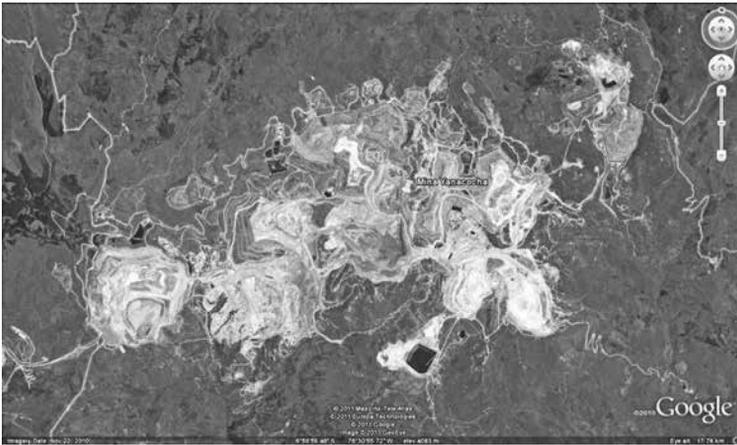


tallando cuáles serían sus impactos potenciales negativos en tres áreas o campos: 1) en el agua, tanto superficial como subterránea; 2) en el ecosistema en su conjunto, y 3) en las actividades productivas y el desarrollo. El referido documento, en su 2a. ed., tiene un acápite en el que se dan cuatro razones explicativas de por qué los cuatro reservorios con los que Minas Conga pretende reemplazar a las lagunas que quiere destruir, jamás cumplirán las funciones ambientales y sociales que tienen éstas.

Este nuevo documento técnico es específico sobre los reservorios; se ratifica todo lo señalado en el anterior con respecto a éstos, pero se hace una evaluación mucho más detallada de sus posibilidades con respecto a las funciones de las lagunas y de los sistemas hidrológicos existentes, comenzando con un análisis comparativo de las capacidades de las lagunas y de los reservorios proyectados. Para ello se ha tenido en cuenta, principalmente, la información técnica contenida en diversas secciones, anexos, tablas y planos del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Conga, elaborado por Knight Piésold Consultores, S.A. (febrero de 2010), información que ha sido minuciosamente comparada y estudiada con un enfoque de cuenca y ecosistémico; también se han tenido en cuenta aspectos muy puntuales de otros estudios, como el del hidrogeólogo Robert E. Moran, *El Proyecto Minero Conga, Perú: Comentarios al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y Temas Relacionados*, y el llamado *Dictamen Pericial Internacional. Componente Hídrico del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Minero Conga (Cajamarca-Perú)*, que hicieron los expertos extranjeros contratados por el ex primer ministro Oscar Valdés.

Minera Yanacocha ha venido sosteniendo y sostiene, tanto a través de sus directivos y funcionarios como en sus documentos oficiales, que su Proyecto Conga proveerá más agua que la que actualmente proveen las lagunas para las actividades agropecuarias de las comunidades. En febrero de 2012, la empresa difundió masivamente en los diarios que se editan en Cajamarca, y en algunos diarios de Lima, un suplemento contratado titulado *El agua primero, la mina después*. En una de las páginas centrales del

suplemento, se puede leer la siguiente aseveración: “Con mina arriba, más agua abajo”. Esta y otras promesas de la mina han sido repetidas muchísimas veces por ciertos periodistas y varios medios de comunicación, sobre todo de la capital peruana. En este documento se analiza si esta promesa podrá cumplirse o no: he aquí el porqué de su título.



En esta foto satelital se observa la actual zona de operaciones de Minera Yanacocha en las cabeceras de cuenca de los ríos Grande y Chonta de la Provincia de Cajamarca, y la extensa zona devastada por los grandes tajos abiertos y otros movimientos de tierras. El Proyecto Conga destruiría total o parcialmente cinco cabeceras de cuenca (foto: Google Earth, 2011).

Relación de los reservorios con el Proyecto Minero Conga

Los proyectos mineros atraviesan al menos cuatro fases: 1) exploración, 2) construcción, 3) explotación y 4) cierre; con las legislaciones actuales se considera, incluso, una quinta: postcierre y abandono. Las tres primeras fases involucran actividades gravemente dañinas para el medio ambiente, como por ejemplo las



profundas perforaciones que se realizan en la fase de exploración para determinar a cuánto ascienden las reservas de los minerales a ser explotados.

En el caso concreto del Proyecto Conga, la fase de exploración se realizó desde 2004 hasta el primer trimestre de 2011, habiéndose hecho decenas de miles de perforaciones y calicatas, entre otras actividades destructivas del medio ambiente. Cuando estalló el conflicto, en noviembre de 2011, Minas Conga ya había entrado en su fase de construcción. En esta fase, que duraría 42 meses, se ha programado la construcción de todas las carreteras o vías: externas hacia el área del proyecto e internas dentro del área; asimismo, la construcción de las instalaciones de mina, de las instalaciones de procesamiento, de las instalaciones de manejo de relaves, de las instalaciones de manejo de agua y de las instalaciones auxiliares; cada uno de estos tipos de instalaciones comprende, a su vez, una serie de sistemas, de componentes específicos y de actividades que sería largo enumerar. Los reservorios forman parte de las instalaciones de manejo de agua de la mina y su construcción está prevista en el EIA del Proyecto Conga como actividad previa al drenaje de las lagunas El Perol, Azul, Chica y Mala, y como actividad previa a la apertura de los tajos y a la explotación del mineral.

¿Por qué requiere Minas Conga la construcción de reservorios?

1) Porque para procesar 92,000 toneladas diarias de mineral y para otros usos internos necesita enormes volúmenes de agua.
2) Porque generará enormes volúmenes de aguas envenenadas que deben ser tratadas y almacenadas previamente antes de su descarga a los ríos.
3) Para mitigar parcialmente los graves impactos que implicará la desaparición de lagunas y bofedales con la apertura de los tajos.

Así pues, los cuatro reservorios proyectados: Superior, Inferior, Perol y Chailhuagón son parte del Proyecto Minero Conga; no son obras de infraestructura agrícola como pretenden hacer creer Yanacocha y algunos ministros del gobierno central. El primer ministro Jiménez y el ministro del Ambiente, Pulgar Vidal,

incurrieron no sólo en una flagrante mentira, sino incluso en la prevaricación al decir que el Proyecto Conga está paralizado y que sólo se están haciendo los reservorios.¹ Ni Yanacocha ni la Newmont han admitido que el Proyecto Conga esté suspendido o que los reservorios no formen parte de su proyecto.²

Capacidades de las lagunas y de los reservorios proyectados

¿Los reservorios del Proyecto Conga compensarán o, incluso, aumentarán la capacidad de embalse de las lagunas que serán destruidas? ¿Proveerán más agua para las comunidades y para las actividades agropecuarias que la que actualmente proveen las lagunas?

¹ Véanse, por ejemplo, estas declaraciones: “Conga entró en una fase de suspensión por decisión de Newmont, afirmó primer ministro”. “Juan Jiménez reiteró que empresa postergó inicio de las obras del proyecto minero hasta fines del 2013”. (Leer más en *El Comercio*. Lima, jueves 23 de agosto de 2012: <<http://elcomercio.pe/actualidad/1459682/noticia-conga-entrou-fase-suspension-decision-newmont-afirmo-primer-ministro>>). “Proyecto Conga no se ha reanudado, afirma Ministro del Ambiente”. “Manuel Pulgar Vidal aclaró que sólo se están construyendo reservorios de agua para las comunidades aledañas”. (Leer más en *El Comercio*. Lima, sábado 19 de enero de 2013: <<http://elcomercio.pe/actualidad/1525188/noticia-proyecto-conga-no-se-ha-reanudado-afirma-ministro-ambiente>>).

² “Newmont negó que se retire del proyecto Conga”: “Conga se encuentra todavía en nuestros planes, pero avanzando de forma muy medida. Estamos enfocados en la construcción de reservorios adicionales, en terminar la construcción del campamento, la ingeniería y la adquisición final de los equipos principales, mientras trabajamos al mismo tiempo en estrecha colaboración con el Gobierno y la comunidad para construir este proyecto de una manera segura, y ambientalmente y socialmente aceptable”, indicó O’Brien. (*El Comercio*. Lima, 23 de agosto de 2012: <<http://elcomercio.pe/actualidad/1459637/noticia-newmont-nego-que-se-retire-proyecto-conga>>).



Minera Yanacocha y los funcionarios del Proyecto Conga aseguran que sí, y los siguientes son los principales argumentos con los que han logrado convencer, con ayuda de la gran prensa, a ciertos sectores de la población, sobre todo de Lima, y al propio gobierno central. Los mineros y los periodistas afines se basan, principalmente, en la comparación de las capacidades nominales (no reales) de almacenamiento de los cuatro reservorios propuestos respecto a las de algunas de las lagunas que desaparecerían.

En el *Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Conga* (en adelante EIA) se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Cuadro 3
Modificaciones en la capacidad de almacenamiento
de los cuerpos de agua lénticos
como consecuencia del proyecto

<i>Laguna original</i>	<i>Capacidad (m³)</i>	<i>Reservorio</i>	<i>Capacidad (m³)</i>	<i>Tipo de modificación</i>
Laguna Perol	800 000	Perol	800 000	Transferencia
Laguna Chica	100 000	Superior	7 600 000	Transferencia
Laguna Azul	400 000			Transferencia
Laguna Mala	100 000	Chailhuagón	1 430 000	Transferencia
Laguna Chailhuagón	1 200 000			Incremento de capacidad
-	-	Inferior	1 000 000	Embalse de escorrentías
<i>Total</i>	<i>2 600 000</i>	-	<i>10 830 000</i>	-

Fuente: Knight Piésold Consultores S. A. *Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Conga. Resumen Ejecutivo*, 2010, p. 48, e *Informe Final*, p. RE-49.

Respecto a este cuadro, cabe hacer, en primer lugar, dos observaciones: 1) omite a la Laguna Empedrada, que también será destruida por el Tajo Perol; 2) los propios autores del EIA señalan que los volúmenes de las lagunas Chica y Mala han sido calculados muy conservadoramente, o sea que estas lagunas tienen realmente más agua que la que se señala en el cuadro.³

Analicemos primero cada una de las lagunas y los reservorios por separado.

Laguna El Perol y Reservorio Perol

Esta laguna forma parte de la cabecera de cuenca del Río Chirimayo; el reservorio con el que se pretende reemplazarla también estará en la misma cuenca, aunque más abajo. Aparentemente no habrá pérdida de volumen almacenado en esta cuenca porque se prevé transferir toda el agua de la laguna hacia el reservorio cuando esté concluido. Pero esto no es cierto por lo siguiente:

1) El Tajo Perol, que tendrá 224 hectáreas, no solamente destruirá la Laguna El Perol (17.5 Ha), sino también toda la pampa de bofedales adyacentes (103 Ha), así como más de 100 hectáreas adicionales de cerros y tierras de ladera y la Laguna Empedrada. La Pampa de Bofedales Perol es un área de inundación permanente en la que, además de la vegetación típica, el suelo está compuesto en gran parte por turba saturada de agua y más abajo por suelos inorgánicos blandos que también contienen humedad; en varios sectores de la pampa la profundidad del bofedal llega hasta los 20 metros. El Proyecto Conga se propone extraer todo esto antes de abrir el

³ La nota 3 del Cuadro 3 dice textualmente: “Es importante mencionar que para esta comparación se ha considerado un volumen de 100 000 m³ para las lagunas Mala y Chica, lo cual representa una estimación bastante conservadora” (Knight Piésold Consulting. *Proyecto Conga. Estudio de Impacto Ambiental. Informe Final*, febrero 2010, p. RE-49).



tajo, y Knight Piésold estimó (aunque no con precisión) que el volumen total de material a ser extraído, tanto en la pampa como debajo de la laguna, será de 5 millones 750,000 metros cúbicos (5.75 Mm^3).⁴ Como es fácil comprender, parte de este volumen lo constituye el agua encharcada en la superficie y el agua almacenada en la turba y en la arcilla, de modo que es muy posible que toda el agua contenida en la Pampa Perol, desde su superficie hasta los 20 m de profundidad, sea, incluso, mayor que la existente en la Laguna El Perol. ¿Cuál será, pues, el destino de este volumen hídrico? No será transferido al Reservorio Perol, sino que pasará a ser parte de las aguas de uso minero-industrial porque será utilizado en el procesamiento del mineral.⁵ Así pues, nunca más el agua almacenada en los bofedales de la Pampa Perol volverá a ser parte de la cuenca del Río Chirimayo y pasará a la propiedad privada de la mina. (Y esto sin tener en cuenta, aquí, la pérdida de las funciones ecológicas de los bofedales).

- 2) El Tajo Perol, además de desaparecer la laguna y la pampa del mismo nombre, también destruirá la Laguna Empedrada. En otra sección del EIA (Capítulo 3, p. 387) se informa que esta laguna tiene 0.51 hectáreas de espejo de agua y 3 m de profundidad. Tampoco está contemplado trasvasar el agua de la Laguna Empedrada al Reservorio Perol y, por tanto, asimismo, habrá pérdida de capacidad de almacenamiento en este aspecto. De acuerdo con lo señalado en el Anexo 4.14 (p. 18), las aguas

⁴ Knight Piésold and Co. *Informe del Volumen del Bofedal Perol*. (En *Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Conga*, Anexo 4.1, p. RE-3 y pp. 4-1 –4-5).

⁵ En el *Informe Plan de Manejo de Aguas Superficiales y Sedimentos Proyecto Conga- Etapa 3*, elaborado por Golder Associates, se dice textualmente: “Toda el agua del Bofedal Perol y de las áreas del Tajo se coleccionará en los sumideros temporales y se bombeará a la Poza de Recuperación del depósito de relaves a través del Tanque de Desaguado de Perol para que sea utilizada en el procesamiento del mineral”. (Anexo 4.2, p. 18).

de esta laguna también serán utilizadas en el procesamiento del mineral.⁶

- 3) Adicionalmente a lo señalado, el Reservorio Perol tendrá un volumen de almacenamiento muerto de 132,000 m³, o sea que su capacidad de operación real será de 668,000 m³ (Anexo 6.2, p. 5-1).⁷ Por su parte, los expertos extranjeros que fueron contratados por la PCM señalan en su *Dictamen* que el Reservorio Perol tendrá un volumen muerto de 44,000 m³, entendiéndose por esto al volumen del reservorio que será ocupado por sedimentos.⁸
- 4) Para colmo, la Laguna Huashwas, ubicada también en la cuenca del Chirimayo y que aporta un caudal a este río, se irá secando debido a la gran profundidad del Tajo Chailhuagón, que estará a sólo 300 m al suroeste de la laguna. Podría secarse relativamente rápido porque las ondas que provocarán las potentes voladuras con ANFO para abrir dicho tajo y el cráter Perol abrirían fisuras o rajaduras en el lecho donde está asentada la laguna y por esas grietas escaparía el agua que almacena. Muy cerca a ella y en la misma cuenca del Chirimayo también

⁶ La Laguna Empedrada, que no es mencionada en el *Resumen Ejecutivo del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Conga*, preparado por Knight Piésold, está, aproximadamente, a unos 720 m al NO de la Laguna El Perol, en línea recta. Se encuentra aproximadamente en las coordenadas N 9 235 500 y E 792 000, como puede verse en la Figura 1 (“Bofedal Perol: Planta e Investigaciones de Campo”) del Anexo 4.1 del *Informe Final* del referido EIA.

⁷ Knight Piésold Consulting, *Reservorio de Agua Perol- Informe de Diseño de Factibilidad*. 2 de febrero de 2010. (En el Anexo 6.2., p. 5-1 del *Informe Final* del EIA).

⁸ *Dictamen Pericial Internacional*, p. 103: “Estos volúmenes de embalse son totales. Hay previsto un volumen muerto en cada reservorio –situado por debajo de la toma inferior– de 44.000 m³ en el reservorio Perol, 45.000 m³ en el Superior, 110.000 m³ en Chailhuagón y 35.000 m³ en el Inferior, con el objetivo de retener los sedimentos previsibles. Por lo tanto, el volumen útil disponible, para los servicios requeridos de cada uno –en particular, el caudal de mitigación– sería igual al máximo menos el muerto”.



estará el Botadero de Desmonte Chailhuagón (169 Ha), que la colmatará de sedimentos y contaminará sus aguas. Por lo tanto, la desaparición –lenta o rápida– de la Laguna Huashwas agravará los impactos del Tajo Perol, del Botadero de Desmonte Chailhuagón y de las Pilas de Mineral sobre la cantidad y calidad de las aguas de la cuenca del Chirimayo-Sendamal-La Llanga.

- 5) Cuando concluya la explotación del Tajo Perol (prevista para 2032) y éste tenga una profundidad de 660 metros, comenzará a llenarse de aguas ácidas con una alta concentración de metales pesados. Más de 80 años demoraría en llenarse este lago, pero después de 50 a 55 años de llenado, cuando el agua alcance una altitud de 3,775 msnm, ya no se permitirá que el lago siga subiendo de nivel para que sus aguas contaminadas no descarguen al sistema de aguas subterráneas y para que no se contaminen más las aguas superficiales de las cuencas del Chirimayo y el Chugurmayo; por ello se necesitará bombear el agua contaminada del lago Perol (a un ritmo de 72 litros/seg) hacia la Planta de Tratamiento de Aguas Ácidas, que estará ubicada en la cuenca alta del Río Jadibamba.⁹ Mejor dicho: desde el momento en que se abra el cráter Perol se convertirá para siempre en un gran sumidero a donde irán a parar varias corrientes de aguas superficiales de su área de captación, lo que implica que se reducirán los caudales en lo que quede de las cuencas de los ríos Chirimayo y Chugurmayo, además de que se reducirá la recarga del agua subterránea en estas cuencas por el bombeo.

⁹ Knight Piésold Consulting. *Proyecto Conga. Estudio de Impacto Ambiental. Informe Final*. Véase el Capítulo 10: Plan de Cierre Conceptual, pp. 10-20, 10-34 y 10-35. Véase, además, Schlumberger Water Services. *Modelo Geoquímico de la Laguna del Tajo Perol*. Santiago de Chile, 11 de enero de 2010. (Anexo 10.3 del EIA)

Se concluye, entonces, que el Reservorio Perol de ninguna manera compensará la capacidad de almacenamiento de agua de la Pampa de Bofedales Perol y de las lagunas El Perol, Empedrada y Huashwas. Por tanto, en la cuenca del Río Chirimayo, afluente del Sendamal, habrá pérdida absoluta del recurso hídrico para los usuarios aguas abajo, a lo que hay que agregar la destrucción directa de manantiales para abrir el tajo de 224 hectáreas y el secamiento o la disminución de caudales de otros debido a la extracción por bombeo del agua subterránea.



La laguna El Perol (entre dos cerros), la Pampa de Bofedales Perol (inundada) y las laderas y cerros aledaños que serán destruidos con el Tajo Perol. El Reservorio Perol de ninguna manera compensará la pérdida de almacenamiento hídrico de toda esta área (foto: Milton Sánchez Cubas, 14/03/2007).

Lagunas Azul y Chica y Reservorio Superior

Estas lagunas se encuentran en la cuenca del Alto Jadibamba y las aguas que fluyen de ellas, además de varios manantiales y riachuelos existentes, alimentan el Río Jadibamba. El Reservorio



Superior será construido en la misma cuenca, más arriba de las mencionadas lagunas.

Como puede verse en la tabla oficial del EIA, insertada más arriba (“Cuadro 3”), las aguas de la Laguna Azul (400,000 m³) y de la Laguna Chica (100,000 m³) serán trasvasadas al Reservorio Superior, que tendrá una capacidad nominal de 7’600,000 m³. No será suficiente, entonces, toda el agua contenida en estas dos lagunas para llenar este enorme reservorio. Sin embargo, podría pensarse que, una vez lleno, la capacidad de almacenamiento en la cuenca del Jadibamba se habrá multiplicado por 15 y que habrá mucha más agua disponible para las comunidades y actividades agropecuarias cuenca abajo. Esto de ninguna manera será así, principalmente por las siguientes razones:

- 1) Porque el Reservorio Superior será de uso exclusivamente minero. Entonces, nunca más las aguas de las lagunas Azul y Chica servirán para las familias ribereñas y para los usos agropecuarios de las poblaciones de la cuenca del Río Jadibamba, sino que pasarán a ser parte de la propiedad privada de la mina, para uso exclusivo de la mina y manejadas por la mina. Ello constituirá un robo descarado y una violación flagrante de la Ley de Aguas y de los derechos ancestrales de los pueblos de los caseríos del distrito de Huasmín y de toda la cuenca del Jadibamba; una usurpación amparada por el Estado.
- 2) Como el aporte de las lagunas Azul y Chica será insuficiente para llenar el Reservorio Superior (harían falta 7’100,000 m³ adicionales), Minas Conga prevé la captación de los caudales de los riachuelos y demás escorrentías de la parte más alta de la cuenca del Río Alto Jadibamba; para ello construirá un dique o presa de 56 m de altura que cerrará esa subcuenca y formará un embalse llamado Reservorio Superior.¹⁰ Esto quiere

¹⁰ Textualmente se dice: “El Reservorio Superior recibirá las escorrentías de las áreas aledañas que se encuentren aguas arriba del depósito de relaves, dentro de la cuenca del río Alto Jadibamba, con excepción de la subcuenca

decir que las aguas que actualmente discurren libremente y aportan al caudal del Río Jadibamba y a los canales de riego también pasarán a ser de propiedad privada de la mina, violando los derechos ancestrales de los pueblos y la Ley de Aguas. Además, como las lluvias y los caudales de esos riachuelos y escorrentías no asegurarían un llenado más o menos rápido del Reservorio Superior, no se puede descartar que Minera Yanacocha y su Proyecto Conga pretendan bombear agua subterránea, o succionar o trasvasar otras lagunas, como la Mishacocha o la Mamacocha, por ejemplo.

- 3) Porque la mina necesitará ingentes cantidades de agua fresca para procesar diariamente 92,000 toneladas de rocas que contienen el mineral, tanto para moler esas rocas como para obtener el concentrado de cobre con oro y plata y el espesado de relaves. ¿Cuál será el consumo diario de agua que hará la Planta Procesadora? En el EIA esto no se informa con claridad y precisión. Con fines comparativos, una fuente consultada señala que el consumo promedio de agua en las plantas concentradoras de las minas de Chile fluctúa entre 0.4 y 0.7 metros cúbicos por tonelada procesada; la misma fuente presenta un cuadro en el que se aprecia que el consumo de agua promedio en 13 mineras cupríferas de Chile fue de $0.48 \text{ m}^3/\text{T}$, o sea casi medio metro cúbico de agua por cada tonelada de mineral procesado.¹¹ Minas Conga no será una mina de oro, sino una mina principalmente de cobre, y aplicará el proceso clásico o convencional de flotación, como lo hacen las mineras cupríferas de Chile y otras. Si Minas Conga hiciera un consumo industrial de agua a la tasa señalada, entonces llegaría a usar $0.48 \times 92,000 = 44,160 \text{ m}^3$ diarios de agua fresca para obtener el concentrado de cobre y los relaves

de la Planta de Proceso”. (Knight Piésold. *Proyecto Conga. Estudio de Impacto Ambiental. Informe Final*, pp. 4-72).

¹¹ Business News Americas. *Agua y minería: una industria sedienta*. Buenos Aires-Santiago-Sao Paulo, mayo de 2007, p. 7.



espesados. Claro que no toda el agua que utilizará la planta saldrá del Reservorio Superior, pues la mina también empleará parte del agua sobrenadante de la cancha de relaves. Entonces, ¿cuál será el volumen diario de agua fresca que aportará el Reservorio Superior a la Planta de Proceso? No se sabe con exactitud, pero según cifras publicadas en una sección del *Informe Final* del EIA, se puede deducir que dicha planta necesitará en promedio entre 5,553 m³ y 6,137 m³ diarios de agua fresca, que los obtendrá del mencionado reservorio;¹² sin embargo, Golder Associates había calculado que el Reservorio Superior aportará 7,216.4 m³ diarios a la planta.¹³ Y ¿cuál será el volumen diario de aguas de recuperación que llegará a la planta desde la cancha de relaves? Con base en un Informe de Golder Associates,¹⁴ se puede estimar que será de 43,918 m³/d.

¹² En el *Informe Final* del EIA de Conga encontramos estas citas textuales: “El agua potable y el agua fresca necesaria para los procesos provendrán del reservorio superior”. (Knight Piésold. *Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Conga. Informe Final*, febrero de 2010, pp. 4-78). “... De acuerdo con el balance de aguas del proyecto (Anexo 4.14), se estima un uso de agua fresca variable entre la temporada seca y húmeda y a lo largo de la vida de la mina. De esta forma, se estima aproximadamente un uso de agua fresca de entre 906 660 m³ y 936 360 m³ en la temporada seca de un año promedio, y de 1 120 230 m³ y 1 303 560 m³ en la temporada húmeda de un año promedio. Estos volúmenes se deben a que gran parte del agua empleada en el proceso es recuperada”. (*Ibid.*, pp. 4-78).

¹³ Véase en el Anexo 4.6 del EIA: Golder Associates. *Informe Diseño del Depósito de Relaves Conga Etapa 3*, Perú, diciembre de 2009, Tabla 1: “Datos Operacionales y Flujos de Agua Mensuales Asociados” (agua fresca de reemplazo necesaria en la planta).

¹⁴ Según la tabla de aportes y pérdidas en la poza de agua del depósito de relaves, las aguas de recuperación destinadas a la Planta de Proceso serán: en el año 2015: 17.11 Mm³, en el 2022: 14.20 Mm³, en el 2028: 16.78 Mm³. Promediando estos tres años y dividiendo el promedio entre 365 días, se tiene un volumen de 43,917.8 m³ diarios. Pero con base en la Tabla 5 de esta misma fuente, se deduce que en el año 2 se destinarán desde la piscina del Depósito de Relaves 51,663.5 m³/d a la Planta de Proceso, y en el año 7

Así pues, la Planta de Proceso consumirá alrededor de 50 000 m³ diarios de agua (fresca + recuperada), cifra que está dentro de los márgenes de uso de agua por parte de las minas de cobre de Chile.

- 4) Porque está previsto en el EIA del Proyecto Conga que el Reservorio Superior sirva también para otros usos industriales, como la preparación de reactivos y para el sistema de agua de sello para bombas de pulpa; y, además, para el abastecimiento de agua potable de todo el personal de la mina. Por otra parte, Minas Conga también consumirá muchísima agua para regar las vías con el fin de reducir el polvo que levantarán sus vehículos de gran tonelaje; para esta actividad, Golder Associates calculó un consumo de 2,208 m³ diarios, que provendrán de la piscina de aguas sobrenadantes contaminadas de la cancha de relaves.¹⁵ Por tanto, este volumen se tiene que sumar a los 43,918 m³ diarios de aguas recuperadas sobrenadantes que empleará la Planta de Proceso y a los 7,216.4 m³ diarios de agua fresca que aportará el Reservorio Superior, y el resultado indica que Minas Conga hará un consumo diario total de 53,342.4 m³ de agua.

En conclusión, el Reservorio Superior de ninguna manera compensará y ni siquiera mitigará la desaparición de las lagunas Azul y Chica; por el contrario, constituirá una sustracción del recurso hídrico contenido en estas lagunas y de todas las corrientes de agua de la parte alta de la cuenca del Alto Jadibamba, de las que se apropiará la mina para sus múltiples usos. Por tanto, habrá pérdida de agua para todos los usuarios no mineros de la cuenca

irán 44,814.2 m³ de agua diarios. (Anexo 4.6: Golder Associates. *Informe Diseño del Depósito de Relaves Conga Etapa 3*, Perú, diciembre de 2009, p. 25 y Tabla 5: “Resumen de Afluentes de Agua y Pérdidas hacia la Poza de Relaves (Años 2 y 7)”.

¹⁵ Anexo 4.6, Tabla 5: “Resumen de Afluentes de Agua y Pérdidas hacia la Poza de Relaves (Años 2 y 7)”.



del Jadibamba-La Llanga y disminución del caudal ecológico a lo largo de toda esta cuenca.

Reservorio Inferior

Este reservorio estará también localizado en la cuenca del Jadibamba, antes de la confluencia del Río Jadibamba con la quebrada Lluspioc. Aparentemente, éste sí aumentará considerablemente (en 1 000 000 m³) la capacidad de almacenamiento en la cuenca del Alto Jadibamba. Pero analicemos por qué será necesaria su construcción y qué finalidad cumplirá el reservorio.

Como ya se señaló en el punto anterior, Minas Conga generará enormes volúmenes de relaves porque cada día procesará 92,000 toneladas de mineral. Golder Associates calculó que la producción diaria de relaves será de 96,059 toneladas, equivalentes a un volumen de 60,037 m³ diarios.¹⁶ Éstos serán conducidos por dos grandes tuberías principales hacia una extensa área de pastos naturales ubicada en la circunscripción de los caseríos Quengorío Alto y Piedra Redonda Amaro, y para que no caigan como avalanchas por los cauces de los ríos Toromacho-Quengorío-Llaucano y Grande-Jadibamba-La Llanga, el Proyecto Conga construirá dos enormes diques o presas: la primera obstaculizará el cauce del Toromacho antes de su unión con el Río Mamacocha, y la segunda cortará el cauce del Río Grande (del Norte). Así se formará una gigantesca cancha o depósito de relaves que al final de la vida útil de la mina ocupará 700 hectáreas y contendrá 504 millones de toneladas, equivalentes a un volumen total de 304 millones de metros cúbicos de estos venenos (304 Mm³ de relaves).

Para que este lago de relaves no rebose ni colapse, las dos presas o diques (Principal y Toromacho) serán muy altos (26 m y

¹⁶ Véase en el Anexo 4.6: Golder Associates. *Informe Diseño del Depósito de Relaves Conga Etapa 3*, Perú, diciembre de 2009. “Tabla 1: Datos Operacionales y Flujos de Agua Mensuales Asociados”.

19 m) y profundos (50 m y 29 m), respectivamente.¹⁷ Entonces, nunca más las aguas superficiales de la cuenca alta del Jadibamba y el Toromacho discurrirán libremente por los cauces de los ríos Jadibamba y Quengorío. Además, los profundos diques también interrumpirán los flujos de las aguas subterráneas, cortándolos totalmente, lo que ocasionará que los manantiales ubicados más abajo se sequen o disminuyan sus caudales, como ya se explicó en el estudio anterior a éste.¹⁸

Junto a la gigantesca cancha (al Oeste), quedará el enorme Botadero de Desmonte Perol, que contendrá 480 millones de toneladas de rocas y mineral de baja ley y que ocupará 289 hectáreas al final de la vida útil de la mina (y no sólo el área que actualmente ocupan las lagunas Azul y Chica, como creen muchos). El agua de lluvia y de las escorrentías en esta subcuenca, al entrar en contacto con estas rocas mineralizadas, generará aguas ácidas que saldrán como riachuelos por debajo del botadero.

Todas las corrientes de agua fresca que ingresen al Depósito de Relaves, al entrar en contacto con éstos, se contaminarán. En este lago también se vaciarán las aguas ácidas bombeadas desde el Tajo Perol. Sobre los relaves espesados se formará una piscina en la que se irán acumulando aguas de exceso (sobrenadantes) ácidas, altamente tóxicas y con metales pesados. Éstas, y las aguas ácidas con metales pesados que salgan del sector del Botadero Perol, tendrán que ser captadas y tratadas en una Planta de Tratamiento de Aguas Ácidas (PTAA), con capacidad nominal de 850 m³/h. Luego pasarán al Reservorio Inferior (de 1'000,000 m³ de capacidad) para que, desde aquí, se viertan al cauce del Río Jadibamba con el fin de reponerle, supuestamente, su “caudal de base”.

¿Cuál será la calidad de estas aguas vertidas? No serán aptas para consumo humano sino para el regadío porque serán aguas

¹⁷ Véase en el archivo de tablas que forma parte del EIA, la Tabla 4.3.7: “Características de las Presas”.

¹⁸ Wilder A. Sánchez Sánchez. *¿Por qué el Proyecto Conga es Inviabile?* Cajamarca, diciembre de 2011 y marzo de 2012 (2a. ed.).



de clase 3 (obviamente, en el mejor de los casos, si es que la PTAA llega a funcionar al ritmo esperado y no colapsa). Pero Robert Moran ya había observado que se requerirían tratar alrededor de 1,400 m³/h, lo cual excedería ampliamente la capacidad nominal de la PTAA.¹⁹ Se debe hacer la salvedad, sin embargo, que el Proyecto Conga, en un documento²⁰ que no aparece suscrito por ningún profesional o técnico, dio respuesta a esta observación de Moran diciendo que el cálculo de bombeo hecho por él es erróneo, y afirmando que “La planta de tratamiento de agua ha sido diseñada para garantizar que la descarga desde el reservorio inferior cumpla con todos los estándares aplicables en las temporadas húmedas y secas”, pero admitiendo a la vez que dichos estándares son los de agua de categoría 3, no apta para consumo humano. Así pues, estará en peligro la vida y la salud de las personas y animales que llegaran a tomar las aguas del Río Jadibamba; inclusive, será un riesgo bañarse en las hermosas Cataratas del Chorro Cornelio, si es que éstas aún llegaran a existir.

Por todo lo dicho, se puede comprender que los impactos en la cuenca alta del Jadibamba serán catastróficos, debido principalmente a la gigantesca cancha o lago de relaves de 700 Ha, al botadero de rocas de 289 Ha, a las aguas ácidas que se bombearán desde el Tajo Perol y a la inmensa cantidad de agua que utilizará la Planta de Proceso. Los dos primeros componentes producirán una contaminación terrible y permanente porque los relaves y las rocas mineralizadas permanecerán allí para siempre, y la contaminación se agravará con las aguas ácidas del tajo, que tendrán que ser bombeadas a la cancha por lo menos hasta el año

¹⁹ Roberth E. Moran. *El Proyecto Minero Conga, Perú: Comentarios al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y Temas Relacionados*. Colorado, Environmental Law Center, marzo de 2012, p. 4. (versión en español editada por Ingeniería Sense Fronteras, Grufides y ACSUR).

²⁰ Conga. *Respuestas a opiniones de Robert Moran acerca del Proyecto Conga*, s.f., pp. 13 y 18.

2100.²¹ Además, la cancha de relaves destruirá la capacidad de almacenamiento de agua y de regulación hídrica de las 700 Ha de pajonales, bofedales y suelos, porque éstos quedarán sepultados para siempre bajo el enorme depósito, cuyos altos y profundos diques impedirán el libre flujo de las aguas superficiales y subterráneas. Implicará una gran pérdida de volumen de almacenamiento natural de agua y grave deterioro de su calidad.

Así pues, la Planta de Tratamiento de Aguas Ácidas y el Reservorio Inferior sólo servirán para mitigar en parte los gravísimos impactos en la calidad y cantidad del agua de la cuenca Jadibamba-La Llanga, pero jamás podrán compensarlos ni, mucho menos, revertirlos. Por tanto, con el Reservorio Inferior no habrá más capacidad de almacenamiento en esta cuenca y el agua que vierta significará un gran riesgo para los usuarios aguas abajo y para la vida silvestre.

Lagunas Mala y Challuagón y Reservorio Chailhuagón²²

Estas lagunas forman parte de la cabecera de cuenca del Río Challuagón y, por ende, del Río Chonta. El Reservorio Chailhuagón está ubicado en la misma cabecera y fue diseñado, en realidad, para ampliar o extender la Laguna Challuagón, aumentando el espejo de agua de ésta; por eso se ha construido a su costado (en su extremo Sur). Ahora que este sistema ya está concluido,

²¹ Véanse las tablas 9, 10 y 11 del Anexo 4.14: Golder Associates. *Informe Balance de Agua de Toda el Área Proyecto Conga*, Etapa 3. Lima, enero de 2010.

²² El nombre Chailhuagón que se emplea en el EIA y en los documentos oficiales de Yanacocha es incorrecto. El nombre verdadero de la laguna y del río que nace de ella es Challuagón. Evidentemente, los técnicos de Knight Piésold y los mineros escucharon mal la pronunciación. Pero en este trabajo se emplea la denominación Challuagón cuando se habla de la laguna y el río, y la denominación Chailhuagón cuando se habla del reservorio, del tajo y del botadero, pues éstos son los nombres oficiales que le ha dado el proyecto a esos componentes.



Yanacocha y Minas Conga ya no lo llaman laguna sino “reservorio”; esto, desde luego, es adrede, con un doble propósito: por una parte, porque laguna implica libre acceso y uso comunal, mientras que reservorio implica propiedad privada; y por otra, porque con esto la mina quiere borrar de la memoria colectiva que la laguna Challuagón ha existido, y pretende hacer creer que el Proyecto Conga es el que ha creado el actual sistema de laguna embalsada.

¿En qué volumen ha aumentado su capacidad la Laguna Challuagón con el “reservorio” construido en su extremo sur? Al respecto, hay profundas contradicciones entre diversas secciones del EIA. Según el Cuadro 3, aumentaría en 230,000 m³, pues la laguna natural tenía 1'200,000 m³ de agua y la laguna-reservorio (o laguna ampliada) tendría 1'430,000 m³. Esto mismo es lo que se afirma en otras secciones del *Informe Final* del EIA, que dicen textualmente: “La suma de las capacidades de almacenamiento de las lagunas originales Mala y Chailhuagón (1 300 000 m³) es inferior a la que tendrá el reservorio Chailhuagón (1 430 000 m³), por lo que se considera que la compensación es adecuada”.²³ Aún más clara es esta otra cita textual del mismo *Informe Final*: “Reservorio Chailhuagón: Esta obra significará que la capacidad de la laguna se incremente de aproximadamente 1,2 Mm³ que posee en la actualidad a 1,4 Mm³. El agua de este depósito no será utilizada para el proceso minero, sino que será exclusivamente para mitigar los impactos potenciales en los flujos base de la cuenca y para apoyar el desarrollo social”.²⁴ Así también lo entendieron los expertos extranjeros contratados por la PCM en su *Dictamen*.²⁵ Pero en otras páginas del *Informe Final*, al igual que en el Anexo 6.3, se da a entender que la laguna-reservorio llegaría a tener 2 600 000 m³, como si el incremento en la capacidad nominal

²³ Knight Piésold Consulting. *Proyecto Conga. Estudio de Impacto Ambiental. Informe Final*. Resumen Ejecutivo, p. RE-49, y Capítulo 6, pp. 6-21.

²⁴ *Ibid.*, p. RE-51.

²⁵ Véanse al respecto las páginas 73, 75 y 103.

hubiera sido de 1'400,000 m³ (1 200 000 + 1 400 000).²⁶ Esto último no se corresponde con ninguno de los planos en los que aparecen la laguna y el reservorio, pues en ellos se ve que el espejo de agua del reservorio es menor que el de la laguna natural u original; así pues, debemos asumir que la laguna-reservorio o laguna embalsada actual sólo tiene 1 430 000 m³ de capacidad nominal de almacenamiento.

Al margen de estas inconsistencias, ¿qué implicaciones tiene el hecho de que las lagunas Mala y Challuagón dejen de ser dos cuerpos de agua naturales y pasen a convertirse en un “reservorio”? Las siguientes: las lagunas eran de propiedad comunal y de acceso libre para toda clase de personas, mientras que al llamado “reservorio” Chailhuagón la mina lo considera de su propiedad, es manejado por la mina y el acceso a él está limitado a personas vinculadas a Minera Yanacocha y al Proyecto Conga; por eso no es casual que Yanacocha en sus infografías y propaganda engañosa ni siquiera mencione la existencia de la Laguna Challuagón y en cambio sí hable del Reservorio Chailhuagón.

A la capacidad nominal de 1'430,000 m³ de la Laguna-Reservorio Chailhuagón habría que restarle al menos 110,000 m³ de volumen muerto que será ocupado por los sedimentos (arena, barro, etc.) que arrastren las aguas de escorrentía; esto quiere decir que su capacidad real será de 1 320 000 m³ en el mejor de los casos.²⁷ Adviértase que los sedimentos llegarán a ocupar un volumen mayor al del agua almacenada en la laguna Mala (100 000 m³), lo que quiere decir que al final de cuentas

²⁶ Knight Piésold Consulting. *Reservorio de Agua Chailhuagón-Informe de Diseño de factibilidad*. 12 de enero de 2010. (En el Anexo 6.3, p. RE-1): “La capacidad de almacenamiento adicional que brindará el reservorio se ha estimado en 1.4 millones de metros cúbicos (Mm³), provista por la presa del reservorio propuesto ubicado en el extremo más bajo de la cuenca. La capacidad total, incluyendo a la laguna existente Chailhuagón, es de 2.6 millones de metros cúbicos (Mm³)”. Véanse también en las pp. 1-1-1-2 y 5-1 del mismo Anexo.

²⁷ Véase el *Dictamen Pericial Internacional*, p. 103.



el trasvase será en vano e, incluso, que podría haber pérdida de almacenamiento hídrico en la cuenca del Challuagón.

Por otra parte, el EIA no consideró el agua que almacenaban los bofedales que rodean a la laguna Challuagón y las funciones de regulación de los flujos que cumplían éstos. Concretamente, el sector de bofedales existente al sur-oeste de la laguna²⁸ ha sido inundado con la ampliación de la laguna, y las funciones de regulación hidrológica de los bofedales se han perdido porque la presa o dique del “reservorio” impide que fluya el agua que retienen.

Pero lo más grave sucederá si Minas Conga entra en su fase de explotación: entonces la laguna-reservorio irá secándose poco a poco porque el Tajo Chailhuagón se ubicará a sólo 500 m de distancia, y el fondo de este cráter –que estará a 3 588 msnm– quedará 121 m por debajo del espejo de agua de la laguna (3 709 msnm). Puede ocurrir, incluso, que se seque más rápido, porque para abrir el tajo se utilizarán poderosas cargas de explosivos, y las ondas de choque de las voladuras, viajando por el subsuelo a la velocidad de 4,000 m/seg, producirán grietas o rajaduras en el lecho sobre el cual está asentada la Laguna Challuagón; entonces, por esas fisuras irá escapando el agua.²⁹ De nada servirá, pues, el trasvase del agua de la Laguna Mala a la Laguna Challuagón ni la construcción de una ampliación o reservorio para hacer posible ese trasvase, como ya se advirtió en el estudio anterior a éste.³⁰

Otro cuerpo de agua que correrá igual o peor suerte que la Laguna Challuagón será la Laguna Huashwas, ubicada en la cuenca del Río Chirimayo, debido a los impactos combinados de los tajos

²⁸ Knight Piésold Consulting. *Op. cit.* Véanse los planos A3SP-DW-6015-03-1500 y A3SP-DW-6015-1510 del Anexo 6.3.

²⁹ Conferencia del geólogo Raimundo Rodríguez Cruzado en el Centro de Convenciones “Ollanta” de la Universidad Nacional de Cajamarca. Cajamarca, 3 de diciembre de 2011.

³⁰ Wilder A. Sánchez Sánchez. *¿Por qué el Proyecto Conga es inviable?* Cajamarca, diciembre de 2011 y marzo de 2012 (2a. ed.).

Chailhuagón y Perol, del Botadero de Desmonte Chailhuagón y de las Pilas de Mineral, como ya se indicó en un acápite anterior.



El Tajo Bingham Canyon (Utah-Estados Unidos), de propiedad de Río Tinto. Para tener una idea de lo que haría Minas Conga con el Tajo Perol.

Comparación general de las capacidades de almacenamiento hídrico actuales y proyectadas al servicio del campo

Si bien el EIA de Conga tiene las omisiones y deficiencias señaladas en la sección precedente, la información que proporcionan Minera Yanacocha y el Proyecto Conga en sus infografías y suplementos publicitarios es del todo falsa y engañosa. Así, por ejemplo, se puede ver una infografía en la p. 10 del suplemento periodístico mencionado en la Introducción, en la que se comparan dos años: “2011 = 1,4 Mm³ de agua” (sumatoria de los volúmenes de las lagunas Mala, Chica, Perol y Azul) y “2014 = 3,2 Mm³ de agua”



(sumatoria de los volúmenes de los reservorios Perol, Chailhuagón e Inferior, de “uso exclusivo para el campo”). En la p. 15 del mismo suplemento contratado, el Proyecto Conga afirma textualmente: “Las lagunas tienen 1,4 millones de m^3 . Tres de los cuatro reservorios almacenarán 3,2 millones de m^3 , exclusivamente para la comunidad”.³¹ En esta comparación, la minera excluye adrede a la Laguna Challuagón para hacer prestidigitación aritmética con las cifras y hacer creer que va a más que duplicar (en 129%) la capacidad de almacenamiento y disponibilidad de agua para el campo. Si incluyera a esta laguna –como ha debido hacerlo– el resultado sería, en el mejor de los casos (si el Reservorio Chailhuagón llegara a almacenar 2’600,000 m^3): 2’600,000 m^3 para las 5 lagunas (Challuagón, Mala, El Perol, Azul y Chica) y 4’400,000 m^3 para los tres reservorios (Chailhuagón, Perol e Inferior), o sea, un incremento nominal de 69%. Pero como la laguna-reservorio está proyectada en realidad para 1’430,000 m^3 , el incremento nominal total que podría estar al servicio del campo sería solamente de 24%, como puede verse en el siguiente cuadro comparativo. Sin embargo, este cuadro tampoco refleja los cambios reales, pues en él no están considerados las otras lagunas, los bofedales y demás sistemas que almacenan agua, los manantiales y las corrientes de agua que desaparecerían con el proyecto minero, sobre todo en su fase de explotación:

**Capacidades de algunas lagunas usadas actualmente
y capacidades nominales de los reservorios
que estarían al servicio del campo**

Lagunas	Capacidad (m^3)	Reservorios	Capacidad (m^3)
Challuagón	1 200 000	Chailhuagón	1 430 000
Mala	100 000		

Continúa...

³¹ Conga. *El agua primero, la mina después. Lo que aún no se habla del Proyecto Conga.* (Suplemento contratado), domingo 19 de febrero de 2012, pp. 10 y 15.

Lagunas	Capacidad (m ³)	Reservorios	Capacidad (m ³)
El Perol	800 000	Perol	800 000
Azul	400 000	Inferior	1 000 000
Chica	100 000		
Total:	2 600 000	Total:	3 230 000
Total:	2 600 000	Total:	3 230 000

Fuente: Knight Piésold. *Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Conga*.

Elaboración: El autor.

Para tener una mejor comprensión de lo que sucedería, en el cuadro siguiente se presenta un panorama de las fuentes de agua existentes en las cinco cabeceras de cuenca que desaparecerían a corto o mediano plazo con el Proyecto Conga:

Sistemas naturales de captación, almacenamiento, aforo y corrientes de agua que serían destruidos a corto o mediano plazo por las operaciones de Minas Conga en las cinco cabeceras de cuenca

Sistemas naturales de almacenamiento hídrico	Volumen de almacenamiento o caudal
Laguna Challuagón	1 200 000 m ³
Pampa de bofedales Challuagón	No evaluado
Laguna Mala	100 000 m ³
Manantiales en la cuenca Challuagón = 60	No evaluado
Laguna El Perol	800 000 m ³
Laguna Empedrada	No evaluado
Laguna Huashwas	No evaluado
Pampa de bofedales Perol	No evaluado
Manantiales en la cuenca Alto Chirimayo = 335	No evaluado

Continúa...



<i>Sistemas naturales de almacenamiento hídrico</i>	<i>Volumen de almacenamiento o caudal</i>
Manantiales de la cuenca del Chugurmayo = 78	No evaluado
Laguna Azul	400 000 m ³
Laguna Chica	100 000 m ³
Bofedales del área del Depósito de Desmonte Perol	No evaluado
Manantiales del Alto Jadibamba = 101	No evaluado
Manantiales de la cuenca del Toromacho = 82	No evaluado
Sistema de riachuelos y quebradas destruidos	No evaluado
Cobertura vegetal en laderas de cerros y colinas	No evaluado
Turba y otros suelos de laderas y colinas	No evaluado

Fuente: Knight Piésold Consulting. EIA del Proyecto Conga (Secciones, varias).

Elaboración: El autor.

Nota: “No evaluado” significa que sus volúmenes o sus caudales no han sido considerados en el EIA con respecto a los reservorios propuestos, ni son considerados por Yanacocha y el Proyecto Conga en sus infografías y documentos oficiales.

Contexto territorial o ambiental en el que se ubicarán los reservorios

Además de las observaciones de la sección anterior, se debe tener en cuenta que los reservorios proyectados estarán rodeados de todos los demás componentes del Proyecto Conga, que aniquilarán la cobertura vegetal y destruirán gran parte del territorio en el que estarán ubicados. Para comprender mejor este panorama, téngase en cuenta el siguiente cuadro:

**Pérdida de cobertura vegetal y áreas de cabeceras
de cuenca que serán destruidas o afectadas
por Minas Conga**

<i>Componentes del Proyecto Conga</i>	<i>Cabeceras de cuenca que serán destruidas</i>	<i>Área que será destruida</i>
Cancha de relaves	Jadibamba y Toromacho	700 Ha
Tajo Perol	Chirimayo y Chugurmayo	224 Ha
Botadero Perol	Jadibamba	289 Ha
Tajo Chailhuagón	Challuagón y Chirimayo	143 Ha
Botadero Chailhuagón	Chirimayo	169 Ha
Canteras	Toromacho, Chirimayo, Cha- lluagón, Jadibamba	257 Ha
Depósitos de suelo orgánico	Jadibamba, Challuagón y Chirimayo	63 Ha
Instalaciones de procesamiento	Jadibamba, Chirimayo	55 Ha
Otras instalaciones	Chirimayo, Challuagón	16 Ha
Pozas de sedimentación	Chirimayo, Challuagón	8 Ha
<i>Total</i>		<i>1 924 Ha</i>

Fuente: Knight Piésold Consulting. EIA del Proyecto Conga (varias secciones).
Elaboración: Wilder A. Sánchez Sánchez.

Se hace la salvedad de que en este cuadro no están consideradas las carreteras o vías, 15 internas y 1 externa, que serán construidas para el tránsito diario e ininterrumpido de la gran cantidad de vehículos y máquinas de la mina.³² La construcción de estas vías implica no sólo la remoción total de la vegetación sino

³² En el archivo de tablas que forma parte del EIA, véanse las tablas 4.3.11: “Especificaciones del camino de acarreo Chailhuagón” y 4.3.12: “Caminos internos del Proyecto Conga”.



también del suelo orgánico (turba) y otras capas de suelo hasta encontrar roca. De todas las vías, las que causarán mayor devastación serán los caminos de acarreo por los que transitarán los enormes volquetes de gran tonelaje cargados de rocas; según el EIA, estos caminos tendrán un ancho de 42 metros (como media cuadra de una calle) y para construirlos se tiene que excavar entre 19 y 31 m de profundidad hasta encontrar el lecho de roca.³³ Con todas estas carreteras, serán deforestadas y destruidas más de 60 Ha adicionales, con lo que la destrucción o afectación total sobrepasará las 2,000 hectáreas. Y como los componentes señalados en el cuadro no sólo destruirán el área que ocuparán sino también los alrededores, más las áreas de circulación para las diversas actividades, entonces la deforestación y afectación total bordeará las 3,000 hectáreas.

Pero los elementos que causarán la mayor destrucción del ecosistema serán el lago de relaves, los dos enormes botaderos de rocas de desmote y los dos tajos o cráteres (Perol y Chailhuagón), el primero de 660 metros de profundidad y el segundo de 470 m. Éstos no sólo destruirán inmediata y completamente las lagunas El Perol, Empedrada, Azul, Chica y Mala y harán que se sequen por lo menos dos lagunas más (Challuagón y Huashwas), sino que también destruirán cientos de manantiales y los riachuelos que interconectan a las lagunas, como también los riachuelos y quebradas que dan origen o son afluentes de los ríos Chirimayo, Grande del Norte-Jadibamba, Toromacho-Quengorío y Challuagón-Grande del Sur, pues los cauces naturales de éstos serán cortados y desaparecidos por los gigantescos tajos o quedarán tapados con los relaves y rocas. En cuanto a manantiales se refiere, el propio EIA reconoce que en la cuenca del Alto Jadibamba se registraron 101 manantiales; en la del Chugurmayo, 78; en la del Alto Chirimayo, 335; en la del Challuagón, 60, y en la del Toro-

³³ Knight Piésold Consulting. *Proyecto Conga. Estudio de Impacto Ambiental. Informe Final*, pp. 4-40.

macho, 82, totalizando 656;³⁴ muchos de éstos serán aniquilados directamente y otros se secarán cuando los profundos diques o presas corten los flujos de aguas subterráneas.



Este es el Tajo “Raúl Rojas”, de Cerro de Pasco, que tiene 2 Km de diámetro y 400 m de profundidad. Los tajos Tajo Perol y Chailhuagón serán mucho más profundos que éste (660 m y 470 m, respectivamente).

Ni una catástrofe natural, llámese huracán, aluvión, fenómeno de El Niño o terremoto de gran magnitud, causaría la destrucción descrita en las cinco cabeceras de cuenca. Incluso una bomba nuclear como la lanzada sobre Hiroshima, que destruyó totalmente 69% de sus edificaciones en 12 Km² de la ciudad (o sea 1,200 hectáreas), pero no dejó profundos cráteres, tampoco se asemejaría a la devastación del territorio que ocasionaría Minas Conga

³⁴ Véase el *Informe Final* del EIA de Conga, pp. 3-289.



si prosigue adelante.³⁵ Esa devastación sólo sería comparable a la erupción de un volcán –que felizmente no existe en ese ámbito– o a la caída de un asteroide de algunas decenas de metros.

El régimen de Ollanta Humala será co-responsable y cómplice de la devastación si continúa dando luz verde al Proyecto Conga y protegiéndolo con fuerzas militares y policiales, como lo ha hecho desde noviembre de 2011.



Mucho peor que la destrucción que se observa en esta foto, llegaría a ser la destrucción que ocasionaría Minas Conga en las cinco cabeceras de cuenca.

Conclusiones

Los reservorios, pues, quedarán rodeados o estarán en la periferia de un territorio devastado y jamás cumplirán las funciones

³⁵ Véase, por ejemplo, el artículo “Bombardeos atómicos sobre Hiroshima y Nagasaki”. (*Wikipedia*: <http://es.wikipedia.org/wiki/Bombardeos_at%C3%B3micos_sobre_Hiroshima_y_Nagasaki>).

(o servicios) ambientales y sociales que cumplen las lagunas y otros componentes del ecosistema actual, fundamentalmente por las siguientes razones:

1. Porque Minas Conga destruirá el sistema hidrológico de ríos, riachuelos y manantiales asociados a las lagunas y bofedales, y los reservorios carecerán de tal sistema natural.
2. Porque el sistema hidrogeológico de aguas subterráneas será alterado gravemente por los gigantes y profundos cráteres o tajos abiertos.
3. Porque al ser aniquilada toda la cobertura vegetal en las cabeceras de cuenca, los reservorios, que estarán rodeados de un desierto y de rocas y tierras removidas, se irán colmatando con gran cantidad de sedimentos cada vez que llueva, a pesar de la existencia de pozas de sedimentación.
4. Porque recibirán aguas ácidas y otros contaminantes provenientes de los relaves, tajos, pilas de mineral, botaderos de desmonte, de las explosiones o voladuras, de la circulación continua de vehículos y de otras operaciones de la mina.
5. Porque mientras existan y para que subsistan requerirán la remoción periódica de los materiales colmatados en las pozas de sedimentación y en los propios reservorios, así como el tratamiento de grandes volúmenes diarios de aguas ácidas, lo que implica un alto costo de operación y mantenimiento.
6. Porque sus capacidades nominales de almacenamiento están lejos de igualar o compensar las capacidades de almacenamiento hídrico de todas las lagunas naturales, bofedales, pajonales, turba y otros suelos que serán destruidos, y tampoco compensarán los caudales o flujos que aportan los manantiales y riachuelos que desaparecerán en las fases de construcción y explotación del Proyecto Conga.
7. Porque el agua que verterán a los cauces de los ríos servirá a lo sumo para uso agrícola, mas no para la vida acuática y para consumo humano y de animales, como sí sucede con las fuentes de agua existentes en el ámbito del proyecto.



8. Porque a la corta o a la larga, los reservorios, en vez de constituir activos ambientales y sociales, como sostienen Yanacocha y el Proyecto Conga, se convertirán en pasivos ambientales y en una carga social, cuando colapsen y repliquen lo que sucede con el reservorio San José o con las cuatro tuberías que dan “origen” artificial al Río Grande en la provincia de Cajamarca.

Por todo lo expuesto en este documento –y por otras consideraciones que aquí no se han tratado–, se concluye que el Proyecto Conga es inviable social y ecológicamente y que debe ser cancelado definitivamente.

¡Un modelo de desarrollo sostenible es posible!

Bibliografía

- Business News Americas. *Agua y minería: una industria sedienta*. Buenos Aires-Santiago-Sao Paulo, mayo 2007.
- Conga. *El agua primero, la mina después. Lo que aún no se habla del Proyecto Conga*. (Suplemento contratado), domingo 19 de febrero de 2012.
- Conga. *Respuestas a opiniones de Robert Moran acerca del Proyecto Conga*. S.f., 24 pp.
- Fernández Rubio, Rafael; López García Luis y Martins Carvalho, José. *Dictamen Pericial Internacional. Componente Hídrico del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Minero Conga (Cajamarca-Perú)*. Lima, 17 de abril de 2012.
- Golder Associates. *Informe Plan de Manejo de Aguas Superficiales y Sedimentos. Proyecto Conga, Etapa 3*. Lima, diciembre 2009. (Anexo 4.2 del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Conga).
- Golder Associates. *Informe Diseño del Depósito de Relaves Conga Etapa 3, Perú*. Lima, diciembre 2009. (Anexo 4.6 del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Conga).
- Golder Associates. *Informe Balance de Agua de Toda el Area. Proyecto Conga, Etapa 3*. Lima, enero 2010. (Anexo 4.14 del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Conga).

- Knight Piésold Consulting. *Proyecto Conga. Estudio de Impacto Ambiental. Informe Final.* (Texto). Lima, febrero 2010.
- Knight Piésold Consulting. *Informe del Volumen del Bofedal Perol.* Denver CO, 21 de diciembre de 2009. (Anexo 4.1 del *Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Conga*).
- Knight Piésold Consulting. *Reservorio de Agua Perol-Informe de Diseño de Factibilidad.* Denver CO, 2 de febrero de 2010. (Anexo 6.2 *Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Conga*).
- Knight Piésold Consulting. *Reservorio de Agua Chailhuagón-Informe de Diseño de factibilidad.* Denver CO, 12 de enero de 2010. (Anexo 6.3 del *Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Conga*).
- Moran, Roberth E. *El Proyecto Minero Conga, Perú: Comentarios al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y Temas Relacionados.* Colorado, Environmental Law Center, marzo 2012. (Versión en español editada por Ingeniería Sense Fronteras, Grufides y ACSUR).
- Sánchez Sánchez, Wilder A. *¿Por qué el Proyecto Conga es inviable?* Cajamarca, diciembre de 2011 y marzo de 2012 (2a. ed.).
- Schlumberger Water Services. *Modelo Geoquímico de la Laguna del Tajo Perol.* Santiago de Chile, 11 de enero de 2010. (Anexo 10.3 del EIA).



CAPÍTULO XV
EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SUS EFECTOS
EN LOS SERES VIVOS VEGETALES
Y ANIMALES, RESPONSABILIDAD HUMANA

Víctor Manuel Arcos Vélez

Introducción

Desde que los hechos de la naturaleza son estudiados a partir de la metodología científica, hemos organizado el conocimiento en teorías, leyes, conceptos, clasificaciones y categorías que, con frecuencia, son utilizados de forma equívoca o, al menos, sin el riguroso cuidado que debemos tener desde la perspectiva de la ciencia particular de la cual creemos ser especialistas.

Es por ello que organizar la investigación que descubre, explica y trata de probar las afirmaciones a través de la lógica racionalizada de las causas-efectos-consecuencias, que le corresponda a cada elemento participante dentro del proceso como causante, beneficiario, víctima o responsable. Por ello, en estricto apego a las reglas de descubrimiento de las causas, señalamos como objeto de estudio el cambio climático, los seres vivos vegetales y animales y la responsabilidad de los seres humanos.

Al primero lo podemos definir como el proceso cíclico de la variación térmica que se ha registrado en múltiples ocasiones en nuestro planeta con base en evidencias de estudios de núcleos de sedimentos, en hielo ártico, marino y suelo firme continental.



El cambio climático, ¿algo novedoso?

Las consecuencias de estos estudios nos hacen teorizar con una alta probabilidad de certeza que nuestro planeta ha tenido diversas variaciones climáticas, asociadas a diversas formas de vida vegetales y animales, lo cual nos permite organizar las hipótesis de que bajo determinadas condiciones de actividad geológica-volcánica, cambios químicos que modifican el ph acidez-alcalinidad, terremotos derivados del acomodamiento tectónico que permiten el movimiento continental, y el choque de estas masas el surgimiento orográfico relevante, es que se ha establecido que nuestro clima mundial tiene variación entre periodos de clima extremadamente frío (Glaciaciones) a periodos extremadamente cálidos (interglaciares), que han tenido un origen natural como aumento masivo de radiación solar, choque contra asteroides en accidentes cósmicos extraordinarios, o como lo que ya hemos descrito.

Estas variaciones climáticas son catastróficas para algunas formas de vida, pero permiten y dan oportunidad a otras distintas. Nada se destruye de la materia, sólo se transforma.

Esta relación climática y formas de vida han permitido clasificar, con precisión, la evolución de nuestro planeta en eras geológicas, con base en los vestigios analizados que, con bastante certeza, podemos afirmar se han generado en su orden: Protozoica-Paleozoica-Mesozoica-Cenozoica. En sus subetapas:

- a) Protozoica-precámbrico bajo, medio y superior.
- b) Paleozoica-fenozoico-paleozoico-cámbrico-ordovicio-silúrico-devónico-misisipiano-pensilvanico-permico.
- c) Mesozoica-triásico-jurásico-cretácico, terciario-Eoceno-oligoceno-Mioceno-plioceno.
- d) Cenozoica-cuaternario-pleistoceno-holoceno.¹

¹ <<http://oldcivilizations.wordpress.com/2010/08/21/eras-geologicas-de-la-tierra/consulta:22/04/2019>>.

Tomando como referencia esto último, ubicamos la era geológica de influencia humana precisamente en el cenozoico-holoceno. “Pleistoceno 600,000 a 10,000 los glaciares cubren el hemisferio sur, se levantan grandes cordilleras, se expande la pangea y origina los continentes actuales... el holoceno de 10,000 a 0.0 los glaciares se reducen a los puntos altos y polos terrestres”.²

De lo anterior, podemos deducir que las fluctuaciones climáticas se pueden describir desde el punto de vista físico-biológico:

- a) El equilibrio entre los elementos químicos que contienen las formas de vida debe tener un promedio superior a 0°Fahrenheit (menos 17 grados centígrados) e inferior a 122°Fahrenheit (50 grados centígrados).³
- b) Permitir la fotosíntesis o procesamiento metabólico obtenido de la fotosíntesis.
- c) Consumir una mezcla de oxígeno-nitrógeno.

Aun cuando podemos considerar a organismos vivos extremófilos que no se ajustan a estos parámetros pero que son excepciones y rarezas vivientes.

Pero las formas de vida que son objeto de análisis en este estudio corresponden a la generalidad de las condiciones actuales de clima y formas de vida en la naturaleza.

El factor humano en el cambio climático

Pero estas formas de vida no son exclusivamente originadas por la evolución, así lo podemos afirmar citando a Shmuel Marco: “[...] el primer cambio climático hace once mil años [...] la Universidad de Tel Aviv [...] una muestra de sedimento extraída del mar

² Rubén Ygua, *Las eras geológicas. Surgimiento y evolución de la vida*. España, 2014.

³ <<http://www metre-conversions.org/es/temperatura/celsius-fahrenheit>>.



muerto [...] un núcleo de perforación de 500 metros, registro de 220,000 años [...] observamos un aumento de tres veces de la arena fina [...] incompatible con los regímenes tectónicos y climáticos [...] durante el heleoceno que comenzó hace unos 1,700 años [...]”⁴

Esto sólo es explicable con la presencia humana, que ubicamos en la fase del neolítico en la transición caza-recolección al sedentarismo-cultivo-pastoreo, que como consecuencia del trabajo e inteligencia humana transforma su ambiente causando deforestación y erosión de los terrenos de cultivo, lo que queda registrado en el aumento no natural de sedimentos.

Es así que la actividad de la agricultura creó nuevas especies vegetales no conocidas por evolución natural sino por manipulación transgénica. Seleccionando y mezclando variedades, se perfeccionó la aparición de sorgo, soya, arroz, trigo, cebada, centeno, maíz, frijol, calabaza, chile y de todas las especies conocidas con valor comercial que hoy son la fuente de alimentación de la población humana y que transformaron la superficie terrestre, dejando espacio a las especies naturales a ciertas y restringidas zonas de difícil acceso o bajo protección pública o privada.

Es más, también las especies animales se modificaron y se crearon nuevas variedades, no por evolución sino por manipulación genética.⁵ Es así que ahora predominan los seres animales domésticos como las vacas, los caballos, las ovejas, cabras, gallinas, palomas y tantas otras distintas a sus orígenes feraces, las cuales se encuentran restringidas y limitadas a zonas silvestres bajo protección y en peligro de extinción.

Cuando se descubre el valor no sólo de consumo sino el valor de cambio y se convierte en objeto de comercio, se desboca el poder humano para modificar casi todo, hasta el genoma humano

⁴ Shmuel Marco, “Global and Planetary Changed”, 2017, Israel. Cit. *Excelsior* 22 de abril de 2019, México.

⁵ José Luis Ferreira, “Jugar a ser dios”. Disponible en <<http://www.cultura.cientifica.com/2011>> (consultado el 22 de abril de 2019).

Un científico chino, He Jiankui [...] había creado los dos primeros seres humanos inmunes al VIH capaces de transmitir esa inmunidad a su descendencia [...] el supuesto logro fue calificado de irresponsable [...] tras el escándalo, fue despedido de la Universidad de Ciencia y Tecnología del Sur de China [...] La manipulación de los genes se ha vuelto un procedimiento sencillo al alcance de muchos [...] ¿de qué manera se podrían evitar aplicaciones indebidas con efectos nefastos para la humanidad?⁶

Como hemos visto, las causas de los cambios climáticos y sus consecuencias en los seres vivos vegetales y animales han migrado de tener un origen puramente natural a ser consecuencia de la acción humana. Ello nos lleva al régimen de las responsabilidades.

Hace ya varias décadas, se ha venido denunciando que la acción humana, en el sistema económico capitalista, es la causante de los efectos climáticos conocidos como calentamiento global. Para poder explicarlo, tenemos que preguntarnos: ¿qué ha pasado en las dos primeras décadas del siglo XXI?

Según la Agencia de Noticias BBC de Londres, de 2015 a 2018 han sido los años más calurosos de toda la historia humana registrada o deducida por análisis de los núcleos de hielo y sedimentos

[...] la temperatura media mundial [...] fue casi 1° centígrado superior a los niveles del periodo 1850-1900 [...] los 20 años más cálidos están entre los últimos 22 [...] los últimos cuatro son entre 2015 y 2018 [...] si la tendencia continúa, para el 2100 habrá aumentado entre 3° y 5° centígrados [...] apuntan a un aumento del nivel del mar [...] la acidificación del océano [...] el deshielo de los glaciares [...] la concentración de los gases de efecto invernadero [...] cada fracción de un grado de calentamiento marca una diferencia para la

⁶ Laura Oliva, *La Nación*, Argentina, 14 de febrero de 2019. Disponible en <<https://www.eltiempo.com>>, el peligro del hombre jugando a ser dios a través de la manipulación de los genes-322232.



salud humana, el acceso a alimentos y agua dulce, la extinción de animales y plantas [...] ⁷

La extinción que se avecina entonces no sólo incluye a las especies vegetales sino también a las especies animales, particularmente a todas aquellas que no son domésticas, y se extenderá inevitablemente también a la especie *sapiens* a la que pertenecemos los seres humanos.

El calentamiento global es provocado por el aumento de la temperatura media de los océanos y de la atmosfera. Se identifica como efecto invernadero cuando las capas de aire frío no pueden desplazarse por impedirlo capas de aire caliente (inversión térmica) tan populares en las grandes ciudades como México, Beijing, Tokio, New York y muchas otras más, que dejan atrapados los contaminantes (polución), haciendo irrespirable el aire; y cuando se mezclan con el vapor de agua y factores químicos como los cloro-fluoro-carbono, dióxido de carbono, ácido nitroso, óxido de nitrógeno, dióxido de azufre y polvo micro-atomizado, como consecuencia de la condensación, se precipita en lluvia torrencial, en una variedad llamada lluvia ácida. ⁸

¿Por qué se ha agravado el cambio climático en la última década?

Para poder dar respuesta a esta interrogante, tenemos que remitirnos a principios del año 1800, lo que coincide con la etapa alta de la Revolución Industrial, particularmente con la maquinización a partir de la utilización del vapor aplicado a maquinaria para hilados y tejidos, barcos y ferrocarriles, que para producirlo requirió de la combustión de carbón mineral. Estas emisiones de gases

⁷ News Mundo BBC, 29 de noviembre de 2018. Disponible en <<https://www.bbc.com/mundo/noticias>> (consultado el 25 de abril de 2019).

⁸ “Lluvia acida”. Disponible en <<https://www.nationalgeographic.es/medio-ambiente/lluvia-acida>> (consultado el 25 de abril de 2019).

de combustibles fósiles, agravadas tiempo después por el petróleo y sus derivados, utilizado esencialmente para la producción y comercialización que coincide con la expansión capitalista, envían anualmente a nuestra atmosfera miles de millones de toneladas de residuos, en mucha mayor cantidad que en todas las épocas de la historia humana, previas a la Revolución Industrial.⁹

Este crecimiento económico favoreció el aumento de la población mundial como consecuencia de los grandes avances técnicos-científicos y tecnológicos, los cuales reclamaron el uso y aprovechamiento de mayores recursos naturales, provocando la destrucción del entorno original, la transformación de muchas áreas y la eliminación de la capa original de la naturaleza, sustituyéndola por los cultivos intensivos.

Los seres humanos pasamos de 4,000,000,000 a 7,500,000,000 millones de personas en el mundo¹⁰ en menos de un siglo; casi duplicamos la población mundial. La mayoría de las personas (55%) vive ahora en zonas urbanas de las grandes ciudades¹¹ y se prevé que en 2050 la cifra crezca a 75% de la población mundial. Esto implica un aumento de la demanda de recursos naturales y el natural sacrificio de todos los elementos que puedan ser comercializados y que tengan valor de cambio, cuyas consecuencias, para satisfacer esa sed insaciable de productos, serán la deforestación y la eliminación de muchas formas de vida silvestre –pudiendo sobrevivir sólo aquellas que tengan utilidad para la alimentación humana–, así como el sacrificio de todos los seres feraces, conservando sólo los que puedan ser criados intensivamente para alimentar a todos los habitantes del planeta, en tanto que se dará la desaparición natural de las fuentes de agua dulce y la utilización y control de fuentes de agua para consumo

⁹ Disponible en <<https://mihistoriauniversal.com/edad-contemporanea/revolucion-industrial/>> (consultado el 25 de abril de 2019).

¹⁰ <<https://www.saberespractico.com/curiosidades/cuantas-personas-hay-en-el-mundo-actualmente/idem>>.

¹¹ <<https://ctxt.es/es/20180228/Firmas/18167/Ciudades-poblacion-mundial-concentracion-areas.htm>>.



agropecuario, industrial y centros de urbanización, que serán sólo alcanzables por quienes cuenten con medios económicos, ampliando la brecha de desigualdad entre pobres y ricos. Estos son los males previsibles de los próximos años, pero...

Medios remediales para esta situación

Ante los efectos perceptibles, en casi todos los países en el orden mundial han pactado medidas remediales a este urgente problema. Entre ellas tenemos el Acuerdo sobre el Cambio Climático en Kioto, Japón, y el Protocolo de Montreal.

El Protocolo de Kioto¹² señala:

Las emisiones de gases de efecto invernadero son de origen humano y son el principal motivo del cambio climático, siendo China (30%), Estados Unidos de Norte-América (15%), India (7%), Rusia (5%) y Japón 4% quienes resultan responsables de la emisión de gases que en su conjunto representan el 61% del total mundial, debido a la alta utilización de combustibles fósiles y a su negativa de aplicar tecnologías en fuentes de energías limpias.

Así lo ha dictaminado el grupo de expertos convocados por la ONU en su informe de 2014.

[...] la influencia humana en el sistema climático es clara y las emisiones antropógenas recientes de gases de efecto invernadero son las más altas de la historia. Los cambios climáticos recientes han tenido impactos generalizados en los sistemas humanos y naturales [...] el calentamiento en el sistema climático es inequívoco y desde la década de 1950 muchos de los cambios observados no han tenido precedentes [...] la atmosfera, los océanos, los volúmenes de nieve y hielo han disminuido y el nivel del mar se ha elevado [...]

¹² Protocolo de Kioto. Disponible en <<https://www.gob.mx/semarnat/articulos/protocolo-de-kioto-sobre-cambio-climatico?idiom=es>>.

el cambio climático agravará los riesgos existentes y creará nuevos riesgos para los sistemas naturales y humanos [...] si en los próximos decenios se reducen sustancialmente las emisiones, se pueden lograr disminuciones en los riesgos [...] la toma de decisiones efectivas para limitar el cambio climático y sus efectos [...] la realización de dichas reducciones plantea retos tecnológicos, económicos, sociales e institucionales [...] así como medios de subsistencia y estilos de vida sostenibles [...] cuanto mayor sea la magnitud del cambio climático mayores serán los desafíos para muchas de las acciones de adaptación [...]¹³

El Protocolo de Montreal establece:

Si deben ajustarse los valores estimados del potencial de agotamiento del ozono que se indican en el anexo A, el anexo B, el anexo C y/o el anexo E y, de ser así, cuáles serían esos ajustes [...] El presente Protocolo estará abierto a la firma de los Estados y las organizaciones de integración económica regional en Montreal el día 16 de septiembre de 1987, en Ottawa, del 17 de septiembre de 1987 al 16 de enero de 1988, y en la sede de las Naciones Unidas, Nueva York, del 17 de enero de 1988 al 15 de septiembre de 1988 [...] El presente Protocolo entrará en vigor el 1° de enero de 1989, siempre que se hayan depositado al menos once instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación del Protocolo o adhesión [...] A fin de hacer frente a sus necesidades básicas internas, toda Parte que sea un país en desarrollo y cuyo consumo anual de sustancias controladas sea inferior a 0,3 kilogramos per cápita a la fecha de entrada en vigor del Protocolo, respecto de dicho país [...] Cada Parte velará porque, en el periodo del 1° de julio de 1998 al 30 de junio de 1999, y en cada periodo sucesivo de doce meses, su nivel calculado de consumo de las sustancias controladas que figuran en

¹³ Rejentra Pachauri *et al.* "Cambio climático". Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, 2014, pp. 12-30.



el Grupo I del Anexo A no supere el 50% de su nivel calculado de consumo correspondiente a 1986.¹⁴

Pero también podemos establecer que si bien vemos esfuerzos de orden internacional, en los países en desarrollo como el nuestro no tienen idea los gobiernos de lo que deben hacer, porque estamos legislando para el bienestar animal, para el desarrollo sustentable, pero a diferencia, en el ámbito internacional se están desarrollando modelos remediales como el Modelo de Circulación General (MCG), el Modelo Radio Convectivos (RCM) y Modelos Termonidámicos (MTM), para lo cual se está utilizando peligrosamente el conocimiento científico llamado geoingeniería.

La geoingeniería pretende la manipulación de las formas de extracción de dióxido de carbono; placas reflectantes en los polos para evitar el deshielo mundial y el aumento del nivel del agua; la siembra de nubes en el área de los océanos, y otras muchas ideas geniales, sí, pero peligrosas, porque nadie sabe cuál será el resultado final de su aplicación. Pero quienes están convocando a estas soluciones generalmente son organismos civiles privados y no los gobiernos, los que siguen aún empecinados en el crecimiento basado en el consumo y control de combustibles fósiles, dado que sería muy costoso el cambio de modelo a otras fuentes de energía limpias como la eléctrica, la eólica, la solar, la motriz marina, los biocombustibles, las reservas naturales protegidas, la eliminación de los plásticos, la explotación sustentable, entre muchas otras.

Todos escuchamos los avisos y voces de alarma, pero aún no existe el sentimiento de urgencia y alarma en la sociedad, pues seguimos confiando en que algo que suceda será solucionado por los gobiernos y que no será catastrófico, aun cuando las evidencias nos dicen que es urgente hacer algo para salvar el planeta.

¹⁴ Protocolo de Montreal. Disponible en <http://www.paot.org.mx/leyes/Biblioteca/10_Protocolo_Montreal.pdf>.

Lo que sí es urgente saber es que los gases más importantes en nuestro planeta son el bióxido de carbono, el vapor del agua y el ozono, que este último está siendo eliminado por los cloro-fluorocarbonos que han abierto un “hoyo” en la atmosfera. Claro que esto es en sentido figurado, lo que dice es que en realidad el ozono se convierte en oxígeno y deja de proteger al planeta de los rayos ultravioleta, que el dióxido de carbono causa el efecto invernadero y que la temperatura se elevará en los próximos 20 años de 2 a 5 grados centígrados, lo que causara el deshielo de los glaciares y polos terrestres, elevando el nivel mundial del mar de entre uno a tres metros, que “no afectará tanto”, pero también están los efectos colaterales, huracanes más violentos, sequías recurrentes, enfermedades desconocidas, resurgimiento de otras más virulentas, cambio forestal, incendios de proporciones descomunales y otros muchos más que ya estamos viendo en estas fechas.

En el caso de México, nuestro país recibirá mayor humedad en el sur y centro y sequía prolongada en centro-norte, lo que provocará el rompimiento de los ciclos naturales, la desaparición de la flora y fauna feraz, y sólo sobrevivirían las especies vegetales y animales domesticadas bajo condiciones de manejo tecnológico.

No parece gran cosa, pero la verdad es que las consecuencias para la diversidad de la biomasa de vida son impactantes y significarían la muerte de miles de especies vegetales y animales, así como el empobrecimiento y la desaparición de muchos seres humanos, sobre todo en las partes cálidas del ecuador al trópico de cáncer o al trópico de capricornio, que es donde se ubican la mayoría de los países en desarrollo.

Significa el ensanchamiento de la brecha de desarrollo y el enfrentamiento entre seres humanos, en el que estaría sellado el exterminio de los pobres y la sobrevivencia de los más ricos en los países más desarrollados, pero al final significa la eliminación de la esencia de la vida en el planeta, la diversidad, que es lo que nos ha permitido evolucionar.



Pero, volvemos a mencionar, no sería la primera ni la última vez que se da una extinción masiva, sólo que ésta sería única y exclusivamente responsabilidad humana.

Conclusiones

La humanidad está haciendo una apuesta muy peligrosa, el insaciable deseo de satisfacer las necesidades humanas, convertido en un modelo económico que establece la primacía de los intereses de aquellos que pueden apropiarse de más y mejores bienes de consumo. Nos ha hecho egoístas y no interesa que las sociedades desarrolladas aseguren su existencia con base en la extinción de los menos favorecidos.

El cambio climático es responsabilidad humana, pero no de todos, sólo de los países desarrollados industrialmente, que se han vuelto egoístas, expoliadores y destructores del bien máspreciado del planeta, la diversidad biológica llamada vida.

La consecuencia a mediano plazo será la extinción masiva de las especies feraces, sólo quedaran las especies domesticadas preferidas para el consumo humano, pero que agotaran su calidad sin la diversidad de la biomasa genética mundial.

El mundo cambiará radicalmente, como lo ha hecho desde la Revolución Industrial hasta la época actual, la revolución tecnológica y la sociedad de consumo con base en los combustibles fósiles. Nuestro epitafio será que “tuvimos la posibilidad de evitarlo, pero nuestro egoísmo nos condenó”.

Bibliografía

Ferreira, José Luis, “Jugar a ser dios”. Disponible en <<http://www.cultura.científica.com/2011>>.

Marco, Shmuel, *Global and Planetary Changed*. Israel, 2017. Citado en *Excélsior*, México, 22 de abril de 2019.

Oliva, Laura, *La Nación*, Argentina, 14 de febrero de 2019. Disponible en <<https://www.eltiempo.com>>.

Pachauri, Rejendra *et al.* “Cambio Climático”. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, 2014.

Ygua, Rubén, *Las eras geológicas. Surgimiento y evolución de la vida.* España, 2014.

<<http://oldcivilizations.wordpress.com/2010/08/21/eras-geologicas-de-la-tierra/>consulta: 22/04/2019>.

<<http://www.metre-conversions.org/es/temperatura/celsius-fahrenheit/>>.

News Mundo BBC, 29 de noviembre de 2018. Disponible en <<https://www.bbc.com/mundo/noticias>> (consultado el 25 de abril de 2019).

“Lluvia ácida”. Disponible en <<https://www.nationalgeographic.es/medio-ambiente/lluvia-acida>> (consultado el 25 de abril de 2019).

<<https://mihistoriauniversal.com/edad-contemporanea/revolucion-industrial/>> (consultado el 25 de abril de 2019).

<<https://www.saberespractico.com/curiosidades/cuantas-personas-hay-en-el-mundo-actualmente/>ídem>.

<<https://ctxt.es/es/20180228/Firmas/18167/Ciudades-poblacion-mundial-concentracion-areas.htm>>.

Protocolo de Kioto. Disponible en <<https://www.gob.mx/semarnat/articulos/protocolo-de-kioto-sobre-cambio-climatico?idiom=es>>.



CAPÍTULO XVI

LENGUAS EN CONTACTO COMPLEJO DE LOS SERES HUMANOS ENTRE SÍ Y DE ÉSTOS CON LA NATURALEZA

Jacinto Luis Cerna Cabrera

Es muy frecuente en el Perú y en el resto del orbe que las comunidades lingüísticas, ya sean vecinas o aun aquellas que no están determinadas por contigüidad geográfica, se pongan en contacto y, por tanto, se influyan mutuamente. Estos factores, entonces, son de diversa índole: además de los provenientes del metabolismo con la Madre, son de carácter económico (intercambio comercial), social, cultural, educativo, religioso, entre otros. Sobre la base de esta compleja realidad lingüística, podemos afirmar, sin lugar a dudas, que la lengua originaria más difundida del Perú, el quechua, ha experimentado muchos de estos fenómenos, sin que ello, por cierto, haya amenguado en lo mínimo la importancia y validez científica que la sustenta. Veamos algunos fenómenos lingüísticos que devienen de estas lenguas en contacto.

Adstrato

Según el *Diccionario de Lingüística* de Jean Dubois, se conoce con el nombre de adstrato a la lengua o dialecto hablado en una región vecina del país en el que se habla la lengua tomada como referencia. Puede influir de diversa manera. Por ejemplo, el inglés es adstrato del francés y viceversa. Hoy se deben tener en



cuenta los medios de comunicación. Por esta razón, el adstrato no siempre implica contigüidad geográfica, pero sí puede indicar una contigüidad política o económica de países muy alejados. Es sinónimo de *parastrato*.

Se presenta el adstrato entre el español y el francés. Por ejemplo, desde el punto de vista fonético, cuando se dice: *mamá* y *bebé*, en vez de: *mama* y *bebe*; ello, debido a la naturaleza fonética oxítona del idioma francés, pues éste lleva el acento en la última sílaba. Asimismo, desde el punto de vista sintáctico, el español ha incorporado varios galicismos. Por ejemplo: *Ayer fue que nos vimos con Francisco*; *En la Plaza de Armas es que se concentraron los manifestantes*; *Diez soles es que cuesta este libro*; por decir: *Ayer fue cuando nos vimos con Francisco*; *En la Plaza de Armas es donde se concentraron los manifestantes*; *Diez soles es cuanto cuesta este libro*.

También se presenta el adstrato, por supuesto, entre lenguas originarias. Por ejemplo, tanto en quechua como en aimara, para decir **tres** (3) se dice *kimsa*; igual, para decir **cinco** (5) se dice *pichqa* en ambos idiomas. Ello se debe al contacto permanente en el que se encuentran estas lenguas. Para decir mujer, también se dice *warmi* tanto en quechua como en aimara; y de la misma manera ocurre con las palabras *inti* “sol”, *shuti* “nombre”, *quch’a* “laguna, lago”, *kunka* “cuello”, *pacha* “Tierra, mundo”, etcétera. Otro tanto ocurre con la fonética, la morfología y la sintaxis. Se presenta una mutua e innegable influencia adstrática entre ambas lenguas en estudio.

Superestrato

Es un fenómeno que consiste en que una lengua se introduce ampliamente en el área de otra, pero sin sustituirla, y que puede desaparecer, finalmente, aunque dejando ciertas huellas. Tras grandes incursiones, las lenguas germánicas han terminado por desaparecer finalmente en la Península Ibérica o en la Galia. Por ejemplo, los sufijos *-eng*, *-ing*, en *marrulengo* “debilucho, enclenque, enfermizo”, *chiquitingo* “niño de pequeña estatura,

apreciativo con que el padre se refiere a su hijo”, son testimonios del visigodo. Hay otros ejemplos valiosos con los sufijos –ang, –ong, –ung, en palabras del castellano popular cajamarquino, como: shal**pango** “muy raído, pobre, harapiento”; pind**ong(a)** “hombre callejero o mujer callejera”; ob**longo** “más largo que ancho”; ismay**lungo** “escarabajo, (Del q. *isma*, “excremento”, “estiércol de ganado”, y escarabajo, del lat. vulg. *scarabaius*). m. Insecto coleóptero, de antenas con nueve articulaciones terminadas en maza, élitros lisos, cuerpo deprimido, con cabeza romboidal y dentada por delante, y patas anteriores desprovistas de tarsos. Busca el estiércol para alimentarse y hacer bolas, dentro de las cuales, previamente, deposita sus huevos”; bul**ungu**, expresión quechuzada proveniente del español bolongo “que tiene la forma de una bola”.

Asimismo, otros autores consideran al *superestrato* como un conjunto de rasgos lingüísticos que pasan de una lengua invasora a otra invadida. Por ejemplo, el español respecto del quechua en *Livruykitam pristawayri* “Préstame, pues, tu libro”. En este enunciado también permanecen intactas la estructura sintáctica y la morfológica; sólo se han hechos dos préstamos del español (el sustantivo “libro” y el verbo “prestar”, con pequeñísimas variaciones fonéticas). O del inglés respecto del quechua en Turiymi suq *llipipi riykan* “Mi hermano en un **Jeep** se está yendo” (en un vehículo de fabricación *Jeep*). En esta oración sólo se puede advertir el préstamo inglés **Jeep**; luego, se impone la estructura sintáctica y morfológica quechua.

Son ejemplos palmarios de *superestrato* el idioma inglés y su injerencia política, económica, social y cultural en el territorio chino, lo que, incluso, dio origen a una tercera lengua denominada *pidgin* [*pidžin*], vocablo que deviene del término inglés **business** y del cual, al fundirse con el idioma chino, se ha obtenido **pidgin** [*pidžin*]. La lengua *pidgin* está constituida por el vocabulario inglés y las estructuras morfosintácticas y fonéticas del chino. Consecuentemente, el inglés ha influido fuertemente sobre todas las estructuras del idioma chino.

Otro tanto ha ocurrido con la invasión del español sobre el quechua. El estudioso cuzqueño Andrés Alencastre, considera que



la fusión del español y el quechua ha devenido en el denominado *quechuañol* [kečwañól]; es decir, un quechua influido fuertemente por el español, tanto desde el punto de vista semántico como fonético, morfológico y sintáctico. Por ser el quechua una lengua lo más próxima a nuestra realidad, tenemos a la mano una gran cantidad de ejemplos. Obsérvese bien cómo la lengua invasora no sólo afecta a la invadida, sino que también resulta muy afectada por la dominada. Veamos:

- a) *Términos quechuas*. Son aquellas palabras que han pasado del quechua al español sin ninguna variación o con una variación insignificante. Así ocurre con vocablos como ialalay! < *alalay* “¡qué frío!”; iachachau! < *achachaw* “¡qué calor!”; iachichín! < *achichin* “¡qué miedo!”; iañañau!, iañañay! < *añañaw* “¡qué rico!”; iacacau! < *akakaw* “¡qué pena!”; iatay! < *atatay* “¡qué asco!, ¡qué feo!”; *huacrayoc* < *wakrayuq* “ser monstruoso que lleva cuernos, demonio que va anunciando la avenida de los ríos o quebradas durante las primeras lluvias”; *carpa*. (Del quechua). “tienda de campaña hecha de lona o de otro material”; *huaico*. (Del quechua *wayqu*). “alud, torrentera de agua mezclada con barro y piedras, producida por lluvias torrenciales que se desprenden de los Andes y cae sobre los ríos desbordándolos”; *quinua*. (Del quechua *kinwa*). “f. NO Arg., Bol., Col., Ecuad. y Perú. Planta anual de la familia de las Quenopodiáceas, de la que hay varias especies, de hojas rómbicas y flores pequeñas dispuestas en racimos. Las hojas tiernas y las semillas, muy abundantes y menudas, son comestibles”; *quipe*. (Del quechua *kipi*). “equipaje que las mujeres y, no pocas veces, los hombres, transportan en la espalda”; *shapi*. “duende, diablo, demonio”, etcétera.
- b) *Quechuismos*. Son las voces que, al pasar del quechua al español, han sufrido modificaciones fonéticas o morfológicas considerables. Veamos algunos casos: *cancha*. (Del quechua *kamcha*). f. Maíz, trigo, alverjas, o habas tostadas que se comen en América del Sur. ll ~ **blanca**. f. Perú. Rosetas de maíz, o

palomitas en México; **choclo**². (Del quechua *chuqllu*). m. *Am. Mer.* Mazorca tierna de maíz. || **2.** *Am. Mer.* **humita** (ll comida criolla); **quincha**¹. (Del quechua *qinch'a*, cerco o palizada). f. *Am. Mer.* Tejido o trama de junco con que se afianza un techo o pared de paja, totora, cañas, etcétera || **2.** *NO Arg., Chile, Ecuad. y Perú.* Pared hecha de cañas, varillas u otra materia semejante, que suele recubrirse de barro y se emplea en cercas, chozas, corrales, etcétera; **quincha**². (Del aimara. *qhincha*). f. *Perú.* Infortunio, desgracia. || **caer** a alguien **la** □. fr. *Perú.* Sobvenirle un infortunio; **pirca**. (Del quechua *pirqa*, pared). f. *Arg., Chile, Ecuad. y Perú.* Pared de piedra en seco; **tambo**. (Del quechua *tampu*). m. *Arg. y Ur.* Establecimiento ganadero destinado al ordeño de vacas y a la venta, generalmente al por mayor, de su leche. || **2.** *Arg.* Corral donde se ordeña. || **3.** *Bol. y Ecuad.* **posada** (ll lugar para hospedarse). || **4.** *El Salv. y Méx.* Tonel de lámina. || **5.** *Méx.* **prisión** (ll cárcel). || **6.** *Perú.* Tienda rural pequeña; **chancua**. (Del quechua *chamka*). “hierba aromática utilizada para hacer caldo verde con papas, huevos y, muchas veces, con queso”; **cóndor**. (Del quechua *kuntur*). m. Ave rapaz del orden de las Catartiformes, de poco más de un metro de longitud y de tres de envergadura, con la cabeza y el cuello desnudos, y en aquella carúnculas en forma de cresta y barbas; plumaje fuerte de color negro azulado, collar blanco, y blancas también la espalda y la parte superior de las alas; cola pequeña y pies negros. Habita en los Andes y es la mayor de las aves del aire. || **2.** Moneda de oro del Ecuador, equivalente a 25 sucres. || **3.** Moneda chilena y colombiana, acuñada originariamente en oro, equivalente a diez pesos; **quechua**. (En quechua *kichwa*, vocablo que data desde 1560, con fray Domingo de Santo Tomás, sacerdote español que utilizó el vocablo por primera vez). “pueblo que habitó el Imperio Incaico. Región altitudinal templada de los Andes desde los 2 500 a 3 500 metros de altura. Lengua de los incas o runashimi (habla del hombre)”; **shingo**. (Del quechua *shinku*). “gallinazo, sopilote”; **sango**. (Del quechua *sanqu*). “masa alimenticia hecha de sopa con harina de cebada, maíz u otro cereal”; **panca**. (Del quechua *panqa*).



f. *Perú*. Hoja que envuelve la mazorca del maíz; **locro**. (Del quechua *ruqru* o *luqru*). m. Plato de carne, papas, maíz y otros ingredientes, usado en varios países de América Meridional. || **2. Bol.** Guiso de maíz molido. || **3. Perú.** Plato de papas, zapallo, choclo y otros ingredientes. En el segundo caso, *luqru*, voz onomatopéyica por el sonido que emite al hervir la “sopa hecha de trigo, alverja, lenteja o frijol y pedazos de tocino o carne de cerdo o de res, a veces se le denomina *shámbar*”, etcétera.

Sustrato

Es toda lengua hablada que, en una región determinada, ha sido sustituida por otra lengua, por otras razones, cuando se considera la influencia que ha podido tener la lengua anterior sobre la lengua que le ha sucedido: las hablas celta e ibérica utilizadas en la Península Ibérica antes de la conquista romana son los sustratos del español. (*Diccionario de Lingüística* de Jean Dubois). En el caso del Perú, la lengua quechua utilizada no sólo en nuestro territorio, sino también en gran parte de América Hispánica antes de la invasión española, son los sustratos de la lengua española.

Se llama sustrato a la lengua que, a causa de una invasión de cualquier tipo, queda sumergida, sustituida por otra. La lengua invadida no desaparece sin dejar teñida a la lengua invasora de algunos rasgos: palabras que sobrenadan en el hundimiento, hábitos fonéticos, de entonación, gramaticales, etcétera. (*Diccionario de Términos Filológicos* de Fernando Lázaro Carreter). Veamos la gran cantidad de sustratos quechuas en el español cajamarquino y peruano.

Desde el punto de vista léxico-semántico

El idioma quechua se patentiza en el español así:

a) *Voces con raíces quechuas y afijos españoles*. En este caso, los ejemplos son abundantes, así: **despancar** “quitar la panca o

envoltura de la mazorca de maíz”, **pampino** “habitante de la llanura o planicie”, **yanaconaje** “tipo de ayuda que se brindaba en obras de bien social durante el incanato”, **huaquear** “excavar en los cementerios prehispánicos para extraer el contenido de la tumbas o huacas”, **michidor** “el que pasta el ganado”, **washador** “el que lucha para defender(se)”, **awador** “el que teje”, **pichanear** “acción de barrer o limpiar un lugar”, **mishkichidor** “lo que lo hace rico, dulce”, **ashuturarse** “ponerse en cuclillas, simular sentarse doblando las rodillas en forma tal que los muslos se junten con las piernas”, **rambar** “llevar por la mano a alguien”, **milcar** “colocar en la falda del vestido algo”, **pallaquear** “recoger los frutos sobrantes de la cosecha”, **shilpida** “cecina deshilachada”, etcétera.

- b) *Voces con raíces castellanas y afijos quechuas.* Aunque en este caso no son muchos, veamos algunos ejemplos: **servinakuy** “servirse mutuamente, tipo de matrimonio sometido a pruebas difíciles”, **varayoc** “el que lleva la vara o bastón de mando, el jefe”, **Juliacho** “Juliito”, **Maricucha** “Mariita”, **Juanacha** “Juanita”, **Agucho** “Agustincito”, etcétera. Obsérvese, en el caso masculino, cómo la “a” del sufijo quechua *-cha* presta la “o” del español, pues en quechua no existe esta distinción de género.
- c) *Voces híbridas formadas por una palabra quechua y otra castellana.* Aquí van algunos ejemplos: **bolasenga** “nariz en forma de bola”, **siprapanza** “persona que lleva su vientre descubierto”, **mapasique** “que va con el trasero sucio”, **zafasique** “que lleva los pantalones cayéndose casi”, **buscapique** o **huiscapique** “cuetecillo que al estallar salta de un lugar a otro como la pulga”, **Samanacruz** “lugar donde –descansa la cruz, una población periférica de Cajamarca”, **Iglesiacaga** “iglesia ubicada en una peña o cerro, un lugar de la provincia de San Marcos, Cajamarca”, **Minasorco** “cerro de donde se extraen los minerales, o el cerro de las minas”, un lugar de la Provincia de San Marcos, Cajamarca, etcétera. Más adelante hablaremos de las toponimias quechuas de Cajamarca y sus alrededores.



Desde el punto de vista fonético

a) *Introducción del fonema /š/. Es frecuente encontrar este fonema en muchas palabras castellanas de la región Cajamarca: shauco “saúco”, aquishito “muy cerca”, pocasho “excesivamente poco, poquito”, cholasho “muchacho pequeño y/o de menor edad, cholito como diminutivo”, Meshe es el hipocorístico de Mercedes, Conshe, hipocorístico de Concepción, Ashuco es el hipocorístico de Asunción, etcétera. El hipocorístico, tal como lo presentamos en estos últimos ejemplos, tiene un valor apreciativo o afectivo, y los hay en gran escala en el castellano cajamarquino.*

En la obra de Mario Florián también se presenta el fonema /š/, equivalente a la grafía **sh**, precisamente, se presenta con predilección en los hipocorísticos. Veamos estos versos de *Balada: Muy bien peinada está, hoy, la fuente / y sus dos shimbas al cielo da. / Pero Meshita, oliendo a hierba, / –itristeza! – / no hay.* O en los primeros versos del poema *Yunta*, donde encontramos el fonema /š/ muy bien utilizado en un vocablo del español arcaico. Así: *Chirapea... Chirapea... / –iTesha, buey! iCamina, toro!, / la húmeda voz del gañán...* Obsérvese la palabra *iTesha!*, en vez de *iTesa!* del español. Adaptación al quechua de la interjección española **itesa!** Y esta del verbo **tesar**. (Del lat. vulg. **tensāre*, der. del lat. *tensus*, part. pas. De *tendĕre*, tender, desplegar). tr. *Mar.* Poner tirantes los cabos y cadenas, velas, toldos y cosas semejantes. || **2.** intr. Dicho de los bueyes uncidos: Andar hacia atrás. Voz con que el gañán incita a los bueyes uncidos para que se detengan, o para que retrocedan un poco, a efectos de que pueda tornar en la arada.

b) *Introducción del fonema /ž/. Por otra parte, muchas veces se escucha decir en el castellano popular cajamarquino: /žebár/ “llevar”, /žamár/ “llamar”, /káže/ “calle”, /gažina/, “gallina”, /kažénte/ “caliente”, /famíža/ “familia”, etcétera. En estos casos, se emplea el fonema /ž/ del quechua de Porcón o de la Pampa de Cajamarca, aunque tenga una feliz coincidencia con la /ž/ loretana o bonaerense. Obsérvese, incluso, que el fonema*

/ʒ/ sustituye a la concurrencia *li*, como en el caso de *caliente* y *familia*. Este fenómeno, propio de castellano andino, también se da en forma análoga con la ocurrencia *ni* de *Antonio*, *Lastenia*, pues se suele escuchar: *Antoño*, *Lasteña*.

- c) *Trastocamiento vocálico*. Este fenómeno consiste en la neutralización de las vocales medias del castellano (*e*, *o*) con sus respectivas altas (*i*, *u*). Por ejemplo: *prufisur* por “profesor”, *luru* por “loro”, *dimura* por “demora”, etcétera. Este mismo fenómeno, por hipercorrección, también afecta a las vocales altas, que devienen en más abiertas. Por ejemplo: *cumbe* por “combi”, *Lema* por “Lima”, *mesmo* por “mismo”.

Aunque el caso que nos ocupa coincida con el modo de hablar cervantino del siglo XVII. Ejemplo: “nos vamos vestidos con los **mesmos** vestidos que representamos” (*El Quijote*, cap. XI, 2da. parte); otros ejemplos del mismo autor lo constituyen: “Pues en verdad que en sólo manifestar mis pensamientos, mis **sospiros**, mis lágrimas, mis deseos y mis acometimientos...” (*El Quijote*, cap. III, 2da. parte), “Y plega a Dios que no demos con nuestra sepultura, que no es buena señal andar por los cimiterios a tales horas... (*El Quijote*, cap. IX, 2da. parte), “...decía entre sí que si él hallara arte, modo o manera cómo desencantar a su señora Dulcinea, no **invidiara** a la mayor ventura que alcanzó, o pudo alcanzar, el más venturoso caballero andante de los pasados siglos” (*El Quijote*, cap. XVI, 2da. parte).

Y no sólo Miguel de Cervantes, también otros autores como José María Gabriel y Galán, en sus poemas campesinos, quien ha sido capaz de trasladar al personaje con toda su idiosincrasia y lenguaje auténticos. Para muestra, léase su poema *Cristu binditu*, cuando dice: “¿Ondi juerun los tiempus aquellus? /... Ajuyó tuitu aquellu pa siempre /...”. Lo mismo ocurre en otros poemas suyos, como en *El embargo* y *El desahuciado*, por ejemplo.

Lo expuesto va como una advertencia respecto de una falsa concepción –muy difundida pero poco fundada– de muchas personas sobre el hecho de que todo el castellano popular de



la zona de influencia quechua de Cajamarca y de lo que fue el Tawantinsuyo en Sudamérica se debe a la única influencia del quechua. Hasta acá una pequeña parte del necesario y oportuno desmentido.

Desde el punto de vista sintáctico

Muchas veces, sin darnos cuenta, al hablar en castellano construimos nuestras oraciones sobre la base de estructuras quechuas indiscutibles; empleamos el léxico castellano, pero la sintaxis es quechua. Es decir, hablamos en lengua criolla o tal vez en lengua pidgin. Veamos, pues, algunos casos:

- a) *Sustitución del verbo “tener” inexistente en quechua.* Con mucha frecuencia, se advierten en el español cajamarquino formas de construcción quechuas con equivalencias del verbo “tener” en castellano. Veamos:

¿De ti también hay tus hijos?

“*¿Qambapischu kan wamraykikunaqa?*”.

En castellano estándar se debería decir:

¿Tú también tienes hijos?

Véndeme dos pancitos, de nosotros no hay.

“*Ishkitayta randichway, nuqaykunapa manam kanchu*”.

En castellano estándar se debería decir: ***nosotros no tenemos.***

Obsérvense bien las dos frases en negrita.

- b) *Interposición del adverbio “todavía” entre el adverbio y el verbo.* En el español estándar no está permitido este tipo de construcción donde un adverbio se interponga entre el verbo y otro adverbio. Sin embargo, por una innegable influencia quechua,

se pueden hallar con facilidad en el habla cajamarquina frases como la que aparece en negrita:

- ¿Ya comiste? – **No todavía he comido.**
- ¿Mikurqaykinachu? – Mana **raq**mi mikushqachu kani.

Obsérvese la interposición del adverbio “**todavía**” entre el adverbio de negación “no” y el verbo “comer”. En el idioma quechua, el adverbio “todavía” está dado por el sufijo “**raq**”, también interpuesto entre el adverbio “mana” y el verbo “mikuy”. En el castellano estándar se debe decir: “**Todavía no he comido**” o “**No he comido todavía**”. Esta sintaxis quechua es muy frecuente en Cajamarca y, a veces, inadvertida incluso por gente educada.

- c) *Uso reiterativo de la idea de posesión o pertenencia.* Con fines de reforzamiento, se emplea el pronombre adjetivo posesivo en combinación con la nueva idea de posesión expresada por la preposición (y en quechua posposición) **de “-pa”**. Ejemplo:

Ella es de Pedro su mujer. “Paymi Pidrupa warmin”.

En castellano estándar se debería decir: Ella es la mujer de Pedro.

En otras ocasiones se suele escuchar:

Es de mí mi oveja. “Nuqapaqam wishay”.

En castellano estándar es suficiente expresar: Es mi oveja o la oveja es mía. Obsérvese bien los sufijos en negrita subrayados: son determinantes.

- d) *Tratamiento alternativo de “tú” y “usted”.* Este caso, de evidente sustrato quechua, se advierte de manera más frecuente en el



sector rural, y es obvio que se debe a una falta de escolaridad.
Ejemplo:

¡Ayúdame usted, por favor!

“Yanapawayri ***qam***, yush’ayku”.

Adviértase que el enclítico “***me***” guarda una íntima relación con el pronombre “tú”; sin embargo, se combina asombrosamente con el pronombre “usted”.

Si tomamos en cuenta la construcción quechua en donde no existe el pronombre ***usted***, podremos darnos cuenta de que únicamente por influencia del castellano el hablante introduce este pronombre que tiene su origen en un tratamiento honorífico (***vuestra merced***), y que por una suerte de aféresis, síncopas y apócopas de sus elementos se ha transformado en ***usted***.

- e) *El uso de la construcción SOV.* En quechua, la construcción de oraciones se da sobre la base del siguiente orden lógico gramatical: *sujeto – objeto – verbo*. Es decir, el quechua es una lengua de naturaleza SOV. Esta forma sintáctica ha influido fuertemente en el castellano cajamarquino. Ejemplo:

Tu mamá una gallina va a comprar.

“Mamaykim suq wallpata rin randiq”.

- f) De manera puntual, en la obra de Mario Florián –*Balada*– encontramos una fuerte influencia de la sintaxis quechua. Veamos estos versos: *Muy buenamoza está, hoy, la fuente / escarmenando su albo cantar. / Pero Meshita con su batea / –tristeza!– / no hay.*

Obsérvese el “no hay” propio de la construcción quechua, pues en español corresponde: “no está”. Ello se debe a que en el idioma quechua no está permitido emplear el verbo ***kay*** –con valor de ser o estar– en 3ª. persona; en su defecto, se emplea con el valor de “haber”, puesto que el verbo ***kay*** tiene

tres valores en quechua: “ser, estar o haber”. Los dos primeros se obvian en la 3ª. persona.

Observemos unos ejemplos más en el mismo poema: *Muy palangana está, hoy, la fuente / bajo la sombra del saucedal. / Pero Meshita, lavando trigo, / –tristeza!– / **no hay**. Muy reilona está, hoy, la fuente / junto al silencio de su juncal. / Pero Meshita, batea al hombro, / –tristeza!– / **no hay**.*

El “**no hay**”, **manam kanchu** quechua, se repite cual estribillo en todo el poema.

Desde el punto de vista morfológico

Se presentan los siguientes casos:

- a) *Uso del sufijo verbal de 1ª. persona poseedora en verbos castellanos.* El usuario del castellano popular, especialmente del campo, utiliza este morfema verbal quechua que expresa el pretérito indefinido de la primera persona, y lo hace con la finalidad de distinguir esta persona de la tercera que lleva la misma desinencia en singular. Ejemplo:

Hacíay mi trabajo, jugabay y después descansabay. (Castellano)
 “Arunaytaqam ruraraqay, pukllaraqay, chaymanda samarqay”. (Quechua)

Obsérvese la desinencia “-y” en los verbos castellanos “hacer, jugar y descansar”. Esta no es otra que el morfema quechua de 1ª. persona para el pretérito indefinido.

Pero veamos ahora la desinencia de 1ª. y 3ª. personas de los mismos verbos castellanos:

(Yo) Hacía mi trabajo, jugaba y después descansaba. (Castellano estándar)

(Él) Hacía su trabajo, jugaba y después descansaba. (Castellano estándar)



Evidentemente, son los mismos marcadores de persona y tiempo. En castellano hay varios casos de esta misma naturaleza. Sin embargo, en el quechua no es posible hacer una conjugación con los mismos morfemas para diferentes personas. Por esta indiscutible razón, en el habla popular y de substrato quechua también existe la necesidad de patentizar la diferencia de sufijos para la 1ª. y 3ª. personas gramaticales.

Fenómeno semejante se presenta con morfemas marcadores de tiempo verbal cuando en el castellano popular cajamarquino se suele escuchar:

Ayer llegamos primero al camino.

El enunciado se da en una clara alusión al tiempo pretérito indefinido del modo indicativo por la presencia del adverbio de tiempo “ayer”. Sin embargo, se ha querido decir:

“Ayer llegamos primero al camino”.

Si fijamos bien nuestra atención, en el verbo “llegamos”, colegiremos que este mismo morfema sirve para expresar tanto el tiempo pretérito indefinido como el presente del modo indicativo, y así decimos en castellano estándar:

(Nosotros) “Ayer llegamos primero al camino” (presente, indicativo) y

(Nosotros) “Ayer llegamos primero al camino” (pretérito indefinido, indicativo).

Entonces, en castellano estándar no hay manera de distinguir sendos tiempos; pero en el castellano popular, por la fuerte influencia del quechua, se da necesariamente esta distinción obligada.

- b) *Presencia del sufijo –cha*: Este sufijo tiene un sentido afectivo, apreciativo o diminutivo. Por influencia del marcador de género

gramatical masculino en castellano, se usa **-cho** cuando se trata de este género, a sabiendas de que en quechua el morfema **-cha** es invariable. Ejemplos:

Juanacha	“Juanita” (castellano)
Jwanacha	“Juanita” (quechua)
Juancho	“Juancito” (castellano)
Jwanchu	“Juancito” (quechua)
Agucho	“Agustincito” (castellano)
Agucha	“Agustincito” (quechua)
Aguchu	“Agustincito” (quechua castellanizado por el género)
Agucha	“Agustinita” (quechua y castellano)

En algunos casos, el sonido prepalatal africado /č/ (ch) se convierte en su semejante africado sordo /š/ (sh). Ejemplos: **pocasho** “poquito”, **cercasha** “cerquita”.

Finalmente, en algunos casos se presenta una combinación de morfemas quechuas castellanos. Este fenómeno se da en algunos adverbios de lugar y sustantivos propios. Ejemplos:

Acashito	“acacito”	Conshecita	“Concepcioncita”
Ahishito	“ahicito”	Ashuquito	“Asuncioncito”
Allashito	“allacito”	Lishito	“Lizardito”. Etcétera.

Es oportuno resaltar aquí que el quechua de Cajamarca es uno de los pocos dialectos que conserva el fonema /š/ y se presenta en una gran cantidad de palabras, especialmente cuando se llega al campo afectivo de los hipocorísticos.

Arcaísmos españoles

Según Jean Dubois, el *arcaísmo* es una forma léxica o una construcción sintáctica que pertenece –en una sincronía dada– a un sistema desaparecido o en vías de desaparición. En un determinado momento, en una comunidad lingüística, coexisten, según los grupos sociales y las generaciones, diversos sistemas lingüísticos.



Particularmente, hay formas lingüísticas que pertenecen exclusivamente a hablantes de mayor edad; éstas serán consideradas por los más jóvenes como arcaísmos en relación con la norma común. Así, por ejemplo, en nuestro medio –Cajamarca– tenemos un buen número de arcaísmos españoles que, muchas veces, los hablantes comunes consideran que son de origen quechua, por haberse asentado mejor en esta cultura. Veamos:

- *Pungar* o *punguear*, una palabra latina. En lengua quechua no existe el fonema dentilabial /f/; por ello, es norma lingüística en el habla cajamarquina el uso alternativo de *pungar* o *punguear* en vez de *fungar* o *funguear*. No pocas veces se ha pretendido “corregir” el uso de uno u otro vocablo: “No se dice *pungar*, sino *punguear*”, o viceversa: “No se dice *punguear*, sino *pungar*”. Pero el problema no reside en si la palabra presenta una u otra estructura, lo que interesa realmente es cuál es su etimología o cuál es su esencia filológica.

Al pretender indagar el uso de la palabra, nuestra primera mirada fue hacia la lengua quechua. Parecía indubitable que, en cualquier caso, las palabras devendrían de nuestro ancestral idioma. Sin embargo, tal hipótesis pierde sustento cuando advertimos que, en primer lugar, en quechua no existe el fonema /g/ (con raras excepciones de los préstamos castellanos o por efectos de la sonorización de *k* precedida de *n*), por tanto, no existe el verbo *punqay*. Sólo se registra el vocablo *punku* “puerta” (*punku*, con el fonema /k/ sonorizado en el quechua cajamarquino y convertido fonéticamente en *g*). Consecuentemente, el término no guarda relación con la intencionalidad semántica de los hablantes, la de referirse a “algo que está cubierto de hongos”. También, por cierto, aparece en el quechua el vocablo *punku* transformado en *pongo* (sirviente, muchacho de la hacienda). Indudablemente, siempre alude a la *puerta*, pues este muchacho se encargaba del cuidado de la puerta de la casa. José María Arguedas (autor de *Todas las sangres*) tiene un hermoso cuento titulado *El sueño del pongo*. La trama es muy elocuente.

Por otra parte, los verbos **pungar y punguear** no están registrados en ningún diccionario de la lengua española; tampoco en otros como en el *Diccionario de Peruanismos* de Juan de Arona, en el de Juan Álvarez Vita o en los *Peruanismos* de Martha Hildenbrandt, ni en el *Vocabulario regional* de Luis Gastonguay. Por lo visto, el término es dominante en la lengua regional de Cajamarca y, probablemente, en la de otros lugares de la Región Andina y, ¿por qué no?, en la propia ciudad de Lima. Cotidianamente se dice: “La ropa está *pungueada o pungada*”, “el pan se ha *pungueado o pungado*” e, incluso, no faltan quienes prefieren decir: “está *pungo*”, tal como se dice en la Amazonia: “está *mojo*”, por decir: “está *mojado*”, cuando en realidad se quiere decir: “la ropa está *hongueda*”, “el pan se ha *hongueado*”. Ahora sí ya estamos en condiciones de colegir el origen de los vocablos **punguear o pungar**.

Es evidente que los vocablos **punguear y pungar** provienen del vocablo latino **fungus**, “hongo”. En muchos casos, la **h** actual fue **f** –tal es el caso de **foja** “hoja”, **farina** “harina”, **facere** “hacer”, **desafuciado** “desahuciado”, etcétera. La palabra **fungus**, al parecer, ingresa por la lengua quechua como préstamo latino o vía sustrato quechua, pues como nuestra lengua nativa no posee el fonema /f/, un quechuahablante, al utilizar un latinismo, no diría **funguear** o **fungar**, como tampoco puede decir **fósforo** o **teléfono**. La ausencia de un fonema en su lengua materna le obliga a sustituirlo por otro más o menos análogo. En vez de estos vocablos utiliza: **punguear, puspuro, telepanu**.

En conclusión, es evidente que de allí pasaron al castellano popular las palabras **punguear y pungar**, y no **funguear y fungar**. Aunque en el habla culta se empleen aún las palabras **fungicida** “sustancia capaz de destruir los hongos”, **fungiforme** “de forma de hongo”, **fungo** “tumor en forma fungosa” o **fungoso** “esponjoso, poroso”.

- **Wisha**, una palabra del viejo castellano. La palabra “**wisha**” tampoco es de origen quechua. Este vocablo deviene de “**ovexa [obéſa]**”, término utilizado en el castellano del siglo



XVII. De la misma manera como se decía: “**Quixote** [kišóte], México [mésico], **quixada** [kišáda], **Caxamarca** [kašamárka], es decir, una pronunciación de *x* parecida a la *ch* francesa, posteriormente se permutó con el fonema /x/ y así se obtuvieron las palabras: Quijote, Méjico, quijada y Cajamarca, respectivamente. En relación con este último vocablo, debemos manifestar que, en cierta ocasión, uno de los alcaldes de la Ciudad del Cumbe pretendió llamarla **Caxamarca**, pero con el valor de *x* como grafía y no como fonema, y así se invocaba a pronunciar: [kaksamárka] y no [kašamárka] o [kajamárka], como debía ser. Ignoraba la autoridad edil, por cierto, que fonéticamente la [x] es una “j” y no el dígrafo “ks”. Teniendo en cuenta el sustento científico, en relación con la escritura y pronunciación de la palabra Caxamarca o Cajamarca, no podemos entrar en mayores complicaciones; debe ser ora [kašamárka], ora [kaxamárka], pero no olvidemos que, en este último caso, el fonema [x] tiene un valor de “j”. Ahora, felizmente, todos pronunciamos [kaxamárka]. Escribese con las grafías “x” o con “j”. La misma suerte corre México –aunque se escriba con “x” o con “j”–, que siempre se pronunciará con el fonema /x/.

Concerniente al vocablo **Cajamarca** –evidentemente de origen quechua–, existen varias explicaciones. Aunque el término siempre deriva de dos voces quechuas, hay algunas discrepancias lingüístico-semánticas: 1) **kasha**, “espina” y **marka**, “región o zona” (región de espinas), pues, en verdad, Cajamarca estuvo poblada de espinas –quienes vivimos desde la década del 50 en Cajamarca lo podríamos atestiguar–: existieron otrora extensos espinales de tunas donde se criaba la cochinilla, prolongados cercos vivos de *caruacashas*, “espinas amarillas”, pencas y magueyes, cuyas hojas de bordes espinosos corroborarían la hipótesis. 2) **Qasa**, “hielo” y **marka**, “región o zona” (región de las heladas o de los hielos); esta hipótesis es menos probable, pues no existen nevados en la región y las heladas son muy esporádicas, como en cualquier región andina.

- 3) *qaksa*, “abra geográfica” y *marka*, “región o zona” (región en una abra geográfica); este étimo es creíble en la medida en que la cordillera andina se abre en esta parte en un extenso y fecundo valle muy propicio para la cría de ganado. Y 4) *qaqa*, “peña, cerro” y *marka*, “región o zona” (región entre peñas o cerros). Si tratáramos de explicar este último caso, están allí muy erguidas las peñas de *El Rumitiana* “asiento de piedra” (colina de Santa Apolonia, sobre la misma ciudad), *Gavilán*, *Cumbemayo*, *La Shicuana*, *Corisorgona*, *Cajamarcorco*, *Huayrapongo*, *El Cerrillo*, *Huacariz*, *Carambayoc*, *Yanaorco*, etcétera.
- *Cate*, una palabra antigua con nuevo significado. Con mucha frecuencia, en el castellano popular cajamarquino, se suele escuchar el uso de la palabra “*cate*”, especialmente en las zonas rurales. De un grupo de niños que espera a su profesor, surge uno de ellos que dice: “*Cate*, ahí viene el profesor”. Quiso decir: “*Miren*, ahí viene el profesor”. Los demás, aparentando el desconocimiento del significado del término, se asombran con evidente esfuerzo. En realidad, el término se emplea con algunas variaciones. Otro niño deja escuchar: “*Cati*, lo tumbaron”. El vocablo, evidentemente, ha pasado de la lengua culta del siglo XII, incluso hasta el siglo XIX, a la lengua popular y con mayor incidencia a la rural. Un hispanohablante de los alrededores de Cajamarca emplea el vocablo con suma naturalidad, sin inmutarse. En algunos contextos, posiblemente por la influencia de las tres vocales quechuas, suele escucharse “*cati*”, pues en quechua no existe la vocal *e*, y en otros más conservados se oye “*catay*” < “*cate ahí*”, que por un fenómeno de elipsis se ha obtenido aquella palabra. Pero mejor veamos algunos de los textos más antiguos, como el *Poema de Mio Cid*, que literalmente dice:

De los sos ojos –tan fuertemiente llorando,
 tornava la cabeça–i estábalos **catando**.
 Vío puertas abiertas–e uços sin cañados,
 alcándaras vazías–sin pieles e sin mantos



e sin falcones—e sin adtores mudados.
 Sospiró mio Çid,—ca mucho avié grandes cuidados.
 Fabló mio Çid—bien e tan mesurado:
 “¡Grado a ti, señor padre, —que estás en alto!
 “Esto me an buolto—mios enemigos malos.”¹

U otro texto de Gustavo A. Bécquer, en donde se puede apreciar el término con otro matiz ortográfico. Esta vez ha sido objeto de la incorporación de un enclítico al efecto de darle una mayor riqueza expresiva:

— ¿Veis ese de la capa roja y la pluma blanca en el fieltro (42) que parece que trae sobre su justillo (43) todo el oro de los galeones de Indias; aquél que baja en este momento de su litera para dar la mano a esa otra señora que, después de dejar la suya, se adelanta hacia aquí, precedida de cuatro pajes con hachas? (44) Pues éste es el marqués de Moscoso, galán de la condesa viuda de Villapineda. Se dice que antes de poner sus ojos sobre esta dama, había pedido en matrimonio a la hija de un opulento señor; mas el padre de la doncella, de quien se murmurara que fuera un poco avaro... Pero, ¡calle!, en hablando del ruín de Roma **cátele** aquí que asoma. ¿Veis aquel que viene por debajo del arco de San Felipe, a pie, embozado en una capa oscura, y precedido de un solo criado con una linterna? Ahora llega frente al retablo.²

(42) Fieltro: sombrero de ese material parecido al paño.

(43) Justillo: prenda interior parecida a una camiseta.

(42) Hachas: antorchas

¹ Del *Poema del Cid*, anónimo. Ed. Biblioteca Clásica y Contemporánea, Losada.

² De Maese Pérez el organista. Gustavo Adolfo Bécquer, *Rimas y leyendas*. Espasa Calpe, Planeta de Agostini, Biblioteca Austral, Barcelona, 2001.

- *Dejuro*, un giro del latín culto. *De juro* es un giro que, felizmente, está como reserva en las zonas rurales de la región Cajamarca. Hemos tenido la ocasión de escuchar a muchas personas tanto del campo como de la ciudad, aunque en este último caso los hablantes son de origen campesino. “¿Me ayudarás no más en mi deshierba, Manuel?”, le decía una señora a su sobrino en el campo. “De juro, tía. Tengo que ayudarle”, le replicaba el joven agricultor. Le quería decir: “Ciertamente. No hay duda”. Y, desde el punto de vista del derecho, le quería decir: “legalmente”, “de ley”. Es decir, que “de juro” equivale exactamente a un enunciado afirmativo. Su origen, indudablemente, es el idioma latín. Arturo del Hoyo, en su *Diccionario de palabras y frases extranjeras*, establece: **De iure**, lat. ‘de derecho’. Situación opuesta a *de facto*, ‘de hecho’ (1976: *Gaceta ilustr.*) Der.= DE FACTO.

Es indudable que esta construcción no se ha peyorizado. Esto quiere decir que su valor semántico permanece intacto. Siempre significa ogaño lo que significó antaño. En este sentido, no podría ser de ninguna manera una expresión “grosera”, tal como lo afirma J. de Arona; tan sólo porque es usada por gente de bajo nivel social, no puede ser “ordinaria”. A veces, los arcaísmos embellecen los textos comunicativos. Ocurre así, incluso, con las palabras de jerga utilizadas en forma oportuna y adecuada.

Para confirmar lo expuesto, transcribimos lo que dice Juan de Arona en su *Diccionario de peruanismos*: “**Dejuro**. - Palabra ordinaria y grosera, usada por los negros y nadie más, para los cuales no hay otro «naturalmente» otro «por supuesto», otro «sin duda» que el *dejuro*, que tiene entre ellos la significación equivalente”.

De jure es un ablativo latino que significa “por derecho”, “por ley”, “según, conforme al derecho” y, por consiguiente, “por supuesto”, “¿quién lo duda?”, “naturalmente”, etcétera, así como *de more*, en el mismo caso y en la misma lengua, significa “conforme a la costumbre”, “según el rito o la usanza”.



“Los que no están en autos, *de juro* que se preguntarán. -¿Pero cómo es eso?”³

Vaya ahora un ejemplo español: Fernán Caballero, *El Quinto*: “Desde que las Indias son Indias ¿no han ido y venido allí los españoles como yo voy al cortijo? Pero *de juro* que se ha de ahogar Benito. Te se metió en la cabeza”. La palabra, en su origen, es noble.

- *Laya*, una palabra olvidada. **Laya**¹ (Del eusk.). f. Instrumento de hierro con cabo de madera que sirve para labrar la tierra y revolverla. Lleva dos puntas, y en la parte superior del cabo tiene una manija atravesada que sirve para asir con ambas manos para apretar con ellas al mismo tiempo que se aprieta con el pie.⁴

Laya², ‘calidad, especie’, 1734. Probte. del port. *laia* íd., h. 1537, donde además significó ‘lana’. Como en esta acepción es alteración dialectal del lat. LANA (port. ant. *lãa*, hoy *lã*), es probable que la otra acepción salga de ésta, y que se partiera de frases como *vestidos da mesma laia* ‘vestidos de la misma lana’, entendida en el sentido de ‘vestidos de una misma estofa’.⁵

Escuché decir mientras caminaba por las zonas rurales andinas: “**En la fiesta había toda laya de gente**”; “**¡Qué laya de versos cantan en Carnaval!**”; “**Cante no más, de cualquier laya**”.

Se ha dicho que éste es un término poco frecuente ya en el nivel medio y alto; sin embargo, no es tan raro escucharlo hasta en los niveles altos de la sociedad.

- *Bayeta*, un vocablo español asentado en los andes peruanos. Según el *Diccionario de la Real Academia Española*: ‘Tela floja de

³ *La Maroma*, diciembre 12 de 1868.

⁴ *Diccionario de la Real Academia Española*.

⁵ Joan Corominas, *Breve diccionario etimológico de lengua castellana*. Gredos.

ana', 1601, probablemente del fr. antic. *baiette* íd, que parece ser diminutivo de *bai* 'pardo', o sea *bayo*, del latín *badius*, 'blanco amarillento'.

En la obra de Cervantes encontramos: “Entraron dos viejos de **bayeta** con anteojos que los hacían graves y dignos de ser respetados, con sendos rosarios de sonadoras cuentas en las manos”. Las campesinas de los Andes suelen ir a pastar sus rebaños cubiertas con su **bayeta**.

- *Dizque*, evidente muletilla de sintaxis quechua. **Dizque**. (De *dice que*). m. Dicho, murmuración, reparo. U. m. en pl. **2**. adv. Am. Al parecer, presuntamente. En la idiosincrasia quechua existen tres formas de dar a conocer una información: 1) Una información de primera mano, es decir, cuando el informante es testigo presencial de los acontecimientos, cuando le constan los hechos y no hay duda de lo que dice. En este caso se utiliza el marcador **-mi (-m)**; por ejemplo: **Paykunam rimanllapa qichwata ancha shumaqta**, “Ellos hablan muy bien el quechua”. Por otro lado, la información es de segunda mano, cuando le han referido previamente al hablante lo que está manifestando. Se utiliza un morfema distinto: **-shi** o **-sh**. Y así se dirá: **Paykunashi rimanllapa qichwata ancha shumaqta**, “Dicen que ellos hablan muy bien el quechua”. Y, finalmente, cuando el hablante tiene duda acerca de lo que expresa, se emplea el morfema **-ch'i (-ch')** o **-sh'i (-sh')**. Por ejemplo: **Paykunach'i rimanllapa qichwata ancha shumaqta**, “Será, pues, que ellos hablan muy bien el quechua”. En el caso que nos ocupa, podemos afirmar que ya no se puede narrar una historia, una leyenda, un cuento, una conseja o cualquier otro relato sin utilizar el vocablo *dizque*. Se torna así en una especie de muletilla cuando el quechuahablante está contando algo en español andino. “*Dizque una vez había...*”, “*el zorro dizque lo encontró al conejo...*”, “*dizque el shingo voló por los aires muy alto...*”, etcétera.⁶



⁶ *Diccionario de la Real Academia Española y Diccionario de quechua.*

- *Tayta*, un vocablo de origen italiano. **Tayta** es un vocablo muy usado en el habla quechua de Cajamarca. Tanto se le emplea, que mucha gente piensa que se trata de un término netamente quechua y que alterna con su equivalente, ahora sí quechua, **yaya**, aunque esta última no posea exactamente el mismo valor, pues se le emplea más para referirse al Creador, a Dios Padre; ello, al margen de que en el centro y sur del país tenga también un valor de progenitor, pero de mucha experiencia o sabiduría. Incluso se habla del consejo de los yayas. Esto es, las personas encargadas de administrar justicia. Así encontramos a los yayas en el cuento *Ushananjampi*, de Enrique López Albújar, donde Conce Maylle pasa desde el **yach'achishun** “le aconsejaremos”, luego el **jitarishun** “lo botaremos” hasta llegar al **ushyanan(paq) ampi** “remedio para terminar”. En el quechua cajamarquino, incluso adquiere variantes de género y número. Se habla de **taytito** “persona mayor, sólo padre, que se caracteriza por su excesiva rigidez”, **taitas** “los padres de los niños de la escuela”. *Avisen a sus taitas que mañana habrá reunión en la escuela.*

Bibliografía

- Academia Mayor de la Lengua Quechua Qheswa Simi Hamut'ana Kurak Suntur, *Diccionario quechua-español-quechua qheswa-español-qheswa simi taqe*. Cusco, Perú, segunda edición, 2005.
- Anónimo. *Poema de Mío Cid*. Biblioteca Clásica y Contemporánea, Editorial Losada, Buenos Aires, sexta edición, 1971.
- Autoeducación. Revista de Educación Popular*, núm. 10/11. “La educación campesina a la espera de su alternativa”, Lima, septiembre de 1984. *Revista Andina* núm. 1-30. Editorial Bartolomé de las Casas, Cusco, 1998.
- Bécquer, Gustavo Adolfo. *Rimas y leyendas*, edición de Francisco López Estrada. Espasa Calpe, Planeta de Agostini, Biblioteca Austral, Barcelona, 2001.
- Bergli, Ágot, *Educación intercultural*. Ministerio de Educación e Instituto Lingüístico de Verano. Editorial Kalap, Pucallpa, Perú, 1990.

- Calvo Pérez, Julio, *Ollantay*, edición crítica de la obra anónima quechua. Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas, Cuzco, Perú, 1998.
- Carreter, Lázaro, *Diccionario de términos filológicos*. Gredos, Madrid, 1988.
- Cerrón-Palomino, Rodolfo, *Diccionario quechua Junín-Huanca*. Ministerio de Educación e Instituto de Estudios Peruanos, Lima, Perú, 1976.
- , *Lingüística quechua*. Centro de Estudios Rurales Andinos, Cuzco, Perú, 1987.
- Cervantes Saavedra, Miguel de, *El ingenioso hidalgo Don Quijote de La Mancha*, prólogo y esquema biográfico por Américo Castro. Porrúa, Sepan cuantos... 6, México, 1972.
- Coombs Lynch, David, *Todos somos iguales. Concepciones idealizadas y realidad social en una comunidad quechua de Cajamarca*. Universidad Nacional de Cajamarca e Instituto Lingüístico de Verano, Cajamarca, Perú, 1987.
- Coombs Lynch, David, Carlson de Coombs, Heidi y Ortiz Chamán, Blanca, *Rimashun Kichwapi*. Antares y Letras Ediciones, Lima, Perú, 2003.
- Corominas, Joan, *Breve diccionario etimológico de la lengua castellana*. Gredos, 5ta. reimpresión, Madrid, 1990.
- Diez Mateo, Félix, *Diccionario español etimológico*. Neguri Editorial, Bilbao, España, 1972.
- Dubois, Jean y otros, *Diccionario de lingüística*, versión española de Inés Ortega y Antonio Domínguez, dirección y adaptación de Alicia Yllera. Alianza Editorial, Madrid, 1983.
- Escobar, Alberto, *Variaciones sociolingüísticas del castellano en el Perú*. Instituto de Estudios Peruanos, Lima, Perú, 1978.
- Escobar, Alberto y otros, *Perú, ¿país bilingüe?* Instituto de Estudios Peruanos, Lima, Perú, 1975.
- Escobar, Anna María, *Los bilingües y el castellano en el Perú*. Instituto de Estudios Peruanos, Lima, Perú, 1990.
- Gómez de Silva, Guido, *Diccionario etimológico de la lengua española*. Fondo de Cultura Económica, México, 1995.



- Guardia Mayorga, César A., *Diccionario kechwa-castellano castellano-kechwa*. Librería Editorial “Minerva”, Lima, Perú, 1997.
- Mendoza Cuba, Aída y Cavaría Mendoza, María C., *Manual de fonética*. Serie Manuales N° 3, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, CILA, Lima, Perú, 1985.
- Montoya, Rodrigo, *Por una educación bilingüe en el Perú. Reflexiones sobre cultura y socialismo*. Centro Peruano de Estudios Sociales, Mosca Azul Editores, Lima, Perú, 1990.
- Parker, Gary J. y Chávez Reyes, Amancio. *Diccionario quechua ancash-huaylas*. Ministerio de Educación, Lima, Perú, 1976.
- Pérez Carrasco, Mauro, *Kechwa o runa-simi. Idioma imperial del Tawantinsuyo*. Editorial Arte Gráfico, Lima, Perú.
- Porzig, Walter, *El mundo maravilloso del lenguaje. Problemas, métodos y resultados de la lingüística moderna*. Gredos, Madrid, 1986.
- Puga Arroyo, Nicolás, *Toponimias quechuas de Cajamarca y sus alrededores*. Editorial Rumitiyana, Trujillo-Cajamarca, Perú, 1971.
- Quesada Castillo, Félix, *Diccionario quechua Cajamarca-Cañaris*. Ministerio de Educación e Instituto de Estudios Peruanos, Lima, Perú, 1976.
- , *Gramática Quechua Cajamarca-Cañaris*. Ministerio de Educación e Instituto de Estudios Peruanos, Lima, Perú, 1976.
- Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*. Espasa, España, 2002.
- Salvat, Manuel, *Lingüística y significación*. Salvat Editores, 1973.
- Taylor, Gerald, *El quechua de Ferreñafe. Fonología, morfología, léxico*. Ediciones Acku Quinde: Asociación Andina, Cajamarca, Perú, 1996.
- Urbano, Henrique (dir.), *Revista Andina*. Centro de Estudios Rurales Andinos “Bartolomé de las Casas”, Cusco, Perú, Serie 1-30.
- Zúñiga, Madeleine y otros, *Educación bilingüe intercultural reflexiones y desafíos*. Ediciones Fomciencias, Lima, Perú, 1991.

SOBRE LOS AUTORES

Camilo Valqui Cachi

Doctor en Ciencias Filosóficas, exiliado residente en México; ex-profesor-investigador en la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); exprofesor-investigador en la Facultad de Humanidades de la Universidad Autónoma del Estado de México. Actualmente es profesor-investigador de la Maestría en Humanidades, de la Maestría en Derecho y de la Licenciatura de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Guerrero. Es estudioso de problemas de Nuestra América, así como del marxismo crítico clásico y contemporáneo. Asimismo, Doctor Honoris Causa por la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo (Perú), miembro y evaluador del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), autor y coautor de varios libros, ponente en eventos nacionales e internacionales, coordinador de la Cátedra Internacional “Carlos Marx” y coordinador del Cuerpo Académico Consolidado “Problemas Sociales y Humanos” de la Universidad Autónoma de Guerrero. E-mail: <drccvc@hotmail.com>.

José Ramón Espinosa Julián

Es docente e investigador de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Guerrero, licenciado en Antropología Social por la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH) y maestro en Estudios Latinoamericanos por la UNAM. Realizó



una estancia de investigación por el Conacyt en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) de Lima, Perú. Asimismo, es investigador en Antropología de la religión, Filosofía latinoamericana y en Estudios de religiosidad novohispana siglos XVII-XVIII. Autor del libro *El Jaguar. Entre lo ritual y lo cotidiano* y coautor en otras publicaciones académicas. Es docente-investigador y subdirector académico de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Guerrero y miembro de la Asociación Filosófica de México A. C. (AFM), del Círculo Mexicano de Profesores de Filosofía (CMPF) y de la Asociación Mexicana de Licenciaturas en Filosofía (AMELIF).

Ramón Espinosa Contreras

Es egresado de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, licenciado en Filosofía por la Facultad de Humanidades de la UAEM, maestro en Ciencias Sociales por la Universidad Autónoma de Guerrero y doctor en Ciencias Sociales y Políticas por la Universidad Iberoamericana. Tiene un diplomado en Filosofía Política por el Centro de Estudios Sociales Antonio Gramsci. Asimismo, es investigador de la Universidad Autónoma de Guerrero en la Facultad de Filosofía y Letras, exdirector de la Facultad de Filosofía y Letras de la misma institución, así como coordinador y coautor de diversos textos y autor de los libros *La violencia en la modernidad. Hacia una alternativa de paz*, *La teoría marxista de las clases sociales* y *Modernidad y cultura política en México 2000- 2012*. También es miembro de la Asociación Filosófica de México A. C., del Observatorio Filosófico de México y del Círculo Mexicano de Profesores de Filosofía.

Ignacio Eulogio Claudio

Es doctor en Didáctica y Conciencia Histórica por el Instituto Pensamiento y Cultura en América Latina (IPECAL), profesor-investigador de la Licenciatura en Sociología de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Guerrero (México), miembro del Cuerpo Académico en Consolidación “Estudio, Significación y Uso del Discurso” y colaborador del Cuerpo Académico Con-

solidado “Problemas Sociales y Humanos”, así como miembro de la Cátedra Internacional “Carlos Marx”.

Jaime Salazar Adame

Es doctor en Ciencias Políticas por la Universidad Autónoma de Madrid (España), institución en la que obtuvo el grado de doctor con mención de sobresaliente cum laude, y profesor-investigador de tiempo completo titular “C” en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Guerrero. Fue director de la Facultad de Filosofía y Letras (2016-2018) de la misma institución y presidente de la mesa directiva de la Red Nacional de Licenciaturas en Historia y sus Cuerpos Académicos (2017-2018). Actualmente es coordinador de la des de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma de Guerrero, coordinador y fundador del Comité Directivo del Consejo de la Crónica del Estado de Guerrero y miembro del Cuerpo Académico Consolidado “Problemas Sociales y Humanos”. Tiene el reconocimiento Prodep. E-mail: <jaime48sa@hotmail.com>.

Cyntia Raquel Rudas Murga

Doctorando en Derecho y Ciencia Política por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) Perú; magister en Derecho Constitucional por la Universidad Autónoma de Guerrero (México); abogada por la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrel, Cajamarca, Perú; diplomante en Derecho de las Telecomunicaciones por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); exdirectora del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Cajamarca (UNC) y docente universitaria. Asimismo, directora del Instituto Peruano de Investigación Jurídica y Cibernética (IPIJC), docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), miembro de la Federación Iberoamericana de Asociaciones de Derecho e Informática (FIADI), ponente nacional e internacional, articulista, poeta y dictaminadora en revistas de Derecho y Ciencia Política. E-mail: <work_crrm@hotmail.com>, <dra.crrm@outlook.com>.



José Gilberto Garza Grimaldo

Es profesor-investigador de la Facultad, maestro en Derecho por la Universidad Autónoma de Guerrero y miembro del Sistema Nacional de Investigadores y del Cuerpo Académico Consolidado “Problemas Sociales y Humanos”. Autor y coautor de diversas obras y artículos. Tiene el perfil Prodep. E-mail: <garzagrimaldo33@yahoo.com.mx>, <www.derechosdelamadretierra.org/invitados/jose-gilberto-garza-grimaldo/>.

Octavio Klimek Alcaraz

Licenciado en Biología por la Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, maestro y doctor en Ciencias Forestales (diplomforstingenieur) (doctor rerum silvaticarum) por la Universidad Técnica de Dresden, República Federal Alemana. Ha ocupado diversos cargos en la administración pública y ha sido colaborador en diversos proyectos de asesoría, así como en proyectos académicos de docencia, investigación y divulgación en instituciones de educación superior nacionales e internacionales, en especial trabajando temas de conservación de la naturaleza, cambio climático, política, legislación y educación ambiental. Actualmente es director general adjunto de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal. E-mail: <oklimek@hotmail.com>.

Carlos Herrera Tejada

Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas por la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo (Cajamarca, Perú) y maestro en Defensa y Promoción de los Derechos Humanos por la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; asimismo, es licenciado en Filosofía e Historia de las Ideas por la misma casa de estudios. Participó en el V Congreso Nacional de Derecho Constitucional, organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, y en otros eventos académicos nacionales e internacionales, foros y seminarios, como en Perú, México y Cuba.

Actualmente es miembro del Instituto Peruano de Investigación Jurídica y Cibernética en Perú e integrante como Primer Vocal del Frente de Defensa Ambiental de Cajamarca (FDAC). E-mail: <carlosherrera1212@hotmail.com>.

Wblester Iturralde Suárez

Profesor de la Licenciatura en Filosofía en la Universidad Autónoma de Guerrero (México) y doctor en Ciencias Sociales. Las líneas de investigación que desarrolla son Ética y humanismo, Estudios filosóficos sobre san Agustín y Modernidad. Colabora en diversas instituciones y ha publicado artículos sobre las áreas de investigación que cultiva.

Yahir Mayo Marin

Licenciado en Filosofía por la Universidad Autónoma de Guerrero y maestro en Humanidades por la misma institución. Actualmente cursa el Doctorado en Humanidades en el Centro Interdisciplinario de Investigación en Humanidades (CIIHu).

Daniel Mora Magallón

Sociólogo. Miembro del Sistema Estatal de Investigadores por el Cocytieg. Analista de temas relacionados con Grupos vulnerables, Desarrollo rural sustentable y Medio ambiente en zonas rurales y Pueblos originarios. Ponente en eventos locales, regionales, nacionales e internacionales. Presidente de Inter-Cambio Social, A.C. E-mail: <adidaniel_82@yahoo.com.mx>.

Rosa Delia Guillén Valentín

Socióloga. Analista y estudiosa de temas vinculados a la mujer. Promotora de la Alerta de Género en el estado de Guerrero. Ponente en eventos locales, regionales y nacionales. Colaboradora en el gobierno del estado de Guerrero en el área de Género, Desarrollo Comunitario y Pobreza. Secretaria General de Inter-Cambio Social, A.C. E-mail: <rdguillen_79@yahoo.com.mx>.



Ambrocio Guzmán Juárez

Egresado de la Licenciatura en Educación Bilingüe por la UPN. Integrante de diversas organizaciones sociales, campesinas y de pueblos originarios en Guerrero. Promotor de los derechos de la naturaleza y del derecho consuetudinario en Guerrero. Secretario general de la Unión General Obrera Campesina y Popular-Guerrero, A.C.

Lorena Rodríguez Mayo

Egresada de la Licenciatura en Historia en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Guerrero, colaboradora del Cuerpo Académico Consolidado “Problemas Sociales y Humanos” y miembro de la Cátedra Internacional “Carlos Marx”. E-mail: <xilonenma@gmail.com>.

Medardo Reyes Salinas

Doctor en Derecho Internacional Público por la Universidad Amistad de los Pueblos “Patricio Lumumba” (Moscow, Rusia), docente e investigador de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Guerrero y miembro del Cuerpo Académico Consolidado “Problemas Sociales y Humanos”. E-mail: <salinasm1@hotmail.com>.

Wilder A. Sánchez Sánchez

Licenciado en Sociología, maestro en Ciencias con mención en Gestión Ambiental y docente de la Universidad Nacional de Cajamarca (Perú). Tiene estudios de Doctorado en Gestión Ambiental y Recursos Naturales. Ha publicado estudios sobre dinámica demográfica y urbana. Es autor del estudio “¿Por qué el Proyecto Conga es inviable?”, publicado en el libro *El ecocidio del siglo XXI*, y de diversos artículos sobre política internacional publicados en diversos medios.

Víctor Manuel Arcos Vélez

Tiene la Especialidad en Historia por la Universidad Autónoma de Guerrero. Es licenciado en Derecho y maestro en Derecho

Público por la misma institución. Doctorado en Derecho por el Centro de Ciencias Jurídicas, Puebla, doctorante en Derecho Penal por el Centro de Estudios de Posgrado, México, y colaborador del Cuerpo Académico 100 “Problemas Sociales y Humanos”, así como integrante del Cuerpo Académico 141 “Sistemas de Justicia en México”.

Jacinto Luis Cerna Cabrera

Profesor de Lengua y Literatura en la Universidad Nacional de Cajamarca, Perú, y de Educación Secundaria Común, Especialidad de Lengua y Literatura; concededor de lingüística quechua. Nació en la provincia de San Marcos, Cajamarca, república del Perú. Es autor de *Leamos y comentemos*, un libro de lectura para educación secundaria; *Liyishun kichwapi kastillanupipis*, un libro de lectura bilingüe quechua-castellano; *El dialecto, la voz de los pueblos por excelencia*, fascículo de lingüística quechua; *Realidad toponímica, antroponímica, zoonímica y fitonímica de las comunidades quechuahablantes y de sustrato quechua y culle de la provincia de Cajamarca*, un glosario de onomástica quechua y culle, y de un buen número de artículos y ensayos de lengua y literatura hispanas, de lingüística quechua y de la realidad nacional y mundial.



Capital y derechos de la naturaleza –y la humanidad– en México y Nuestra América en el siglo XXI. Esencia, complejidad y dialéctica de la esclavitud y exterminio sistémico de los animales (Tomo II), se terminó de imprimir el 14 de octubre de 2019 en los talleres de Ediciones Verbolibre, S.A. de C.V., Sur 23 núm. 242, Col. Leyes de Reforma 1ra sección, Deleg. Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09310. Tel.: 5640-9185 <edicionesverbolibre@gmail.com>. Tiraje de 1,000 ejemplares

El presente libro, *Capital y derechos de la naturaleza –y la humanidad– en México y Nuestra América en el siglo XXI. Esencia, complejidad y dialéctica de la esclavitud y exterminio sistémico de los animales*, se trata de un conjunto de análisis críticos plurales, de carácter ínter, multi y transdisciplinario, sobre la compleja devastación capitalista de la Madre Tierra, centrados en la esclavitud y el exterminio de los animales, así como en torno a la construcción de alternativas radicales para superar la actual barbarie civilizatoria del capital, que logra vivir, mantenerse y reproducirse, destruyendo –como señalara Carlos Marx en el siglo XIX– sus dos fuentes esenciales de riqueza: la naturaleza y los seres humanos. Por eso, la premisa y dialéctica de los análisis críticos parten de la actual realidad capitalista y vuelven hacia ésta, para contribuir a su transformación.

ISBN UAGRO: 978-607-9440-78-7
ISBN EÓN: 978-607-8559-95-4



9 786078 559954

